

ACTA N° 01.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración de Notas Recibidas.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas;** se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

1.1. Nota SUOC N° 001/2025 de fecha 06 de enero de 2025, de la Jefa interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Econ. Rossemarie Lesme, solicita la aprobación del Acuerdo Específico con la Compañía Paraguaya de Comunicaciones, para “PROVISIÓN DE SERVICIOS DE DATOS”, cuyo procedimiento se encuentra excluido de la Aplicación de la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas, conforme a su artículo 14°, y tampoco necesita de ningún Código de Contratación (Entre entidades) ya que se ejecuta directamente por el objeto de gasto 214 – “Teléfonos, Telefax y Otros Servicios de Telecomunicaciones”, correspondiente a Servicios Básicos, dicho acuerdo contiene alcance y especificaciones técnicas, propias del área de informática para el suministro del servicio de internet a todas las sedes de la Circunscripción, cuyo convenio suscripto con dicha compañía tiene vigencia de 60 (sesenta) meses que fenecen en el año 2.028, por lo que únicamente se requiere la actualización del acuerdo específico solicitado. Al respecto, teniendo en cuenta que la Circunscripción Judicial de Concepción es una Institución descentralizada corresponde aprobar el Acuerdo Específico con la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.) y la Circunscripción judicial de Concepción, para “PROVISIÓN DE SERVICIOS DE DATOS”, con vigencia a partir del 01 de enero del 2025 con una duración de 24 (veinticuatro) meses, pudiendo ser prorrogado por otro periodo igual al inicialmente establecido; y para el efecto, corresponde autorizar la suscripción del Acuerdo al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina aprobar el Acuerdo Específico con la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.) y la Circunscripción judicial de Concepción, para “PROVISIÓN DE SERVICIOS DE DATOS”, en la forma descrita en el exordio de la presente resolución; y autorizar al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial para realizar la suscripción del Acuerdo respectivo.

1.2. Nota D.T. N° 002/2025 de fecha 14 de enero de 2025, de la Jefa interina de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Nelly Dionicia Fernández, solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (ANDE). **Sobre el punto**, el Consejo de Administración considera pertinente autorizar el pago por los servicios básicos (ANDE) los cuales son indispensables para el funcionamiento de los Juzgados, por la suma de cuarenta y nueve millones trescientos cincuenta y nueve mil (Gs. 49.359.00) IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones legales que regulan la materia y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.025.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las once horas con cuarenta minutos. Conste.-

ACTA N° 02.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **doce días del mes de febrero del año dos mil veinticinco siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y aprobación de actas anteriores.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Asuntos varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura a las Actas de las sesiones anteriores y terminada se ponen a consideración, siendo aprobadas sin modificación alguna.
2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:
 - 2.1. **Nota SGGC-CJC N°01/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024**, de la Jefa de la Sección de Gestión de Garantías Constitucionales de la Circunscripción, Dominga Avalos, por la cual solicita la actualización de los carteles institucionales a la nueva denominación de conformidad a la Resolución N° 11.674 de la Corte Suprema de Justicia de fecha 18/12/2024. Sobre el punto, téngase presente.
 - 2.2. **Nota N° 01 de fecha 10 de febrero de 2025**, de la Secretaria del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción, Abg. Laura Agüero, por la cual remite expedientes de sumarios administrativos con resolución final, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 5° de la Acordada 1597/2022, a sus efectos. Al respecto, los expedientes corresponden a las funcionarias: Laura Isabel Cantero Arguello, con C.I. N° 3.211.647, N.S. 53.905, Resolución J.I. N° 01/2025-multa de 5 cinco jornales mínimos, y Sara María Mercedes Giménez Rodríguez, con C.I. N° 5.853.432, N.S. 53.906, Resolución J.I. N° 02/2025-amonestación. **Sobre el punto**, el Consejo determina ratificar las Resoluciones N° 01/2025 y 02/2025 del Juzgado de Instrucción.
 - 2.3. **Nota N° 61 de fecha 30 de diciembre de 2024**, de la Jueza de Paz del Primer Turno de Concepción Abg. Fátima Fleitas Rolón solicita el comisionamiento de la funcionaria Jacqueline María Domínguez Díaz, con C.I. N° 4.573.354, quien actualmente presta servicios en la Oficina de Recursos Humanos y que anteriormente cumplía funciones como practicante en el juzgado a su cargo, conociendo a cabalidad las actividades que desempeñan en el mismo, señalando que el pedido es a los efectos de obtener un mejor funcionamiento el Juzgado teniendo en cuenta el recargo de trabajo además de contar con número limitado de talento humano. Al respecto, la Jefa de Sección de Recursos Humanos no opone reparo para el comisionamiento de la referida funcionaria atendiendo a que se incorporaron tres nuevas funcionarias a la Sección a su cargo por lo que la resta de recursos humanos no afectará el funcionamiento de la dependencia. **Sobre el punto**, el Consejo considera pertinente disponer el comisionamiento provisorio de la funcionaria **contratada Jacqueline María Domínguez Díaz, con C.I. N° 4.573.354, Auxiliar Judicial, CAT. XJ9**, a cumplir funciones en carácter de auxiliar en el Juzgado de Paz del Primer Turno de Concepción, a cargo de la Secretaria Abg. Rumilda Lisi Méndez, con perjuicio de sus actuales funciones.
 - 2.4. **Nota de fecha 30 de diciembre de 2024**, del Juez interino del Juzgado Penal Adolescente de Concepción, Abg. Sergio Ruiz Méndez, por la cual solicita el comisionamiento de la funcionaria **Fátima María Benítez Colmán, con C.I. N°3.640.921**, al Juzgado Penal Adolescente, para prestar servicios como oficial de secretaría. La misma actualmente se encuentra cumpliendo funciones en el referido juzgado, desempeñándose con probidad y absoluta responsabilidad, asimismo mantiene un relacionamiento afable con los profesionales, menores infractores cuyos casos se tramitan y con los compañeros de trabajo, con una antigüedad de 11 años en el Juzgado. El pedido obedece a que fue designada en carácter de Oficial de Secretaría (II) del Juzgado Penal de Sentencia a partir del 01/02/2025. **Sobre el punto**, el consejo determina el comisionamiento provisorio de la funcionaria **Fátima María Benítez Colmán, con C.I. N°3.640.921, Oficial de Secretaría (II)**, para prestar servicios en tal carácter en la Secretaría N° 1 del Juzgado Penal Adolescente.

- 2.5. Nota N°12 de fecha 06 de febrero de 2025**, de la Jueza Penal de Garantías de Horqueta Abg. Ondina Cabral, por la cual pone a consideración la posibilidad de que el funcionario Daniel Larrea Zavala, con C.I. N°4.189.827, Dactilógrafo - Juzgado Penal Adolescente de Horqueta, sea asignado al Juzgado Penal de Garantías de Horqueta – Secretaría N° 2. El pedido se fundamenta en el excelente desempeño demostrado por el mencionado funcionario durante su tiempo de prestación de servicio en el Juzgado de referencia y en especial a los fines de optimizar la gestión de expedientes y la eficiencia en la atención a los usuarios del sistema judicial. El Juez Penal Adolescente de Horqueta Abg. Alberto Andrés Panza Agüero ha expresado su pleno consentimiento firmando al pie de la señalada nota. **Sobre el punto**, el consejo encuentra pertinente disponer el comisionamiento del funcionario **Daniel Larrea Zavala, con C.I. N°4.189.827, Dactilógrafo**, para prestar servicios en tal carácter en la Secretaría N° 2 del Juzgado Penal de Garantías de Horqueta, a cargo del Actuario Judicial Abg. Fernando Ramón Rolón Morinigo, con perjuicio de sus actuales funciones.
- 2.6. Nota CSJ-DM N° 13/2025 de fecha 16 de enero de 2025**, de la Directora de Mediación de la Corte Suprema de Justicia Abg. Gladys Alfonso de Bareiro, asigna al Mediador **Abg. Pedro Ramírez con C.I. N° 1.833.400**, como Responsable de la Oficina de Mediación de Concepción y a la **Mediadora Abg. Aida Colman con C.I. N° 4.385.877**, como Responsable de la Oficina de Mediación de Horqueta, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Concepción para el periodo del año 2025. asimismo solicita que las asignaciones sean notificadas por Resolución del Consejo de Administración de esta Circunscripción. **Sobre el punto**, el Consejo considera pertinente las asignaciones por lo que ratifica las mismas y determina ASIGNAR al Mediador Abg. Pedro Ramírez con C.I. N° 1.833.400, como Responsable de la Oficina de Mediación de Concepción y a la Mediadora Abg. Aida Colman con C.I. N° 4.385.877, como Responsable de la Oficina de Mediación de Horqueta, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Concepción para el periodo del año 2025.
- 2.7. Nota D.A. N° 025/2025 de fecha 04 de febrero de 2025**, del Administrador de la Circunscripción Lic. Bernardo Manzur, en relación a la Nota NDCS-S2 N° 277 de fecha 22/10/2024 por la cual el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, en atención a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución S2 N° 22, estableció el uso obligatorio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGAF) para los funcionarios de la Dirección General de Administración y Finanzas de Capital, la Dirección General de Planificación y Desarrollo y las Administraciones de las Circunscripciones Judiciales Descentralizadas, involucrados en el proceso de utilización de los recursos presupuestarios y financieros de la Institución y al Acta de Reunión de fecha 26/11/2024 llevada a cabo en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Corte Suprema de Justicia; que se adjunta, a objeto de solicitar la autorización correspondiente para la aplicación de las instrucciones recibidas durante dicha reunión de trabajo, específicamente en el punto 7), en el cual se recomienda que la generación de la planilla de Servicios Personales (Jornales, Honorarios, Servicios Especiales y Remuneraciones Extraordinarias) estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos para la generación del expediente con todas las retenciones correspondientes, luego pasar a la Sección Presupuesto para la imputación y liberar la disponibilidad presupuestaria y luego Tesorería para la generación de la Orden de Pago, indicando además Circularizar la recomendación, indicando que a partir del mes de enero se ha procedido respecto a lo indicado en el punto 10), que la Sección Tesorería es la encargada de crear los expedientes de Servicios Básicos, Alquileres y Viáticos, entre otros con autorización de pago por el Consejo de Administración, informando además que, en los otros puntos descriptos en el acta de reunión han sido cumplidos aprovechando la estadía en sede del Palacio de Justicia de la capital para la tramitación correspondiente en las diversas dependencias administrativas. **Sobre el punto**, atendiendo a la utilización obligatoria del Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF), por disposición de la Resolución S2 N° 22, de fecha 12 de marzo de 2024, ratificada por Resolución CSJ No 10.898, de fecha 20 de marzo de 2024, el Consejo determina derivar a la Sección Recursos Humanos para su cumplimiento a partir del mes de marzo del presente año.
- 2.8. Nota de fecha 16 de enero de 2025**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el Anexo 4 “Planilla de informe diario de control de abastecimiento de combustible y kilometraje de vehículos de la institución”, el Anexo 5 “Planilla diaria de control de abastecimiento de combustible para máquinas” y el Anexo 6 “Planilla de informe general de control de combustible”, correspondiente al mes **de noviembre 2024**. Adjunta dichas planillas. **Sobre el punto**, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.

- 2.9. Nota de fecha 06 de febrero de 2025**, de la Jefa de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el movimiento del **GPS del mes de noviembre y diciembre de 2024** de los vehículos pertenecientes a la Circunscripción Judicial de Concepción sin encontrar ningún inconveniente. Se adjunta en formato digital el recorrido de vehículos de la institución. Sobre el punto, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.
- 2.10. Nota de fecha 06 de febrero de 2025** de la Jefa de la Sección Servicios Generales, Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el vehículo de la institución Toyota Hilux chapa BLF 004 que ingresó al taller Toyotoshi para mantenimiento y encontraron un inconveniente con el Carter motor, enviaron el presupuesto correspondiente del repuesto y los trabajos que necesita el cambio de carter y los ítems no figuran dentro de los ítems del contrato vigente, por lo que solicita la autorización para el reemplazo de los mismos por los ítems que sí figuran dentro del contrato. **Sobre el punto**, el Consejo determina derivar al Sr. Administrador, para su estudio y dictamen respectivo.
- 2.11. Nota D.T. N° 003-2025 de fecha 05 de febrero de 2025**, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Carolina Kolher, solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (COPACO), conforme al cuadro de precios que adjunta. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración considera pertinente autorizar el pago por los servicios básicos (COPACO) los cuales son indispensables para el funcionamiento de los Juzgados, por la suma de setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta (Gs. 734.450) IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones legales que regulan la materia y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.025.
- 2.12. Nota D.T. N° 004-2025 de fecha 05 de febrero de 2025**, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Carolina Kolher, solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (ANDE), conforme al cuadro de precios que adjunta. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración considera pertinente autorizar el pago por los servicios básicos (ANDE) los cuales son indispensables para el funcionamiento de los Juzgados, por la suma de cuarenta y siete millones quinientos cuarenta y dos mil (Gs. 47.542.000) IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones legales que regulan la materia y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.025.
- 2.13. Nota SUOC N°006/2025 de fecha 11 de febrero de 2025**, de la Jefa interina de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción comunica que el Contrato suscrito con la firma SERVISYS S.R.L., para la provisión de servicio de correo interno se encuentra vencido y para cumplir con los envíos hasta el cierre del presente ejercicio fiscal, se necesitará suscribir un nuevo contrato, por lo tanto, eleva la nota de presupuesto para el Año 2025 presentado por la empresa mencionada, solicitando su tratamiento y de ser aprobado la oferta, la resolución de adjudicación y autorización para la firma de Contrato Abierto Plurianual para los Ejercicios Fiscales 2.025, 2.026 y 2.027, para la “Adquisición de Servicios de correo interno para la Circunscripción Judicial de Concepción”, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria en el rubro 221 “Transporte” del Presupuesto de Gastos de la Circunscripción que es de Gs. 23.796.960 (veintitrés millones setecientos noventa y seis mil novecientos sesenta guaraníes). El monto total necesario a contratar conforme a la utilización de dichos servicios ascendería a Gs. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes), correspondiendo guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000) al año 2025; veinte millones (Gs. 20.000.000) al año 2026 y veinte millones (Gs. 20.000.000) al año 2027, sujeto a la aprobación del Presupuesto de General de la Nación de los ejercicios 2026 y 2027. La nota de presupuesto presentada por la referida empresa detalla los siguientes servicios con sus montos: Gs. 35.200 (Guaraníes treinta y cinco mil doscientos) I.V.A. incluido, correspondiente al precio unitario hasta 1 (un) kg. de cada transporte de envío realizado de Concepción a Asunción, y viceversa, con un adicional de Gs. 880 (Guaraníes ochocientos ochenta) I.V.A. incluido por cada ½ (medio) kg. adicional de sobrepeso y Gs. 46.200 (Guaraníes cuarenta y seis mil doscientos) I.V.A. incluido, correspondiente al precio unitario hasta 1 (un) kg. de cada transporte de envío realizado a otros destinos, con un adicional de Gs. 990 (Guaraníes novecientos noventa) I.V.A. incluido por cada ½ (medio) kg. adicional de sobrepeso. Además, los envíos son asegurados en cuanto al 4% sobre el valor declarado. **En ese sentido**, tratándose de un servicio indispensable para la Institución y considerando que a través de la empresa

SERVISYS S.R.L se realizan, hace más de diez años, todas las remisiones y recepciones de correspondencias y encomiendas entre Circunscripciones Judiciales, la Corte Suprema de Justicia, y otras dependencias públicas; y que la misma ha prestado dicho servicio en ejercicios anteriores, habiendo cumplido en tiempo y forma en todas las circunstancias; teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria en el rubro 221 “Transporte” del Presupuesto de Gastos de la Circunscripción Judicial de Concepción, el Consejo de Administración determina aprobar la nota de presupuesto de la empresa SERVISYS S.R.L. con los precios establecidos para el servicio de correo interno; aprobar la suscripción del Contrato Abierto Plurianual con la empresa “SERVISYS S.R.L.”, para el Servicio de Correo Interno para la Circunscripción Judicial de Concepción; desde la fecha de aprobación hasta el 31 de diciembre de 2.027, por un monto total de Gs. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes), correspondiendo guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000) al año 2025; veinte millones (Gs. 20.000.000) al año 2026 y veinte millones (Gs. 20.000.000) al año 2027, sujeto a la aprobación del Presupuesto de General de la Nación de los ejercicios 2026 y 2027 y remitir al Jefe de Sección de la Oficina de Administradores de Contrato Lic. Carlos Chamorro Masqueda, dependencia creada según Resolución N°754 de fecha 30/12/2024 del Consejo de Administración, a sus efectos.

3. Asuntos varios

3.1. N.S. N° 24 de fecha 05 de febrero de 2025, emanada de la Corte Suprema de Justicia que modifica los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 8°, 9°, 11°, 13°, 14°, 17° y 18° y amplía el contenido y la vigencia para el ejercicio fiscal 2025 de la Resolución CSJ N°7911/2020. **Sobre el punto**, atendiendo el Consejo de Administración, en cumplimiento de las medidas de austeridad, economicidad y disciplina encomendadas, ha resuelto establecer la escala de viáticos a ser utilizada en la Circunscripción tomando como base la establecida por la Corte Suprema de Justicia, adecuándolo a lo estrictamente necesario, por lo cual se considera pertinente establecer que para el pago de viáticos en concepto de alimentación corresponderá un (1) jornal mínimo diario por cada día fuera del lugar de trabajo cuando se trate de viajes realizados dentro del departamento de Concepción, atendiendo a la poca distancia lo cual conlleva menos costo, y hasta dos (2) jornales en concepto de alimentación por cada día fuera del lugar de trabajo cuando se trate de viajes realizados fuera del departamento de Concepción; y en concepto de alojamiento hasta dos (2) jornales mínimos diarios por cada día de hospedaje o estancia, con la presentación de la factura legal por el alojamiento correspondiente. Debiendo en todos los casos aplicar los porcentajes previstos en el art. 3° Segunda parte incisos a), b), c) y d) de la Res. CSJ N°11.762/2025 como también el factor de ajuste aprobado por la mencionada resolución.

3.2. Resolución S2 N° 519 de fecha 04 de febrero de 2025, del Consejo de Superintendencia de la C.S.J. por la que reglamenta la utilización de Fondo Fijo para el Ejercicio 2025. **Sobre el punto**, el consejo determina autorizar la implementación de Fondo Fijo o Caja Chica en la Circunscripción Judicial de Concepción; disponer; que los recursos destinados para Fondo Fijo o Caja Chica sean utilizados para los Subgrupos de los Objetos de Gastos establecidos en el Clasificador Presupuestario: 220 - Transporte y Almacenaje; 230 - Pasajes y Viáticos; 240 - Gastos por Servicios de Mantenimiento y Reparaciones; 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, con excepción de los Objetos 263 - Servicios Bancarios y 264 - Primas y Gastos de Seguro; 280 - Otros Servicios; 310 - Productos Alimenticios; 330 - Papel, Cartón e Impresos; 340 - Bienes de Consumo de Oficina e Insumos; 350 - Productos Químicos e Instrumentales Medicinales; 390 - Otros Bienes de Consumo y 910 - Pago de impuestos, tasas y gastos judiciales (Dto. 187/2003); establecer; que los pagos por Fondo Fijo o Caja Chica deberán contar con la solicitud del ámbito requirente del bien o servicio a ser adquirido y la autorización respectiva del Presidente del Consejo de Administración (Ordenador de gastos Titular) y/o del Administrador de la Circunscripción (Ordenador de Gastos Alterno).

3.3. Decreto N° 2984 de fecha 04 de diciembre de 2024, emanada de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Sobre nombramiento de funcionarios para cubrir cargos vacantes de la Administración de Justicia de Concepción aplicando la lista de elegibles vigente del último concurso; por lo cual es menester realizar movimiento de personal y reorganización de tareas con el objeto de suplir necesidades y con ello optimizar el funcionamiento de las dependencias de la Institución.

Por el Art. 1° del mencionado Decreto, se resuelve nombrar a **Haydee Rosalba Garcete Acosta, con C.I. N°3.479.977**, en carácter de **Asistente Jurisdiccional (III) de la Sección de Recursos Humanos** de Concepción; sin embargo, atendiendo que la Oficina de Recursos Humanos cuenta con la cantidad suficiente de funcionarios y teniendo en cuenta el perfil de la funcionaria; el Consejo encuentra pertinente disponer el comisionamiento provisorio de la funcionaria **Haydee Rosalba Garcete Acosta, con C.I. N°3.479.977**, Asistente Jurisdiccional (III), para prestar

servicios en carácter de auxiliar en la Sección Tesorería a cargo de la Jefa de Sección Lizze Carolina Kolher Salinas, con perjuicio de sus actuales funciones.

Por el Art. 4° del mencionado Decreto, se resuelve nombrar a **Dexi Rocio Mendoza Cantero, con C.I. N° 6.253.239**, en carácter de **Oficial de Secretaría (II) del Juzgado Penal de Ejecución N° 2**; sin embargo, atendiendo que dicho Juzgado cuenta con la cantidad suficiente de funcionarios y acudiendo al Anexo de Personal encontramos que la Secretaría N° 3 del Juzgado Civil y Comercial del Segundo Turno no cuenta con Oficial de Secretaría atendiendo a la finalización del comisionamiento del funcionario Héctor Servín. Por tanto, el Consejo encuentra pertinente disponer el comisionamiento provisorio de la funcionaria **Dexi Rocio Mendoza Cantero, con C.I. N° 6.253.239, Oficial de Secretaría (II)**, para prestar servicios en tal carácter en la Secretaría N° 3 del Juzgado Civil y Comercial del Segundo Turno de Concepción, a cargo del Actuario Judicial Abg. Esteban Bernardo Benítez Maldonado, con perjuicio de sus actuales funciones.

Por el Art. 6° del mencionado Decreto, se resuelve designar a **Marcelina Figueredo Cubilla, con C.I. N° 4.651.874**, en carácter de **Técnico Administrativo (III) de la Sección de Recursos Humanos** de Concepción; sin embargo, atendiendo que la Oficina de Recursos Humanos cuenta con la cantidad suficiente de funcionarios; teniendo en cuenta el perfil de la funcionaria y el pedido de recursos humanos realizado por el Juez Penal de Garantías del Primer Turno. Por tanto, el Consejo encuentra pertinente disponer el comisionamiento provisorio de la funcionaria **Marcelina Figueredo Cubilla, con C.I. N° 4.651.874**, Técnico Administrativo (III), para prestar servicios en carácter de dactilógrafo en el Juzgado Penal de Garantías del Primer Turno de Concepción, a cargo de la Actuaría Judicial Abg. Anahí López González, con perjuicio de sus actuales funciones.

Por el Art. 2° del mencionado Decreto se resuelve designar a **Diego Marciano Recalde Tufari, con C.I. N° 4.012.602**, en carácter de Ujier Notificador (I) del Juzgado Penal Adolescente de Horqueta; sin embargo el referido Juzgado cuenta con una sola secretaría en donde ya cumple funciones otro ujier notificador, por lo que acudiendo al Anexo de Personal encontramos que el Juzgado Civil y Comercial, Laboral, Niñez y Adolescencia del Segundo Turno de Horqueta y Arroyito cuenta con un solo ujier para ambas secretarías. **En tal sentido**, el Consejo encuentra pertinente disponer el comisionamiento provisorio–Ad Referéndum de la Excma. Corte Suprema de Justicia- del funcionario **Diego Marciano Recalde Tufari, con C.I. N° 4.012.602, Ujier Notificador (I)**, para prestar servicios en tal carácter en la Secretaría N°4 del Juzgado Civil y Comercial, Laboral, Niñez y Adolescencia del Segundo Turno de Horqueta y Arroyito, a cargo de la Actuaría Judicial Abg. Irma Ignacia Silva, con perjuicio de sus actuales funciones.

- 3.4. **Comisionamiento Rafael Fernández.** el Juzgado Penal de Sentencia N° 2 requiere de más funcionarios para atender la secretaría. **En ese sentido**, acudiendo al Anexo de Personal encontramos que el Tribunal de Apelación Civil y Comercial, Laboral y Penal cuenta con la cantidad suficiente de funcionarios y ante la necesidad detectada, el consejo encuentra pertinente disponer el comisionamiento del funcionario **Rafael Ramón Fernández Lovera, con C.I. N° 5.247.366, Asistente Jurisdiccional (III) - Tribunal de Apelación Civil y Comercial, Laboral y Penal**, para prestar servicios en tal carácter en la Secretaría del Juzgado Penal de Sentencia N°2, a cargo del Actuario Judicial Abg. Eugenio Javier Acosta Cubas, con perjuicio de sus actuales funciones.
- 3.5. **Aprobación de la reprogramación Objeto de Gasto 291- Capacitación del Personal del Estado, al Objeto de Gasto 841 – Becas.** Sobre el punto, en el marco del Curso de Formación Continua Especializada en Argumentación Jurídica, Convenio Interinstitucional suscrito entre La Corte Suprema de Justicia y El Consejo de la Magistratura, con el objetivo de continuar con la ejecución de dicho programa y a fin de honrar la obligación asumida con el Consejo de la Magistratura, el Consejo de Administración determina aprobar la reprogramación del Objeto de Gasto 291 – Capacitación del Personal del Estado al Objeto de Gasto 841 – Becas, por la suma de guaraníes doscientos diez millones (Gs. 210.000.000).
- 3.6. **Ampliación del Palacio de Justicia de Concepción**, sobre el punto el Presidente informa a las Sras. miembros del consejo que ya se ha elevado nota de solicitud que ya cuenta con el visto bueno del Sr. Ministro Superintendente y que una vez aprobado por el Consejo de Superintendencia será remitido a la Dirección de Planificación a fin de proseguir con los trámites.
- 3.7. El Presidente en uso de la palabra pone a consideración de las señoras miembros del Consejo la posibilidad de elevar a consideración del Ministro la solicitud de ratificación de la obligación

de marcación de los magistrados de la Circunscripción. **Sobre el punto**, el Consejo determina remitir nota al Sr. Ministro Superintendente de la Circunscripción la propuesta de ratificación de la marcación del reloj biométrico de los Magistrados de esta Circunscripción, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 83° de la Acordada N° 1679/2022, que establece que los magistrados están exonerados de registrar su asistencia, salvo disposiciones especiales.

3.8. El Administrador y los funcionarios administrativos, presentan al Consejo el PAC 2025 que será tratado en una reunión con el Comité de Suministro previsto para el día 13 de febrero del año en curso para su posterior aprobación final por el Consejo.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las once horas con cuarenta minutos. Conste.-

FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS
Firmado digitalmente por
FATIMA ELIZABETH PEREIRA
MONGELOS
Fecha: 2025.02.25 12:54:18
-03'00'

Firmado digitalmente por
FABIO ALBERTO CABANAS
GOSSEN
Fecha y hora: 25.02.2025
11:53:49

MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE
Firmado digitalmente por
MATILDE AVELINA
RIVAS DE ABENTE
Fecha: 2025.02.26
09:30:31 -03'00'

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción
Firmado digitalmente
por JUDITH MARIBEL
ECHAGUE CRISTALDO
Fecha: 2025.02.26
09:49:14 -03'00'



ACTA N° 03.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticinco siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Asuntos varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.
2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:
 - 2.1. **Nota N°09 de fecha 17 de febrero de 2025**, de la Jueza en lo Laboral del Primer Turno de la Circunscripción Abg. Ana Martínez de Cabañas, por la cual pone a conocimiento de que el Juzgado a su cargo se encuentra actualmente sin inconvenientes con el plantel de funcionarios con que cuenta, cubriendo el cargo una funcionaria comisionada Abg. Lida Rosa Lesme Amarilla, y pone a consideración que el funcionario Abg. Ronal Ramón Ojeda continúe cumpliendo su función en el Juzgado Penal de Garantías del Primer Turno, atendiendo al requerimiento realizado por el titular de dicho Juzgado, con la salvedad de que eventualmente sea desvinculada la interina comisionada, se requerirá la función del dactilógrafo nombrado, sin que este implique su consentimiento de renuncia del funcionario nombrado. **Sobre el punto**, el Consejo determina comisionar al funcionario Ronal Ramón Ojeda a la Sría. 1 del Juzgado Penal de Garantías del Primer Turno, en carácter de dactilógrafo interino, hasta nueva disposición. El movimiento se realizará por providencia autorizando al Presidente a suscribirla.
 - 2.2. **Nota N° 02 de fecha 19 de febrero de 2025**, de la Secretaria del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción, Abg. Laura Agüero, por la cual remite expedientes de sumarios administrativos con resolución final, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 5° de la Acordada 1597/2022, a sus efectos. Al respecto, los expedientes corresponden a las funcionarias: Mirta Elizabeth Bernal González, con C.I. N° 722.020, N.S. 46.323, Resolución J.I. N° 03/2025-archivar, y Lucia Cristina Meilicke de Parodi, con C.I. N° 629.462, N.S. 54.003 Resolución J.I. N° 04/2025-amonestación. **Sobre el punto**, el Consejo determina ratificar las Resoluciones N° 03/2025 y 04/2025 del Juzgado de Instrucción.
 - 2.3. **Nota D.T. N° 005-2025 de fecha 19 de febrero de 2025**, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Carolina Kolher, solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (ESSAP), conforme al cuadro de precios que adjunta. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración considera pertinente autorizar el pago por los servicios básicos (ESSAP) los cuales son indispensables para el funcionamiento de los Juzgados, por la suma de guaraníes setecientos cuarenta y cuatro mil ciento treinta y tres (Gs. 744.133) IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones legales que regulan la materia y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.025.
 - 2.4. **Nota N.G. N°98 de febrero de 2025**, del Comandante de la Policía Nacional Comisario General Comandante Carlos Humberto Benítez González, por la cual informa que por Resolución N° 216 de fecha 11 de febrero de 2025, la Comandancia de la Policía Nacional del Paraguay resuelve prorrogar la comisión de los Agentes Policiales en misión de servicio al personal de la Policía Nacional, a la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial N° IV de Concepción, con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2025. Al respecto, por Resolución N° 2910 de fecha 26 de diciembre de 2024, el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, establece la **ESCALA PARA EL PAGO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES** a ser asignada a los funcionarios de la Policía Nacional que prestan servicios en las Circunscripciones Judiciales del interior del País. En ese sentido, el Consejo de Administración considera pertinente aceptar la prórroga de la comisión del personal de la Policía Nacional designados a prestar servicios en

las sedes judiciales de la Circunscripción Judicial dispuesta en la mencionada resolución, atendiendo a la necesidad e importancia del refuerzo de la seguridad en la Institución. En consecuencia, resulta oportuno autorizar el pago de gratificaciones por servicios especiales al personal policial conforme a la nómina que se detalla en la resolución de comisión e imputar al Objeto de Gasto 137 – Gratificaciones por Servicios Especiales.

2.5. Nota DCSP N°39 de fecha 18 de febrero de 2025, del Director General de Administración y Finanzas en su carácter de Coordinador General del Comité de Suministro Público Abg. Mirko Aníbal Duré Rolón, comunica que el CSP-PJ, en reunión de fecha 13/02/2025, según Acta N°28 ha dispuesto recomendar al Consejo de Administración la inclusión dentro del Programa Anual de Contrataciones 2.025 de los procedimientos de contratación agregados en el PRE-PAC 2025, como también las recomendaciones de inclusión de otros que no fueron incluidos en el mismo pero que son esenciales para el funcionamiento del servicio de justicia, cambio de denominaciones y otros. **En tal sentido,** el Consejo de Administración encuentra pertinente la aprobación del Programa Anual de Contrataciones 2.025 de la Circunscripción teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por el Comité de Suministro Publico del Poder Judicial y las necesidades existentes en la Circunscripción que son contestes con la realidad imperante.

NRO.	MODALIDAD Y DENOMINACIÓN DEL LLAMADO	MONTO TOTAL	MONTO EF 2025
1	C.E. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE HORQUETA– MARCA OTIS – CONTRATO POR EXCEPCIÓN – ABIERTO PLURIANUAL	200.000.000	60.000.000
2	L.M.C.N. “Mantenimiento preventivo y reparador de Generadores del Palacio de Justicia de Concepción y de la Sede Judicial de Horqueta” - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL	120.000.000	40.000.000
3	L.M.C.N. “Mantenimiento preventivo y reparador de instalaciones especiales del Palacio de Justicia de Concepción y la Sede Judicial de Horqueta” - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL	120.000.000	40.000.000
4	L.M.C.N. - MANT. Y REP. MENORES DE FOTOCOPIADORAS LEXMARK - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL	20.000.000	10.000.000
5	L.M.C.N. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA INSTITUCION MARCA TOYOTA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL	180.000.000	48.000.000
6	L.M.C.N. ADQUISICION DE PIOLAS, BANDERAS Y TELAS	6.804.365	6.804.365
7	ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL - TIENDA VIRTUAL	15.375.000	15.375.000
8	L.M.C.N. ADQUISICIÓN DE BLOCK, CARATULAS Y OTROS	12.960.000	12.960.000
9	ADQUISICIÓN DE CARPETAS, SOBRES, CAJAS Y NOTAS AUTOADHESIVAS - TIENDA VIRTUAL	10.490.000	10.490.000

10	L.M.C.N. ADQUISICIÓN DE CARPETAS, SOBRES, CARTULINAS, TONER, TINTAS, CINTAS, SELLOS, CUADERNOS Y OTROS	157.806.000	157.806.000
11	ADQUISICIÓN DE ESCOBAS, DESINFECTANTES, JABONES Y OTROS ELEMENTOS DE LIMPIEZA - TIENDA VIRTUAL	49.865.300	49.865.300
12	L.M.C.N. ADQUISICIÓN DE DETERGENTES, LIMPIADORES Y OTROS	7.290.000	7.290.000
13	ADQUISICIÓN DE LIBRO DE ACTAS, CINTAS PARA EMBALAJES, PERFORADORAS, MARCADORES Y OTROS UTILES - TIENDA VIRTUAL	48.747.000	48.747.000
14	L.M.C.N. ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS, FERRETERÍA, CUBIERTAS Y OTROS	90.392.900	90.392.900
15	ADQUISICIÓN DE CABLES, TUBOS, ENCHUFES Y OTROS - TIENDA VIRTUAL	10.853.000	10.853.000
16	L.M.C.N. ADQUISICIÓN DE PLACAS, PROCESADORES, KIT GABINETES Y BATERIAS	59.652.000	59.652.000
17	ADQUISICIÓN DE MOUSE, TECLADO Y PENDRIVE - TIENDA VIRTUAL	2.220.000	2.220.000
18	L.M.C.N. RECARGA PARA EXTINTORES Y ADQUISICIÓN DE SOLVENTES	7.400.000	7.400.000
19	L.M.C.N. ADQUISICIÓN DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	4.394.500	4.394.500
20	ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS EN AEROSOL - TIENDA VIRTUAL	5.750.000	5.750.000
21	L.M.C.N. ADQUISICIÓN DE PINTURAS, BARNICES, LUBRICANTES, INSECTICIDAS Y OTROS	9.355.200	9.355.200
22	ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y DISOLVENTES - TIENDA VIRTUAL	2.283.984	2.283.984
23	ADQUISICION DE PINCELES, RODILLOS, MARTILLO Y GUANTES - TIENDA VIRTUAL	645.000	645.000
24	ADQUISICION DE TAPAS PARA INODOROS Y TARUGOS - TIENDA VIRTUAL	1.232.000	1.232.000
25	L.M.C.N. READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN	40.000.000	40.000.000

26	L.M.C.N. - SERVICIOS DE WEBHOSTING CON DOMINIO - PLURIANUAL	9.600.000	2.400.000
27	L.M.C.N. - SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET POR FIBRA OPTICA Y LTE PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION - PLURIANUAL	244.224.000	24.551.000
28	L.M.C.N. FUMIGACION DE SEDES JUDICIALES - PLURIANUAL	24.000.000	8.000.000
	Total	1.461.340.249	776.467.249

Igualmente, el Consejo determina autorizar, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de esta Circunscripción Judicial a publicar el PAC 2025 de la Circunscripción Judicial de Concepción en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas de la DNCP, conforme al artículo anterior; autorizar, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de esta Circunscripción Judicial a realizar las Convocatorias y en el caso que fuese necesario las modificaciones correspondientes, conforme al artículo 1°; autorizar, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de esta Circunscripción Judicial a realizar los procedimientos de compras bajo la modalidad de Convenio Marco a través de la Tienda Virtual de la DNCP, en coordinación con el ámbito solicitante y la aprobación del Administrador de la Circunscripción; y autorizar, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) a realizar convocatorias no planificadas, en caso de que sean necesarias, a solicitud del Administrador de la Circunscripción.

En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

2.6. Solicitud F.V. N° 001,01, de la Encargada de la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Teresa Eliane Silva, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a los efectos de apoyar los trabajos para la inauguración del Palacio de Justicia de Capiatá, Circunscripción Judicial de Central, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 02 al 04 de enero de 2025, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 30 de diciembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 001/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación por la no presentación de cronograma de trabajo y tampoco por alojamiento por la no presentación de la factura legal correspondiente; a los funcionarios Teresa Eliane Silva y Vicente Paciello, la suma de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis (Gs. 344.406) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

2.7. Solicitud F.V. N° 001, 14/2024, de la Vicepresidente 1° del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Fátima Pereira Mongelós, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de realizar gestiones previas y participar del acto de inauguración del Palacio de Justicia de Capiatá, adjunta cronograma de trabajo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 02 al 04 de enero de 2025; siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 02 de enero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 002/2025, corresponde el pago de seis (06) jornales en concepto de alimentación y no así por alojamiento por la no presentación de la factura legal, a la Vicepresidente 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós, la suma de guaraníes un millón treinta y tres mil doscientos diecinueve (Gs. 1.033.219); y al Chofer Marcial Maldonado le corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación por la no presentación del cronograma de trabajo y tampoco por alojamiento por la no presentación de la factura legal correspondiente, la suma de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis (Gs. 344.406); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

- 2.8. Solicitud F.V. N° 001, 01/2025,** de la Mediadora de la Oficina de Mediación de Concepción Abg. Estela Patiño, solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil en el Juzgado de Paz de Vallemí, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 03 de enero de 2025, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 03 de enero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 003/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Estela Patiño, la suma de guaraníes cientos dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 2.9. Solicitud F.V. N° 001, 02/2025,** de la Mediadora de la Oficina de Mediación de Concepción Abg. Estela Patiño, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil en el Juzgado de Paz de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de enero de 2025, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 03 de enero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 004/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Estela Patiño, la suma de guaraníes cientos dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 2.10. Solicitud F.V. N° 001, 01/2025,** de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Julio Bizzozero, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para la limpieza del jardín de los Juzgados, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de enero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 005/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Julio Bizzozero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 2.11. Solicitud F.V. N° 001, 01/2025,** del funcionario de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Ricardo Andrés Galiano Duarte, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el funcionario Ever Ojeda, para su traslado a las ciudades de Yby Yaú y Azote'y, a fin de realizar trabajos de verificación y soporte técnico en el Juzgado de Paz de Azote'y, Juzgado de Primera Instancia y Juzgado de Paz de Yby Yaú, cambio de baterías de UPS con fallas, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 08 de enero de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 07 de enero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 006/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios Ricardo Galiano, Ever Ojeda y Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 2.12. Solicitud F.V. N° 001, 03/2025,** de la Mediadora de la Oficina de Mediación de Concepción Abg. Estela Patiño, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil en el Juzgado de Paz de Vallemí, que obra en el formulario de informe final

de la comisión, en fecha 10 de enero de 2025, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 09 de enero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 007/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Estela Patiño, la suma de guaraníes cientos dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

- 2.13. Solicitud F.V. N° 001, 04/2025,** de la Mediadora de la Oficina de Mediación de Concepción Abg. Estela Patiño, solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil en el Juzgado de Paz de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de enero de 2025, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 10 de enero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 008/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Estela Patiño, la suma de guaraníes cientos dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 2.14. Solicitud F.V. N° 001, 02/2025,** de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Julio Bizzozero, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para la limpieza del jardín de los Juzgados, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de enero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 009/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Julio Bizzozero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 2.15. Solicitud F.V. N° 001, 01/2025,** de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Aníbal Vázquez, para su traslado a la ciudad de Azoté'y, para realizar trabajo de mantenimiento y reparación de aire acondicionado e instalación eléctrica, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de enero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 010/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Aníbal Vázquez, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 2.16. Solicitud F.V. N° 001, 01/2025,** de la Trabajadora Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. María Gloria Velázquez, solicita el pago de viáticos para sí y para la Trabajadora Social Lic. Ana Mercedes Galeano, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú para realizar visitas domiciliaria con relación a las causas N° 527/2024, N° 349/2022 y N° 528/2024, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 15 de enero de 2025, siendo designado como chofer el funcionario Marco Fretes, conforme providencia de fecha 14 de enero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 011/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios María Gloria Velázquez, Ana Mercedes Galeano y Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 2.17. Solicitud F.V. N° 001, 01/2025,** de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía

Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Santa Ana, a los efectos de realizar evaluación Socio-ambiental en la causa Ministerio de la Defensa Pública en representación de la niña L.D.P.C. s/ Medidas Cautelares, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 16 de enero de 2025, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 16 de enero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 012/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Luz Analía Medina, la suma de guaraníes cientos dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

- 2.18. Solicitud F.V. N° 001, 01/2025,** del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, para verificar muebles del depósito de la CSJ que pudieran servir a la Circunscripción Judicial de Concepción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 16 al 17 de enero de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 16 de enero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 013/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos trece (Gs. 688.813) y al chofer Marcial Maldonado; no así por alojamiento por la no presentación de la factura legal correspondiente; la suma de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis (Gs. 344.406); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.
- 2.19. Solicitud F.V. N° 001, 05/2025,** de la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, por la cual solicita el pago de viáticos para el Mediador Pedro Ramírez, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de enero de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 16 de enero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 014/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes cientos dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 2.20. Solicitud F.V. N° 001, 001/2025,** del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Víctor Páez y Ángeles Arguello, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de dar cumplimiento a la Resolución M.E.F. N° 417 y proceder al Cierre del Ejercicio Fiscal 2.024, de conformidad a lo dispuesto en las Leyes N° 1535/1999. “De Administración Financiera del Estado” y 7228/2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 19 al 20 de enero de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 17 de enero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 015/2025, corresponde el pago de cuatro (4) jornales en concepto de alimentación y de dos (2) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal, a los funcionarios Víctor Páez y Miguel Cantero, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610) para cada uno; no así a la funcionaria Ángeles Arguello a quien corresponde el pago de cuatro (4) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis (Gs.

344.406); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

- 2.21. Solicitud F.V. N° 001, 06/2025,** de la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 20 de enero de 2025, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 17 de enero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 016/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 2.22. Solicitud F.V. N° 001, 01/2025,** del Juez Penal de Garantías del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Darío René Marín, por la cual solicita el pago de viáticos sí, para el Actuario Judicial Nelson Miguel Mercado y para el funcionario Celso Miskinich, para su traslado a la ciudad de Asunción, a la Morgue Judicial del Ministerio Público, para la realización de una Autopsia, en los autos caratulados: “Requerimiento de Anticipo Jurisdiccional de Prueba presentado por el Agente Fiscal Pablo René Zarate en la causa N°240-2025 Innominado s/ Homicidio Doloso en Sargento José Félix López”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 20 de enero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 017/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; al Juez Darío René Marín, la suma de guaraníes trescientos veintidós mil ochocientos ochenta y uno (Gs. 322.881); al Actuario Judicial Nelson Mercado, la suma de guaraníes doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cinco (Gs. 258.305) y al funcionario Celso Miskinich, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 2.23. Solicitud F.V. N° 001, 02,** del funcionario de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Antonio Vázquez, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Dyango Chamorro, para su traslado a la ciudad de Vallemí, al Juzgado de Primera Instancia para revisión y reparación de equipos de redes, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de enero de 2025, siendo designado como chofer a Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 20 de enero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 018/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios Dyango Chamorro y Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 2.24. Solicitud F.V. N° 001,02,** de la Encargada de la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Teresa Eliane Silva, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de la coordinación y la cobertura de los trabajos de verificación del terreno solicitado por la DNCP, para la inspección previa obligatoria en el marco del llamado a licitación pública para la construcción de la futura sede del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de enero de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 21 de enero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 019/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Teresa Eliane Silva y Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la

aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático, tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

- 2.25. Solicitud F.V. N° 001, 07/2025,** del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de enero de 2025, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 23 de enero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 020/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 2.26. Solicitud F.V. N° 001, 02/2025,** de la Jefa de Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Aníbal Vázquez y Luis Fernando Delgadillo, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de realizar la revisión del sistema eléctrico, debido a que las luces del exterior del juzgado de Paz no se están encendiendo, también revisión y limpieza del aire de la Secretaría, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de enero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 021/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Aníbal Vázquez y Luis Fernando Delgadillo; la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 2.27. Solicitud F.V. N° 001, 08/2025,** del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman para su traslado a la ciudad de Yby Yauú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de enero de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 24 de enero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 022/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 2.28. Solicitud F.V. N° 001, 02/2025,** de la Trabajadora Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Ana Mercedes Galeano, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yauú. A fin de realizar Estudio Socio ambiental, en relación a la causa N° 2229/2022 Ministerio Público c/ César Andrés Monzón y Luis Cabrera s/ Ley que modifica la Ley 1340, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de enero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 023/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la Trabajadora Social Ana Mercedes Galeano, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 2.29. Solicitud F.V. N° 001, 03/2025,** de la Jefa de Sección de Obras Civiles Arq. María Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Vicente

Riquelme e Yndri Riquelme, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín del Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de enero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 024/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Vicente Riquelme e Yndri Riquelme, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

2.30. Solicitud F.V. N° 001, 02/2025 (bis), de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Callejón Belén, a los efectos de realizar evaluación Socio-ambiental en la causa K.I.J. s/ Guarda del Niño o Adolescente, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 28 de enero de 2025, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 27 de enero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 025/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

2.31. Solicitud F.V. N° 001, 02/2025, de la Jefa de Sección de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Stephanie Ann Smith Meilicke, por la cual solicita el pago de viáticos para el Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción, Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y para la funcionaria Teresa Eliane Silva, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de participar de la recepción, verificación y apertura de sobres del llamado a licitación pública con ID N° 457449, para la construcción de la Sede del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yby Yaú, la misma será realizada en la Sede de la Corte Suprema de Justicia, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 28 al 29 de enero de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 28 de enero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 026/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos trece (Gs. 688.813) y a los funcionarios Teresa Silva y Marcial Maldonado, no así por alojamiento por la no presentación de factura correspondiente, la suma de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis (Gs. 344.406); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

2.32. Solicitud F.V. N° 001, 03/2025, de la Jefa de Sección de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Stephanie Ann Smith Meilicke, por la cual solicita el pago de viáticos para el Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción, Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y para la funcionaria Teresa Eliane Silva, para su traslado a la ciudad de Carmelo Peralta, a fin de participar del acto de inauguración del primer Contenedor que albergará la Sede del Juzgado de Primera Instancia de la localidad, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 30 al 31 de enero de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 29 de enero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 027/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales por alojamiento con la presentación de factura correspondiente; al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes un millón treinta y tres mil doscientos diecinueve (Gs. 1.033.219) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610); no así a la funcionaria Teresa Silva atendiendo que la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay asume el pago del viático correspondiente; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

- 2.33. Solicitud F.V. N° 001, 09/2025,** del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 31 de enero de 2025, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 30 de enero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 028/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 2.34. Solicitud F.V. N° 001, 03/2025,** de la Psicóloga del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Laura Villalba, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar evaluación psicológica y estudio socioambiental, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 31 de enero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 029/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Laura Villalba, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 2.35. Solicitud F.V. N° 001, 01,** de la Jefe de Sección de Recursos Humanos, Stephanie Ann Smith Meilicke, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para el Registro en el reloj biométrico de marcaciones del Juzgado de Paz de la ciudad de Yby Yaú a la funcionaria Fátima Casanova, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 31 de enero de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 30 de enero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 030/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios Stephanie Ann Smith Meilicke y Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un (1) día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 2.36. Solicitud F.V. N° 001, 10/2025,** del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 03 de febrero de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 03 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 031/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 2.37. Solicitud F.V. N° 001, 04/2025,** de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Vicente Riquelme e Yndri Riquelme, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín del Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 03 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de

Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 032/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Vicente Riquelme e Yndri Riquelme, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

2.38. Solicitud F.V. N° 001, 04/2025, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción, Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, para reunirse con el Ministro Superintendente respecto de las actividades previstas para el presente año, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 03 al 04 de febrero de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 30 de enero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 033/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes seiscientos ochocientos y ocho mil ochocientos trece (Gs. 688.813) y al funcionario Marcial Maldonado, no así por alojamiento por la no presentación de factura correspondiente; la suma de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis (Gs. 344.406); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

2.39. Solicitud F.V. N° 001, 04/2025, de la Trabajadora Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. María Gloria Velázquez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Sgto. José Félix López, para realizar visita domiciliaria con relación a los autos caratulados “Silvino Martin Romero Centurión s/ Ley N° 716 Que sanciona delitos contra el medio ambiente” expediente N° 308/2025, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de febrero de 2025, siendo designado como chofer el funcionario Marco Fretes, conforme providencia de fecha 04 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 034/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios María Gloria Velázquez y Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

2.40. Solicitud F.V. N° 001, 01/2025, de la Vicepresidente 1° del Consejo de Administración Mg. Fátima Pereira Mongelós, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de reunirse con el Ministro Superintendente sobre el curso de Formación Continua Especializada en Argumentación Jurídica, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 04 al 05 de febrero de 2025, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 05 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 035/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación no así por alojamiento por la no presentación de la factura legal correspondiente; a la Vicepresidente 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós, la suma de guaraníes seiscientos ochocientos y ocho mil ochocientos trece (Gs. 688.813) y al funcionario Vicente Paciello, le corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y dos (02) jornales en concepto de alojamiento por la presentación de la factura legal correspondiente; la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

2.41. Solicitud F.V. N° 001, 03/2025, del Jefe de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis Ibarra, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Mario Ortiz y Rene Recalde, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de realizar servicios técnicos en el Juzgado de Primera Instancia, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de febrero de 2025, siendo designado como chofer el funcionario Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 05 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 036/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios Mario Ortiz, René Recalde y Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete

mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

- 2.42. Solicitud F.V. N° 001, 11/2025,** del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de febrero de 2025, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 07 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 037/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 2.43. Solicitud F.V. N° 001, 07/2025,** de la Psicóloga del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Laura Villalba, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar evaluación psicológica en los juicios: “KEVIN NAHUEL LÓPEZ GÓMEZ S/ MEDIDAS CAUTELARES” Y “MARIA CRISTINA VERA RODAS S/ MEDIDAS CAUTELARES”. Solicitado por el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Puerto Vallemi, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 038/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Laura Villalba, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 2.44. Solicitud F.V. N° 001, 06/2025,** de la Psicóloga del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Margarita Morales, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar evaluación psicológica en la CAUSA N°4-1-2-97-2024-349 “DAVID DANIEL MEZA BENITEZ S/ VIOLENCIAFAMILIAR”. Audiencia Anticipo Jurisdiccional de Pruebas y Evaluación psicológica pericial a la supuesta víctima, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 039/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Margarita Morales, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 2.45. Solicitud F.V. N° 001, 04/2025,** del Jefe de la Sección de Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis Ibarra, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Dyango Chamorro, para su traslado a la ciudad de Vallemí, para servicios técnicos en el Juzgado de Primera Instancia. Red Institucional, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 040/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; al funcionario Dyango Chamorro, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 2.46. Solicitud F.V. N° 001, 01,** de la Jueza Penal de Garantías del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Liz Maribel Romero, por la cual solicita el

pago de viáticos para sí y para la Actuaría Judicial Leticia López Gill, para su traslado a la ciudad de Asunción, para toma de juramento de Perito y entrega de muestra a ser peritadas en el Laboratorio de la SENAD en la Capital, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de febrero de 2025, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 07 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 041/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; a la Jueza Liz Maribel Romero, la suma de guaraníes trescientos veintidós mil ochocientos ochenta y uno (Gs. 322.881); a la Actuaría Judicial Leticia López Gill); la suma de guaraníes doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cinco (Gs. 258.305) y al chofer Marco Fretes; la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

- 2.47. Solicitud F.V. N° 001, 12/2025,** del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de febrero de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 10 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 042/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 2.48. Solicitud F.V. N° 001, 05/2025,** de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Vicente Riquelme y Julio Bizzozero, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín del Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 43/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Vicente Riquelme y Julio Bizzozero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 2.49. Solicitud F.V. N° 001, 03/2025,** de la Jefa de Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Edgar Ovelar, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin realizar cambios de equipos de iluminación en el interior del Juzgado de Paz, también se realizará colocación de canilla de jardín y cambios de conexiones flexibles de los sanitarios, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 044/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Edgar Ovelar, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 2.50. Solicitud F.V. N° 001, 02/2025,** de la Jueza Penal de Garantías de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Ondina Cabral, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para la Actuaría Judicial Gloria Coronel y el Médico Forense Mario Urbieto, para su traslado a la ciudad de Asunción, para constitución a Morgue Judicial del Ministerio Público de Asunción, para la Autopsia, en la causa N° 123/2025 “Investigación Fiscal s/ Hecho a determinar en la localidad de Horqueta, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de febrero de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 11 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 045/2025, corresponde el pago de dos (02)

jornales en concepto de alimentación, a la Jueza Ondina Cabral, la suma de guaraníes trescientos veintidós mil ochocientos ochenta y uno (Gs. 322.881); a la Actuaría Judicial Gloria Coronel, la suma de guaraníes doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cinco (Gs. 258.305); al Médico Forense Mario Urbietta, la suma de guaraníes doscientos treinta y seis mil setecientos setenta y nueve (Gs. 236.779) y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3. Asuntos varios

3.1. Rectificar Resolución. La Resolución N° 216 de fecha 06 de julio de 2022, por la cual el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción ha resuelto “...MULTAR CON CINCO JORNALES MÍNIMOS DIARIOS que asciende a la suma de Gs. 440255 (GUARANÍES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO) al funcionario ALAN ISAAC CUTTIER ARREDONDO con C.I. N° 5790827, en el sumario administrativo identificado como N.S. 45.310...” Al respecto, en la mencionada resolución se ha consignado el monto equivalente de la multa de cinco jornales mínimos considerado en jornales diarios, debiendo ser considerado de forma mensual, lo que significa un monto menor al inserto en las resoluciones de referencia en favor del funcionario. Igualmente, hubo un error de tipeo en la consignación del número de N.S. 45.310, debiendo ser el correcto 44.310. **Sobre el punto**, se hace necesario realizar la rectificación parcial de la Resolución N° 216 de fecha 06 de julio de 2022 emanada del Consejo de Administración, en lo que respecta a la descripción de la multa suprimiendo el monto equivalente dejando establecida solo la cantidad de jornales a ser aplicados, quedando a cargo de la Dirección de Compensaciones del Personal realizar el cálculo del monto equivalente en guaraníes de la multa a ser aplicada como también rectificar el número de N.S.; quedando como sigue: “MULTAR CON CINCO JORNALES MÍNIMOS DIARIOS al funcionario ALAN ISAAC CUTTIER ARREDONDO con C.I. N° 5.790.827, en el sumario administrativo identificado como N.S. 44.310.”

3.2. Mantener comisionamiento. Por Resolución N° 2554 de fecha 26 de noviembre de 2024, el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia resolvió dar por terminado a partir del 01 de febrero de 2025 el ascenso interino de la funcionaria Ana Mercedes Galeano Escobar, con C.I. N° 5.489.100, en carácter de Asistente Jurisdiccional III de la Sección de Recursos Humanos y disponer el reintegro de la misma al cargo de Auxiliar (II) de la Sección de Recursos Humanos. Y por Resolución N° 837 de fecha 27 de mayo de 2024, el Consejo de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia resolvió confirmar lo establecido en la Resolución N° 01 de fecha 02/02/2024, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, de comisionamiento provisorio de la funcionaria Ana Mercedes Galeano Escobar, con C.I. N° 5.489.100, Asistente Jurisdiccional III, a prestar servicios en carácter de Asistente Social en la Oficina Técnico Forense, con perjuicio de sus actuales funciones, sin que ello implique pago de diferencia salarial, hasta nueva disposición. **En tal sentido** atendiendo a que la referida funcionaria ha sido reintegrada al cargo de Auxiliar (II) de la Sección Recursos Humanos y la misma se encuentra desempeñándose como Asistente Social, es menester regularizar dicha situación; por tanto, el Consejo considera pertinente mantener el comisionamiento provisorio –Ad Referéndum de la Excma. Corte Suprema de Justicia- de la funcionaria **Ana Mercedes Galeano Escobar, con C.I. N° 5.489.100**, Auxiliar (II)- Sección Recursos humanos, en carácter de Asistente Social de la Oficina Técnico Forense, con perjuicio de sus actuales funciones. Elevar con nota al Señor Ministro Superintendente de la Circunscripción Judicial de Concepción Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón y por su digno intermedio a la Sra. Ministra Encargada de la Oficina Técnico Forense Prof. Dra. María Carolina Llanes, a sus efectos.

3.3. Comisionamiento. La funcionaria IVANNA LUDNILA GONZALEZ VERA, con C.I. N° 3.406.301, TECNICO ADMINISTRATIVO (III) - RECURSOS INSTITUCIONALES, se desempeña como Encargada de la Oficina del Registro del Automotor de la ciudad de Horqueta, dispuesto por providencia de la Presidencia en fecha 05/07/2023, sin embargo, aún no se ha regularizado dicha designación mediante una resolución. **En tal sentido**, atendiendo

que la designación cuenta con el visto bueno de la Directora de la Dirección Nacional del Registro de Automotores Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, el Consejo de Administración considera pertinente regularizar la situación mencionada y disponer el comisionamiento provisorio—Ad Referéndum de la Excma. Corte Suprema de Justicia- de la funcionaria **IVANNA LUDNILA GONZALEZ VERA, con C.I. N° 3.406.301, TECNICO ADMINISTRATIVO (III) - RECURSOS INSTITUCIONALES**, a cumplir funciones en carácter de Encargada de la Oficina del Registro del Automotor de la ciudad de Horqueta, hasta nueva disposición. Elevar con nota al Señor Ministro Superintendente de la Circunscripción Judicial de Concepción Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón y por su digno intermedio al Consejo de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

3.4. La postulación a la beca para el Curso de Formación Continua Especializada en Argumentación Jurídica de los Magistrados Julio Cesar Cabañas Mazacotte, Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Laboral y Penal; Celsa Estela Sanguinez, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segundo Turno; Mateo Amarilla Noceda, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primer Turno; Ondina María Cabral Cabrera, Jueza Penal de Garantías de Horqueta e interina del Juzgado Penal de Garantías del Cuarto Turno; Sergio Rubén Ruiz Méndez; Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia del Primer Turno de Horqueta y Arroyito e interino del Juzgado Penal Adolescente; César Ibarra Barreto, Juez Penal de Sentencia; Darío Hernán Estigarribia, Juez Penal de Sentencia; Liz Gabriela González, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno de Horqueta y Arroyito comisionada a la Circunscripción Judicial de Central; y la Resolución N°686 de fecha 16 de diciembre de 2024 dictada por el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción. **Sobre el punto**, los referidos magistrados fueron excluidos del listado de beneficiarios por haber obtenido una consideración negativa de sus respectivos legajos de conformidad al punto 6.2. inc. e) de la Acordada N° 830/13. Analizada la disposición trascripta y los antecedentes de los recurrentes se constata que corresponde la inclusión de los magistrados: Ondina María Cabral Cabrera, Jueza Penal de Garantías de Horqueta e interina del Juzgado Penal de Garantías del Cuarto Turno; Sergio Rubén Ruiz Méndez; Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia del Primer Turno de Horqueta y Arroyito e interino del Juzgado Penal Adolescente; César Ibarra Barreto, Juez Penal de Sentencia y la magistrada Liz Gabriela González, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno de Horqueta y Arroyito comisionada a la Circunscripción Judicial de Central; pues no cuentan con antecedentes, sino objeciones como presentaciones de documentos extemporáneos y sumarios en procesos, hallándose inclusive a la fecha con resolución de absolución en el caso del magistrado MENDEZ RUIZ. Sin embargo, se han hallado algunas objeciones en el legajo de los magistrados Julio Cesar Cabañas Mazacotte, Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Laboral y Penal, quien cuenta con una sanción de amonestación por irregularidad y otro en proceso y no registra marcación de entrada y salida en el reloj biométrico; Celsa Estela Sanguinez, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segundo Turno cuenta con sanción del Consejo de Superintendencia; Mateo Amarilla Noceda, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primer Turno, con sanción del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados; Darío Hernán Estigarribia, Juez Penal de Sentencia, cuenta con sanción de multa en un sumario administrativo por irregularidad; Richard Luis Alarcón Arredondo, Juez Penal de Sentencia, cuenta con sanción de multa en un sumario administrativo por irregularidad; por lo que en principio; los mismos no cumplen con todos los requisitos establecidos en la mencionada Acordada, por la afectación de sus legajos. En tal sentido, atendiendo que el curso es de gran relevancia y su finalidad principal es la formación de magistrados de la Circunscripción con el objetivo de brindar un servicio de calidad a los usuarios de justicia y la disponibilidad presupuestaria, y siendo éste el criterio del señor Superintendente de la Circunscripción Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón, el Consejo de Administración considera realizar una excepción con los citados magistrados e incluir a todos los magistrados postulados en actividad a la lista de beneficiarios de la beca; en consecuencia, corresponde rectificar la Resolución N° 686 de fecha 16 de diciembre de 2024.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las doce horas con cincuenta minutos. Conste.-



Firmado digitalmente por
JUDITH MARIBEL
ECHAGUE
CRISTALDO
Fecha: 2025.02.28
09:44:25 -03'00'



Firmado digitalmente por
FABIO ALBERTO
CABAÑAS
GOSSÉN
Fecha: 28.02.2025
07:51:34

MATILDE
AVELINA
RIVAS DE
ABENTE

Firmado digitalmente por
MATILDE AVELINA
RIVAS DE ABENTE
Fecha: 2025.02.28
08:08:48 -03'00'

ACTA N° 04.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinticinco siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.
2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:
 - 2.1. **Nota D.A. N° 031/2.025 de fecha 18 de febrero de 2025**, del Administrador de la Circunscripción Lic. Bernardo A. Manzur, referente a la situación del vehículo Toyota Hilux, chapa BLF 004, que requiere del cambio de carter según el presupuesto presentado por el Taller Toyotoshi e informado por la Jefe de Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, indicando que dicho servicio no figura dentro de los ítems del contrato vigente. En tal sentido, se informa que a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones se realizan las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, atendiendo la vigencia del contrato con la empresa Toyotoshi S.A. para el mantenimiento de los vehículos Toyota de la Circunscripción y la posibilidad de ampliar los ítems del contrato, a través de una adenda para la inclusión del servicio requerido para el vehículo Toyota Hilux, chapa BLF 004. **Sobre el punto**, téngase presente.
 - 2.2. **Nota C. y S. N°002/25** de fecha 24 de febrero de 2025, de la Jefa de Sección de Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Nelly Dionicia Fernández Romañach, por la cual presenta el Plan de Trabajo y el Cronograma de Actividades del correspondiente ejercicio, a objeto de que los mismos sean analizados, evaluados y en consecuencia aprobados; igualmente, podrán ser modificados según necesidad y requerimientos del Consejo de Administración. Dicho cronograma fue elaborado acorde a las tareas desempeñadas en la Sección de Control y Seguimiento, y no existiendo otros requerimientos ni observaciones; el Consejo de Administración, determina la aprobación de los mismos, autorizando a la Jefa de Sección realizar la aplicación del Plan de Trabajo e informar a la Dirección General de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia.
3. **En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:**
 - 3.1. **Solicitud F.V. N° 001, 05/2025**, del Jefe de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis Ibarra, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Antonio Vázquez y Ever Ojeda, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, para servicios técnicos en el Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de febrero de 2025, siendo designado como chofer el Señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 13 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 046/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios Antonio Vázquez, Ever Ojeda y Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
 - 3.2. **Solicitud F.V. N° 001, 02/2025**, de la Jueza Penal de Garantías del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Liz Maribel Romero, por la cual solicita el

pago de viáticos para sí, para el Actuario Judicial Nelson Miguel Mercado y el Chofer Marco Fretes, para su traslado a la ciudad de Asunción a la Morgue Judicial del Ministerio Público, para la realización de una Autopsia, en los autos caratulados, REQUERIMIENTO DE ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA PRESENTADO POR EL AGENTE FISCAL DE LA UNIDAD PENAL III DE LA REGION VIII CONCEPCION, ABG. EPIFANIO A. JOEL DÍAZ, EN LA CAUSA N° 557-2025 “INNOMINADO S/ HECHO A DETERMINAR EN ESTA CIUDAD”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 13 al 14 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 047/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente; a la Jueza Liz Maribel Romero, la suma de guaraníes setecientos setenta y cuatro mil novecientos catorce (Gs. 774.914); al Actuario Judicial Nelson Miguel Mercado, la suma de guaraníes seiscientos diecinueve mil novecientos treinta y dos (Gs. 619.932) y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.3.Solicitud F.V. N° 001,02, de la Encargada de la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Teresa Eliane Silva, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de constituirse a la Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional, con el propósito de entregar exhortos de comunicación internacional de detención del Juzgado Penal de Garantías en carácter de Enlace de la Circunscripción de Concepción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 13 al 14 de febrero de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 13 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 048/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación a los funcionarios Teresa Eliane Silva y Marcial Maldonado, la suma de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis (Gs. 344.406), para cada uno; no así por alojamiento por la no presentación de la factura legal correspondiente; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.4.Solicitud F.V. N° 001, 13/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 14 de febrero de 2025, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 13 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 049/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes cientos dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.5.Solicitud F.V. N° 001, 06/2025, del Jefe de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis Ibarra, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Antonio Vázquez y Ever Ojeda, para su traslado a la ciudad de Vallemí, para servicios técnicos en los Juzgados de Primera Instancia y Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 14 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 050/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios Antonio Vázquez y Ever Ojeda, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.6.Solicitud F.V. N° 001, 05/2025, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su

traslado a la ciudad de Asunción, para realizar gestiones inherentes a la Circunscripción, adjunta nota de cronograma, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 16 al 17 de febrero de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 14 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 051/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes un millón treinta y tres mil doscientos diecinueve (Gs. 1.033.219); no así al chofer Marcial Maldonado, a quien corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación no así por alojamiento por la no presentación de la factura legal correspondiente, la suma de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis (Gs. 344.406); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

- 3.7.Solicitud F.V. N° 001, 14/2025**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de febrero de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 17 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 052/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes cientos dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.8.Solicitud F.V. N° 001, 06/2025**, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Vicente Riquelme, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín del Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 053/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Vicente Riquelme, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.9.Solicitud F.V. N° 001, 07/2025**, del Jefe de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis Ibarra, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Mario Ortiz y Rene Recalde, para su traslado a las ciudades de Yby Yaú y Azote'y, a fin de realizar servicios técnicos en los Juzgados de Primera Instancia y Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 054/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios Mario Ortiz y René Recalde, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.10. Solicitud F.V. N° 001, 04/2025**, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Raúl García y Luis Delgadillo, para su traslado a la ciudad de Azote'y, a fin de realizar relevamiento del inmueble alquilado para Juzgado de Paz, en cumplimiento a lo solicitado por la oficina de Contrataciones, así también relevamiento para el Informe FRIE, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de

febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 055/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Raúl García y Luis Delgadillo, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

- 3.11. Solicitud F.V. N° 001, 06/2025,** del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Coronel Oviedo, para reunirse con la Presidente de la Circunscripción Judicial de Caaguazú a fin de tratar tema de interés institucional, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 17 al 18 de febrero de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 14 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 56/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación y de dos (2) jornales en concepto de alojamiento, con la presentación de las facturas legales correspondientes y por tratarse el destino de una capital Departamental; al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos trece (Gs. 688.813) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis (Gs. 344.406); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.
- 3.12. Solicitud F.V. N° 001,03,** de la Encargada de la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Teresa Eliane Silva, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el funcionario José Dyango Chamorro Coronel, para su traslado a la ciudad de Coronel Oviedo para reunión de trabajo de interés institucional y recabar necesidades, además de demostración de sistemas, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 18 de febrero de 2025, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 18 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 057/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación con la presentación de la factura legal correspondiente, a los funcionarios Teresa Eliane Silva, José Dyango Chamorro y Celso Miskinich, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.13. Solicitud F.V. N° 001, 08/2025,** del Jefe de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis Ibarra, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Antonio Vázquez y Ever Ojeda, para su traslado a la ciudad de San Carlos, para servicios técnicos en el Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 20 de febrero de 2025, siendo designado como chofer el Señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 20 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 058/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios Antonio Vázquez, Ever Ojeda y Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.14. Solicitud F.V. N° 001, 13/2025,** del Psiquiatra Forense Hugo Marciano Medina, por la cual solicita el pago para sí, para su traslado a la ciudad de Pedro Juan Caballero para realizar una inspección médica psiquiátrica en la causa N° 04.01.01.40-2021-549, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 20 de febrero de 2025, siendo designado como chofer el Señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 20 de febrero de 2025. En ese sentido, aun existiendo disponibilidad presupuestaria conforme el Memorando S.P. Y C. N° 059/2025, corresponde no autorizar el pago de viáticos a los funcionarios Hugo Marciano Medina y Rubén Delgado, por la no presentación de la factura legal correspondiente por tratarse el destino de una capital departamental.

- 3.15. Solicitud F.V. N° 001, 016/2025,** de la Asistente Social de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Liliana Albertini, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Curupay Loma, a los efectos de realizar estudio socioambiental en la Causa N° 733/2024 AMELIO RAMON PRIETO MEDINA Y OTROS S/ COACCION SEXUAL, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 20 de febrero de 2025, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 20 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 060/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Asistente Social Liliana Albertini, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.16. Solicitud F.V. N° 001, 15/2025,** del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Estela Patiño, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de febrero de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 20 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 061/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.17. Solicitud F.V. N° 001, 09/2025,** de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Gloria Doralice Ramírez Barrios, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, para realizar estudio socio ambiental en el juicio: “MARCIA OLMEDO S/ MEDIDAS CAUTELARES” Y OTRO, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 062/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la funcionaria Gloria Ramírez, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.18. Solicitud F.V. N° 001, 05/2025,** de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Sara Lesme Torres, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, para realizar evaluación socioambiental solicitado por el Juzgado Penal de Ejecución en la causa N° 4273/2019: “SINDULFO ALEGRE AQUINO S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS EN VALLEMÍ”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 063/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la funcionaria Sara Lesme, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.19. Solicitud F.V. N° 001, 09/2025,** del Jefe de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis René Ibarra Recalde, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Antonio Vázquez y Ever Ojeda, para su traslado a la ciudad de Sargento José Félix López, para servicios técnicos en el Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de febrero de 2025, siendo

designado como chofer el señor Celso Miskinich conforme providencia de fecha 20 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 064/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios Antonio Vázquez, Ever Ojeda y Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

- 3.20. Solicitud F.V. N° 001, 01,** de la Jueza Penal de Garantías y Penal Adolescente de Vallemí de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Martha Barreto, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Carlos Acosta, para su traslado a la ciudad de Concepción, para constitución hasta la sede del Ministerio Público de la ciudad de Concepción en el marco de la causa “Anticipo Jurisdiccional de Pruebas – Cámara Gessel en la causa N° 447/2024 para la toma de testimonio de la víctima menor de edad, previo juramento a la perito designada Psicóloga de Turno del Poder Judicial, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 065/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, a la Jueza Martha Barreto, la suma de guaraníes ciento sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y uno (Gs. 161.441) y al Actuario Judicial Carlos Acosta, la suma de guaraníes ciento veintinueve mil ciento cincuenta y dos (Gs. 129.152); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.21. Solicitud F.V. N° 001, 16/2025,** del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de febrero de 2025, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 21 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 066/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.22. Solicitud F.V. N° 001, 07/2025,** de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Julio Bizzozero, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 067/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Julio Bizzozero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.23. Solicitud F.V. N° 001, 10/2025,** de la Asistente Social de la Oficina Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar evaluación socio-ambiental en la causa “ERWIN LUIS ACOSTA VEGAS s/ MEDIDAS CAUTELARES”, “JONATHAN GABRIEL BARRIOS ORTIZ s/ HOMOLOGACIÓN DE ACUERDO”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 068/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la Asistente Social Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.24. Solicitud F.V. N° 001, 17/2025, de la Trabajadora Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Ana Mercedes Galeano, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar Estudio Socio-ambiental, en relación a la causa N° 2513/2020, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 069/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la Trabajadora Social Ana Mercedes Galeano, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.25. Solicitud Formulario F.V. N° 001, 12/2025, de la Asistente Social de la Oficina Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Sara Lesme Torres, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para realizar evaluación socio ambiental solicitado por el Juzgado de Primera Instancia Penal de Garantías de Yby Yaú en la causa N°372/2024 “ María Dominga Alfonso Ayala s/ Violencia Familiar”, en fecha 24 de febrero de 2025. En ese sentido, aun existiendo disponibilidad presupuestaria conforme el Memorando S.P. Y C. N° 070/2025, corresponde no autorizar el pago de viáticos a la funcionaria Sara Lesme Torres, en razón de no haber realizado el viaje.

4. Asuntos varios

4.1.Comisionamiento Sandra Rodríguez. Al respecto, por Resolución N° 83 de fecha 18/02/2025 emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, se resolvió nombrar en forma interina a la actual contratada **Sandra Mariela Rodríguez Hidalgo, con C.I. N° 5.616.528**, en carácter de Oficial de Secretaría (II) del Juzgado Penal de Garantías y Penal Adolescente de Yby Yaú y Azote’y, a partir del 01 de marzo de 2025. La referida funcionaria actualmente presta servicios en el Juzgado en el Juzgado de Paz de Azote’y dispuesta por Resolución N° 326 de fecha 15/07/2024 del Consejo de Administración. Por tanto, atendiendo que el Juzgado Penal de Garantías y Penal Adolescente de Yby Yaú y Azote’y, cuenta con la cantidad adecuada de funcionarios para su funcionamiento, el Consejo considera pertinente mantener el comisionamiento provisorio de la funcionaria **Sandra Mariela Rodríguez Hidalgo, con C.I. N° 5.616.528, Oficial de Secretaría (II)**, para prestar servicios en tal carácter en la Secretaría del Juzgado de Paz de Azote’y, a cargo de la Secretaria Abg. Lilian Benítez Insauralde, a partir del 01 de marzo de 2025.

4.2. Sub Comité de Suministro Público. Al respecto, por Resolución N°331 de fecha 23/07/2024, el Consejo de Administración resolvió conformar el Sub Comité de Suministro Público de la Circunscripción Judicial de Concepción, con los funcionarios que ocupan los siguientes cargos, con los suplentes correspondientes: a) Administrador de la Circunscripción Judicial, **Lic. Bernardo A. Manzur Garcete (Titular), Lic. Nelly Dionicia Fernández Romañach (suplente); b)** Responsable de la Sección Contrataciones, **Econ. Rossemarie Lesme Echeverría (Titular), Vanina Albertini González (Suplente); c)** Responsable de la Sección Presupuesto y Contabilidad, **Víctor Hugo Páez Almeida (Titular), Lic. Lizze Carolina Kolher Salinas (Suplente); d)** Responsable de la Sección Patrimonio y Suministro, **Lic. Ángeles Arguello Ojeda (Titular), Claudia Miranda Zavala (Suplente); e)** Responsable de la Sección Servicios Generales, **Ing. Com. Natalia Noemí Medina Talavera (Titular), Arq. Claudeline Rojas Chávez (Suplente).**

La funcionaria de la Sección Contrataciones **Vanina Albertini González** fue designada como suplente, sin embargo, la referida funcionaria cuenta con un permiso especial sin goce de sueldo por un periodo de 1 año, no pudiendo desempeñarse como tal, por lo que se requiere la designación de otro funcionario para suplir a la titular en caso de necesidad y a fin de coadyuvar con las tareas como miembro del SUBCSP-PJ. **Por tanto,** el Consejo encuentra pertinente rectificar parcialmente la Resolución N°331 de fecha 23/07/2024, y en consecuencia designar a la funcionaria **Lilian Vanessa Figueredo Marecos** en carácter de

suplente de la Responsable de la Sección Contrataciones Econ. Rossemarie Lesme Echeverría, en reemplazo de Vanina Albertini González.

4.3. Nota al Intendente sobre señalización de calles y control. A solicitud de la Vicepresidente 2º del Consejo de Administración, el Consejo determina remitir al Sr. Intendente una nota solicitando la colocación de señalizaciones en las inmediaciones del Palacio de Justicia de Concepción, sito en las calles Comisión Nacional de Codificación entre Prof. Dr. Eugenio Jiménez y Núñez y Gral. Pedro Torres, que incluya la placa de sentido único y la prohibición de circulación de camiones por dichas arterias. Como también, la realización de controles diarios para ordenar el tránsito en los horarios de 07:00 y 13:00 horas, de entrada y salida de Magistrados y Funcionarios de esta Sede Judicial, teniendo en cuenta la gran cantidad de vehículos que circulan en ese horario que genera un gran peligro, sumando a ello la falta de respeto del sentido único de la calle Gral. Pedro Torres.

4.4.Comisión del Presidente. se ha establecido que en fecha 07 de marzo del año en curso, se realizará el inventario de mobiliarios y bienes de uso en el Juzgado de Paz de Sargento José Félix López, por tal motivo el Presidente propone la realización de los trabajos pendientes de reparación, desmontaje del parque, pintura y otros. Por tanto, los días 06 y 07 de marzo del corriente se realizarán los mencionados trabajos, con acompañamiento del Presidente y la sección obras civiles.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las once con treinta minutos. Conste.-



Firmado digitalmente
por JUDITH MARIBEL
ECHAGUE CRISTALDO
Fecha: 2025.03.11
13:02:55 -03'00'


Firmado digitalmente
por: FAVIO ALBERTO
CABANAS
GOSSEN
Fecha y
hora: 11.03.2025
13:00:15
PRESIDENTE

MATILDE
AVELINA
RIVAS DE
ABENTE
Firmado
digitalmente por
MATILDE AVELINA
RIVAS DE ABENTE
Fecha: 2025.03.11
12:57:57 -03'00'



ACTA N° 05.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **diez días del mes de marzo del año dos mil veinticinco siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.

2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1.Dictamen/Informe Técnico N° 01/2025 de fecha 26/02/2025, del Técnico Informático Ricardo Galiano, referente al mouse HP-MODGUO con rótulo 13001-01-0013972 del Juzgado Penal de Garantías 1T-Dactilógrafo, cuyo diagnóstico describe falla de dispositivo, no responde correctamente, y recomienda el cambio del mismo. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 27/02/2025, ha dispuesto conceder el equipo requerido según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 27/02/2025.

2.2.Dictamen/Informe Técnico N° 02/2025 de fecha 27/02/2025, del Técnico Informático Antonio Vázquez, referente al CPU DELL VOSTRO 260 con rótulo 13001-01-0008303 del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia, cuyo diagnóstico describe falla de placa madre, y recomienda el cambio de repuestos: placa madre, procesador y memoria. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 27/02/2025, ha dispuesto conceder el equipo requerido según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 27/02/2025.

2.3. Nota N°27 de fecha 26 de febrero de 2025, del Juez en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la Circunscripción Abg. Fernando Quevedo, por la cual solicita la provisión de una silla giratoria para el juez, a ser utilizada en el despacho, ya que la que tiene actualmente se encuentra con desperfectos. Asimismo, solicita 8 sillas: 2 para la oficina del Actuario Abg. Carlos Kolher y 6 para la sala de audiencias en atención a que no se cuenta con suficientes sillas para los profesionales a la hora de realizar audiencias debiendo utilizar las sillas de los funcionarios. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 26/02/2025, ha dispuesto conceder los mobiliarios requeridos según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 26/02/2025.

2.4. Nota de fecha 26 de febrero de 2025, de la Encarga de la Oficina de Comunicaciones de la Circunscripción Judicial de Concepción Teresa Silva, por la cual solicita la adquisición de los siguientes: micrófonos inalámbricos mínimo 2; una consola de 8 canales con su respectivo parlante amplificador de 15 pulgadas; un pedestal para parlante; un pedestal para micrófono o soporte para tal; un HDMI splitter; 02 cables hdm por metro; 01 SSD, de 1 TB; micrófono solapero con un adaptador USB; un scanner; 03 cables canon XLR de 9 metros; 02 cables RCA de 06 metros; 01 cable RCA a RCA de 6 metros. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la

necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 26/02/2025, ha dispuesto conceder los equipos requeridos según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 26/02/2025.

- 2.5. Nota N° 01 de fecha 28/02/2025** del Juez Penal de Garantías del Primer Turno Abg. Darío Rene Marín, por la cual solicita el comisionamiento de la referida funcionaria a los efectos de que la misma siga cumpliendo funciones de Oficial de Secretaría en la Secretaría N°1 del Juzgado a su cargo. Al respecto, por Resolución N° 128 de fecha 25/02/2025, el Consejo de Superintendencia resolvió nombrar en forma interina a **Jennifer Montserrat Araujo Santacruz, con C.I. N° 5.351.616**, en carácter de Auxiliar (II) de la Sección de Servicios Informáticos, a partir del 01 de marzo de 2025. Sobre el punto, atendiendo que al perfil de la funcionaria y que el nombramiento interino en dicho cargo fue realizado para continuar contando con los servicios de la funcionaria, el Consejo considera pertinente disponer el comisionamiento provisorio de la funcionaria **Jennifer Montserrat Araujo Santacruz, con C.I. N° 5.351.616, Auxiliar (II)-Sección Informática**, para prestar servicios en carácter de Oficial de Secretaría en la Secretaría N°1 del Juzgado Penal de Garantías del Primer Turno de Concepción a cargo de la Actuaría Judicial Abg. Anahí López González, con perjuicio de sus actuales funciones.
- 2.6. Nota N°56 de fecha 07/03/2025** del Juez Penal de Sentencia Abg. Darío Hernán Estigarribia Ramírez, por la cual desiste de su participación en el Curso de Formación Continua Especializada en Argumentación Jurídica por haber asumido compromisos familiares impostergables los fines de semana por la zona del departamento de Central donde vive su familia y hasta donde debe trasladarse mínimamente cada dos semanas, imposibilitando materialmente su asistencia al curso teniendo en cuenta que el curso será impartido en forma presencial los días viernes y sábados de cada semana. En tal sentido, el Consejo de Administración considera pertinente tener por desistido y en consecuencia dejar sin efecto la adjudicación de la beca al Juez Penal de Sentencia Darío Hernán Estigarribia, que fuera dispuesta por Resolución del Consejo de Administración N° 69 de fecha 26/02/2025, en el marco del Curso de Formación Continua Especializada en Argumentación Jurídica.
- 2.7. Nota de fecha 06 de marzo de 2025**, de la funcionaria Aida Elisa Colmán por la cual solicita ser beneficiada con la beca para el curso de Argumentación Jurídica. **Sobre el punto**, no ha lugar a lo solicitado por improcedente.
- 2.8. Nota de fecha 06 de marzo de 2025**, de la funcionaria Gloria Coronel por la cual presenta reconsideración y solicita ser beneficiada con la beca para el curso de Argumentación Jurídica. **Sobre el punto**, no ha lugar a lo solicitado por improcedente.
- 2.9. Nota N°41/2025 de fecha 04 de marzo de 2025**, del Comisario MGAP, Jefe de Gabinete del Departamento de Investigaciones de Concepción, Sergio Antonio Mosteiro Jasinski, por la cual informa sobre un procedimiento realizado por el personal de ese departamento donde estuvo involucrado el funcionario del Poder Judicial Mario Enrique Ortiz Romero. Al respecto, el Presidente informa a las señoras miembros del Consejo que como medida de urgencia dispuso la puesta a disposición de RR.HH. del referido funcionario y también ha realizado la comunicación al Ministro Superintendente por la gravedad de la situación para la toma de las medidas disciplinarias pertinentes, y al Ministerio Público se ha informado sobre las funciones que el funcionario desempeña en la sección informática aclarando que el mismo no tenía acceso a las actuaciones jurisdiccionales. **Sobre el punto**, el Consejo determina ratificar la puesta a disposición de recursos humanos del funcionario Mario Enrique Ortiz Romero.
- 2.10. Nota S.I. N°01/2025 de fecha 04 de marzo de 2025**, del Jefe de la Sección Informática Ing. Derlis Ibarra, por la cual informa que el contrato N° 20/2023 ID N° 431000 - SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE LA REVISTA JURIDICA LA LEY ONE LINE PARAGUAY – PLURIANUAL con la empresa LA LEY PARAGUAYA S.A., ha fenecido el pasado 30/01/2025 y por ende la inactivación de los servicios de acceso a esta plataforma de consultas por parte de las cuentas de usuarios habilitadas. En tal sentido, cabe informar además, que los datos de acceso de usuarios al servicio contratado son como se muestra a continuación. Estos datos fueron provistos en un reporte del proveedor a finales del año pasado. Al respecto, se observa que en el año 2024 de los 09 usuarios solo dos utilizaron, los miembros del Tribunal de Apelación Favio Cabañas en 3 ocasiones y Luis Ruiz 149 veces. **Sobre el punto**, atendiendo que la firma La Ley remitirá un nuevo presupuesto para la renovación de contrato y la no disponibilidad presupuestaria el cual depende de una reprogramación, téngase presente el informe que antecede.

2.11. Nota DCSP N° 59 de fecha 07 de marzo de 2025, por la cual el Director General de Administración y Finanzas en su carácter de Coordinador General del Comité de Suministro Público Abg. Mirko Aníbal Duré Rolón, comunica que el CSP-PJ, recibió la Resolución N° 68/2025, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Concepción, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones 2025 (PAC 2025), de cuyo análisis, se concluye, lo que seguidamente se detalla:

“a) Los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 68/2025, contienen elementos que se contraponen a lo dispuesto en el numeral 10, del literal a) del Capítulo VII del Reglamento de integración y funcionamiento del Comité y Subcomités de Suministro Público del Poder Judicial, aprobado por Resolución S2 N° 526/2025, del Consejo de Superintendencia, ratificada por Resolución CSJ N° 11796/2025, que expresa: Corresponde al CSP-PJ recomendar la inclusión de procedimientos de contratación no contemplados dentro del PAC de la UAF y de las SUAF’s, debiendo, los responsables de los requerimientos, presentarlos con las mismas formalidades de los procedimientos que forman parte del PAC; b) El procedimiento de contratación 28) Fumigación de sedes judiciales, con un monto total de ₡ 24.000.000 (guaraníes veinticuatro millones) no fue incluido en la propuesta de PAC 2025, remitida por el SUBCSP-PJ de la Circunscripción Judicial Concepción al CSP-PJ, por lo que su inclusión en el PAC definitivo, no se ajusta a las previsiones del numeral 8, del literal a) del cuerpo normativo anteriormente mencionado, que expresa: En las Circunscripciones Judiciales descentralizadas, el SUBCSP-PJ procederá a analizar las propuestas de PAC presentadas por los responsables de la UOC. El proyecto de PAC de las SUAF’s, deberá ser presentado al CSP-PJ...”

Al respecto, el procedimiento de contratación 28) Fumigación de sedes judiciales, incluido en el PAC 2025 de la Circunscripción, fue realizado teniendo en cuenta la Nota DCSP N°39 de fecha 18 de febrero de 2025, por la cual se solicitó: *“...g) Requerir al SUBCSP-PJ de la Circunscripción Judicial Concepción, informe sobre las alternativas con las que se contaría para la ejecución de los procedimientos previstos en el PRE-PAC 2025 de la mencionada Circunscripción Judicial, que no han sido incluidos en la propuesta de PAC 2025.”* Al respecto, el Sub Comité de Suministro Público de la Circunscripción remitió la nota de fecha 26/02/2025 elevando la resolución de aprobación del PAC, mencionando específicamente en el numeral *“...5) PUNTO G: el procedimiento NRO. 3 “Fumigación de sedes judiciales” se procedió a incluir en el PAC...”*

Posteriormente, se recibió la comunicación DCSP N°56 de fecha 07/03/2025, por la cual el Comité de Suministro Público del Poder Judicial, en reunión de fecha 4 de marzo de 2025, según Acta N° 30, ha dispuesto cuanto sigue: Tomar nota del expediente 290144, presentado en fecha 26 de febrero de 2025, por el SUBCSP-PJ de la Circunscripción Judicial Concepción, comunicando que 3 (tres) procedimientos de contratación han sido modificados en cuanto al monto total y el plazo previsto para la ejecución del contrato; al tiempo de informar sobre el cumplimiento de algunas recomendaciones del CSP-PJ. En lo que respecta a los 7 (siete) procedimientos de contratación previstos en el PRE-PAC 2025 no incluidos en el proyecto de PAC 2025, se informa que:

- Uno cuenta con contrato activo;
- Cuatro no cuentan con recursos para su financiamiento;
- **Uno fue incluido en el PAC 2025;** (Se refiere al procedimiento de contratación 28) Fumigación de sedes judiciales)
- Uno fue fusionado con otro procedimiento y se encontraba en el proyecto estudiado por el CSP-PJ.

Por estos antecedentes, el Consejo de Administración considera que la inclusión del procedimiento de contratación 28) Fumigación de sedes judiciales en el PAC de la Circunscripción, fue realizada teniendo en cuenta las recomendaciones del CSP-PJ y en

cumplimiento de la reglamentación de las funciones de los SUBCSP-PJ. Por tanto, corresponde informar al CSP-PJ del mismo como también que el PAC 2025 de la Circunscripción ya se encuentra aprobado por la DNCP y en consecuencia debidamente publicado, y solicitar que se mantenga la inclusión del procedimiento en cuestión dada la dificultad y burocracia que volvería a generar cualquier modificación, sin perjuicio que la Circunscripción Judicial de Concepción dispondrá lo necesario para seguir cabalmente los lineamientos y sugerencias institucionales.

2.12. Nota S.O.C. N° 05/2025 de fecha 27 de febrero de 2025, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas Chávez, solicita la aprobación del presupuesto de la empresa **BRITAM S.A.**, para el mantenimiento y reparación del sistema de climatización, conforme al Contrato N° 24/2023 **“MANT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE CONCEPCIÓN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”**, ID N° 428.611. En el referido presupuesto se detallan los ítems N° 10, 11, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 36, 37, 40, 41, 42, 45, 46, 48, 49, 50 y 51, que incluyen los trabajos a ser realizados, totalizando la suma de guaraníes dieciséis millones setecientos noventa mil (Gs. 16.790.000), IVA INCLUIDO. **Sobre el punto**, atendiendo que se cuenta con un contrato vigente y con disponibilidad presupuestaria, el Consejo de Administración encuentra pertinente aprobar el presupuesto presentado por la Empresa **BRITAM S.A.**, por la suma de guaraníes dieciséis millones setecientos noventa mil (Gs. 16.790.000), IVA INCLUIDO.

2.13. Nota D.T. N° 006-2025 de fecha 06 de marzo de 2025, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Carolina Kolher, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (COPACO) por la suma de setecientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y uno (Gs. 745.361) IVA INCLUIDO. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración considera pertinente autorizar el pago por los servicios básicos (COPACO) los cuales son indispensables para el funcionamiento de los Juzgados, por la suma de setecientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y uno (Gs. 745.361) IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones legales que regulan la materia y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.025.

2.14. Nota D.T. N° 007-2025 de fecha 06 de marzo de 2025, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Carolina Kolher, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (ANDE), por la suma de cincuenta millones cincuenta y cuatro mil (Gs. 50.054.000) IVA INCLUIDO. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración considera pertinente autorizar el pago por los servicios básicos (ANDE) los cuales son indispensables para el funcionamiento de los Juzgados, por la suma de cincuenta millones cincuenta y cuatro mil (Gs. 50.054.000) IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones legales que regulan la materia y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.025.

3. En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

3.1. Solicitud F.V. N° 001, 18/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Coronel, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la Localidad de Sgto. José Félix López, a los efectos de realizar evaluación socioambiental en la causa caratulada: “MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA POR FSM S/ MEDIDA CAUTELAR DE PROTECCIÓN”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 26 de febrero de 2025, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 25 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 071/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.2. Solicitud F.V. N° 001, 002/2025, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para las

funcionarias Rossemarie Lesme, Jennyfer Cabrera, Fátima Diana Barrios Escribano y Lilian Vanesa Figueredo Marecos, para su viaje a la ciudad capital, a fin de participar de la capacitación en el instituto Técnico Superior de Compras Públicas, referente a Oferta Electrónica, Normativa y funcionamiento del Sistema, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 26 al 27 de febrero de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 26 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 072/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal, a las funcionarias Rossemarie Lesme, Jennyfer Cabrera, Fátima Barrios y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610) para cada uno; no así a la funcionaria Lilian Figueredo, a quien corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación, no así por alojamiento por la no presentación de la factura legal correspondiente, la suma de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis (Gs. 344.406); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.3.Solicitud F.V. N° 001, 001/2025, de la Jefa de la Sección Patrimonio y Suministro de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Ángeles Arguello, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Arnaldo Bóveda y Carmen Lorena Cordone, para su traslado a las ciudades de Loreto y San Alfredo, para levantamiento de inventario y necesidades de mobiliarios en los Juzgados de Paz de Loreto y San Alfredo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de febrero de 2025, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 26 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 073/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios Arnaldo Bóveda, Carmen Lorena Cordone y Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.4.Solicitud F.V. N° 001, 03/2025, de la Jueza Penal de Garantías de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Ondina Cabral, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Fernando Rolón, para su traslado a la ciudad de Asunción, para constitución en la sede de la SENAD, sito en Avda. Fernando de la Mora y de la Victoria de la ciudad de Asunción, a objeto de tomar el juramento de rigor y aceptación de cargo por parte del perito de turno, quien realizará el ANALISIS QUIMICO LABORATORIAL DEFINITIVO a la supuesta droga incautada (MARIHUANA) – CAUSA N° 4-1-1-1-2024-3600. EXPTE. N° 99 – Folio: 79-Año: 2024. “EUGENIO QUIÑONEZ LARREA S/ TENENCIA Y COMERCIALIZACION DE DROGAS PELIGROSAS EN CAPITAN GIMENEZ- DISTRITO DE HORQUETA”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 28 de febrero de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 27 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 074/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación a la Jueza Ondina Cabral, la suma de guaraníes trescientos veintidós mil ochocientos ochenta y uno (Gs. 322.881), al Actuario Judicial Fernando Rolón, la suma de guaraníes doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cinco (Gs. 258.305) y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.5.Solicitud F.V. N° 001, 17/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final

de la comisión, en fecha 28 de febrero de 2025, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 27 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 075/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes cientos dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.6.Solicitud F.V. N° 001, 21/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Coronel, solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemi, a los efectos de realizar evaluación socioambiental en la causa caratulada: “MARIA CRISTINA VERA RODAS S/ MEDIDAS CAUTELARES”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 28 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 076/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lupita Coronel, la suma de guaraníes cientos dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.7.Solicitud F.V. N° 001, 14/2025, de la Psicóloga de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lidia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de realizar Pericia Psicológica en la causa: “CRISTINO CASTILLO ESTIGARRIBIA S/ VIOLENCIA FAMILIAR”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 28 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 077/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Psicóloga Lidia Medina, la suma de guaraníes cientos dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.8.Solicitud F.V. N° 001, 002/2025, de la Jefa de la Sección Patrimonio y Suministro de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Ángeles Arguello, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios César González y Carlos Meza, para su traslado a la ciudad de Vallemi para levantamiento de inventario y necesidades de mobiliarios de los Juzgados de 1era Instancia y de Paz de Vallemí, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 28 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 078/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios César González y Carlos Meza, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.9.Solicitud F.V. N° 001, 04/2025, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Raúl García y Luis Delgadillo, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de realizar relevamiento de los inmuebles del Juzgado de Paz y Juzgados de Primera Instancia, en cumplimiento a lo solicitado por la Oficina de Estadísticas, relevamiento para el Informe FRIE, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 28 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 079/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Raúl García y Luis Delgadillo, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.10. Solicitud F.V. N° 001, 11/2025, del Jefe de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis Ibarra, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Dyango Chamorro, para restauración funcional del equipo CCTV

del Juzgado de Primera Instancia de Vallemiti, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 28 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 080/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; al funcionario Dyango Chamorro, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.11. Solicitud F.V. N° 001, 08/2025, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Marcial Maldonado, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de realizar servicio de mantenimiento de la camioneta Toyota Fortuner EAJ 654, en el taller de Toyotoshi S.A., con la presentación de cronograma de trabajo respectivo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 28 de febrero y 01 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 081/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación, no así por alojamiento por la no presentación de la factura legal correspondiente, al funcionario Marcial Maldonado, la suma de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis (Gs. 344.406); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.12. Solicitud F.V. N° 001, 18/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, en las causas: “Gabriela Shirlene Martínez Chávez y Arnaldo Gómez s/ Régimen de Convivencia” y “Luis Fernando Ayala y Ruth Fabiana Martinez Baez s/ Ofrecimiento de Asistencia Alimenticia”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de marzo de 2025, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 28 de febrero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 82/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.13. Solicitud F.V. N° 001, 09/2025, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el Auxiliar de Servicios Generales Vicente Riquelme, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín del Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 083/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Vicente Riquelme, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.14. Solicitud F.V. N° 001, 003/2025, de la Jefa de la Sección Patrimonio y Suministro de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Ángeles Arguello, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Arnaldo Bóveda y Carmen Lorena Cordone, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para levantamiento de inventario y necesidades de mobiliarios en los Juzgados de 1ra Instancia y de Paz de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de

Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 084/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios Arnaldo Bóveda y Carmen Lorena Cordone, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

- 3.15. Solicitud F.V. N° 001, 23/2025,** de la Asistente Social de la Oficina Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar evaluación socio-ambiental en la causa “SERGIO FABIAN VERA FERNANDEZ S/ GUARDA DEL NIÑO O ADOLESCENTE”, “JONATHAN GABRIEL BARRIOS ORTIZ S/ HOMOLOGACIÓN DE ACUERDO”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 085/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la Asistente Social Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.16. Solicitud F.V. N° 001, 004/2025,** de la Jefa de la Sección Patrimonio y Suministro de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Ángeles Arguello, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios César González y Carlos Meza, para su traslado a las ciudades de Arroyito y Azote´y para levantamiento de inventario y necesidades de mobiliarios de los Juzgados de Paz de Arroyito y Azote´y, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 05 de marzo de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 04 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 086/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios César González, Carlos Meza y al Chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.17. Solicitud F.V. N° 001, 003/2025,** del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Azote´y, a fin de realizar las gestiones correspondientes a las documentaciones para el contrato de alquiler del local, sede del Juzgado de Paz, como también a la ciudad de Arroyito para la renovación del contrato respectivo con el propietario del local, sede del Juzgado de Paz de dicha ciudad, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 05 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 087/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.18. Solicitud FF.V. N° 001, 24/2025,** de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Gloria Doralice Ramírez Barrios, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Arroyito, para realizar estudio socio ambiental en el juicio: “JUAN DANIEL TOLEDO TORRES S/ GUARDA DEL NIÑO O ADOLESCENTE”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 05 de marzo de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 04 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 088/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la funcionaria Gloria Ramírez, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al Chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

- 3.19. Solicitud F.V. N° 001, 02/2025,** de la Vicepresidente 1° del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Fátima Pereira Mongelós, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de reunirse con el Ministro Superintendente para tratar temas sobre el curso de formación continua especializada en Argumentación Jurídica., que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 05 al 07 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 088-B/2025, corresponde el pago de seis (06) jornales en concepto de alimentación y no así por alojamiento por la no presentación de la factura legal, a la Vicepresidente 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós, la suma de guaraníes un millón treinta y tres mil doscientos diecinueve (Gs. 1.033.219); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.
- 3.20. Solicitud F.V. N° 001, 20/2025,** de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de Concepción, Lic. Sara Lesme, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la funcionaria María Jacinta Pereira Hicret, para la Participación en el Aty Guazú convocada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal de Garantías y Adolescencia de Vallemí en la causa N° 254/2024: “B.R. S/ HOMICIDIO DOLOSO EN VALLEMI, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 05 de marzo de 2025, siendo designado como Chofer el funcionario Celso Miskinich, según providencia de fecha 04 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 089/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Asistente Social Lic. Sara Lesme, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y a la funcionaria María Jacinta Pereira Hicret y al Chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.21. Solicitud F.V. N° 001, 07/2025,** del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de reunirse con el Ministro Superintendente para tratar temas sobre el curso de formación continua especializada en Argumentación Jurídica, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 05 al 06 de marzo de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 04 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 089-B/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y no así por alojamiento por la no presentación de la factura legal correspondiente, al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos trece (Gs. 688.813) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis (Gs. 344.406); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.
- 3.22. Solicitud F.V. N° 001, 13/2025,** del Jefe de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis Ibarra, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Dyango Chamorro, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, a los efectos de realizar verificación de equipos del Circuito Cerrado de Cámaras de Seguridad del Juzgado de Paz de Paso Barreto, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de marzo 2025, siendo designado como Chofer el Señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 05 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 090/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; al funcionario Dyango Chamorro y al Chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno;

conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

- 3.23. Solicitud F.V. N° 001, 005/2025,** de la Jefa de la Sección Patrimonio y Suministro de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Ángeles Arguello, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Arnaldo Bóveda y Carmen Lorena Cordone, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto para levantamiento de inventario y necesidades de mobiliarios del Juzgado de Paz de Paso Barreto, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 091/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios Arnaldo Bóveda y Carmen Lorena Cordone, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.24. Solicitud F.V. N° 001, 06/2025,** de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Raúl García y Luis Delgadillo, para su traslado a la ciudad de San Alfredo, a fin de realizar relevamiento del inmueble alquilado para Juzgado de Paz, en cumplimiento a lo solicitado por la oficina de Estadísticas, relevamiento para el Informe FRIE, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 092/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Raúl García y Luis Delgadillo, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.25. Solicitud F.V. N° 001, 07/2025,** de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Edgar Ovelar, Aníbal Vázquez, Mario David González y Vicente Riquelme, para su traslado a la ciudad de Sargento José Félix López, a fin de realizar mantenimientos y reparaciones de acondicionadores de aire, trabajos de pintura, reparación de paredes, demolición de parque infantil, reparación de mamparas, cambio de cerraduras, colocación de luces, entre otros trabajos, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 06 y 07 de marzo de 2025, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 05 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 093/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación por tratarse de un viaje dentro del departamento de Concepción y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente; a los funcionarios Edgar Ovelar, Aníbal Vázquez, Mario David González, Vicente Riquelme y Marco Fretes, la suma de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis (Gs. 344.406) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático, tratándose de un viaje sin retorno en el mismo día.
- 3.26. Solicitud F.V. N° 001, 08/2025,** del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Sargento José Félix López, para acompañar a los funcionarios de las secciones de obras civiles y patrimonio para realizar trabajos de reparación, pintura, desmontaje de parque y otros, e inventario de mobiliarios y bienes de uso en el Juzgado de Paz de dicha localidad, que obra en el formulario de informe final de la comisión en fechas 06 al 07 de marzo de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 04 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 093-B/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación tratándose de un viaje dentro del departamento de Concepción y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cinco (Gs.

258.305); aclarando que el jornal por alimentación del día 06 de marzo de 2025 ya está contemplando en la Resolución N°121; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático, por tratarse de un viaje sin retorno en el mismo día.

- 3.27. Solicitud F.V. N° 001, 01/2025**, del Juez Penal de Garantías del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Darío René Marín, por la cual solicita el pago de viáticos sí, para la Actuaría Judicial Blanca Pintos y para el funcionario Eduardo Insfrán para su traslado a la ciudad de Asunción, hasta la sede de la SENAD para diligenciamiento de dos audiencias de Anticipo Jurisdiccional de Pruebas y entrega de evidencias y a la Dimabel para entrega de evidencias, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de marzo de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 06 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 094/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; al Juez Darío René Marín, la suma de guaraníes trescientos veintidós mil ochocientos ochenta y uno (Gs. 322.881), a la Actuaría Judicial Blanca Pintos, la suma de guaraníes doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cinco (Gs. 258.305) y a los funcionarios Eduardo Insfrán y Miguel Cantero, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.28. Solicitud F.V. N° 001, 19/2025**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de marzo de 2025, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 06 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 095/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.29. Solicitud F.V. N° 001, 26/2025**, de la Trabajadora Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Ana Mercedes Galeano, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de realizar Estudio Socio-ambiental, en relación a la causa N° 99/2023, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de marzo 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 096/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la Trabajadora Social Ana Mercedes Galeano, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.30. Solicitud F.V. N° 001, 006/2025**, de la Jefa de la Sección Patrimonio y Suministro de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Ángeles Arguello, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios César González y Carlos Meza, para su traslado a las ciudades de Sgto. José Félix López y San Carlos del Apa, a los efectos de realizar levantamiento de inventario y necesidades de mobiliarios de los Juzgados de Paz de dichas localidades, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de marzo de 2025, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 06 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 097/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los

César González, Carlos Meza y Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

4. Asuntos varios

- 4.1. **Informe de la Jefa de la Sección Contrataciones Econ. Rossemarie Lesme**, referente al PAC 2025 con los meses estimados de realización de los llamados. Sobre el punto, el Consejo determina que los llamados sean realizados máximo en el mes de junio del presente año.
- 4.2. **Comisionamiento**. Surge la necesidad de realizar movimiento de personal y reorganización de tareas con el objeto de suplir necesidades y con ello optimizar el funcionamiento de las dependencias de la Institución. En tal sentido, el Consejo de Administración resuelve disponer el comisionamiento provisorio de la funcionaria **Yanina Victoria Albertini Zarate, con C.I. N° 6.746.774, Auxiliar (II)**, para prestar servicios en tal carácter en la Secretaría del Juzgado de Paz del Tercer Turno de Concepción, a cargo del Secretario Abg. Claudio Raúl Molas, con perjuicio de sus actuales funciones.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las once con treinta y cinco minutos. Conste.-

FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS

Firmado digitalmente por FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS
Fecha: 2025.03.19 12:42:17 -03'00'

Firmado digitalmente por FAVIO ALBERTO CABANAS GOSSEN
Fecha y hora: 19.03.2025 13:01:43

Favio Alberto Cabanas Gossen
PRESIDENTE

MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE

Firmado digitalmente por MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE
Fecha: 2025.03.19 13:07:40 -03'00'



Firmado digitalmente por JUDITH MARIBEL ECHAGUE CRISTALDO
Fecha: 2025.03.19 13:13:23 -03'00'



ACTA N° 06.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticinco siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.
2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:
 - 2.1. **Nota N° 02 de fecha 11 de marzo de 2025**, de la Secretaria del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción, Abg. Laura Agüero, por la cual remite expediente de sumario administrativo con resolución final, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 5° de la Acordada 1597/2022, a sus efectos. Al respecto, los expedientes corresponden a la funcionaria: Laura Beatriz Medina Peña, con C.I. N° 3.281.510, N.S. 54713, Resolución J.I. N° 15/2025-multa con cinco (05) jornales mínimos. **Sobre el punto**, el Consejo determina ratificar la Resolución N°15/2025 del Juzgado de Instrucción.
 - 2.2. **Nota N° 03 de fecha 18 de marzo de 2025**, de la Secretaria del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción, Abg. Laura Agüero, por la cual remite expedientes de sumarios administrativos con resolución final, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 5° de la Acordada 1597/2022, a sus efectos. Al respecto, los expedientes corresponden a las funcionarias: De las Nieves Cardozo Centurión, con C.I. N° 3.504.555, N.S. 54526, Resolución J.I. N° 16/2025-amonestación, y Laura Isabel Cantero Arguello, con C.I. N° 3.211.647, N.S. 54.714, Resolución J.I. N° 17/2025-multar con diez (10) jornales. **Sobre el punto**, el Consejo determina ratificar las Resoluciones N° 16/2025 y 17/2025 del Juzgado de Instrucción.
 - 2.3. **Nota de fecha 14 de marzo de 2025, de la Ley Paraguaya S.A.**, por la cual presenta propuesta de renovación de la suscripción a la Revista Jurídica La Ley Paraguaya Online, con la siguiente cotización: suscripción por 12 meses a la Revista Jurídica Gs. 33.000.000 anual – IVA incluido, pago: financiado, la suscripción incluye: cinco (05) claves de acceso full a la base online de Jurisprudencia, Doctrina, fallos de Corte Premium, legislación, revista jurídica paraguaya versión online, modelos y herramientas del estudio jurídico, derecho del trabajo online; atención al cliente por la cual puede consultar jurisprudencia, doctrina y legislación específica, por mail o teléfono, sin costo adicional; Newsletter semanal de las novedades de Jurisprudencia, doctrina y legislación; dos (02) ejemplares mensuales de la revista jurídica la Ley en formato papel (de febrero a diciembre/11 números al año), incluye Jurisprudencia, doctrina, nota a fallo y novedades de legislación. Capacitaciones presenciales o virtuales para un buen manejo de la herramienta jurídica. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina derivar al Administrador Lic. Bernardo Manzur para que informe.
 - 2.4. **Nota de fecha 11 de marzo de 2025**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el Anexo 4 “Planilla de informe diario de control de abastecimiento de combustible y kilometraje de vehículos de la institución”, el Anexo 5 “Planilla diaria de control de abastecimiento de combustible para máquinas” y el Anexo 6 “Planilla de informe general de control de combustible”, correspondiente al mes **de diciembre 2024**. Adjunta dichas planillas. **Sobre el punto**, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.

- 2.5. Nota SUOC N°008/2025 de fecha 19 de marzo de 2025,** de la Jefa interina de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, por la cual presenta el Dictamen SUOC de locación 01/2025; correspondiente al “LOCACIÓN DE INMUEBLE POR CONTRATACIÓN EXCLUIDA PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE AZOTE´Y”, solicitando su tratamiento y resolución. Al respecto, el Dictamen S.U.O.C. de Locación N° 01/2025, recomienda aprobar el proceso de “LOCACIÓN DE INMUEBLE POR CONTRATACIÓN EXCLUIDA PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE AZOTE´Y”; establecer el precio del canon mensual de Gs. 1.850.000 (Guaraníes un millón ochocientos cincuenta mil) IVA incluido, con una vigencia del 01/04/2025 al 31/03/2029, 48 (cuarenta y ocho) meses de alquiler, de común acuerdo entre las partes, totalizando el monto del contrato por Gs. 88.800.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones ochocientos mil), realizar la suscripción del contrato respectivo y el pago de las cuotas de los ejercicios 2026, 2027, 2028 y 2029 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los ejercicios fiscales correspondientes. **Sobre el punto,** atendiendo que, actualmente el inmueble está siendo ocupado como sede del Juzgado de Paz de Azote´y, corresponde mantener el despacho en el mismo local a fin de evitar contratiempos que conllevaría una mudanza además de ser el único local que reúne las condiciones mínimas requeridas conforme el informe técnico de la Jefa de la Sección Obras Civiles Arq. Claudeline Rojas; teniendo en cuenta que la Circunscripción no dispone de presupuesto para construcción de una sede propia y conforme a las fundamentaciones del dictamen justificativo de la S.U.O.C y el informe técnico de la Jefa de Obras Civiles; y la disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025. Por tanto el consejo determina aprobar, el Dictamen S.U.O.C. de Locación N° 01/2025, correspondiente al proceso de “**LOCACIÓN DE INMUEBLE POR CONTRATACIÓN EXCLUIDA PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE AZOTE´Y**”; adjudicar, a la Sra. Eudocia Peralta Figueredo, con C.I. N° 1.036.581, la Locación del inmueble para el Juzgado de Paz de Azote´y, con un canon mensual de Gs. 1.850.000 (Guaraníes un millón ochocientos cincuenta mil) IVA incluido, con una vigencia del 01/04/2025 al 31/03/2029, 48 (cuarenta y ocho) meses de alquiler, de común acuerdo entre las partes, totalizando el monto del contrato por Gs. 88.800.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones ochocientos mil); autorizar a la Jefa interina de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la suscripción del contrato respectivo; remitir al Jefe de Sección de la Oficina de Administradores de Contrato Lic. Carlos Chamorro Masqueda, dependencia creada según Resolución N°754 de fecha 30/12/2024 del Consejo de Administración, a sus efectos.
- 2.6. Nota D.T. N° 009/2025 de fecha 19 de marzo de 2025, por la cual** solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (ESSAP), por un monto de guaraníes setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos veintiocho (Gs. 784.628) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, el Consejo de Administración considera pertinente autorizar el pago por los servicios básicos (ESSAP) los cuales son indispensables para el funcionamiento de los Juzgados, por la suma de guaraníes setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos veintiocho (Gs. 784.628) IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones legales que regulan la materia y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.025.
- 2.7. Nota SUOC N°009/2025 de fecha 19 de marzo de 2025,** de la Jefa interina de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, por la cual remite el Dictamen S.U.O.C. de Locación N° 02/2025 correspondiente al proceso de “LOCACIÓN DE INMUEBLE POR CONTRATACIÓN EXCLUIDA PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE ARROYITO” de esta Circunscripción Judicial; solicitando su tratamiento y resolución. Al respecto, el Dictamen S.U.O.C. de Locación N° 02/2025, recomienda aprobar el proceso de “LOCACIÓN DE INMUEBLE POR CONTRATACIÓN EXCLUIDA PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE ARROYITO”; establecer el precio del canon mensual de Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) IVA incluido, con una vigencia del 01/04/2025 al 31/03/2027, 24 (veinticuatro) meses de alquiler, de común acuerdo entre las partes, totalizando el monto del contrato por Gs. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones), realizar la suscripción del

contrato respectivo y el pago de las cuotas de los ejercicios 2026 y 2027 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los ejercicios fiscales correspondientes. Nota el Administrador Lic. Bernardo Manzur informa sobre la situación planteada con el locador señor Julio Magno Barrios, ante el vencimiento del contrato de alquiler el próximo 31/03/2.025 y la necesidad de renovación del mismo. Señalando que, conforme a lo establecido a través de la Resolución S2 N° 526 del 04/02/2.025, por la cual se modifica la Resolución S2 N° 146, de fecha 28/06/2.024 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, en su Anexo en el numeral 9), punto h) establece la planificación de las locaciones de inmuebles, tanto las excluidas como las alcanzadas por la ley, será realizada tomando en consideración una vigencia contractual no menor a cuarenta y ocho (48) meses. En tal sentido, ante la complejidad para alquilar otro local y las condiciones del señor Julio Magno Barrios, locador actual para la renovación del alquiler de realizarlo por el término de veinticuatro (24) meses, quien explica que actualmente se encuentra residiendo con su familia en su lugar de trabajo (un establecimiento ganadero) y no puede determinar hasta cuándo y cuatro años considera muy prolongado, se hace necesaria la renovación del contrato por el término de veinticuatro (24) meses. Sobre el punto, Atendiendo que, actualmente el inmueble está siendo ocupado como sede del Juzgado de Paz de Arroyito, corresponde mantener el despacho en el mismo local a fin de evitar contratiempos que conllevaría una mudanza además de ser el único local en la zona que reúne las condiciones mínimas requeridas conforme el informe técnico de la Jefa de la Sección Obras Civiles Arq. Claudeline Rojas; teniendo en cuenta que la Circunscripción no dispone de presupuesto para construcción de una sede propia y conforme a las fundamentaciones del dictamen justificativo de la S.U.O.C; el informe del Administrador de la Circunscripción; el informe técnico de la Jefa de Obras Civiles y la disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025; el consejo determina aprobar, el Dictamen S.U.O.C. de Locación N° 02/2025, correspondiente al proceso de **“LOCACIÓN DE INMUEBLE POR CONTRATACIÓN EXCLUIDA PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE ARROYITO”**; **ADJUDICAR**, al Sr. Julio Magno Barrios, con C.I. N° 2.562.593, la Locación del inmueble para el Juzgado de Paz de Arroyito, con un canon mensual de Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) IVA incluido, con una vigencia del 01/04/2025 al 31/03/2027, 24 (veinticuatro) meses de alquiler, de común acuerdo entre las partes, totalizando el monto del contrato por Gs. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones), por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución; autorizar a la Jefa interina de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la suscripción del contrato respectivo; remitir al Jefe de Sección de la Oficina de Administradores de Contrato Lic. Carlos Chamorro Masqueda, dependencia creada según Resolución N°754 de fecha 30/12/2024 del Consejo de Administración, a sus efectos.

2.8.Nota SUOC N°009/2025 de fecha 19 de marzo de 2025, de la Jefa interina de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, por la cual solicita la aprobación de la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 462.368 "FUMIGACIÓN DE SEDES JUDICIALES - PLURIANUAL"**, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas. Sobre el punto, teniendo en cuenta la necesidad de contratar el servicio de fumigación para mantener un ambiente de trabajo saludable en las instalaciones el consejo determina aprobar la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Menor Cuantía Nacional **ID N° 462.368 "FUMIGACIÓN DE SEDES JUDICIALES - PLURIANUAL"**; **AUTORIZAR**, la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; autorizar, a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar los ajustes del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

3. En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

3.1. Solicitud F.V. N° 001, 1, de la Jueza Penal de Garantías de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Ondina Cabral, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Actuaría Judicial Anahí López, para su traslado a las ciudades de Loma Plata y Asunción, para constitución del Juzgado, primeramente hasta el Campo Santo Villa Residencial Sur, ubicada en la ciudad de Loma Plata, lugar donde se practicará la Exhumación del cadáver y posteriormente hasta la Morgue de Medicina Legal del Ministerio Público sito en la Gerenza e/ Guillermo Arias del Barrio Sajonia de la Capital del país (detrás del Hospital de Clínicas) donde se practicará la Autopsia, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 07 y 08 de marzo de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 07 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 098/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente; a la Jueza Ondina Cabral, la suma de guaraníes setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos catorce (Gs. 744.914); a la Actuaría Judicial Anahí López, la suma de guaraníes seiscientos diecinueve mil novecientos treinta y uno (Gs. 619.931) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción sin retorno en el mismo día.

3.2.Solicitud F.V. N° 001, 04/2025, de la Jueza Penal de Garantías de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Ondina Cabral, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para la Actuaría Gloria Graciela Coronel Giménez y para los funcionarios María De Lourdes Espínola Zalazar y María Jacinta Pereira Hicret, para su traslado a la localidad de Paso Tuja – Azote’y, para la realización de Aty Guazú y Audiencia Preliminar en la Comunidad Indígena Vy’a Pave – Paso Tuja – Azote’y, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de marzo de 2025, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 07 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 099/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la Jueza Ondina Cabral, la suma de guaraníes ciento sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y uno (Gs. 161.441); a la Actuaría Judicial Gloria Graciela Coronel Giménez, la suma de guaraníes ciento veintinueve mil ciento cincuenta y dos (Gs. 129.152) y a los funcionarios María De Lourdes Espínola Zalazar, María Jacinta Pereira Hicret y Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.3.Solicitud F.V. N° 001, 08/2025, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para los funcionarios Luis Fernando Delgadillo y Edgar Ovelar, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, a fin de realizar relevamiento de las necesidades del Juzgado, en lo que refiera a mantenimiento de Edificio, asimismo se realizará cambio de llaves TM y cableado en Tablero Principal que están totalmente expuestos generando peligro, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de marzo de 2024, siendo designado como Chofer el Señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 07 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 100/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Jefa de Sección Claudeline Rojas y a los funcionarios Luis Fernando Delgadillo, Edgar Ovelar y Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.4.Solicitud F.V. N° 001, 20/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de marzo de 2025, siendo designado como chofer

el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 07 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 101/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes cientos dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Rubén Delgado, conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.5.Solicitud F.V. N° 001, 27/2025, de la Asistente Social de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Sara Lesme, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar estudio socioambiental en la causa N° 372/2024: “MARIA DOMINGA ALFONZO AYALA S/ VIOLENCIA FAMILIAR”, solicitado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal de Garantías de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 102/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Asistente Social Sara Lesme, la suma de guaraníes cientos dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.6.Solicitud F.V. N° 001, 28/2025, de la Psicóloga del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Laura Villalba, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica en los juicios: “BRUNA RAISSA ROMERO ZARACHO S/ HOMOLOGACIÓN DE ACUERDO Y ERWIN LUIS ACOSTA VEGA S/ MEDIDAS CAUTELARES”. Solicitado por el Juzgado de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 103/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Laura Villalba, la suma de guaraníes cientos dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.7.Solicitud F.V. N° 001, 12/2025, del Jefe de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis René Ibarra Recalde, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Ever Ojeda, Rene Recalde Giménez y Antonio Vázquez Centurión, para su traslado a las ciudades de Yby Yaú y Azoteý, para trabajos de soporte técnico (Mantenimiento de Equipos Informáticos), en el Juzgado de Primera Instancia de Yby Yaú y Asistencia Técnica (Verificación de Inconvenientes con Impresoras) en el Juzgado de Paz de Azoteý, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 104/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios Ever Ojeda, Rene Recalde y Antonio Vázquez Centurión, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.8.Solicitud F.V. N° 001, 09/2025, de la Jefa de Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Aníbal Vázquez, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar revisión de aires que están con fallas, cambio de capacitores a aire del despacho del Juez de Paz de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 105/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario

Aníbal Vázquez, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

- 3.9.Solicitud F.V. N° 001, 10/2025,** de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Julio Bizzozero, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 106/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Julio Bizzozero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.10. Solicitud F.V. N° 001, 29/2025 (bis),** de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Alemán Cue, a los efectos de realizar evaluación Socio-ambiental en las causas “R.R.P. S/ GUARDA DEL NIÑO O ADOLESCENTE”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de marzo de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 10 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 107/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.11. Solicitud F.V. N° 001, 004/2025,** del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Arroyito, a fin de realizar las gestiones correspondientes al alquiler del Juzgado de Paz de dicha ciudad, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de marzo de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 11 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 108/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al Chofer Señor Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.12. Solicitud F.V. N° 001,11/2025,** de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Marcial Maldonado, para su traslado a la ciudad de Arroyito, a fin de trasladar al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, a fin de gestionar alquileres para la Sede del Juzgado de Paz de Arroyito, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 109/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático, tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.13. Solicitud F.V. N° 001, 10/2025,** de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Edgar Ovelar Valdez, Luis Fernando Delgadillo y Mario David González Acosta, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, a fin de cambiar cableado de Alumbrados por Cable Tipo Taller, colocación de 2 alumbrados y reparación de otros 2 alumbrados, también se realizará trabajo de albañilería por Registros Eléctricos, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de marzo de 2025, siendo

designado como Chofer el Señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 11 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 110/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Edgar Ovelar, Luis Fernando Delgadillo y Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

- 3.14. Solicitud F.V. N° 001, 005/2025,** del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la funcionaria Lizze Carolina Kolher Salinas, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de realizar la capacitación para la presentación de informes mensuales de viáticos a través del Sistema de Rendición de Cuentas en la Contraloría General de la República, además, mantener reuniones de trabajo en la Dirección de Coordinación Administrativa de Circunscripciones y retirar recibos de dinero de proveedores de la Circunscripción Judicial, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 13 y 14 de marzo de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 13 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 111/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes quinientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y uno (Gs. 568.271) y al Chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610); no así a la funcionaria Lizze Carolina Kolher Salinas a quien corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis (Gs. 344.406); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.
- 3.15. Solicitud F.V. N° 001, 04,** de la Encargada de Comunicaciones de la Presidencia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Teresa Eliane Silva, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar viaje a la ciudad de Yby Yaú a fin de colaborar con la organización y verificación programada del terreno para la futura sede de los Juzgados de Primera Instancia. Además de la cobertura institucional para las redes sociales de la circunscripción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de marzo de 2025, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 13 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 112/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la funcionaria Teresa Eliane Silva y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día.
- 3.16. Solicitud F.V. N° 001,12/2025,** de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Marcial Maldonado, para su traslado a la ciudad de Arroyito, a fin de trasladar al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, para verificación programada del terreno para la futura sede de los Juzgados de Primera Instancia, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 113/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático, tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.17. Solicitud F.V. N° 001, 01/2025, del Juez Penal de Garantías del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Darío René Marín, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Francisco Benítez, para su traslado a la ciudad de Asunción, para la constitución del Juzgado a la sede de la SENAD-Asunción, en la causa caratulada: “FRANCISCO JAVIER ARANDA Y OTRO S/ POSESION DE DROGAS PELIGROSAS EN ESTA CIUDAD”, y CAUSA N°: 04-01-01-00001-2025-194.N°04-Folio: 75 (Libro II)-Año: 2025. “DAYSI DAHIANA VERA LUNA S/ LEY 1881/2002 QUE MODIFICA LEY 1340”, a efectos de entrega de evidencias para análisis laboratorial, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 14 de marzo de 2025, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 13 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 114/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación al Juez Darío René Marín, la suma de guaraníes trescientos veintidós mil ochocientos ochenta y uno (Gs. 322.881); el Actuario Judicial Francisco Benítez, la suma de guaraníes doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cinco (Gs. 258.305) y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.18. Solicitud F.V. N° 001, 21/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 14 de marzo de 2025, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 13 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 115/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.19. Solicitud F.V. N° 001, 30, de la Psicóloga de la Oficina Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Raquel Del Puerto, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar Anticipo Jurisdiccional de Pruebas en la causa: “Rubén Darío Gavilán s/ Violencia Familiar, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 14 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N°116/2025, corresponde el pago de un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Psicóloga Raquel Del Puerto, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del Departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.20. Solicitud F.V. N° 001, 09/2025, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de reunirse con el Ministro Superintendente para tratar temas sobre el curso de formación continua especializada en Argumentación Jurídica, con la presentación del cronograma de trabajo respectivo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 16 al 17 de marzo de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 14 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 117/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes un millón treinta y tres mil doscientos diecinueve (Gs. 1.033.219); no así al funcionario Marcial Maldonado, a quien corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis (Gs. 344.406); conforme factor ajuste establecido y

la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

4. Asuntos varios

4.1.Comisionamiento. Por Resolución N° 284 de fecha 18 de marzo de 2025 el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, resolvió ascender en forma interina a la funcionaria Gloria Raquel Orrego Bogado, con C.I. N° 4.343.525, en carácter de Actuario Judicial del Juzgado Penal de Ejecución N°1, a partir del 01 de abril de 2025. Sobre el punto, el Consejo determina disponer el comisionamiento provisorio –AD REFERÉNDUM DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- de la funcionaria **Gloria Raquel Orrego Bogado, con C.I. N° 4.343.525**, Actuaria Judicial, a cumplir funciones en igual carácter en la Secretaría N° 1 del Juzgado de la Niñez y la Adolescencia del Primer Turno de Concepción, a partir del 01 de abril de 2025, con perjuicio de sus actuales funciones.

4.2.Comisionamiento. Por Resolución N° 284 de fecha 18 de marzo de 2025 el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, resolvió nombrar en forma interina a la funcionaria **María Liz Vázquez Ortiz, con C.I. N° 6.317.668**, en carácter de **Técnico Administrativo (III)** – Sección Recursos Humanos, a partir del 01 de abril de 2025, mientras dure el ascenso interino de Gloria Raquel Orrego Bogado. Al respecto, la referida funcionaria actualmente presta servicios en carácter de Oficial de Secretaría en la Secretaría N°3 del Juzgado de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno, y con la finalidad de que la resta del recurso humano no afecte su normal funcionamiento se hace necesario que la misma sea nuevamente comisionada a prestar servicios en dicha dependencia; esto teniendo en cuenta que, conforme el Anexo de Personal, la Sección Recursos Humanos posee con la cantidad suficiente de funcionarios. Por tanto, corresponde disponer el comisionamiento provisorio de la funcionaria **María Liz Vázquez Ortiz, con C.I. N° 6.317.668**, Técnico Administrativo (III) – Sección Recursos Humanos, a prestar servicios en carácter de Oficial de Secretaría en la Secretaría N°3 del Juzgado de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno, a cargo de la Actuaria Judicial Abg. Lucia Meilicke Ruso, con perjuicio de sus actuales funciones.

4.3. La postulación a la beca para el Curso de Formación Continua Especializada en Argumentación Jurídica de funcionarios de la Corte Suprema de Justicia. Al respecto, se recibieron las postulaciones de los siguientes funcionarios de la Corte Suprema de Justicia: 1.**Mario Annielo García Marino**, funcionario Judicial C.S.J., con C.I.: 3.762.690; 2. **Federico Tomás Gómez Giménez**, funcionario Judicial C.S.J., con C.I. N° 2.907.959; 3. **Zulma Asunción Orrego Velázquez**, funcionario Judicial C.S.J., C.I. N° 1.886.055; 4. **Tobías Augusto Ayala Oviedo**, funcionario Judicial C.S.J., C.I. N° 4.973.116; 5. **María Teresa Ortiz Ibarrola**, funcionario Judicial C.S.J., C.I. N° 3.880.387; 6. **César Manuel Infrán Oliveira**, funcionario Judicial C.S.J., C.I. N° 4.539.833. Los citados funcionarios cumplen con los requisitos establecidos en la Acordada N° 830/13, por la cual se reglamenta la concesión de Becas y Capacitaciones a Magistrados y Funcionarios de la Corte Suprema de Justicia. En este contexto, la cláusula cuarta inc. b) del mencionado Convenio Interinstitucional establece que: *“El curso está dirigido de manera exclusiva a los Magistrados de la Circunscripción Judicial de Concepción, y en caso de no llegar al número mínimo de beneficiarios estipulado en la cláusula segundo, inciso c) (60 becados), el Ministro Superintendente de la Circunscripción podrá incluir como beneficiarios a relatores o funcionarios”* y atendiendo la disponibilidad presupuestaria, el Consejo de Administración considera pertinente disponer la adjudicación de las becas a los referidos funcionarios de la Corte Suprema Justicia.

4.4.Informe del Presidente, sobre el inicio del curso de formación continua especializada en Argumentación Jurídica, como también se solicitó por nota al Consejo de la Magistratura la inscripción de los becados que aún no han recibido el pago correspondiente.

4.5. Reprogramaciones. El Administrador y el Jefe de la Sección Presupuesto y Contabilidad, pasan a exponer a los miembros del Consejo las necesidades de modificaciones presupuestarias y reprogramaciones a fin de hacer frente a las necesidades institucionales. Al respecto, se pretende realizar reprogramaciones y variaciones en distintos objetos del gasto como energía eléctrica, agua, transporte, alquiler de edificios y locales, papel escritorio y cartón, útiles de escritorio, oficina y enseñanza, compuestos químicos, tintas, pinturas y colorantes, cubiertas y cámaras de aire, herramientas menores, artículos de plástico,

productos e insumos metálicos, servicios de informática y sistemas de computación, servicio de comunicaciones y becas. Conforme al siguiente cuadro de fundamentaciones:

7) Justificación o motivo/s de la modificación Presupuestaria	
211 - 30	El pedido de disminución de G. 6.400.000 es para reprogramar al O.G. 212 - Agua para cubrir el Servicio de Provisión de Agua Potable al Juzgado de Paz de Concepción debido a la incorporación a la factura del costo del servicio de alcantarillado que constituye el 100% del monto de consumo de agua, duplicando así lo previsto en el presupuesto inicial.-
212 - 30	El pedido de aumento de G. 6.400.000 es para cubrir el Servicio de Provisión de Agua Potable al Juzgado de Paz de Concepción debido a la incorporación a la factura del costo del servicio alcantarillado que constituye el 100% del monto de consumo de agua duplicando así lo previsto en el presupuesto inicial.-
221 - 30	El pedido de disminución de G. 1.900.000 es para reprogramar al Obj. del Gasto 251 - Alquiler de Edificios y locales , para cubrir el pago de los locales alquilados de la Circunscripción del presente Ejercicio Fiscal.-
251 - 30	El pedido de aumento de G. 27.450.000 es para contar con el saldo presupuestario necesario para cubrir el pago de los locales alquilados para sedes de los Juzgados de Paz Azoté y de San Carlos del Apa de la Circunscripción.-
261 - 30	El pedido de disminución de G. 11.000.000 es para reprogramar al Objeto del Gasto 251 - Alquiler de Edificios y Locales G. 6.000.000 cubrir el pago de los locales alquilados de la Circunscripción del presente Ejercicio Fiscal.- y G. 5.000.000 es para reprogramar al Obj. del Gasto 268 - Servicio de Comunicaciones para contar con el presupuesto necesario y así poder cubrir el servicio de Provisión de Internet de la Circunscripción del presente Ejercicio Fiscal (Contrato N° 41/2032, Proveedor: Telecel S.A.E.C.A.).-
268 - 30	La solicitud de aumento de G. 20.000.000 es para es para cumplir con el contrato con la Empresa Telecel S.A.E.C.A. (Contrato N° 41/2023 - ID: 436827 por la provisión de Servicios de Internet por Fibra Óptica y LTE para el Palacio de Justicia de Concepción y los Juzgados de Paz de la Circunscripción .-
291 - 30	El pedido de disminución de G. 229.550.000 es para reprogramar al Objeto del Gasto 841 - Becas G. 210.000.000 para la realización del curso de Formación Continua Especializada en "Argumentación Jurídica para Magistrados y Funcionarios de la Circunscripción Judicial de Concepción" y G. 19.550.000 es para reprogramar al Obj. del Gasto 251 - Alquiler de Edificios y Locales , para cubrir el pago de los locales alquilados de la Circunscripción del presente Ejercicio Fiscal.-
331 - 30	El pedido de aumento de G. 12.000.000 es para la adquisición de resmas de hojas para hacer frente a las necesidades. Se tiene previsto adquirir 512 resmas para cubrir la demanda teniendo el cuenta el consumo del Ejercicio anterior.
342 - 30	El pedido de disminución de G. 10.000.000 es para reprogramar al O.G. 331 - Papel de Escritorio y Cartón para la adquisición de resmas de hojas para hacer frente a las necesidades. Se tiene previsto adquirir 512 resmas para cubrir la demanda teniendo en cuenta el consumo del Ejercicio anterior.
351 - 30	El solicitud de aumento de G. 5.000.000 es realizada por la Sección de Suministro y Patrimonio según necesidades de la Institución, para contar con el presupuesto necesario para la adquisición de gas refrigerante para los sistemas de climatización de la Circunscripción.-
355 - 30	El solicitud de disminución de G. 5.000.000 es para contar con el presupuesto necesario para la adquisición de gas refrigerante para los sistemas de climatización de la Circunscripción, dicho pedido es realizado por la Sección de Suministro y Patrimonio según necesidades de la Institución.-
392 - 30	El pedido de disminución de G. 15.000.000 es para reprogramar al Obj. del Gasto 268 - Servicio de Comunicaciones para contar con el presupuesto necesario y así poder cubrir el servicio de Provisión de Internet de la Circunscripción del presente Ejercicio Fiscal (Contrato N° 41/2032, Proveedor: Telecel S.A.E.C.A.).-
394 - 30	El pedido de disminución de G. 3.000.000 es para reprogramar al Obj. del Gasto 396 - Artículos de Plásticos con el fin de la adquisición de productos de plastico del tipo de señalizaciones para los usuarios de justicia en edificios propios y/o alquilados de la Circunscripción.-
396 - 30	El pedido de aumento de G. 3.000.000, es para la adquisición de productos de plastico del tipo de carteles de señalizaciones para los usuarios de justicia en edificios propios y/o alquilados de la Circunscripción.-
397 - 30	El pedido de disminución de G. 2.000.000 es para reprogramar al O.G. 331 - Papel de Escritorio y Cartón para la adquisición de resmas de hojas para hacer frente a las necesidades. Se tiene previsto adquirir 512 resmas para cubrir la demanda teniendo en cuenta el consumo del Ejercicio anterior.
841-30	El pedido de aumento de G. 210.000.000, es para la realización del curso de Formación Continua Especializada en "Argumentación Jurídica para Magistrados y Funcionarios de la Circunscripción Judicial de Concepción".-

28

Sobre el punto, el Consejo determina aprobar las modificaciones y reprogramaciones presupuestarias en los distintos objetos de gastos conforme a los fundamentos que anteceden.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las once con cincuenta y tres minutos. Conste.-

FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS
Firmado digitalmente por
FATIMA ELIZABETH
PEREIRA MONGELOS
Fecha: 2025.03.31 12:54:03
-03'00'


FAVIO ALBERTO CABANAS GOSSEN
PRESIDENTE
Firmado digitalmente por
FAVIO ALBERTO CABANAS GOSSEN
Fecha y hora: 31.03.2025
07:56:56

MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE
Firmado digitalmente por
MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE
Fecha: 2025.03.31
11:09:24 -04'00'

 **PODER
JUDICIAL**
Circunscripción Judicial de Concepción
Firmado digitalmente
por JUDITH MARIBEL
ECHAGUE CRISTALDO
Fecha: 2025.03.31
12:56:05 -03'00'



ACTA N° 07.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.
2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:
 - 2.1. **Dictamen/Informe Técnico N° 04/2025 de fecha 11/03/2025, del Técnico Informático René Recalde**, referente al teclado HP con rótulo 13001-01-0011911, del Juzgado de Paz de Concepción, cuyo diagnóstico describe problemas de funcionamiento, y recomienda dar de baja. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 11/03/2025, ha dispuesto conceder el equipo requerido según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 11/03/2025.
 - 2.2. **Dictamen/Informe Técnico N° 03/2025 de fecha 12/03/2025, del Técnico Informático Ever Ojeda**, referente a los equipos: teclado con rótulo 13001-01-00011110 y mouse sin rótulo, del Juzgado Civil y Comercial de Yby Yaú, cuyo diagnóstico describe falla del equipo, y recomienda el cambio del mismo. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 12/03/2025, ha dispuesto conceder los equipos requeridos según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 12/03/2025.
 - 2.3. **Nota N°2 de fecha 26 de marzo de 2025**, del Juez Penal de Garantías del Primer Turno de Concepción, Abg. Darío René Marín, por la cual solicita la provisión de equipos informáticos consistentes en una computadora con impresora para el Juzgado a su cargo, específicamente para la Secretaría N°1, que sería utilizado por la funcionaria Marcelina Figueredo para agilizar los trabajos y asimismo es requerida una impresora para uso exclusivo del Magistrado. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 27/03/2025, ha dispuesto conceder los equipos requeridos según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro y a la Sección Informática a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 27/03/2025.
 - 2.4. **Nota N° 09 de fecha 24 de marzo de 2025**, de la Jueza de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno de Concepción Dra. Laura Isabel Villalba Cardozo, por la cual solicita el comisionamiento de la funcionaria **Lorena Elizabeth Acuña Ramírez, con C.I. N° 4.612.050**, Técnico Jurisdiccional (III) de la Contaduría General de los Tribunales de Concepción y prestando servicios en el Civil y Comercial del Primer Turno, a cumplir funciones en la Secretaría N° 3 del Juzgado a su cargo a partir del 21/04/2025. El pedido obedece a la necesidad de contar con un funcionario en reemplazo de la funcionaria que fue ascendida como Actuaría Judicial Abg. Gloria Orrego, quien tenía como función principal la carga de resoluciones en el

despacho, señalando además que tanto la funcionaria propuesta y como el Juez en lo Civil y Comercial del Primer Turno Abg. Mateo Amarilla, han prestado su conformidad suscribiendo al pie de la nota. **En tal sentido**, teniendo en cuenta la presente solicitud y la conformidad de los afectados, el Consejo considera pertinente disponer el comisionamiento provisorio de la funcionaria **Lorena Elizabeth Acuña Ramírez, con C.I. N° 4.612.050, Técnico Jurisdiccional (III)** de la Contaduría General de los Tribunales de Concepción, a prestar servicios en tal carácter en la Secretaría N°3 del Juzgado de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno, a cargo de la Actuaría Judicial Abg. Lucia Meilicke Ruso, con perjuicio de sus actuales funciones, a partir del 21/04/2025, conforme lo acordado.

2.5.Nota DCSP N°99 de fecha 25 de marzo de 2025, del Director General de Administración y Finanzas en su carácter de Coordinador General del Comité de Suministro Público del Poder Judicial (CSP-PJ), Abg. Mirko Duré, por la cual informa que el CSP-PJ en reunión de fecha 24/03/2025, según Acta N°33, resolvió cuanto sigue: Hacer saber al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Concepción que, lo que había sido requerido por el CSP-PJ al SUBCSP-PJ, por nota DCSP N° 39, era un informe sobre las alternativas con las que se contaría para la ejecución de los procedimientos previstos en el PRE-PAC 2025 de la mencionada Circunscripción Judicial, que no han sido incluidos en la propuesta de P AC 2025, lo cual no resulta equiparable a una recomendación de este órgano, por lo que la inclusión del procedimiento de contratación 28) Fumigación de sedes judiciales, debió haberse efectuado por el procedimiento previsto en el numeral 8, del literal a) del Capítulo VII del Reglamento de integración y funcionamiento del Comité y Subcomités de Suministro Público del Poder Judicial, aprobado por Resolución S2 N° 526/2025, del Consejo de Superintendencia, ratificada por Resolución CSJ Ne 11796/2025, que expresa: En las Circunscripciones Judiciales descentralizadas, el SUBCSP-PJ procederá a analizar las propuestas de PAC presentadas por los responsables de la UOC. El proyecto de PAC de las SUAF's, deberá ser presentado al CSP-P.J...**Sobre el punto, Téngase presente.**

2.6.Nota NDCS-S2 N°55 de fecha 19 de marzo de 2025, de la Secretaria N°2 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual notifica lo resuelto en sesión de fecha 18/03/2025 según Acta N°7: encomendar a la Dirección de Infraestructura Física en conjunto con el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, la elaboración de un Proyecto de readecuación de los espacios físicos del Palacio de Justicia de Concepción a fin de efectuar el reordenamiento y redistribución de las dependencias para lograr una más funcionalidad y capacidad edilicia y en caso de que sea necesario, la elaboración de un proyecto de ampliación del mismo. **Sobre el punto**, el día de la fecha se constituye a la sede del Palacio de Justicia de Concepción la Arq. Carolina Rufinelli, para mantener una reunión de trabajo con los miembros del Consejo de Administración, en la presente reunión se estableció que el reordenamiento y redistribución de las dependencias no será posible realizar teniendo en cuenta la falta de espacio físico y las necesidades existentes, por lo que la solución es la ampliación del edificio, para lo cual la Dirección de Infraestructura Física elaborará un proyecto, debiendo el Consejo de Administración elaborar un relevamiento de necesidades como también se encomendó a la Jefa de Obras Civiles la actualización de los planos del Edificio.

2.7.Nota I.M. N° 057/2025 de fecha 14 de marzo de 2025, del Intendente Municipal de Concepción Abg. Bernardo Villalba, por la cual informa con relación a la recolección de basura prestada por la firma Ingeniería Ambiental Sociedad Anónima (INGESA), en ese sentido, informa que, se abona en concepto de recolección de basura a la empresa mencionada y que, en los archivos municipales no obra notificación alguna sobre la utilización del servicio. **Sobre el punto**, el Consejo determina derivar al Administrador a fin de que coordine una reunión con el Director de la empresa INGESA.

2.8.Nota SUOC N° 014/2025, remitida por la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, Econ. Rossemarie Lesme, solicita la aprobación de la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 462.335 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA INSTITUCIÓN MARCA TOYOTA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”**, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y

Contrataciones Públicas”. En ese sentido, teniendo en cuenta la necesidad de mantener en buen estado los vehículos de la Institución que son esenciales para la Administración de Justicia el Consejo determina aprobar la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional del ID N° 462.335 **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA INSTITUCIÓN MARCA TOYOTA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”**; autorizar, la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; autorizar, a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar los ajustes del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

3. En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

3.1. Solicitud F.V. N° 001, 22/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de marzo de 2025, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 14 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 118/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes cientos dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.2. Solicitud FF.V. N° 001, 31/2025, de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Psicóloga Laura Margarita Villalba, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación Socio-ambiental y evaluación psicológica en las causas “DIANA ELIZABETH DUARTE ALARCON S/ MEDIDAS CAUTELARES”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 119/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las funcionarias Luz Analía Medina y Laura Margarita Villalba, la suma de guaraníes cientos dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.3. Solicitud F.V. N° 001, 14/2025, del Jefe de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis René Ibarra Recalde, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Ever Ojeda, Rene Recalde Giménez y Antonio Vázquez Centurión, para su traslado a las ciudades de Yby Yaú y Azote’y, para trabajos de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos, en el Juzgado de Primera Instancia de Yby Yaú y en el Juzgado de Paz de Azote’y, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 120/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios Ever Ojeda, Rene Recalde y Antonio Vázquez Centurión, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.4. Solicitud F.V. N° 001, 11/2025, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Edgar Ovelar Valdez y Aníbal Vázquez Servín, para su traslado a la ciudad

de Yby Yaú, a fin de reparar acondicionadores de aire del Juzgado de Paz y Primera Instancia, que requieren soldadura de cañerías, carga de gas y cambio de turbina, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 121/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Edgar Ovelar Valdez y Aníbal Vázquez Servín, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.5.Solicitud F.V. N° 001, 13/2025, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el Auxiliar de Servicios Generales Vicente Riquelme, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar trabajos de limpieza del jardín, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 122/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Vicente Riquelme, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.6.Solicitud F.V. N° 001, 02/2025, de la Jueza Penal de Garantías del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Liz Maribel Romero, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Actuaría Judicial Leticia López Gill, para su traslado a la ciudad de Asunción, para toma de juramento de Perito y entrega de muestra a ser peritadas en el Laboratorio de la SENAD, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de marzo de 2025, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 14 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 123/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; a la Jueza Liz Maribel Romero, la suma de guaraníes trescientos veintidós mil ochocientos ochenta y uno (Gs. 322.881); a la Actuaría Judicial Leticia López Gill, la suma de guaraníes doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cinco (Gs. 258.305) y al chofer Vicente Paciello la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.7.Solicitud F.V. N° 001, 01/2025, del Juez Penal de Garantías y Penal de la Adolescencia de Yby Yaú y Azote´y de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Alberto Arguello, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Jorge Amado Martínez Gamarra, para viaje a la ciudad de Asunción, ante la Institución de la SENAD, ubicada sobre Avda. Fernando de la Mora y de la Victoria, a fin de proceder a la toma de juramento y aceptación de cargo de peritos de turno de dicha institución, seguidamente, diligenciar los siguientes actos; pesaje, análisis definitivo de campos por el sistema Narcotest, extracción de muestras de las supuestas sustancias estupefacientes e incineración de las mismas. En el marco de las causas N° 537/2025: “ALCIDES GIMENEZ JARA S/ LEY 1881/2002 QUE MODIFICA LEY 1340”. “INNOMINADO S/ TRANSGRESIÓN A LA LEY N° 1340/88”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 124/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación al Juez Alberto Arguello, la suma de guaraníes trescientos veintidós mil ochocientos ochenta y uno (Gs. 322.881) y al Actuario Judicial Jorge Amado Martínez Gamarra, la suma de guaraníes doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cinco (Gs. 258.305); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.8.Solicitud F.V. N° 001, 03/2025, de la Vicepresidente 1° del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Fátima Pereira Mongelós, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de reunirse con el Ministro Superintendente para tratar temas sobre el curso de formación continua especializada en Argumentación Jurídica, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 17 al 18 de marzo de 2025, siendo designado como Chofer el Señor

Marco Fretes, conforme providencia de fecha 14 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 125/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente al funcionario Marco Fretes, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610); no así a la Vicepresidente 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós a quien corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos trece (Gs. 688.813); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.9.Solicitud F.V. N° 001, 006/2025, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Arroyito, a fin de proceder el pago del alquiler del local, sede del Juzgado de Paz de la mencionada ciudad y realizar las gestiones para la renovación del alquiler con el locador Julio Barrios, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 18 de marzo de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 18 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 126/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al Chofer Señor Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.10. Solicitud F.V. N° 001, 32/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Coronel, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Tacuara-Calle 20, a los efectos de realizar evaluación socioambiental en la causa caratulada: “LEYLA ESTHER CENTURION FERNANDEZ Y OTROS S/ GUARDA DEL NIÑO O ADOLESCENTE”, Control de guarda en la causa caratulada “MATTEO DAVID FRANCO ENCISO S/ MEDIDAS CAUTELARES”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de marzo de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 18 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 127/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al Chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.11. Solicitud F.V. N° 001, 02, de la Jefe de Sección de Recursos Humanos, Stephanie Ann Smith Meilicke, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la funcionaria Nelsi Mabel Brítez Sanabria, para su traslado a la ciudad de Asunción, para participar de la Reunión de Trabajo con los Jefes de Recursos Humanos de las 17 Circunscripciones Judiciales del País a llevarse a cabo en el Salón Auditorio “Dra. Serafina Dávalos”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 20 al 21 de marzo del 2025, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 20 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N°128/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente; a los funcionarios Stephanie Ann Smith Meilicke, Nelsi Mabel Brítez Sanabria y Vicente Paciello, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

- 3.12. Solicitud F.V. N° 001, 14/2025(bis),** de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Miguel Cantero, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de retirar la camioneta de la Institución Toyota Hilux Chapa BLF 004 del Taller de Toyotoshi S.A., que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 20 al 21 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 129/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura correspondiente, al funcionario Miguel Cantero, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.
- 3.13. Solicitud F.V. N° 001, 23/2025,** del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de marzo de 2025, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 20 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 130/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.14. Solicitud F.V. N° 001, 36/2025,** de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Coronel, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar evaluación socioambiental en la causa caratulada: “MARIA CRISTINA VERA RODAS S/ MEDIDAS CAUTELARES”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 131/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.15. Solicitud F.V. N° 001, 35/2025,** de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Alfonso Cué, a los efectos de realizar evaluación Socio-ambiental en la causa “ALLYSSA BRIANNA MAIDANA AYALA Y OTROS S/ GUARDA”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de marzo de 2025, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 20 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 132/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.16. Solicitud F.V. N° 001, 007/2025,** del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a las ciudades de Arroyito y Azoté y, para la firma de contratos de alquiler con los locadores Eudocia Peralta Figueredo y Julio Magno Barrios, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de marzo de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 21 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 133/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al Chofer Señor Marco

Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.17. Solicitud F.V. N° 001, 02, de la Jueza Penal de Garantías y Penal Adolescente de Vallemí de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Martha Barreto, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Carlos Acosta, para su traslado a la ciudad de Concepción, para realizar Audiencia para toma de testimonio de la menor A.M.A.M., previo juramento de rigor y aceptación de cargo de la Psicólogo/a Forense del Ministerio Público de la ciudad de Concepción, LIC. ROSA CUTTIER QUINTANA, para el día 21 de marzo del año 2025, a las 09:30 horas, a fin de sustanciarse el Anticipo Jurisdiccional de prueba – Cámara Gesell que fuera dispuesta por A.I. N° 71 de fecha 07 de marzo de 2025, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 133-B/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, a la Jueza Martha Barreto, la suma de guaraníes ciento sesenta y uno mil cuatrocientos cuarenta y uno (Gs. 161.441) y al Actuario Judicial Carlos Acosta, la suma de guaraníes ciento veintinueve mil ciento cincuenta y dos (Gs. 129.152); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.18. Solicitud F.V. N° 001, 24/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de marzo de 2025, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 22 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 134/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.19. Solicitud F.V. N° 001, 37/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Gloria Doralice Ramírez Barrios, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para realizar estudio socio ambiental en el juicio: “JOSEPH RAMON ROTELA BARRO S/ GUARDA DEL NIÑO O ADOLESCENTE”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 135/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la funcionaria Gloria Ramírez, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.20. Solicitud F.V. N° 001, 33/2025, de la Psicóloga del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Laura Villalba, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica en el juicio: “MARIA MAGDALENA DUARTE FRANCO S/ TUTELA”. Solicitado por el Juzgado de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 136/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Laura Villalba, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del

porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.21. Solicitud F.V. N° 001, 15/2025, del Jefe de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis René Ibarra Recalde, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario René Recalde Giménez, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para continuación de trabajos de soporte técnico Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos, en el Juzgado de Primera Instancia de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 137/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al funcionario Rene Recalde, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.22. Solicitud F.V. N° 001, 15/2025, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Julio Bizzozero, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín del Juzgado de Primera Instancia y Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 138/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Julio Bizzozero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.23. Solicitud F.V. N° 001, 16/2025, del Jefe de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis René Ibarra Recalde, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Ever Ojeda y Antonio Vázquez Centurión, para su traslado a la ciudad de Sgto. José Félix López, para trabajos de soporte técnico, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos, y cámaras de seguridad (CCTV) en el Juzgado de Paz de Sgto. José Félix López, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de marzo de 2025, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 22 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 139/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios Ever Ojeda, Antonio Vázquez Centurión y Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.24. Solicitud F.V. N° 001, 16/2025, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para los funcionarios Auxiliar de Servicios Generales Vicente Paul Riquelme, Auxiliar Pablo Amaro y la Jefa de Sección de Recursos Humanos Abg. Stephanie Ann Smith, para viajar a la ciudad de Vallemí, para verificación de local y relevamiento de necesidades, así también para realizar limpieza y mantenimiento del jardín., que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de marzo de 2025, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 22 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 140/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Jefa Sección de Servicios Generales Ing. Natalia Medina, a los funcionarios Vicente Paul Riquelme y Pablo Amaro, a la Jefa de Sección Stephanie Ann Smith y al Chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

4. Asuntos varios

4.1.Comisionamientos. La Resolución N°321 de fecha 25 de marzo de 2025, emanada del Consejo de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia, por medio de la cual

se resolvió ascender en forma interina a la actual Dactilógrafo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia de Vallemí **Felicia Victoria Ojeda Giménez, con C.I. N° 3.487.549, en carácter de Ujier Notificador (I)** del Juzgado Penal de Garantías y Penal Adolescente de Yby Yaú y Azoté'y, a partir del 01 de abril de 2025, mientras dure el ascenso interino de la titular Fátima Diana Casanova Godoy. En tal sentido, atendiendo que el Juzgado Penal de Garantías y Penal Adolescente de Yby Yaú y Azoté'y, ya cuenta con un funcionario que desempeña el cargo de Ujier Notificador y la imperante necesidad de dotar de un Ujier Notificador al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia de Vallemí a fin de coadyuvar en sus funciones a la Ujier Notificador **Griselda Rocío Franco Gómez, con C.I. N° 5.273.657, Ujier Notificador (II)** del Juzgado de Paz de Vallemí, comisionada a cumplir funciones en tal carácter en los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal de Garantías y Penal Adolescente y en lo Civil y Comercial, Laboral, de la Niñez y Adolescencia de Vallemí, por lo cual es menester realizar movimiento de personal y reorganización de tareas con el objeto de suplir necesidades y con ello optimizar el funcionamiento de las dependencias de la Institución. Por tanto, el Consejo determina:

Disponer el comisionamiento provisorio–Ad Referéndum de la Excma. Corte Suprema de Justicia- de la funcionaria **Felicia Victoria Ojeda Giménez, con C.I. N° 3.487.549, en carácter de Ujier Notificador (I)** del Juzgado Penal de Garantías y Penal Adolescente de Yby Yaú y Azoté'y, para prestar servicios en tal carácter en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de la Niñez y Adolescencia de Vallemí, a cargo de la Actuaría Judicial Abg. Mirtha Ruiz Aguilar, a partir del 01 de abril de 2025, con perjuicio de sus actuales funciones.

Dejar sin efecto el comisionamiento de la funcionaria **Griselda Rocío Franco Gómez, con C.I. N° 5.273.657, Ujier Notificador (II) del Juzgado de Paz de Vallemí**, de cumplir funciones en tal carácter en la Secretaría N° 1 del Juzgado de Paz de Vallemí y en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, Niñez y Adolescencia de Vallemí, a partir del 01 de abril de 2025. Y, en consecuencia mantener en vigencia su comisionamiento provisorio –Ad Referéndum De La Excma. Corte Suprema De Justicia- para cumplir funciones en tal carácter en la Secretaría del Juzgado Penal de Garantías y Penal Adolescente de Vallemí, hasta nueva disposición.

Disponer el comisionamiento provisorio–Ad Referéndum de la Excma. Corte Suprema de Justicia- del funcionario **Julio Cesar Mayeregger, con C.I. N° 3.449.974, Ujier Notificador (II) del Juzgado de Paz de Vallemí**, a prestar servicios en tal carácter en la Secretaría N°1 del Juzgado de Paz de Vallemí, en remplazo de la Ujier Griselda Rocio Franco Gómez, sin perjuicio de sus actuales funciones, hasta nueva disposición.

4.2.Puesta a disposición de Juan Adrián Servín Montiel. Al respecto, el Presidente informa que recibió una denuncia por incumplimiento del deber alimentario contra el funcionario Juan Adrián Servín Montiel, con C.I. N° 4.550.418, Dactilógrafo – Juzgado Civil, Com., Laboral; Niñez y Adolescencia del 2º Turno de Horqueta y Arroyito y comisionado a prestar servicios en la Contaduría General de los Tribunales de Concepción; en consecuencia se requirió informe a la Jueza Penal de Garantías del Cuarto Turno, constatándose que el funcionario se encuentra actualmente acusado en la causa N° 4-1-2-1-2024-458, caratulada: “JUAN ADRIAN SERVIN MONTIEL S/ INCUMPLIMIENTO DEL DEBER LEGAL ALIMENTARIO”; por tal motivo se ha dispuesto su inmediata puesta a disposición de Recursos Humanos. **En tal sentido**, atendiendo a que el referido funcionario presta servicios en una dependencia donde se manejan y emiten informes justamente sobre los depósitos y saldos en juicios como el de prestación alimenticia, el Consejo considera conveniente ratificar la puesta a disposición del referido funcionario teniendo en cuenta la importancia de las funciones que desempeñaba en la Contaduría General de los Tribunales de Concepción. Asimismo, con la finalidad de asignarle una función y atendiendo que la Sala de Control requiere de más recursos humanos, se determina disponer el comisionamiento del funcionario **Juan Adrián Servín Montiel, con C.I. N° 4.550.418, Dactilógrafo** Juzgado Civil, Com., Laboral; Niñez y Adolescencia del 2º Turno de Horqueta y Arroyito, a cumplir funciones en carácter de auxiliar en la Sala de Control de Concepción, con perjuicio de sus actuales funciones.

4.3. Informe de la Vicepresidente 1º, sobre la continuación del curso de formación continua especializada en Argumentación Jurídica, con la ponencia de profesores extranjeros, los días jueves 03, viernes 04 y sábado 05 de abril. Como también se habitaran las transmisiones en simultáneo en las sedes de Coronel Oviedo, Ciudad del Este y Encarnación.

Por último, se menciona que se estará trabajando para la habilitación de un curso de mediación con el profesor Jerónimo Betegón.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las doce horas con dos minutos. Conste.-

FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS

Firmado digitalmente por
FATIMA ELIZABETH PEREIRA
MONGELOS
Fecha: 2025.04.08 11:58:41
-03'00'

Favio Alberto Caballero Gossens
PRESIDENTE

Firmado digitalmente por: FAVIO ALBERTO
CABALLEROS GOSSENS
Fecha y hora: 08.04.2025
12:41:01

MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE

Firmado digitalmente por MATILDE
AVELINA RIVAS DE ABENTE
Fecha: 2025.04.09
07:36:56 -04'00'



Firmado digitalmente por JUDITH MARIBEL ECHAGUE CRISTALDO
Fecha: 2025.04.09
08:53:05 -04'00'



ACTA N° 08.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.
2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Nota D.A. N° 062/2025 de fecha 03 de abril de 2025, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, en relación a los Objetos de Gastos, 210 – Servicios Básicos, 360 – Combustibles y Lubricantes y 910 – Impuestos, Tasas y Contribuciones que no pueden ser reprogramados, conforme a lo que establece el Decreto N° 3248/2.025 que reglamenta la Ley N° 7.408/2.024 “Que aprueba el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2.025”. En tal sentido, el Decreto Reglamentario N° 3248/2.025 establece en el Art. 64, Anexo “A” punto m) Objeto del Gasto 210 - Servicios Básicos que podrán ser reprogramados con la excepción de que se realice dentro del mismo Sub Grupo y al mismo Sub Grupo de otro Organismo y Entidad del Estado OEE, como también en el punto o) Objeto del Gasto 360 - Combustibles y Lubricantes, con excepción de que se realice dentro del mismo Sub Grupo y en el punto s) Objeto del Gasto 910 - Impuestos, Tasas y Contribuciones, salvo con una constancia o declaración jurada de que se encuentra al día con el pago de tributos municipales. Cabe indicar que, en el Objeto del Gasto 210 – Servicios Básicos, Sub Grupo 211 – Energía Eléctrica se estima que conforme a estadísticas de años anteriores y con un margen para el presente, se estima un saldo presupuestario de guaraníes cincuenta y ocho millones trescientos mil setecientos (Gs. 58.300.700), asimismo en el Objeto del Gasto 360 – Combustibles y Lubricantes, Sub Grupo 361 – Combustibles con toda la proyección para el presente Ejercicio y con un comparativo de años anteriores, se estima un saldo presupuestario consistente en la suma de guaraníes ciento ochenta y cinco millones cuatrocientos dos mil quinientos cuarenta y tres (Gs. 185.402.543) y en el Sub Grupo 362 – Lubricantes, un saldo de guaraníes diez y seis millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos (Gs. 16.599.800) y en el Objeto del Gasto 910 – Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000) para el presente Ejercicio Fiscal. **Sobre el punto**, el Consejo determina comisionar al Presidente a fin de que realice las consultas y gestiones correspondientes con la finalidad de poder hacer uso de dicha disponibilidad en otros objetos de gastos teniendo en cuenta las necesidades.

2.2. Nota D.A. N° 063/2025 de fecha 07 de abril de 2025, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, en relación al presupuesto presentado por La Ley Paraguaya S.A. para la renovación de la suscripción a la Revista Jurídica La Ley Paraguaya Online, cuya cotización consiste en la suma de guaraníes treinta y tres millones (Gs. 33.000.000) IVA Incluido por doce (12) meses. En tal sentido, se informa a V.E. que lo asignado para el presente año en el presupuesto de la Circunscripción alcanza la suma de guaraníes ciento ocho mil doscientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y dos (Gs. 108.249.982) y conforme a los compromisos y necesidades en el Objeto del Gasto 268 – Servicios de Comunicación el saldo presupuestario disponible queda en la suma de guaraníes

cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa (Gs. 4.269.890), se adjunta cuadro de compromisos y proyectos de inclusión de servicios en algunas dependencias judiciales de la Circunscripción. **Sobre el punto**, tómese nota.

2.3. Nota de fecha 02 de abril de 2025, de la Jueza en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de Concepción, Abg. Celsa Estela Sanguinez, manifestando cuanto sigue: a los efectos de poner a disposición el cargo del funcionario Abg. Esteban Benítez Maldonado, quien ejerce la función de Actuario Judicial de la Secretaría N°3, de este Juzgado a mi cargo, en atención a lo que prescribe el Artículo 1° de la Ley N°4992/13: “Los Actuarios de los Juzgados y Tribunales de todas las Circunscripciones Judiciales de la República, en su calidad de jefes de sus respectivas oficinas, además de las funciones de supervisión, disciplina y control de las tareas ejercidas por los funcionarios que se encuentren a su cargo, y sin perjuicio de las demás obligaciones que imponen la legislación vigente, realizarán tareas de coordinación dentro del proceso”.- El citado funcionario ha incumplido en reiteradas ocasiones lo dispuesto en el artículo arriba transcrito, como asimismo, lo establecido en el Art. 2, incisos c) y n) de la citada Ley, que se transcribe: ..., c) presentar sin demora a los Jueces los escritos, documentos, oficios y demás despachos referentes a la tramitación de los asuntos; y, n) desempeñar las funciones indicadas en las Leyes y acordadas; esto debido a que desde hace ya varios meses, el citado funcionario no está cumpliendo con sus funciones a cabalidad, lo que se traduce en la no presentación al despacho de esta magistratura las providencias de las presentaciones que realizan los justiciables en tiempo oportuno; no organiza las tareas respetando las fechas de presentaciones; no informa en tiempo y forma a esta judicatura el estado de los expedientes; llega al trabajo soñoliento sin capacidad de concentración; demuestra desinterés en mejorar a pesar de las reiteradas llamadas de atención de parte de esta suscribiente, habiendo incluso queja de parte de los profesionales del derecho quienes han manifestado su disgusto por la falta de diligencia del citado funcionario.- Pongo además a conocimiento de V.E., que he tratado por todos los medios que el Actuario Esteban Benítez cumpla con su trabajo con responsabilidad, advirtiéndole en reiteradas ocasiones que en caso de seguir con el mismo comportamiento, tomaría medidas respecto a su desempeño, sin embargo, y a pesar de comprometerse a mejorar, la situación se ha vuelto insostenible.- V.E., en mi ánimo no está perjudicar al funcionario, sin embargo la decisión de poner su cargo a disposición lo hago debido a que el funcionario ha rebasado todos los límites, considerando injusto que otros funcionarios tengan que hacer su trabajo cuando la responsabilidad recae en el Actuario.- Por los motivos expuestos, solicito tenga por formulada las manifestaciones que realizo con el objeto de que se haga lugar a la presente petición, dejando expresa constancia de que en caso de no contar con otro funcionario que ocupe el lugar del Funcionario Esteban Benítez, esta magistratura no tiene inconveniente alguno que la Secretaría N°3 siga funcionando con el interinazgo de la Funcionaria de la Secretaría N°4, Abg. Rosa Miskinich Lesme. **Sobre el punto**, atendiendo a las manifestaciones formuladas por la Magistrada, el Consejo considera conveniente hacer lugar a la puesta a disposición de Recursos Humanos del referido funcionario y encomendar a la Jefatura de Recursos Humanos en lo posible la reubicación del funcionario a otra dependencia. Asimismo, debe elevarse los antecedentes con nota al Señor Ministro Superintendente de la Circunscripción Judicial de Concepción Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón, a los efectos disciplinarios correspondientes.

2.4. Nota de fecha 02 de abril de 2025, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el Anexo 4 “Planilla de informe diario de control de abastecimiento de combustible y kilometraje de vehículos de la institución”, el Anexo 5 “Planilla diaria de control de abastecimiento de combustible para máquinas” y el Anexo 6 “Planilla de informe general de control de combustible”, correspondiente al mes de **enero 2025**. Adjunta dichas planillas. **Sobre el punto**, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.

2.5. Nota SUOC N° 017/2025 de fecha 03 de abril de 2025, remitida por la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, Econ. Rossemarie Lesme, por la cual solicita la aprobación de la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 462.337 “ADQUISICIÓN DE PIOLAS, BANDERAS Y TELAS”**, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. En ese sentido, teniendo en cuenta la necesidad de contar con los mencionados insumos que son utilizados por las Secciones de Servicios Generales, Comunicaciones y entre otras; por tanto, el Consejo determina aprobar la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de la Convocatoria correspondiente a la

modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional del ID N° 462.337 “ADQUISICIÓN DE PIOLAS, BANDERAS Y TELAS”; autorizar, la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; autorizar, a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar los ajustes del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

2.6. Nota SUOC N° 018/2025 de fecha 03 de abril de 2025, remitida por la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, Econ. Rossemarie Lesme, por la cual presenta el Dictamen de Modificación Contractual atento a la Resolución DNCP N°230/2025 por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, a fin de solicitar la designación de un nuevo Administrador de Contrato de la Convocatoria **ID 442610 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y COPIADORAS DE LA MARCA CANON”**, Licitación de Menor Cuantía Nacional, debido a que al actual Administrador de Contrato se le ha concedido permiso para ausentarse de su lugar de trabajo por el término de un (01) año, solicitando su tratamiento y resolución. Asimismo, por el mencionado Dictamen, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda modificar el Contrato N° 03/2024 suscripto con la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., RUC N°80013889-9, en el marco de la convocatoria **ID 442610 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y COPIADORAS DE LA MARCA CANON”**, en su Cláusula N° 9; reemplazando al actual Administrador de Contrato Ing. Derlis René Ibarra Recalde, por el Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda con C.I. N° 2.144.595, Jefe de la Oficina de Administradores de Contratos y asimismo recomienda al Presidente del Consejo de Administración la suscripción de la Adenda correspondiente. Sobre el punto, atendiendo la recomendación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a través de su Dictamen de Modificación Contractual N°01/2025 y las disposiciones que rigen la materia, corresponde aprobar la modificación de la cláusula N° 9 del Contrato de la mencionada Convocatoria teniendo en cuenta la situación suscitada y que la figura del Administrador de Contrato es imprescindible en todo proceso licitatorio; por tanto corresponde designar Administrador de Contrato de la mencionada Convocatoria al **Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda con C.I. N° 2.144.595**, Jefe de la Oficina de Administradores de Contratos en reemplazo del Ing. Derlis René Ibarra Recalde. Igualmente, se determina autorizar al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial para realizar la suscripción de la Adenda correspondiente.

2.7. Nota SUOC N° 019/2025 de fecha 07 de abril de 2025, remitida por la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, Econ. Rossemarie Lesme, por la cual solicita la aprobación de la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 462.339 “ADQUISICIÓN DE BLOCK, CARÁTULAS Y OTROS”**, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. ese sentido, teniendo en cuenta la necesidad de contar con los mencionados insumos que son utilizados por los distintos Juzgados y otras dependencias; por tanto, el Consejo determina aprobar la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 462.339 “ADQUISICIÓN DE BLOCK, CARÁTULAS Y OTROS”**, correspondiente a la modalidad de Licitación Cuantía Nacional; autorizar, la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; autorizar, a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar los ajustes del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

2.8.Nota D.T. N° 010/2025 de fecha 07 de abril de 2025, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Carolina Kolher, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (ANDE), por la suma de guaraníes cuarenta y ocho millones cuatrocientos veintiocho mil (Gs. 48.428.000) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, el Consejo de Administración considera pertinente autorizar el pago por los servicios básicos (ANDE) los cuales son indispensables para el funcionamiento de los Juzgados, por la suma de guaraníes cuarenta y ocho millones cuatrocientos veintiocho mil (Gs. 48.428.000) IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones legales que regulan la materia y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.025.

2.9.Nota D.T. N° 011/2025 de fecha 07 de abril de 2025, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Carolina Kolher, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (COPACO), por la suma guaraníes setecientos veinticuatro mil cuatrocientos (Gs. 724.400) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, el Consejo de Administración considera pertinente autorizar el pago por los servicios básicos (COPACO) los cuales son indispensables para el funcionamiento de los Juzgados, por la suma guaraníes setecientos veinticuatro mil cuatrocientos (Gs. 724.400) IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones legales que regulan la materia y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.025.

2.10. NDCS – S2 N° 77 de fecha 02 de abril de 2025, por la cual se notifica que en sesión de fecha 01 de abril de 2025, según Acta N° 9, el Consejo de Superintendencia – Secretaría N°2 de la Corte Suprema de Justicia, ha tomado la sgte. Decisión: “...AUTORIZAR la provisión, en carácter de préstamo, a la Circunscripción Judicial de Concepción de 8 (ocho) monitores, de los cuales 4 (cuatro) serán proveídos inmediatamente y los 4 (cuatro) restantes serán entregados conforme a la disponibilidad. Sobre el punto, el Presidente informa que se constituirá hasta la Dirección de Suministro de la C.S.J. para el retiro de los referidos equipos.

2.11. Nota DIF N°212/2025 de fecha 02 de abril de 2025, de la Directora de la Dirección de Infraestructura Física Arq. Carolina Ruffinelli, por la cual de acuerdo a lo conversado en la reunión llevada a cabo el día viernes 28 de marzo del corriente, y a fin de avanzar en el estudio de la viabilidad de la ampliación del edificio, así como en la elaboración del dictamen técnico correspondiente, con la pertinente aprobación de la Dirección General de Planificación y Desarrollo, solicita la remisión a esa Dirección el programa de dependencias que la sede judicial considera necesario para la aplicación del edificio. Sobre el punto, se procederá a la elaboración del programa de dependencias según las necesidades de esta sede judicial.

3. En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

3.1. Solicitud F.V. N° 001, 41/2025, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Laura Margarita Villalba, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Asistente Social Luz Analía Medina y para el Técnico Jurisdiccional Abg. Diego Josimar Garcete Martínez, para su traslado a la ciudad de Arroyito, a los efectos de realizar Evaluaciones Psicológicas en los juicios: “MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA EN REPRES. DEL NIÑO E.D.O.G. S/ MEDIDAS CAUTELARES DE PROTECCION” y “FATIMA RAQUEL GOMEZ GAYOSO POR E.E.G.G. Y OTROS C/ EUSEBIO GAYOSO CANTERO S/ REG. DE CONVIVENCIA” Solicitado por el Juzgado de Horqueta, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 25 de marzo de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 23 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 141/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las funcionarias Laura Margarita Villalba, Luz Analía Medina, la suma de guaraníes cientos dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una; Diego Josimar Garcete Martínez y Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

- 3.2.Solicitud F.V. N° 001, 01/2025**, del Psiquiatra Forense Hugo Marciano Medina, por la cual solicita el pago para sí y para el Médico Forense Carlos Mazacotte, para su traslado a la ciudad de Vallemi para dar cumplimiento a lo solicitado en el expediente caratulado: “Romilio Villanueva Benítez y Otros s/ Insanía”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 25 de marzo de 2025, siendo designado como chofer el Señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 24 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 142/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Carlos Mazacotte, la suma de guaraníes cientos dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; no así al Sr. Hugo Medina Huerta, en razón de que a la fecha del estudio de la solicitud para la aprobación del pago de viáticos el mismo ya dejó de pertenecer al plantel de funcionarios de la Circunscripción Judicial de Concepción por haberse acogido a los beneficios de la jubilación a partir del 01 de abril de 2025 de conformidad a la Resolución N° 345 de fecha 25 de marzo de 2025, emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.
- 3.3.Solicitud F.V. N° 001, 17/2025**, del Jefe de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis Ibarra, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Dyango Chamorro, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar verificación inconvenientes de conectividad con el Sistema Judisoft y soporte técnico de la conexión de la Red Informática en el Juzgado de Primera Instancia de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 26 de marzo 2025, siendo designado como Chofer el Señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 26 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 143/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; al funcionario Dyango Chamorro y al Chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.4.Solicitud F.V. N° 001, 38/2025**, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Gloria Doralice Ramírez Barrios, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Alemán Cué, para realizar estudio socio ambiental en el juicio: “M.D.P. EN REPRESENTACIÓN DEL NIÑO T.D.B.CH. S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN-GUARDA PROVISORIA-SEGUIMIENTO, JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE HORQUETA Y ARROYITO”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 26 de marzo de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 26 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 144/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la funcionaria Gloria Ramírez, la suma de guaraníes cientos dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al Chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.5.Solicitud F.V. N° 001, 10/2025**, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de reunirse con el Ministro Superintendente para tratar temas sobre el curso de formación continua especializada en Argumentación Jurídica, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 26 al 27 de marzo de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 25 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N°

145/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y no así por alojamiento por la no presentación de la factura legal correspondiente, al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos trece (Gs. 688.813) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis (Gs. 344.406); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.6.Solicitud F.V. N° 001, 04/2025, de la Vicepresidente 1° del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Fátima Pereira Mongelós, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de reunirse con el Ministro Superintendente para tratar temas relacionados al curso de formación continua especializada en Argumentación Jurídica, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 26 al 27 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 146/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación, no así por alojamiento por la no presentación de la factura legal correspondiente, a la Vicepresidente 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós, la suma de guaraníes seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos trece (Gs. 688.813); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.7.Solicitud F.V. N° 001, 39/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Gloria Doralice Ramírez Barrios, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Kurusu de Hierro, para realizar estudio socio ambiental en el juicio: “ANDERSON BENITEZ GONZALEZ S/ MEDIDAS DE PROTECCION-JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE YBY YAU Y AZOTEY”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de marzo de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 26 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 147/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la funcionaria Gloria Ramírez, la suma de guaraníes cientos dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al Chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.8.Solicitud F.V. N° 001, 18/2025, del Jefe de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis Ibarra, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Dyango Chamorro, Ever Ojeda, Antonio Vázquez y Edgar Ovelar, para su traslado a la ciudad de Vallemi, a los efectos de realizar trabajos de soporte técnico de equipos informáticos (mantenimiento preventivo y correctivo), verificación de cámaras de seguridad y equipos de red en el Juzgado de Primera Instancia y el Juzgado de Paz de la ciudad de Vallemi, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 27 al 28 de marzo 2025, siendo designado como Chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 26 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 148/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación tratándose de un viaje dentro del departamento de Concepción y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento por la presentación de la factura legal correspondiente; a los funcionarios Dyango Chamorro, Ever Ojeda, Antonio Vázquez, Edgar Ovelar y al Chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis (Gs. 344.406) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático, por tratarse de un viaje sin retorno en el mismo día.

3.9.Solicitud F.V. N° 001, 25/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 28 de marzo de 2025, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 27 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 149/2025, corresponde el pago de un (01) jornal

en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

- 3.10. Solicitud F.V. N° 001, 34/2025**, de la Psicóloga de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lidia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de realizar Pericia Psicológica en la causa: “ISABELINO FERREIRA ROJAS S/ VIOLENCIA FAMILIAR”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 28 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 150/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Psicóloga Lidia Medina, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.11. Solicitud F.V. N° 001, 12/2025**, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Luis Delgadillo, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de realizar verificación del sistema eléctrico solicitado por el Juez de Primera Instancia Marcelo Villarta, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 28 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 151/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Luis Delgadillo, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.12. Solicitud F.V. N° 001, 03**, de la Jueza Penal de Garantías y Penal Adolescente de Vallemí de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Martha Barreto, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Carlos Acosta, para su traslado a la ciudad de Concepción, para constitución hasta la sede del Ministerio Público de la ciudad de Concepción para anticipo jurisdiccional de pruebas en la causa: “ROLANDO LEZCANO ROJAS S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 28 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 152/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, a la Jueza Martha Barreto, la suma de guaraníes ciento sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y uno (Gs. 161.441) y al Actuario Judicial Carlos Acosta, la suma de guaraníes ciento veintinueve mil ciento cincuenta y dos (Gs. 129.152); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.13. Solicitud F.V. N° 001, 01/2025**, del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Fernando Javier Quevedo Suárez, por la cual solicita el pago de viáticos para el Actuario Judicial Carlos Kolher, para su traslado a la ciudad de Asunción, para renovación de la Firma Digital (token) en la empresa Code 100, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 28 de marzo de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Miguel Cantero conforme providencia de fecha 27 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 153/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación, al Actuario Judicial Carlos Kolher, la suma de guaraníes doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cinco (Gs. 258.305) y al Chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose

de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

- 3.14. Solicitud F.V. N° 001, 26/2025,** del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 31 de marzo de 2025, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 28 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 154/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.15. Solicitud F.V. N° 001, 42/2025,** de la Psicóloga del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Laura Villalba, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluaciones psicológicas en los expedientes caratulados: “ANGEL DARIO YEGROS BRIZUELA S/ MEDIDAS CAUTELARES” y “AGUEDA JANNETH CABALLERO RUIZ S/ MEDIDAS CAUTELARES”, Solicitados por el Juzgado de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 31 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 155/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Laura Villalba, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.16. Solicitud F.V. N° 001, 02/2025,** de la Psicóloga del Equipo Asesor de la Niñez de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Natalia Ysabel González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica forense en los autos caratulados: “DIANA ELIZABETH DUARTE ALARCON S/ MEDIDAS CAUTELARES”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 31 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 156/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Natalia Ysabel González, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.17. Solicitud F.V. N° 001, 02/2025,** del Encargado de Seguridad Interna y Externa de la Circunscripción Judicial de Concepción, Bernardo González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para reunión y coordinación de trabajo con el Jefe de la Comisaría Policial y funcionarios de la policía comisionados en el Juzgado de Primera Instancia de dicha ciudad., que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 31 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 157/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Bernardo González, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.18. Solicitud F.V. N° 001, 17,** de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el Auxiliar de Servicios Generales Vicente Riquelme, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza en el jardín del Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 31 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 158/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario

Vicente Riquelme, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.19. Solicitud F.V. N° 001, 13/2025, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Raúl García y Luis Delgadillo, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar relevamiento de los inmuebles del Juzgado de Primera Instancia, en cumplimiento a lo solicitado por la Oficina de Estadísticas, relevamiento para el Informe FRIE, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 31 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 159/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Raúl García y Luis Delgadillo, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

4. Asuntos varios

4.1.El Administrador informa sobre el traspaso de bienes a Alto Paraguay que fuera aprobado por el Consejo y a la fecha ya se encuentra listo. El Presidente solicita al administrador dar seguimiento a los bienes que fueron inventariados y que se han solicitado su baja a fin de agilizar los trámites.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las once con cuarenta y cinco minutos. Conste.-

FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS
Firmado digitalmente por
FATIMA ELIZABETH PEREIRA
MONGELOS
Fecha: 2025.04.24 12:25:06
-03'00'

MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE
Firmado digitalmente por
MATILDE AVELINA
RIVAS DE ABENTE
Fecha: 2025.04.24
11:36:35 -04'00'

 **PODER
JUDICIAL**
Circunscripción Judicial de Concepción

Firmado digitalmente por
JUDITH MARIBEL ECHAGUE CRISTALDO
Fecha: 2025.04.24
13:04:45 -03'00'




Favio Alberto Caballero Gossen
PRESIDENTE
Firmado digitalmente por: FAVIO ALBERTO CABALLEROS GOSSEN
Fecha y hora: 24.04.2025 12:47:55

ACTA N° 09.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.
2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:
 - 2.1. **Dictamen/Informe Técnico N° 06/2025 de fecha 11/04/2025, del Técnico Informático René Recalde**, referente al teclado con rótulo 13001-01-0008859 del Juzgado de Paz de Concepción, cuyo diagnóstico describe problemas de funcionamiento, y recomienda dar de baja. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 11/04/2025, ha dispuesto conceder el equipo requerido según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 11/04/2025.
 - 2.2. **Nota N° 17 de fecha 09 de abril de 2025, del Juez en lo Civil y Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia de Vallemí Abg. Marcelo Villarta Quintana**, por la cual solicita la provisión de equipo informático completo nuevo para uso del juez, dos mouse, 2 teclados de apoyo para la ujier y oficial de secretaría cuyas fallas fueron verificadas por los compañeros de Informática Ever Ojeda y René Recalde, en su comisionamiento de fecha 28 de marzo y 4 de abril del presente año. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 10/04/2025, ha dispuesto conceder el equipo requerido según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 10/04/2025.
 - 2.3. **Nota de fecha 22 de abril de 2025, del Juez Penal de Ejecución del Primer Turno de Concepción, Abg. Álvaro Cáceres Grance**, por la cual pone a conocimiento que la Oficial de Secretaría, Sra. Cinthia Rosana López, asignada a la Secretaría N°2 de ese Juzgado, se halla actualmente con permiso por maternidad, lo cual iría hasta el mes de agosto de los corrientes; además recientemente el practicante designado para la misma Secretaría ha dejado de concurrir, por lo que ocasionaría retrasos en las labores cotidianas del Juzgado, por lo que peticiona el posible comisionamiento de un funcionario que cumpla funciones de Oficial de Secretaría en la Secretaría N° 2 del Juzgado a su cargo. **Sobre el punto**, dada la necesidad detectada se acude al Anexo de Personal, se encuentra que la Secretaría N° 1 del Juzgado Penal Adolescente de Concepción cuenta con dos funcionarias con el cargo de Oficial de Secretaría, por lo que el Consejo considera pertinente disponer el comisionamiento provisorio de la funcionaria **Araceli Cañete González, con C.I. N° 7.335.521, Oficial de Secretaria (II) - Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Penal y Laboral**, a prestar servicios en tal carácter en la Secretaría N°2 del Juzgado Penal de Ejecución del Primer Turno, a cargo de la Actuaría Judicial Abg. Lourdes Karina Maqueda, con perjuicio de sus actuales funciones, hasta nueva disposición.

2.4.Nota D.T. N° 014/2025 de fecha 21 de abril del año en curso, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Lizze Carolina Kolher, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (ESSAP), por la suma de guaraníes ochocientos mil setecientos ochenta y seis (Gs. 800.786) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, el Consejo de Administración considera pertinente autorizar el pago por los servicios básicos (ESSAP) los cuales son indispensables para el funcionamiento de los Juzgados, por la suma de guaraníes ochocientos mil setecientos ochenta y seis (Gs. 800.786) IVA INCLUIDO.

2.5.Nota de fecha 14 de abril del año en curso, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Com. Natalia Medina, por la cual pone a consideración la nota de presupuesto del **taller K-YE**, para el pago respectivo, correspondientes a los trabajos de mantenimiento y reparaciones de los vehículos a cargo de la Circunscripción. Adjuntando las notas de presupuesto respectivos. **Sobre el punto,** el Consejo determina devolver la nota a la Jefa de Sección Servicios Generales a fin de que proceda a certificar la realización de los trabajos indicados en los presupuestos presentados, para su nueva consideración, y dando participación a la Oficina de Administradores de Contrato. Igualmente, se determina recomendar a la Jefa de la Sección Servicios Generales que los trabajos de reparación y mantenimiento de los vehículos de la Institución deben realizarse posteriormente a la aprobación por el Consejo del presupuesto presentado por el taller y no antes.

2.6.Nota SUOC N° 025/2025 de fecha 22 de abril del año en curso, de la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, Econ. Rossemarie Lesme, por la cual solicita la aprobación de la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 462.346 “Adquisición de Detergentes, Limpiadores y otros”**, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. En ese sentido, teniendo en cuenta la necesidad de contar con los mencionados insumos que son utilizados por la Sección de Servicios Generales, el Consejo determina aprobar la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 462.346 “Adquisición de Detergentes, Limpiadores y otros”**, correspondiente a la modalidad de Licitación Cuantía Nacional; autorizar, la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; y autorizar, a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar los ajustes del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

2.7.Nota SUOC N° 026/2025 de fecha 22 de abril del año en curso, remitida por la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial Econ. Rossemarie Lesme, por la cual solicita la aprobación de la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 462.342 “Adquisición de carpetas, sobres, cartulinas, tóner, tintas, cintas, sellos, cuadernos y otros”**, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. En ese sentido, teniendo en cuenta la necesidad de contar con los mencionados insumos que son utilizados por las distintas dependencias administrativas y jurisdiccionales de la Circunscripción; por tanto, el Consejo determina aprobar la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 462.342 “Adquisición de carpetas, sobres, cartulinas, tóner, tintas, cintas, sellos, cuadernos y otros”**, correspondiente a la modalidad de Licitación Cuantía Nacional; autorizar, la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; y autorizar, a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar los ajustes del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

2.8.Nota SUOC 027/2025 de fecha 23 de abril de 2025, de la Jefa interina de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se presenta el Dictamen S.U.O.C. de Locación N°03/2025 de locación de inmueble por contratación excluida para sede del Juzgado de Paz de San Alfredo de esta Circunscripción Judicial, solicitando su tratamiento y resolución. Al respecto, el Dictamen S.U.O.C. de Locación N°

03/2025, recomienda aprobar el proceso de “LOCACIÓN DE INMUEBLE POR CONTRATACIÓN EXCLUIDA PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN ALFREDO”; establecer el precio del canon mensual de Gs. 1.600.000 (Guaraníes un millón seiscientos mil) IVA incluido, con una vigencia del 01/05/2025 al 30/04/2029, 48 (cuarenta y ocho) meses de alquiler, de común acuerdo entre las partes, totalizando el monto del contrato por Gs. 76.800.000 (Guaraníes setenta y seis millones ochocientos mil), realizar la suscripción del contrato respectivo y el pago de las cuotas de los ejercicios 2026, 2027, 2028 y 2029 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los ejercicios fiscales correspondientes. Atendiendo que, actualmente el inmueble está siendo ocupado como sede del Juzgado de Paz de San Alfredo, corresponde mantener el despacho en el mismo local a fin de evitar contratiempos que conllevaría una mudanza además el inmueble propuesto posee la infraestructura requerida para la funcionalidad como sede de dicho Juzgado conforme el informe técnico de la Jefa de la Sección Obras Civiles Arq. Claudeline Rojas; teniendo en cuenta que la Circunscripción no dispone de presupuesto para construcción de una sede propia y conforme a las fundamentaciones del dictamen justificativo de la S.U.O.C; el informe técnico de la Jefa de Obras Civiles y la disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025. Sobre el punto, el Consejo determina aprobar, el Dictamen S.U.O.C. de Locación N° 03/2025, correspondiente al proceso de **“LOCACIÓN DE INMUEBLE POR CONTRATACIÓN EXCLUIDA PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN ALFREDO”**; **ADJUDICAR**, a la Sra. Mirta Mercedes Cardozo de Pérez, con R.U.C. N° 1.831.047-8, la Locación del inmueble para el Juzgado de Paz de San Alfredo, con un canon mensual de Gs. 1.600.000 (Guaraníes un millón seiscientos mil) IVA incluido, con una vigencia del 01/05/2025 al 30/04/2029, 48 (cuarenta y ocho) meses de alquiler, de común acuerdo entre las partes, totalizando el monto del contrato por Gs. 76.800.000 (Guaraníes setenta y seis millones ochocientos mil), por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución; autorizar a la Jefa interina de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la suscripción del contrato respectivo; remitir al Jefe de Sección de la Oficina de Administradores de Contrato Lic. Carlos Chamorro Masqueda, dependencia creada según Resolución N°754 de fecha 30/12/2024 del Consejo de Administración, a sus efectos.

3. En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

3.1. Solicitud F.V. N° 001, 03, de la Jefa de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Stephanie Ann Smith Meilicke, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para registrar las huellas dactilares y registro facial de la nueva funcionaria de Servicios Generales Leticia Cantero en los relojes marcadores de las sedes del Juzgado de Primera Instancia y de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 01 de abril de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 31 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 160/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Jefa de Recursos Humanos Stephanie Ann Smith Meilicke y al Chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.2. Solicitud F.V. N° 001, 43/2025, de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para la Psicóloga Laura Margarita Villalba y para el Abogado Diego Josimar Garcete, para su traslado a la ciudad de Arroyito, a los efectos de realizar seguimiento de caso en la causa “F. D. G. A. S/ REGIMEN DE RELACIONAMIENTO”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha

01 de abril de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Celso Miskinich conforme providencia de fecha 31 de marzo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 161/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Luz Analía Medina, Laura Margarita Villalba, la suma de guaraníes cientos dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una y Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; no así al funcionario Diego Josimar Garcete por la no presentación del formulario de informe final de comisión F.V. 002 y la Orden de Trabajo respectiva.

3.3.Solicitud F.V. N° 001, 46/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Coronel, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar estudio socioambiental en la causa caratulada: “CLARISSA GAUTO S/ MEDIDAS CAUTELARES”INTERVENCION DE URGENCIA, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 01 de abril de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 01 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 162/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lupita Coronel, la suma de guaraníes cientos dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al Chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.4.Solicitud F.V. N° 001, 14/2025, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Raúl García y Luis Delgadillo, para su traslado a la ciudad de San Carlos del Apa, a fin de realizar relevamiento de los inmuebles del Juzgado en cumplimiento a lo solicitado por la Oficina de Estadísticas, relevamiento para el Informe FRIE, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 02 de abril de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Miguel Cantero conforme providencia de fecha 01 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 163/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Raúl García, Luis Delgadillo y Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.5.Solicitud F.V. N° 001, 27/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de abril de 2025, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 04 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 164/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes cientos dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.6.Solicitud F.V. N° 001, 47/2025, de la Trabajadora Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. María Gloria Velázquez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de San Lázaro, para realizar visita domiciliaria con relación a los autos caratulados “EZEQUIEL DANIEL PALACIO AQUINO S/ HURTO AGRAVADO” expediente N° 95/2025, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 165/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto

de alimentación, a la funcionaria María Gloria Velázquez, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.7.Solicitud F.V. N° 001, 19/2025, del Jefe Interino de Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Ricardo Galiano, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario René Recalde Giménez, para su traslado a la ciudad de Vallemi, para realizar trabajo de reparación y cambio de componentes de Equipo Informático, verificación de UPS y otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 166/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al funcionario Rene Recalde, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.8.Solicitud F.V. N° 001, 49/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Coronel, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación socioambiental en la causa: “J. A. V. G. S/ GUARDA DEL NIÑO O ADOLESCENTE”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de abril de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 04 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 167/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al Chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.9.Solicitud F.V. N° 001, 28/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de abril de 2025, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 05 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 168/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.10. Solicitud F.V. N° 001, 51/2025, de la Psicóloga del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Laura Villalba, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluaciones psicológicas en el Expediente Caratulado: “C. G. S/ MEDIDAS CAUTELARES”, solicitado por el Juzgado de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 169/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Laura Villalba, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

- 3.11. Solicitud F.V. N° 001, 50/2025,** de la Trabajadora Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. María Gloria Velázquez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yau, para realizar visita domiciliaria con relación a los autos caratulados “L.M.M.M. S/ HOMICIDIO DOLOSO Y OTROS” expediente N° 123/2025, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 170/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la funcionaria María Gloria Velázquez, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.12. Solicitud F.V. N° 001, 52/2025,** de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Gloria Doralice Ramírez Barrios, por la cual solicita el pago de viáticos para la Asistente Social Lic. Lupita Magali Coronel Cabrera, para su traslado a la Colonia Yhaguy, a los efectos de realizar evaluación socioambiental en la causa: “A. B. G. S/ MEDIDAS CAUTELARES”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 171/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.13. Solicitud F.V. N° 001, 19,** de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Julio Bizzozero, para su traslado a la ciudad de Arroyito, a fin de realizar limpieza del jardín, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 172/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Julio Bizzozero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.14. Solicitud F.V. N° 001, 18,** de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el Auxiliar de Servicios Generales Vicente Riquelme, para su traslado a la ciudad de Yby Yau, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín del Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 173/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Vicente Riquelme, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.15. Solicitud F.V. N° 001, 11/2025,** del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de reunirse con el Ministro Superintendente y realizar gestiones inherentes a la Circunscripción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 07 al 08 de abril de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 07 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 174/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes un millón treinta y tres mil doscientos diecinueve (Gs. 1.033.219) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

- 3.16. Solicitud F.V. N° 001, 53/2025**, de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para la Psicóloga Natalia González y para el Abogado Diego Josimar Garcete, para su traslado a la localidad de Santa Librada, a los efectos de realizar Evaluación socioambiental en la causa: “KEYLA CENTURION CARISIMO S/ HOMOLOGACIÓN DE ACUERDO”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 08 de abril de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Miguel Cantero conforme providencia de fecha 07 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 175/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; no así a los funcionarios Natalia González y Diego Josimar Garcete, en razón de no haber realizado el viaje.
- 3.17. Solicitud F.V. N° 001, 05/2025**, de la Vicepresidente 1° del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Fátima Pereira Mongelós, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de realizar gestiones referentes al desarrollo del curso de formación continua especializada en Argumentación Jurídica, en el Gabinete del Sr. Ministro Superintendente y ante el Consejo de la Magistratura, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 09 al 10 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 176/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación, no así por alojamiento por la no presentación de la factura legal correspondiente, a la Vicepresidente 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós, la suma de guaraníes seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos trece (Gs. 688.813); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.
- 3.18. Solicitud F.V. N° 001,05**, de la Encargada de la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Teresa Eliane Silva, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de entregar exhorto y documentos relacionados al pedido de extradición en la causa “Félix Eusebio Benítez Dittrani s/ Violencia Familiar en esta ciudad”, en la Dirección de Asuntos Internacionales de la Corte Suprema de Justicia. Igualmente constituirse a retirar su token del local de Code 100, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 09 al 10 de abril de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 08 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 177/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación a los funcionarios Teresa Eliane Silva y Marcial Maldonado, la suma de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis (Gs. 344.406) para cada uno; no así por alojamiento por la no presentación de la factura legal correspondiente; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.
- 3.19. Solicitud F.V. N° 001, 008/2025**, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Encargado de Seguridad Bernardo González, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de cumplir con las instrucciones del Presidente del Consejo de Administración Mg. Favio Cabañas de realizar la verificación respectiva en el Juzgado de Paz, referente a la seguridad de dicho local, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de abril de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 10 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 178/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al

Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); al Encargado de Seguridad Señor Bernardo González y al Chofer Señor Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.20. Solicitud F.V. N° 001, 04, de la Jueza Penal de Garantías y Penal Adolescente de Vallemí de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Martha Barreto, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Carlos Acosta, para su traslado a la ciudad de Asunción, para constitución hasta la sede de la Dirección de Material Bélico (DIMABEL) a los efectos de trasladar la evidencia consistente en un sobre cerrado con la descripción de Evidencia. Un (1) Revolver, calibre 38, lustre niquelado, de la marca Smith Wesson, con número de serie no visible, cuatro (4) cartuchos vivos y un cartucho percutido en la causa N°391/2024 “VALENTIN RAMIREZ BORJA S/ VIOLACION A LEY 4036/10 PORTACION Y TENENCIA DE ARMAS (ORDINARIO), que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de abril de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 09 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 179/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación, a la Jueza Martha Barreto, la suma de guaraníes trescientos veintidós mil ochocientos ochenta y uno (Gs. 322.881) al Actuario Judicial Carlos Acosta, la suma de guaraníes doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cinco (Gs. 258.305) y al Chofer Señor Marco Fretes, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.21. Solicitud F.V. N° 001, 29/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Abg. Estela Patiño, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de sustanciación de audiencias de mediación móvil en el Juzgado de Paz de Vallemí, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de abril de 2025, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 10 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 180/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.22. Solicitud F.V. N° 001, 009/2025, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para los funcionarios Julio Bizzozero, Aníbal Vázquez y Mario David González, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de proceder al mantenimiento del local, sede del Juzgado de Paz de la mencionada ciudad, referente a la instalación eléctrica, reparación de postes del vallado perimetral, pintura de barandas de rampa y pergolado, soldadura de portones y limpieza del mismo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 14 al 15 de abril de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 11 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 181/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación tratándose de un viaje dentro del departamento de Concepción y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes trescientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete (Gs. 378.847), a los funcionarios Julio Bizzozero, Aníbal Vázquez, Mario David González y al Chofer Señor Miguel Cantero, la suma de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis (Gs. 344.406) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático, por tratarse de un viaje sin retorno en el mismo día.

- 3.23. Solicitud F.V. N° 001, 30/2025**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Abg. Estela Patiño, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil en el Juzgado de Paz de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 14 de abril de 2025, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 11 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 182/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.24. Solicitud F.V. N° 001, 05**, de la Psicóloga del Equipo Asesor de la Niñez de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Natalia Ysabel González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica forense en los autos caratulados: “RODY Y RODNEY VARGAS FERNANDEZ S/ MEDIDAS CAUTELARES”. EXPTE N° 254-AÑO 2022, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 14 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 183/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Natalia Ysabel González, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.25. Solicitud F.V. N° 001, 20/2025**, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el Auxiliar de Servicios Generales Vicente Riquelme, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín del Juzgado de Primera Instancia y Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 14 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 184/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Vicente Riquelme, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.26. Solicitud F.V. N° 001, 31/2025**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de abril de 2025, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 15 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 185/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.27. Solicitud F.V. N° 001, 21/2025**, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el Auxiliar de Servicios Generales Vicente Riquelme, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín del Juzgado de Primera Instancia y Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de

la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 186/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Vicente Riquelme, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.28. Solicitud F.V. N° 001, 06, de la Encargada de la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Teresa Eliane Silva, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el funcionario José Dyango Chamorro Coronel, para su traslado a la ciudad de Coronel Oviedo para capacitar e instalar el sitio Web Institucional para la Circunscripción Judicial de Caaguazú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de abril de 2025, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 21 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 187/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación, a los funcionarios Teresa Eliane Silva, José Dyango Chamorro y Vicente Paciello, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.29. Solicitud F.V. N° 001, 54/2025, de la Asistente Social de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Sara Lesme, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Kuruzu de Hierro, a los efectos de realizar Pericia Social Forense solicitada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal de Garantías de Horqueta en la Causa N°: “669/2024: “SILVESTRE BAZÁN S/ ABUSO SEXUAL EN LA LOCALIDAD DE KURUZU DE HIERRO” Oficio N° 57/2025, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de abril de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 21 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 188/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Asistente Social Sara Lesme, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al Chofer Señor Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.30. Solicitud F.V. N° 001, 12/2025, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Coronel Oviedo, a fin de acompañar los trabajos realizados en el marco de la Cooperación intercircunscripciones, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de abril de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 21 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 189/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación con la presentación de la factura legal correspondiente tratándose el destino de una Capital departamental; al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes cuatrocientos treinta mil quinientos ocho (Gs. 430.508) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, de un día y finiquito de la misión respectiva.

4. Asuntos varios

4.1. Memorándum de fecha 21 de abril de 2025 de la Miembro Enlace del Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales Mg. Fátima Pereira Mongelós y el Proyecto de Trabajo en coordinación entre la Oficina de Atención al Facilitador Judicial y la Oficina de Marcas y Señales de Ganado de la Circunscripción Judicial de Concepción.

Sobre el punto, el mencionado proyecto consiste en un trabajo coordinado entre las mencionadas oficinas, mediante el cual ambas oficinas se trasladan a las pequeñas comunidades que forman parte de los distintos distritos de Concepción, para que a través de los Facilitadores Judiciales, los pequeños productores, puedan obtener el registro de su marca

y/o señal de ganado de manera ágil y accesible y reciban asistencia y orientación legal para garantizar el cumplimiento de los requisitos. Este trabajo se ajusta al plan de la CSJ de garantizar el trato digno y la atención eficiente a todos los usuarios del sistema de justicia, especialmente a aquellos en situación de vulnerabilidad; acercando así un servicio a las comunidades, facilitando el acceso a la justicia, lo que igualmente conlleva reducción de costos para el usuario. Atendiendo que estos trabajos ya se vienen realizando en la Circunscripción, el Consejo de Administración considera pertinente su aprobación para su respectiva formalización, como política de mejoramiento del acceso a la justicia para los más vulnerables, eliminando así barreras que dificultan el acceso, como la falta de recursos y el desconocimiento de las normas.

4.2.Resultados Preliminares del Análisis Situacional Externo e Interno (FODA). Téngase presente.

4.3.Comisionamientos.

- Atendiendo que por Resolución N°454 de fecha 08 de abril del año en curso, el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, resolvió nombrar en forma interina a Andrea de lo Santa Colman, con C.I. N° 4.668.047, en carácter de Asistente Administrativo (III) del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia de Concepción, a partir del 01 de mayo de 2025. Y, por nota la Directora de la Dirección del Registro de Automotores Abg. y N.P. Julia Cardozo, comunicó la situación actual de la Oficina Registral de Horqueta, la cual a la fecha cuenta con tan solo dos funcionarios, ya que recientemente la funcionaria Andrea de lo Santa Colmán, quien prestaba servicios en la Oficina de referencia fue desafectada por Resolución N° 2554/2024, por la cual se da por terminado su nombramiento interino. En tal sentido, atendiendo la necesidad de dotar de recursos humanos a la Oficina Registral de Horqueta, teniendo en cuenta que la referida funcionaria prestaba servicios en la Oficina Registral de Horqueta antes de su desvinculación y que el Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia de Concepción cuenta con la cantidad suficiente de funcionarios para atender la Secretaría; por tanto, se considera pertinente disponer el comisionamiento provisorio -AD REFERENDUM- de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la funcionaria **Andrea de lo Santa Colman, con C.I. N° 4.668.047**, Asistente Administrativo (III) del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia de Concepción, a prestar servicios en carácter de auxiliar en la Oficina Distrital del Registro del Automotor de Horqueta, con perjuicio de sus actuales funciones, a partir del 01 de mayo de 2025.
- Asimismo, por Resolución N° 528 de fecha 14 de abril de 2025 emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia el Consejo de Superintendencia resolvió nombrar en forma interina a Mauro Ramón Caballero Silva, con C.I. N° 2.197.747, en carácter de Técnico Administrativo (III) de la Sección Recursos Humanos, a partir del 01 de mayo de 2025. Por lo que, surge la necesidad de realizar movimiento de personal y reorganización de tareas con el objeto de suplir necesidades y con ello optimizar el funcionamiento de las dependencias de la Institución. En tal sentido, teniendo en cuenta el perfil del referido funcionario corresponde disponer el comisionamiento provisorio del funcionario **Mauro Ramón Caballero Silva, con C.I. N° 2.197.747**, Técnico Administrativo (III) de la Sección Recursos Humanos, a prestar servicios en carácter de auxiliar en la sala de Control de Horqueta, a partir del 01 de mayo de 2025, con perjuicio de sus actuales funciones.
- Igualmente, teniendo en cuenta la dotación de recurso humano a la sala de control de Horqueta y la necesidad de dotar de más recursos humanos a la Oficina del Registro de Automotores de Horqueta como también a la Sección Informática de dicha sede; por lo que atendiendo al perfil del funcionario de la Sala de Control de Horqueta **Villy Adams Montiel Báez, con C.I. N° 4.341.954**, Técnico Administrativo (III) - Recursos Institucionales, el comisionamiento de dicho funcionario a otra dependencia no afectaría su normal funcionamiento. En tal sentido, atendiendo las necesidades detectadas, se considera pertinente disponer el comisionamiento provisorio -AD REFERENDUM- de la Excma. Corte Suprema de Justicia del funcionario **Villy Adams Montiel Báez, con C.I. N° 4.341.954**, Técnico Administrativo (III) - Recursos Institucionales, a prestar servicios en carácter de auxiliar en la Oficina Distrital del Registro del Automotor de Horqueta y en la Sección Informática de Horqueta sin perjuicio de sus funciones en la Oficina Registral, a partir del 01 de mayo de 2025.

- 4.4. Informe del Presidente, sobre el curso de especialización, las clases serán transmitidas en vivo desde Encarnación y la Dra. Fátima Pereira ha sido asignada como profesora para la sede de Concepción.
- 4.5.El Administrador, comunica al Consejo sobre la necesidad de conformación de un Comité de Evaluación por lo que presentará la propuesta de designación de funcionarios para conformare dicho Comité para la siguiente sesión del Consejo.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las once con cuarenta y ocho minutos. Conste.-

FATIMA
ELIZABETH
PEREIRA
MONGELOS

Firmado digitalmente
por FATIMA ELIZABETH
PEREIRA MONGELOS
Fecha: 2025.05.08
11:02:03 -03'00'



FAVIO ALBERTO CABANAS GOSSEN
PRESIDENTE

Firmado digitalmente
por: FAVIO ALBERTO
CABANAS GOSSEN
Fecha y hora: 07.05.2025
13:12:22

MATILDE
AVELINA
RIVAS DE
ABENTE

Firmado digitalmente
por MATILDE
AVELINA RIVAS
DE ABENTE
Fecha:
2025.05.08
11:10:12 -04'00'



Firmado
digitalmente por
JUDITH MARIBEL
ECHAGUE
CRISTALDO
Fecha: 2025.05.08
12:14:38 -03'00'



ACTA N° 10.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
2. Viáticos.
3. Asuntos varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas;** se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

1.1.Nota SUOC N° 030/2025 de fecha 29 de abril del año en curso, de la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, Econ. Rossemarie Lesme, por la cual solicita la aprobación de la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 462.317 “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de ascensores del Palacio de Justicia de Horqueta marca OTIS” Contrato por Excepción Abierto Plurianual**, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. En ese sentido, teniendo en cuenta la necesidad de contar con los mencionados insumos que son utilizados por la Sección de Servicios Generales, el Consejo determina aprobar la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 462.317 “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de ascensores del Palacio de Justicia de Horqueta marca OTIS” Contrato por Excepción Abierto Plurianual**, correspondiente a la modalidad de Licitación Cuantía Nacional; autorizar, la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; y autorizar, a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar los ajustes del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

1.2.Nota SUOC N° 032/2025 de fecha 29 de abril del año en curso, de la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, Econ. Rossemarie Lesme, por la cual solicita la aprobación de la convocatoria y del Pliego de Bases y Condiciones de la contratación **“ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIO DE CAFETERÍA DENTRO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN”**, excluida de la Ley N° 7021/2022. En ese sentido, el Consejo de Administración considera pertinente la aprobación del pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, atendiendo la necesidad de contando con el servicio de cantina en el Palacio de Justicia de Concepción, el cual será de gran utilidad tanto para funcionarios como para usuarios en general; autorizar, la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; y autorizar, a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar los ajustes del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

1.3.Nota SUOC N° 033/2025 de fecha 29 de abril del año en curso, de la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, Econ. Rossemarie Lesme, por la cual solicita la aprobación del pliego de Bases y Condiciones y la convocatoria del **ID N° 462.364 “READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN”**, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. En ese sentido, teniendo en cuenta la necesidad de readecuación del espacio físico utilizado para las distintas reuniones de la Presidencia y del Consejo de Administración; por tanto, el Consejo determina **APROBAR** la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 462.364 “READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO DE**

ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN”, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional; autorizar, la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; y autorizar, a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar los ajustes del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

1.4. Nota de fecha 22 de abril del año en curso, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Com. Natalia Medina, por la cual pone a consideración la nota de presupuesto del taller K-YE, para el pago respectivo, correspondientes a los trabajos de mantenimiento y reparaciones de los vehículos a cargo de la Circunscripción. Se detallan a continuación los presupuestos de los vehículos y sus montos respectivos; Nota de Presupuesto N°0162 de fecha 09/04/2025, correspondiente a la Mitsubishi L200 con Chapa BDS 302, monto Gs. 4.247.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos cuarenta y siete mil); Nota de Presupuesto N°0163 de fecha 09/04/2025, correspondiente a la Mitsubishi L200 con Chapa BDS 302, monto Gs. 360.000 (Guaraníes trescientos sesenta mil); Nota de Presupuesto N°0164 de fecha 09/04/2025, correspondiente a la Mitsubishi L200 con Chapa BDS 302, monto Gs. 1.252.000 (Guaraníes un millón doscientos cincuenta y dos mil); Nota de Presupuesto N° 0165 de fecha 09/04/2025, correspondiente a la Mitsubishi L200 con Chapa EAF 419, monto Gs. 1.407.000 (Guaraníes un millón cuatrocientos siete mil); la Nota de Presupuesto N° 0167 de fecha 09/04/2025, correspondiente a la Mitsubishi L200 con Chapa EAF 419, monto Gs. 2.790.000 (Guaraníes dos millones setecientos noventa mil); la Nota de Presupuesto N° 0168 de fecha 09/04/2025, correspondiente a la Mitsubishi L200 con Chapa EAF 419, monto Gs. 2.230.000 (Guaraníes dos millones doscientos treinta mil); totalizando la suma de guaraníes doce millones doscientos ochenta y seis mil (Gs. 12.286.000) IVA INCLUIDO. Es así que, el Consejo de Administración en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril del presente año resolvió devolver la solicitud a la Jefa de la Sección Servicios Generales a fin de que certifique la realización de los trabajos indicados en las notas de presupuestos presentadas. Y, según Nota de fecha 28 de abril del presente año, la Jefa de la Sección Servicios Generales certifica la conformidad de los trabajos realizados por la firma TALLER K-YE según contrato N° 31/2024 ID 454.604 “MANTENIMIENTO Y REPRARACION DE CAMIONETAS MITSUBISHI DE LA INSTITUCION – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”, que los mismos fueron cumplidos a entera satisfacción de esa Sección. En tal sentido, el Consejo considera pertinente la aprobación de los presupuestos presentados por el taller K-YE, por la suma de guaraníes doce millones doscientos ochenta y seis mil (Gs. 12.286.000) IVA INCLUIDO, teniendo en cuenta la necesidad de mantener en buenas condiciones los medios de transporte de la Institución.

1.5. Nota de fecha 28 de abril del año en curso, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita la aprobación del presupuesto presentado por la firma Toyotoshi S.A., según notas de presupuesto correspondientes a los trabajos de mantenimiento y reparación de los vehículos que se detallan según Contrato N° 11/2024 ID N° 451.102. Se detallan a continuación los presupuestos de los vehículos y sus montos respectivos; Nota de Presupuesto N° 4488181 de fecha 22/10/2024, correspondiente a la Toyota Hilux con Chapa BOS 871, monto Gs. 1.310.000 (Guaraníes un millón trescientos diez mil); Nota de Presupuesto N°4469841 de fecha 24/10/2024, correspondiente a la Toyota Hiace con Chapa BRE 055, monto Gs. 1.295.000 (Guaraníes un millón doscientos noventa y cinco mil); Nota de Presupuesto N°458178 de fecha 05/12/2024, correspondiente a la Toyota Hilux con Chapa BOS 871, monto Gs. 650.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta mil); Nota de Presupuesto N° 457728 de fecha 12/12/2024, correspondiente a la Toyota Fortuner con Chapa EAJ 654, monto Gs. 1.215.000 (Guaraníes un millón doscientos quince mil); Nota de Presupuesto N°4502841 de fecha 16/12/2024, correspondiente a la Toyota Fortuner con Chapa BOS 875, monto Gs. 820.000 (Guaraníes ochocientos veinte mil); Nota de Presupuesto N°4572241 de fecha 05/12/2024, correspondiente a la Toyota Hiace con Chapa BRE 055, monto Gs. 913.000 (Guaraníes novecientos trece mil); Nota de Presupuesto N° 4501591 de fecha 14/12/2024, correspondiente a la Toyota Fortuner con Chapa EAJ 654, monto Gs. 635.000 (Guaraníes seiscientos treinta y cinco mil); Nota de Presupuesto N°4572361 de fecha 24/01/2025, correspondiente a la Toyota Hilux con Chapa BOS 871, monto Gs. 2.540.000 (Guaraníes dos millones quinientos cuarenta mil); Nota de Presupuesto N° 4543151 de fecha 18/02/2025, correspondiente a la Toyota Fortuner con Chapa BOS 875, monto Gs. 1.650.000 (Guaraníes un millón seiscientos cincuenta mil);

Nota de Presupuesto N°4572371 de fecha 13/03/2025, correspondiente a la Toyota Hilux con Chapa BOS 871, monto Gs. 755.000 (Guaraníes setecientos cincuenta y cinco mil); Nota de Presupuesto N°4520211 de fecha 20/03/2025, correspondiente a la Toyota Hilux con Chapa BLF 004, monto Gs. 1.135.000 (Guaraníes un millón ciento treinta y cinco mil); Nota de Presupuesto N° 4572381 de fecha 25/03/2025, correspondiente a la Toyota Fortuner con Chapa BOS 875, monto Gs. 1.310.000 (Guaraníes un millón trescientos diez mil); Nota de Presupuesto N° 4550381 de fecha 20/02/2025, correspondiente a la Toyota Fortuner con Chapa EAJ 654, monto Gs. 2.295.000 (Guaraníes dos millones doscientos noventa y cinco mil); Nota de Presupuesto N° 4543201 de fecha 18/02/2025, correspondiente a la Toyota Fortuner con Chapa BOS 786, monto Gs. 767.000 (Guaraníes setecientos sesenta y seis mil); totalizando la suma de guaraníes diecisiete millones doscientos noventa mil (Gs. 17.290.000) IVA INCLUIDO. Y, según Nota de fecha 28 de abril del presente año, la Jefa de la Sección Servicios Generales certifica la conformidad de los trabajos realizados por la firma Toyotoshi S.A. según contrato N° 11/2024 ID 451.102 “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS TOYOTA Y MITSUBISHI DE LA INSTITUCION – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”, que fueron cumplidos a entera satisfacción de esa Sección. En tal sentido, atendiendo la importancia de mantener en buenas condiciones los medios de transporte de la Institución, el Consejo considera pertinente la aprobación de los presupuestos presentados por la firma Toyotoshi S.A., por la suma de guaraníes diecisiete millones doscientos noventa mil (Gs. 17.290.000) IVA INCLUIDO.

1.6. Nota de fecha 29 de abril del año en curso, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita la aprobación del presupuesto del taller K-YE, para realizar el trabajo de mantenimiento y reparación del vehículo Mitsubishi L200 blanco con chapa EAF 419, conforme al Contrato N° 31/2024 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS MITSUBISHI DE LA INSTITUCIÓN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”, adjuntando el presupuesto N° 0170-0171 de fecha 29/04/2025, con monto de GS. 997.000 (Guaraníes novecientos noventa y siete mil) IVA INCLUIDO. En tal sentido, el Consejo considera pertinente la aprobación del referido presupuesto presentados por el **taller K-YE**, por la suma de GS. 997.000 (Guaraníes novecientos noventa y siete mil) IVA INCLUIDO, teniendo en cuenta la necesidad de mantener en buenas condiciones los medios de transporte de la Institución y autorizar la realización del trabajo de mantenimiento y reparación del vehículo Mitsubishi L200 blanco con chapa EAF 419, en el marco de la Convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS MITSUBISHI DE LA INSTITUCIÓN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL” ID 454.604.**

1.7. Nota SUOC N° 021/2025 de fecha 29 de abril del año en curso, de la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, Econ. Rossemarie Lesme, por la cual solicita la aprobación de la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 462.331 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE GENERADORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN Y LA SEDE JUDICIAL DE HORQUETA” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL**, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. En ese sentido, teniendo en cuenta la necesidad mantener en óptimas condiciones los generadores del Palacio de Justicia de Concepción y de la Sede Judicial de Horqueta; por tanto, el Consejo determina APROBAR la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 462.331 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE GENERADORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN Y LA SEDE JUDICIAL DE HORQUETA” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL**, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional; autorizar, la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; y autorizar, a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar los ajustes del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

1.8. Nota de fecha 29 de abril del año en curso, del Administrador de la Circunscripción Lic. Bernardo A. Manzur, en su carácter de Coordinador General del Sub Comité de Suministro Público comunica la necesidad de la conformación de un Comité de Evaluación para el análisis de las ofertas y recomendación de adjudicación de todos los llamados atento al Art. 54 de la Ley 7021/22 y el Art. 31 del Decreto N° 2264/24 reglamentario de la Ley 7021/22, solicitando la designación de los funcionarios Blas Antonio Ramírez Candia, Técnico Administrativo (III), Marlene Maribel Ovelar Rojas, Auxiliar (II) y Liz Paola Rodríguez Sanabria, Auxiliar Jurisdiccional como integrantes del Comité de Evaluación de la Circunscripción para los fines mencionados. Y, teniendo en cuenta la Inconstitucionalidad resuelta por A.I. N° 2709 de la Corte Suprema de Justicia en el Art. 37 de la Ley 7021/22 - Licitación de Menor Cuantía inc. b) Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación. En ese sentido, el Consejo encuentra pertinente la conformación del Comité de Evaluación la Circunscripción, quedando conformado por los funcionarios **Blas Antonio Ramírez Candia, con C.I. N° 4.642.398, Técnico Administrativo (III), Marlene Maribel Ovelar Rojas, con C.I. N° 6.611.433, Auxiliar (II) y Liz Paola Rodríguez Sanabria, con C.I. N° 3.715.018, Auxiliar Jurisdiccional (II);** teniendo en cuenta la aptitud de los mismos para el cumplimiento de dichas tareas, pudiendo contar con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.

2. En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

2.1. Solicitud F.V. N° 001, 56/2025, de la Asistente Social de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Liliana Albertini, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Asistente Social Lic. Ana Mercedes Galeano, para su traslado a la ciudad de Vallemi, a los efectos de asistir a una audiencia como intérprete en Lengua de Señas en la causa N° 95/2020: “HECTOR GOMEZ GONZALEZ, ROBERTO FRANCO Y ORLANDO OJEDA S/ COACCION SEXUAL Y VIOLACION EN VALLEMI” Y OTRO, y realizar Estudio Socio-ambiental en las causas N°24/2025 “E.D.P.A. S/ HURTO AGRAVADO” y N°107/2025 “R.R.R.O. S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS”, respectivamente, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de abril de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 23 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 190/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Asistentes Sociales Liliana Albertini, la suma de guaraníes cientos dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y Ana Mercedes Galeano y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

2.2. Solicitud F.V. N° 001, 13/2025, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de realizar trabajos en el Gabinete del Ministro Superintendente y participar del curso de especialización en carácter de organizador, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 24 al 26 de abril de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 23 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 191/2025, corresponde el pago de seis (06) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes un millón setecientos veintidós mil treinta y dos (Gs. 1.722.032) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ochocientos sesenta y un mil dieciséis (Gs. 861.016); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

2.3.Solicitud F.V. N° 001, 32/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 25 de abril de 2025, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 24 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme

al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 192/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

2.4.Solicitud F.V. N° 001, 55, de la Psicóloga de la Oficina Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Raquel Del Puerto, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemi, a los efectos de realizar Anticipo Jurisdiccional de Pruebas Pericia Psicológica en la causa 81/2024 “Juan Esteban Talavera s/ Violencia Familiar”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 25 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N°193/2025, corresponde el pago de un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Psicóloga Raquel Del Puerto, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del Departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3. Asuntos varios

3.1.Comisionamiento. Por Resolución N° 572 de fecha 22 de abril de 2025 el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, resolvió nombrar en forma interina a **Ricardo Darío Escobar Villalba, con C.I. N° 5.407.450,** en carácter de **Técnico Administrativo (III)** – Sección Recursos Humanos, a partir del 01 de mayo de 2025, mientras dure el ascenso interino del funcionario Antonio Vázquez Centurión. Atendiendo que la Sección Recursos Humanos cuenta con la cantidad suficiente de funcionarios, es menester realizar movimiento de personal y reorganización de tareas con el objeto de suplir necesidades y con ello optimizar el funcionamiento de las dependencias de la Institución. En tal sentido, corresponde disponer el comisionamiento provisorio del funcionario **Ricardo Darío Escobar Villalba, con C.I. N° 5.407.450, Técnico Administrativo (III)** – Sección Recursos Humanos, a prestar servicios en carácter de auxiliar en el Juzgado de Paz de Loreto y Paso Horqueta, a partir del 01 de mayo de 2025, con perjuicio de sus actuales funciones.

3.2.El Administrador, informa que las reprogramaciones fueron todas aprobadas conforme fueron solicitadas y que en el mes de mayo se estaría realizando los trámites para el desembolso de las becas que también fue objeto de reprogramación.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las once con cincuenta y ocho minutos. Conste.

FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS
Firmado digitalmente por FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS
Fecha: 2025.05.08 11:02:44 -03'00'



FAVIO ALBERTO CABANAS GOSSEN
Firmado digitalmente por FAVIO ALBERTO CABANAS GOSSEN
Fecha y hora: 07.05.2025 13:13:01

MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE
Firmado digitalmente por MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE
Fecha: 2025.05.08 11:13:16 -04'00'



**PODER
JUDICIAL**
Circunscripción Judicial de Concepción

Firmado digitalmente por JUDITH MARIBEL ECHAGUE CRISTALDO
Fecha: 2025.05.08 12:14:10 -03'00'



ACTA N° 11.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **siete días del mes de mayo del año dos mil veinticinco siendo las once horas**, se reúne en **sesión extraordinaria** el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

- 1- Tratamiento y resolución de Informe C.E. N°01/2025 de evaluación y recomendación de adjudicación de la convocatoria **“ADQUISICIÓN DE BLOCK, CARATULAS Y OTROS” ID N° 462.339.**

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto;** se pasa a dar tratamiento al Informe C.E. N°01/2025 de Evaluación y Recomendación presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción correspondiente a la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional **“ADQUISICIÓN DE BLOCK, CARATULAS Y OTROS” ID N° 462.339.** Para el efecto se encuentra presente en la sala de reuniones del Consejo de Administración, la técnico de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Jennifer Cabrera y la miembro del Comité de Evaluación Liz Paola Rodríguez, quien pasa a dar las explicaciones sobre la recomendación dada al Consejo de Administración.

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 24 de abril de 2025, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se procede a la apertura del sobre del Oferente:

OFERENTE 1	RUC N°
GRAFICA MATECO	261108-2

La SUOC señala que el Oferente cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial; cumple con todas las documentaciones legales; presenta evaluación económica por Gs. 12.883.600 (Guaraníes doce millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos); en cuanto a la capacidad financiera, no aplica; cuenta con experiencia requerida y comprobada, superando el 50% del monto total ofertado; capacidad técnica, no aplica; el oferente no se encuentra inscripto en la base de datos del SINARH; no se encuentra en el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP;

Teniendo en cuenta que, elaborado el cuadro de análisis de precios, se ha constatado que todos los ítems de la oferta de la firma GRAFICA MATECO, se encuentran dentro del margen establecido en el Res. DNCP N° 454/2024, por lo cual es aceptada.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta la normativa legal vigente de la Ley N° 7021/2022 en su Art. 55 Adjudicación y Resolución de la DNCP 454/2024, la SUOC de la Circunscripción **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

1° ADJUDICAR: Por ítems el llamado a Menor Cuantía Nacional **ADQUISICIÓN DE BLOCK, CARATULAS Y OTROS” ID N° 462.339**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa:

a) GRAFICA MATECO, R.U.C. N° 261.108-2, Representante Legal, Sra. María Teresa Colombino Lailla, con C.I. N° 261.108, por un monto de Gs. 12.883.600 (guaraníes doce millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos) IVA INCLUIDO, los ítems 1, 2, 3 y 4.

Sobre el punto, el Presidente pone a consideración del Consejo; a su turno la Vicepresidenta 1° Mg. Fátima Pereira, manifiesta que teniendo en cuenta la recomendación realizada por el Comité de Evaluación vota por la adjudicación a la empresa GRAFICA MATECO, en el llamado a Menor Cuantía Nacional **ADQUISICIÓN DE BLOCK, CARATULAS Y OTROS” ID N° 462.339;**

A su turno la Vicepresidenta 2° Abg. Matilde Rivas de Abente, atendiendo a las explicaciones dadas y no habiendo otro oferente vota por la adjudicación correspondiente a la firma GRAFICA MATECO.

Por último, el Presidente Mg. Favio Cabañas, manifiesta que habiéndose establecido también que los precios ofertados están establecidos dentro de los parámetros, incluso un poco menor que al precio

referencial, entonces corresponde que también vote en el mismo sentido y se procede a la adjudicación a la **GRAFICA MATECO, R.U.C. N° 261.108-2, Representante Legal, Sra. María Teresa Colombino Lailla, con C.I. N° 261.108, por un monto de Gs. 12.883.600 (guaraníes doce millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos) IVA INCLUIDO, los ítems 1, 2, 3 y 4.**

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión extraordinaria a los efectos de dictar la resolución correspondiente; previa lectura y ratificación del contenido de la presente Acta, suscriben los Miembros del Consejo de Administración y las funcionarias Jennifer Cabrera y Liz Paola Rodríguez, por el informe brindado ante este consejo, todos por ante mí que certifico. Conste.-

FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS

Firmado digitalmente por FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS
Fecha: 2025.05.22 12:47:52 -03'00'



Firmado digitalmente por JUDITH MARIBEL ECHAGUE CRISTALDO
Fecha: 2025.05.22 12:58:50 -03'00'



Favio Alberto Cabañas Gossen
PRESIDENTE

Firmado digitalmente por: Favio Alberto Cabañas Gossen
Fecha y hora: 22.05.2025 12:48:01

MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE

Firmado digitalmente por MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE
Fecha: 2025.05.22 11:37:55 -04'00'

ACTA N° 12.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **siete días del mes de mayo del año dos mil veinticinco siendo las once horas con treinta minutos**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración de las actas de las sesiones ordinarias anteriores.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura a las Actas de las sesiones anteriores y terminada se ponen a consideración, siendo aprobadas sin modificación alguna.
2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Nota de fecha 05 de mayo del año en curso, de la Técnico Jurisdiccional del Equipo Interdisciplinario Asesor de la Niñez y Adolescencia de Vallemí de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Noemí Cuellar, por la cual solicita cambio de lugar de mueble (escritorio), el cambio no estaría afectando el cableado estructurado ni la infraestructura técnica, dicho motivo sería que el escritorio está ubicado en la ventana que da hacia la muralla de la entrada de la Institución, al momento de salir el sol refleja por la muralla y la claridad golpea la vista. **Sobre el punto, el Consejo determina derivar a la Sección Informática para que dictamine sobre la factibilidad del cambio..**

2.2. Nota N°6/2025 de fecha 07 de mayo de 2025, del Encargado de la Seguridad interna y externa de la Circunscripción Bernardo González, por la cual solicita la provisión de un teléfono con IP para ser utilizado en la Sala de Control del Juzgado de Primera Instancia de Horqueta, considerando que el aparato telefónico se encuentra averiado, motivo por el cual solicita la provisión de uno nuevo con tecnología IP. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 07/05/2025, ha dispuesto conceder el equipo requerido según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 07/05/2025.

2.3. Nota N°211 de fecha 07 de mayo de 2025, de la Jueza Penal de Garantías de Horqueta Abg. Ondina Cabral, por la cual manifiesta cuanto sigue: comunicar y poner a su conocimiento que en la sede de Palacio de Justicia de Horqueta y especialmente en el Juzgado a mi cargo venimos tropezando con el inconveniente de la inhabilitación del sistema de comunicación interna, centralita, con la sede del Palacio de Justicia de Concepción. Es decir, no existe viabilidad de comunicación por medio de los teléfonos internos, tanto para recibir como para realizar llamadas a otras dependencias del Poder Judicial externos a esta sede. Que dicha situación ya fue comunicada a la administración y técnicos de la sede de Horqueta no encontrando la solución al inconveniente, pese a agotar todos los medios con los que se cuenta, seguimos con la imposibilidad aproximadamente hace 5 meses, atendiendo a la necesidad de contar con una fluida comunicación de mi parte con el Juzgado del cuarto Turno en razón de la distancia cuando realizo diligencias en Horqueta y viceversa apelo a su intermediación para los recaudos necesarios y poder subsanar tal situación. **Sobre el punto**, se determina derivar al Administrador a fin de que vea la solución al inconveniente y eleve informe al respecto.

2.4. Nota de fecha 07 de mayo de 2025, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el Anexo 4 “Planilla de informe diario de control de abastecimiento de combustible y kilometraje de vehículos de la institución”, el Anexo 5 “Planilla diaria de control de abastecimiento de combustible para máquinas” y el Anexo 6 “Planilla de informe general de control de combustible”, correspondiente al mes **de febrero de 2025**. Adjunta dichas planillas. **Sobre el punto**, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado. Asimismo se determina solicitar a la Jefa

de Sección que para la próxima Sesión del Consejo de Administración presente los informes correspondientes a los meses de **marzo y abril de 2025**.

2.5.Nota de fecha 07 de mayo de 2025, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita la aprobación del Presupuesto N°4585591 de fecha 30/04/2025 de la firma Toyotoshi S.A., para realizar el trabajo de mantenimiento y reparación del vehículo Toyota Hilux con Chapa BOS 871, con monto de Gs. 885.000 (Guaraníes ochocientos ochenta y cinco mil), IVA INCLUIDO, en el marco de la Convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS TOYOTA Y MITSUBISHI DE LA INSTITUCIÓN – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL” ID 451.102**. En tal sentido, atendiendo la importancia de mantener en buenas condiciones los medios de transporte de la Institución, el Consejo considera pertinente la aprobación del presupuesto presentado por la firma Toyotoshi S.A. para la realización de los trabajos de mantenimiento a la Toyota Hilux con Chapa BOS 871, por la suma de Gs. 885.000 (Guaraníes ochocientos ochenta y cinco mil), IVA INCLUIDO.

2.6.NOTA DCSP N°123 de fecha 05 de mayo de 2025, por la cual se informa que el Comité de Suministro Público del Poder Judicial, en reunión de fecha 30 de abril de 2025, según Acta N° 35, ha dispuesto cuanto sigue: RECOMENDAR a los SUBCSP-PJ de las Circunscripciones Judiciales, conforme lo dispuesto por el Consejo de Superintendencia, en sesión de fecha 22 de abril de 2025 según Acta N° 12; la realización, a través de la instancia técnica correspondiente, de relevamientos estructurales de las instalaciones físicas de las Salas de Juicios Orales y en consecuencia, proceder de la siguiente manera: **De contar con recursos presupuestarios:** efectuar los procedimientos de contratación para la adquisición de bebederos, ya sea de agua filtrada con conexión directa a una fuente de agua o a través de bidones de agua mineral. **De no contar con recursos presupuestarios:** incluir en sus respectivos PRE-PAC 2026, las previsiones para la realización de procedimientos de contratación para la adquisición de bebederos. ya sea de agua filtrada con conexión directa a una fuente de agua o a través de bidones de agua mineral. **Sobre el punto**, atendiendo a que no se cuenta con recursos presupuestarios se incluirá en el PRE-PAC 2026 a sus efectos.

3. En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

3.1. Solicitud F.V. F.V. N° 001, 20/2025, del Jefe Interino de Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Ricardo Galiano, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario René Recalde Giménez, para su traslado a la ciudad de Vallemí, para entrega de Equipo Informático, verificación de equipos de red, y cambio de batería de UPS, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 25 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 194/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al funcionario Rene Recalde, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.2. Solicitud F.V. N° 001, 02, del Enlace Operativo de la Oficina de Facilitadores Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Evelio González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para las funcionarias Rosa Maluf de Areco y Samantha Desvars, para su traslado a la ciudad de Yby Yau a los efectos de realizar capacitación de facilitadores en el distrito de Yby Yau, Marcas y Señales, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 25 de abril de 2025, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 24 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 195/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Evelio González, Rosa Maluf, Samantha Desvars y Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.3.Solicitud F.V. N° 001, 05, de la Jueza Penal de Garantías y Penal Adolescente de Vallemí de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Martha Barreto, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Carlos Acosta, para su traslado a la ciudad de Concepción, para

constitución hasta la sede del Centro Educativo del Menor de la ciudad de Concepción sito sobre ruta Py N° 05, en el marco de la “CAUSA N° 24/2025: E.D.P.A. S/ HURTO AGRAVADO”, conforme a lo dispuesto por A.I. N° 102 de fecha 31 de marzo del 2025, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 25 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 196/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, a la Jueza Martha Barreto, la suma de guaraníes ciento sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y uno (Gs. 161.441) y al Actuario Judicial Carlos Acosta, la suma de guaraníes ciento cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y dos (Gs. 129.152); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.4.Solicitud F.V. N° 001, 14/2025, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Encarnación, en representación de la Circunscripción a fin de proceder al cierre del curso de especialización, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 26 de abril de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 23 de abril de 2025. En ese sentido, aun existiendo disponibilidad presupuestaria conforme el Memorando S.P. Y C. N° 197/2025, corresponde no autorizar el pago de viáticos al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y al chofer Marcial Maldonado, en razón de que en esa fecha, contando con cronograma de trabajo respectivo, ya se autorizó el pago de viáticos en concepto de alimentación según Resolución N°258 de fecha 30 de abril del año en curso; además el Presidente manifestó que no solicitará el pago de viáticos correspondiente al viaje a la ciudad de Encarnación.

3.5.Solicitud F.V. N° 001, 2, de la Jueza Penal de Garantías de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Ondina Cabral, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Actuaría Judicial Anahí López y al Auxiliar II Federico José Arias Fankhauser, para su traslado a la ciudad de Asunción, para constitución del Juzgado, primeramente hasta la Sede de la DIMABEL con asiento en Avenida Doctor Semidei y Okara Poty Cue Mi, a los efectos de entregar armas de fuego y posteriormente hasta la Sede del Laboratorio de la SENAD, con asiento en la Avda. Fernando de la Mora N° 2.998 c/ De la Victoria de la Ciudad de Asunción para la audiencia de aceptación de cargo de perito, juramento de Ley y entrega de muestras, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 28 de abril de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 25 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 198/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; a la Jueza Ondina Cabral, la suma de guaraníes trescientos veintidós mil ochocientos ochenta y uno (Gs. 322.881); a la Actuaría Judicial Anahí López, la suma de guaraníes doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cinco (Gs. 258.305); al Auxiliar II Federico José Arias Fankhauser y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.6.Solicitud F.V. N° 001, 33/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 28 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 199/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.7.Solicitud F.V. N° 001, 06/2025, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Yenny Marithe Sanabria, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica al adolescente Anderson Benítez González en los autos caratulados: Anderson Benítez González s/ Medidas Cautelares” Expte. Nro. 22 Año 2025, que obra en el formulario de informe final de la

comisión, en fecha 28 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 200/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Yenny Marithe Sanabria, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.8.Solicitud F.V. N° 001, 58/2025, de la Asistente Social de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Liliana Albertini, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para una audiencia en la causa: N° 22/2025 “ANDERSON BENITEZ GONZALEZ S/ MEDIDAS CAUTELARES”, como intérprete en Lengua de Señas, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 28 de abril de 2025, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 25 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 201/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Asistente Social Liliana Albertini, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.9.Solicitud F.V. N° 001, 22/2025, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Julio Bizzozero, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín del Juzgado de Primera Instancia y Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 28 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 202/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Julio Bizzozero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.10. Solicitud F.V. N° 001, 57/2025, de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Santa Librada, a los efectos de realizar Evaluación socioambiental en la causa: “F.B.D.P. S/ GUARDA DEL NIÑO O ADOLESCENTE”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 28 de abril de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Miguel Cantero conforme providencia de fecha 25 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 203/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.11. Solicitud F.V. N° 001, 04, de la Jefa de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Stephanie Ann Smith Meilicke, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a las ciudades de Horqueta y San Alfredo para registrar las huellas dactilares de los nuevos funcionarios con antigüedad del 01/05/2025, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 29 de abril de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 28 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 204/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Jefa de Recursos Humanos Stephanie Ann Smith Meilicke y al Chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.12. Solicitud F.V. N° 001, 15/2025, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de tratar temas inherentes a la Circunscripción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 30 de abril de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 29 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la

Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 205/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes cuatrocientos treinta mil quinientos ocho (Gs. 430.508) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, de un día y finiquito de la misión respectiva.

3.13. Solicitud F.V. N° 001, 34/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 02 de mayo de 2025, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 30 de abril de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 206/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.14. Solicitud F.V. N° 001, 59/2025, de la Asistente Social de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Liliana Albertini, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Asistente Social Lic. Ana Mercedes Galeano, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar Estudio Socio Ambiental en el marco de la “Causa N° 107/2025 R.R.R.O. S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS”. Realizar Estudio Socio-ambiental, en relación a la “Causa: N° 119/2025 V.V.G. S/ HURTO AGRAVADO Y OTROS”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 02 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 207/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Asistentes Sociales Liliana Albertini y Ana Mercedes Galeano, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.15. Solicitud F.V. N° 001, 16/2025, de la Jefa de la Sección Presidencia Abg. Judith Echague, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Luis Esteban Ramírez, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de realizar notificación en el marco de un sumario administrativo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 02 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 208/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Luis Esteban Ramírez, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.16. Solicitud F.V. N° 001, 35/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 05 de mayo de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 02 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 209/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

- 3.17. Solicitud F.V. N° 001, 23/2025**, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el Auxiliar de Servicios Generales Vicente Riquelme, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín del Juzgado de Primera Instancia y Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 05 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 210/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Vicente Riquelme, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.18. Solicitud F.V. N° 001, 21/2025**, del Jefe Interino de Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Ricardo Galiano, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario René Recalde Giménez, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para entrega de Equipo Informático, verificación de equipos de red, y cambio de batería de UPS, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 05 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 211/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al funcionario Rene Recalde, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.19.** Rectificación Resolución N°244 de fecha 24 de abril de 2025. Por la mencionada Resolución el Consejo de Administración resolvió autorizar el pago de viáticos correspondiente a cuatro (04) jornales en concepto de alimentación al funcionario Marcial Maldonado, con C.I. N°3.400.261, por un monto de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis (Gs. 344.406). Sin embargo, se ha constatado que el referido funcionario presentó factura legal correspondiente al alojamiento, por lo que corresponde también autorizar el pago en concepto de alojamiento. En tal sentido, se hace necesario rectificar la Resolución N°244 de fecha 24 de abril de 2025, en cuanto a la cantidad de jornales y al monto aprobado, quedando como sigue: el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente al funcionario Marcial Maldonado, por la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs.516.610); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático.

4. Asuntos varios

- 4.1. Nota de fecha 02 de mayo de 2025 del Director General de la Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional Abg. Rodolfo Heyn**, por la cual remite el Pre informe de Auditoría de Gestión Jurisdiccional realizada al Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia y Penal Adolescente de Concepción, codificado como ACP-25-21, elaborado por el equipo de auditores que fueron designados al efecto; y que consta de quince (15) fojas, solicitando elevar una opinión con relación al resultado de la auditoría y un plan de mejoras. **Al respecto**, el Presidente informa a los Miembros del Consejo y Miembros del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia y Penal Adolescente de Concepción, que en el Pre informe consta la observación de que en el periodo 2023 hasta el 04/10/2024, de las cincuenta y siete (57) actas de sorteo de los cuales treinta y un (31) actas fueron sorteados en los días no establecidos según la Acordada N° 58/85 del 20 de diciembre de 1985 en su Artículo 5°; recomendando a los miembros del Tribunal de Apelación arbitrar los medios necesarios en lo posible para dar cumplimiento a la mencionada normativa. Sin embargo, la Acordada N°58/85 del 20 de diciembre de 1985, ha sufrido una serie de modificaciones y, se puede constatar que la Acordada N°58/85 en principio establecía como días de sorteos los días martes y viernes a las 11:00 horas, pero fue modificada por las mencionadas Acordadas que rigen para los fueros Penal, Civil y Comercial y Laboral, que habilita realizar los sorteos todos los días de la semana, por lo que el Tribunal de Apelación de la Niñez y de la Adolescencia y Penal de la Adolescencia de Concepción ha dado cumplimiento a las normativas vigentes, no como lo indica el pre informe, razón por la cual se ha remitido una opinión al respecto aclarando los puntos observados.
- 4.2. Adenda al PBC para el llamado de la Cantina**, sobre el punto el Presidente informa a los miembros que la Jefa de Contrataciones y Encargada de la SUOC Rossemarie Lesme, realizó una adenda al PBC en el marco del llamado para arrendamiento de espacio físico para la explotación de

cantina en el Palacio de Justicia de Concepción, en el cual se excluye la antigüedad mínima de 12 (doce) meses operando en el mercado nacional; se modifica la puntuación de las ofertas y se extiende el plazo para la presentación de las ofertas para el día 19/05/2025 y la visita para el día 09/05/2025. Sobre el punto, téngase presente.

- 4.3.** Rectificar Resolución N° 261 de fecha 30 de abril de 2025. Por la mencionada Resolución el Consejo resolvió aprobar la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 462.317 “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de ascensores del Palacio de Justicia de Horqueta marca OTIS” Contrato por Excepción Abierto Plurianual**, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Sin embargo, por un error involuntario se ha consignado que la convocatoria corresponde a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, debiendo ser la modalidad de Contratación por Excepción. En ese sentido, teniendo en cuenta el Dictamen SUOC de Excepción N° 01/2025 y la necesidad de mantener en óptimas condiciones los ascensores del Palacio de Justicia de Horqueta contratando los servicios de mantenimiento y reparación de ascensores de la marca OTIS y que solo puede ser satisfecha por la firma titular de este derecho exclusivo que cuenta con el respaldo otorgado por el fabricante, corresponde enmarcar el presente proceso de contratación de la causal de excepción previstos en las disposiciones citadas precedentemente; por lo cual es menester realizar la rectificación de la Resolución N°261 de fecha 30 de abril del año en curso, quedando de la siguiente manera: **“ART. 1º: APROBAR el Dictamen SUOC de Excepción N° 01/2025 de fecha 21 de marzo de 2025, presentado por la Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, en el marco licitatorio “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de ascensores del Palacio de Justicia de Horqueta marca OTIS” Contrato por Excepción Abierto Plurianual, ID N° 462.317, que recomienda sea realizada la respectiva convocatoria bajo la modalidad de Contratación por Excepción, conforme al Art. 40, de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Art. 48 del Decreto reglamentario N° 2264/24. ART. 2º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar la convocatoria del ID N° 462.317 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de ascensores del Palacio de Justicia de Horqueta marca OTIS” Contrato por Excepción Abierto Plurianual”, por vía de la Excepción, que forma parte de la presente resolución. ART. 3º: AUTORIZAR, a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar los ajustes del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.”**

4.4. Comisionamientos:

- **Resolución N° 270 de fecha 05/05/2025** por la cual se determina el comisionamiento provisorio –Ad Referéndum de la Excma. Corte Suprema de Justicia- del funcionario **Alfredo Luis Meza Flores, con C.I. N° 4.248.806, Ujier Notificador (I)** del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia de Vallemí, a cumplir funciones en igual carácter en el Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Laboral y Penal, con perjuicio de sus actuales funciones, a partir del 05 de mayo de 2025. Sobre el punto, se ratifica la Resolución N° 270 de fecha 05/05/2025, debiendo remitirse a la C.S.J. para su confirmación.
- **Por Resolución N° 217 de fecha 11/04/2025**, el Consejo de Administración resolvió autorizar la puesta a disposición del funcionario Abg. Esteban Bernardo Benítez Maldonado, con C.I. N°1.697.315, Actuario Judicial, encomendando a la Jefatura de Recursos Humanos en lo posible su reubicación en otra dependencia, hasta nueva disposición. En ese sentido, y ante la situación presentada, surge la necesidad de afectar al funcionario a una dependencia de manera a que siga prestando servicios en su carácter de Actuario Judicial, por lo que resulta oportuno proceder a la reubicación del referido funcionario. Es así que, acudiendo al Anexo de Personal encontramos que la Oficina de Atención Permanente anteriormente funcionaba con tres Actuaries y a la fecha uno de ellos renunció para acogerse a los beneficios de la jubilación, por lo que se considera

viable realizar el comisionamiento del afectado a dicha dependencia, considerando que en la oficina se requiere atención las 24 horas al día y siete días a la semana como lo dispone la Acordada N°1554/2021, esta necesidad conllevó a solicitar a la Excma. Corte Suprema de Justicia la adaptación de horarios por la falta de funcionarios a fin de poder dar cumplimiento a tal disposición; ante lo expuesto, se considera oportuno seguir contando con tres Actuaries Judiciales en Atención Permanente para una mejor distribución del trabajo y horarios. Por tanto, el Consejo de Administración, considera pertinente disponer el comisionamiento –Ad Referéndum de la Excma. Corte Suprema de Justicia - del funcionario **Esteban Bernardo Benítez Maldonado, con C.I. N° 1.697.315, Actuario Judicial** - Juzgado Penal de la Adolescencia, a prestar servicios en carácter de Actuario Judicial en la Oficina de Atención Permanente de la Circunscripción Judicial de Concepción, con perjuicio de sus actuales funciones, hasta nueva disposición.

- Por Resolución N° 616 de fecha 29/04/2024 el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, resolvió dar por terminado el nombramiento interino del funcionario **Rafael Ramón Fernández Lovera, con C.I. N°5.247.366**, en carácter de **Asistente Jurisdiccional (III)** del Servicio Técnico Forense de Concepción y nombrar en forma interina al mismo en carácter de **Dactilógrafo** del Juzgado Penal de Garantías de Concepción, a partir del 01 de mayo de 2025, mientras dure el ascenso interino del funcionario Alfredo Luis Meza Flores. En tal sentido, teniendo en cuenta que por Resolución N° 14 de fecha 17/02/2025 el Consejo de Administración resolvió comisionar provisoriamente al funcionario **Rafael Ramón Fernández Lovera, con C.I. N°5.247.366, Asistente Jurisdiccional (III) - Tribunal de Apelación Civil y Comercial, Laboral y Penal**, para prestar servicios en tal carácter en la Secretaría del Juzgado Penal de Sentencia N°2, a cargo del Actuario Judicial Abg. Eugenio Javier Acosta Cubas, con perjuicio de sus actuales funciones; teniendo en cuenta la necesidad de dotar de más recursos humanos a la mencionada Secretaría. Por tanto, atendiendo que los Juzgados Penales de Garantías cuentan con la cantidad adecuada de funcionarios y teniendo en cuenta que el funcionario ya se encontraba desempeñando en carácter de dactilógrafo en el Juzgado Penal de Sentencia N°2, el Consejo considera pertinente mantener el comisionamiento del funcionario **Rafael Ramón Fernández Lovera, con C.I. N°5.247.366, Dactilógrafo del Juzgado Penal de Garantías de Concepción**, para prestar servicios en tal carácter en la Secretaría del Juzgado Penal de Sentencia N°2, a cargo del Actuario Judicial Abg. Eugenio Javier Acosta Cubas, con perjuicio de sus actuales funciones.
- Por otra parte, teniendo en cuenta que la Oficina de Contaduría de los Tribunales de Concepción requiere de la dotación de más recursos humanos atendiendo a la puesta a disposición y reasignación de funciones al funcionario Juan Adrián Servín. En ese contexto es menester realizar movimiento de personal y reorganización de tareas con el objeto de suplir necesidades y con ello optimizar el funcionamiento de las dependencias de la Institución. Por lo que, acudiendo al Anexo de Personal y realizando estudios de perfiles, encontramos que la funcionaria de la Sección Recursos Humanos Karina María Lucila Arce Cabral, con C.I. N° 5.811.295, Auxiliar (II) - Sección de Recursos Humanos, posee el perfil para cumplir funciones en la Oficina de Contaduría de los Tribunales de Concepción. Igualmente se hace necesario dotar de personal a la Sección de Recursos Humanos en reemplazo de la funcionaria Karina María Lucila Arce Cabral, por lo que encontramos que la funcionaria Haydee Rosalba Garcete Acosta, con C.I. N° 3.479.977, Asistente Jurisdiccional (III) - Sección Recursos Humanos, es originaria de dicha dependencia y actualmente presta servicios en la Sección Tesorería que no se resentiría con la resta ya que cuenta con otros tres funcionarios además de la Jefa de Sección, quedando así equitativa la distribución de la cantidad de personal por cada Oficina. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración considera pertinente disponer el comisionamiento provisorio de la funcionaria **Karina María Lucila Arce Cabral, con C.I. N° 5.811.295, Auxiliar (II) - Sección de Recursos Humanos**, para prestar servicios en tal carácter en la Oficina de Contaduría General de los Tribunales de Concepción, a cargo de la Jefa de Sección Gladys Raquel Ferreira, con perjuicio de sus actuales funciones. Asimismo, corresponde disponer el comisionamiento provisorio de la funcionaria **Haydee Rosalba Garcete Acosta, con C.I. N° 3.479.977, Asistente Jurisdiccional (III) - Sección Recursos Humanos**, para prestar servicios en tal carácter en la Sección de

Recursos Humanos, a cargo de la Jefa de Sección Stephanie Ann Smith Meilicke, con perjuicio de sus actuales funciones.

- Surge la necesidad de dotar de más recursos humanos a la Mesa de Informaciones de la Sede Judicial de Horqueta para realizar el registro de las personas que ingresan a la Sede de los Juzgados de Primera Instancia de Horqueta. En tal sentido, teniendo en cuenta la necesidad detectada y el estudio de perfil, el Consejo de Administración considera pertinente disponer el comisionamiento provisorio del funcionario **Atanacio Cáceres Domínguez, con C.I. N° 3.466.700, Técnico Administrativo (III)** - Sección Recursos Humanos, a cumplir funciones en tal carácter en la Mesa de Informaciones de la Sede Judicial de Horqueta, con perjuicio de sus actuales funciones.

4.5. Designación de Ujier para el Juzgado de Instrucción. Teniendo en cuenta que por Resolución de Presidencia N° 02 de fecha 08 de febrero de 2023, en su Art. 2°, se resolvió designar a la Ujier Notificador del Tribunal de Apelaciones Civil, Comercial, Laboral y Penal Abg. Norma Cecilia Cantero Zarza, con C.I. N° 1.153.860, en carácter de Ujier Notificador del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial, sin perjuicio de sus actuales funciones. Y, por Resolución N° 611 de fecha 29 de abril del presente año el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia resolvió aceptar la renuncia de la funcionaria Norma Cecilia Cantero Zarza, al cargo de Ujier Notificador (I) del Tribunal de Apelación Civil y Comercial, Laboral y Penal, a partir del 01 de mayo de 2025. En ese contexto, surge la necesidad de cubrir el cargo de Ujier Notificador del Juzgado de Instrucción, por lo cual teniendo en cuenta el perfil, el Consejo considera pertinente designar al Ujier Notificador (I) del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia y Penal Adolescente **Abg. Luis Esteban Ramírez Rojas, con C.I. N° 5.409.705**, para cumplir funciones en carácter de Ujier Notificador del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Concepción, sin perjuicio de sus actuales funciones, hasta nueva disposición.

4.6. Becas. Sobre el punto, el Administrador informa que en el mes de mayo se procederá a realizar el desembolso de las becas a los beneficiarios. Téngase presente. Al respecto, el Presidente propone remitir una nota al Presidente del Consejo de la Magistratura, considerando la remoción del Magistrado Alberto David Arguello Díaz, quien participaba en dicho curso en calidad de becado por la Circunscripción Judicial de Concepción, por lo que teniendo en cuenta el Contrato que obliga a la devolución del importe percibido, el Consejo de Administración ha resuelto sustituir al beneficiario de la mencionada beca y en su reemplazo, la beca será asignada al Magistrado Mateo David Amarilla Noceda, con C.I. N° 4.103.285, quien se encuentra actualmente matriculado en el curso y en calidad de becado, pero que aún no recibió el desembolso correspondiente.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las doce horas con un minuto. Conste.

FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS
Firmado digitalmente por
FATIMA ELIZABETH
PEREIRA MONGELOS
Fecha: 2025.05.22 12:58:11
-03'00'



Favio Alberto Cabañas Gossen
PRESIDENTE
Firmado digitalmente por: Favio Alberto Cabañas Gossen
Fecha y hora: 22.05.2025 12:48:16

MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE
Firmado digitalmente por
MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE
Fecha: 2025.05.22 11:39:06 -04'00'

ACTA N° 13.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinticinco siendo las once horas**, se reúne en **sesión extraordinaria** el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

- 1- Tratamiento y resolución de Informes del Comité de Evaluación en el marco de las siguientes Convocatorias: ID N° 462.337 “ADQUISICIÓN DE PIOLAS, BANDERAS Y TELAS”; ID N° 462.368 “FUMIGACIÓN DE SEDES JUDICIALES – PLURIANUAL”; ID N° 462.335 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA INSTITUCIÓN MARCA TOYOTA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL”.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**: se pasa a dar tratamiento al Informe C.E. N°02/2025 de Evaluación y Recomendación presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción correspondiente a la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional **ID N° 462.337 “ADQUISICIÓN DE PIOLAS, BANDERAS Y TELAS”**. Para el efecto se encuentra presente en la sala de reuniones del Consejo de Administración, los miembros del Comité de Evaluación Blas Antonio Ramírez y Marlene Maribel Ovelar, quienes pasan a dar las explicaciones sobre las recomendaciones presentadas al Consejo de Administración.

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 02 de mayo de 2025, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se procede a la apertura del sobre del Oferente:

OFERENTE 1	RUC N°
SAMAS S.A.	80025045-1

La SUOC señala que el Oferente cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial; cumple con todas las documentaciones legales; presenta evaluación económica por Gs. 5.856.000 (Guaraníes cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil); en cuanto a la capacidad financiera, no aplica; cuenta con experiencia requerida y comprobada, superando el 50% del monto total ofertado; capacidad técnica, presenta declaración jurada; el oferente no se encuentra inscripto en la base de datos del SINARH; no se encuentra en el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP;

Teniendo en cuenta que, elaborado el cuadro de análisis de precios, se ha constatado que todos los ítems de la oferta de la firma **SAMAS S.A.**, se encuentran dentro del margen establecido en el Res. DNCP N° 454/2024.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta la normativa legal vigente de la Ley N° 7021/2022 en su Art. 55 Adjudicación y Resolución de la DNCP 454/2024, la SUOC de la Circunscripción **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

1° ADJUDICAR: Por ítem la convocatoria a Menor Cuantía Nacional “**ADQUISICIÓN DE PIOLAS, BANDERAS Y TELAS**” ID N° 462.337, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa:

a) SAMAS S.A., R.U.C. N° 80025045-1, Representante Legal, Sr. César Augusto Armele Maluff, con C.I. N° 531.714, por un monto de Gs. 5.856.000 (guaraníes cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil) IVA INCLUIDO, los ítems 1, 2, 3 y 4.

Sobre el punto, el Presidente pone a consideración del Consejo; a su turno la Vicepresidente 2° Abg. Matilde Rivas de Abente, atendiendo al informe expuesto por los responsables del Comité de Evaluación de la Circunscripción, considera conveniente a la firma SAMAS S.A. en el rubro indicado.

Seguidamente, el Presidente Mg. Favio Cabañas, manifiesta que también vota por la adjudicación la **SAMAS S.A., correspondiente al llamado ID N° 462.337 “ADQUISICIÓN DE PIOLAS, BANDERAS Y TELAS”, por un monto de Gs. 5.856.000 (guaraníes cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil)**

IVA INCLUIDO, de acuerdo al dictamen del Comité de Evaluación y se emitirá la resolución correspondiente.

2. Se pasa a dar tratamiento al Informe C.E. N°03/2025 de Evaluación y Recomendación presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción correspondiente a la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional ID N° 462.368 “FUMIGACION DE SEDES JUDICIALES-PLURIANUAL”.

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 14 de abril de 2025, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se procede a la apertura de los sobres resultando lo siguiente:

OFERENTES	RUC N°
CARLOS ALBERTO MONGELOS BARRIOS	3786711-3
J.L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA	80077342-0

La SUOC señala que los Oferentes cumplen con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial; cumplen con todas las documentaciones legales; presentan evaluación económica: **CARLOS ALBERTO MONGELOS BARRIOS** por Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinticuatro millones) y **J.L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA** por Gs. 18.900.000 (Guaraníes dieciocho millones novecientos mil); en cuanto a la capacidad financiera, no aplica; cuentan con experiencia requerida y comprobada, superando el 50% del monto total ofertado; capacidad técnica, se deja Constancia que las 02 (dos) firmas se encuentran habilitadas y registradas para prestar servicio de Control de Plagas urbanas por la DIGESA. La firma **CARLOS ALBERTO MONGELOS BARRIOS**: CERTIFICADO DE REGISTRO, HABILITACION DE ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS Registro N° ECP 092-7-1 y CERTIFICADO DE REGISTRO, HABILITACION DE ASESOR TECNICO Registro N° AT N° 3786711-092. La firma **J.L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA**: CERTIFICADO DE REGISTRO, HABILITACION DE ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS Registro N° ECP 083 -1 -11 y CERTIFICADO DE REGISTRO, HABILITACION DE ASESOR TECNICO Registro N° AT No 662512 083.

Se ha solicitado 2 las firmas CARLOS ALBERTO MONGELOS BARRIOS y J.L. acuerdo con las EE.TT del PBC y sus correspondientes registros de autorización, quienes han contestado de la siguiente manera:

A. Se aclara que el Oferente 1: CARLOS ALBERTO MONGELOS BARRIOS ha presentado ya con SU oferta el Certificado de PROTEGINAL y GLACOXAN.

*PROTEGINAL: Certificado N° 00096-03-D2 presenta Certificado de Registro Sanitario emitido por la DINAVISA.

*GLACOXAN con Certificado N° 01460-01-D2 presenta Certificado de Registro Sanitario emitido por la DINAVISA.

*POLVO PARA RATON - CITROMAX con Certificado N° D2-000148-02 presenta Certificado de Registro Sanitario emitido por la DINAVISA.

B. Oferente 2: J.L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA

*OPNIL con N° de Registro 4507 presenta Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines emitido por la SENAVE.

* STORM con N° de Registro 1570 presenta Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines emitido por la SENAVE.

*GLACOXAN DELTA-PRO con Certificado N° 01175-01D2 emitido por la DINAVISA.

Además, por Nota del Comité de Evaluación se ha solicitado al Director General de DIGESA Ing. Luis Leguizamón el asesoramiento técnico en relación a la habilitación de las empresas y a los productos a ser utilizados para fumigación de control de plagas urbanas, quien ha respondido argumentando que por Resolución S.G. N° 327/2022 POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 109 DE LA LEY 836/80 "CODIGO SANITARIO" Y SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE REGISTRO, HABILITACIÓN Y RENOVACIÓN DE HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS establece claramente que los Establecimientos y Empresas que prestan servicio de Control de Plagas Urbanas deben estar habilitadas y registradas en la Dirección General

de Salud Ambiental-DIGESA y que los productos que se utilicen o apliquen deben estar registrados por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria-DINAVISA.

Teniendo en cuenta el asesoramiento técnico indicado los productos utilizados para la fumigación deben contar con el registro emitido por la DINAVISA documento que habilita a la firma CARLOS ALBERTO MONGELOS BARRIOS quien presenta los 03 (tres) productos PROTEGINAL, GLACOXAN y POLVO PARA RATON-CITROMAX habilitados por la DINAVISA; a diferencia de la empresa J.L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA quien presenta 02 (dos) productos OPNIL A STORM habilitados por la SENAVE y 01 (uno) producto GLACOXAN DELTA-PRO registrada por la DINAVISA.

Concluyendo que, los productos de la firma CARLOS ALBERTO MONGELOS BARRIOS son los indicados para esta evaluación por contar con el registro de los productos emitidos por la DINAVISA para control de plagas urbanas en tanto, la empresa J.L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA presenta los productos registrados por la SENAVE corresponde a control y erradicación de plagas y enfermedades en la Agricultura; y teniendo en cuenta el objeto de la presente Convocatoria que es el control de plagas de las sedes judiciales, lo correcto corresponde utilizar los productos habilitados para el control de plagas urbanas.

De acuerdo al análisis técnico mencionado, la empresa J.L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA a pesar de presentar el precio más bajo no cumple en su totalidad con la habilitación de los productos requeridos por Resolución S.G. N° 327/2022 POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 109 DE LA LEY 836/80 "CODIGO SANITARIO" para control de plagas urbanas, y la firma CARLOS ALBERTO MONGELOS BARRIOS con el segundo precio cumple con la habilitación de los productos sanitarios adecuado para el control de plagas urbanas.

Seguidamente; los oferentes no se encuentran inscriptos en la base de datos del SINARH; la firma CARLOS ALBERTO MONGELOS BARRIOS no se encuentra en el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP y la firma J.L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA, cuenta con una amonestación en el 2021 en la cual ya fue concluida.

Teniendo en cuenta que, elaborado el cuadro de análisis de precios, se ha constatado que todos los ítems de la oferta de la firma CARLOS ALBERTO MONGELOS BARRIOS, se encuentran dentro del margen establecido en el Res. DNCP N° 454/2024, por lo cual es aceptada.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta la normativa legal vigente de la Ley N° 7021/2022 en su Art. 55 Adjudicación y Resolución de la DNCP 454/2024, la SUOC de la Circunscripción RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

1° **ADJUDICAR**, por el **TOTAL** la Convocatoria a Menor Cuantía Nacional “**FUMIGACIÓN DE SEDES JUDICIALES-PLURIANUAL**”, **ID N° 462.368**, a la empresa:

a) **CARLOS ALBERTO MONGELOS BARRIOS, R.U.C. N° 3.786.711-3, Representante Legal, Sr. Carlos Alberto Mongelós Barrios, con C.I. N° 3.786.711**, por un monto de **Gs. 24.000.000 (guaraníes veinticuatro millones) IVA INCLUIDO**.

Sobre el punto, el Presidente pone a consideración del Consejo; a su turno la Vicepresidente 2° Abg. Matilde Rivas de Abente, atendiendo que en el rubro de fumigación de sedes judiciales se han presentado dos oferentes, no obstante de acuerdo al análisis realizado por el Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial, considera que el Señor Carlos Alberto Mongelós Barrios reúne las condiciones exigidas por la DINAVISA por lo tanto corresponde la adjudicación.

Seguidamente, el Presidente Mg. Favio Cabañas, manifiesta que por los mismos argumentos y en especial por la cuestión de la certificación sanitaria de los productos a ser utilizados atendiendo a que su utilización se realizará entre seres humanos especialmente una gran cantidad de funcionarios y magistrados incluso ciudadanos, corresponde adjudicar a la firma **CARLOS ALBERTO MONGELOS BARRIOS, R.U.C. N° 3.786.711-3, Representada por el Sr. Carlos Alberto Mongelós Barrios, con C.I. N° 3.786.711**, por un monto de **Gs. 24.000.000 (guaraníes veinticuatro millones) IVA INCLUIDO**, en el llamado “**FUMIGACIÓN DE SEDES JUDICIALES-PLURIANUAL**”, **ID N° 462.368**; y así se emitirá la resolución.

3. Se pasa a dar tratamiento al Informe C.E. N°04/2025 de Evaluación y Recomendación presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción correspondiente a la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional **ID N° 462.335 “MANTENIMIENTO Y**

REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA INSTITUCIÓN MARCA TOYOTA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL”.

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 22 de abril de 2025, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Observando que por un error involuntario, se tipeo en el Acta el monto de Gs. 1.000.390.823.000 debiendo ser Gs. 1.390.823.000 (Guaraníes un mil trescientos noventa millones ochocientos veintitrés mil). Se procede a la apertura del sobre resultando lo siguiente:

OFERENTES	RUC N°
TOYOTOSHI S.A.	80003128-8

La SUOC señala que el Oferente cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial; cumple con todas las documentaciones legales; presenta evaluación económica por Gs. 1.390.823.000 (Guaraníes un mil trescientos noventa millones ochocientos veintitrés mil); en cuanto a la capacidad financiera, cumple; cuenta con experiencia requerida y comprobada, superando el 50% del monto total ofertado; capacidad técnica, cumple; el oferente no se encuentra inscripto en la base de datos del SINARH; no se encuentra en el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP;

Teniendo en cuenta que, elaborado el cuadro de análisis de precios, se constata que los Ítems N° 4, 6,10, 11,12, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 30,32, 36, 38, 39, 40, 41, 46, 48, 50, 54, 58, 59, 62, 63, 65, 77, 79, 84, 85,86, 89, 93, 95, 97, 100, 101, 104, 109, 110, 111, 113, 114, 116, 118, 120, 123, 125, 127, 132, 135, 136, 138, 141,145,150,151, 153, 154, 155, 163, 164, 168, 169, 171, 172, 173, 174, 175, 181, 184, 189, 190, 191, 194, 195,196, 197, 198, 199, 200, 203, 204, 205, 206, 208, 209, 211, 212, 215, 221, 222, 224, 226, 236, 241, 243, 244,247, 248, 249, 259, 261, 262, 264, 266, 269, 272, 273, 275, 280, 281, 283, 284, 288, 293, 303, 307, 317, 320,321, 328, 331, 340, 341, 342, 348, 353, 360, 361, 365, 366, 367,368, 369, 381, 384, 390, 392, 394, 399, 412,413, 416, 417, 431, 432, 435, 437, 447, 449, 450, 452, 453, 454, 455, 457, 460, 464, 465, 471, 472,473, 476,480, 481, 489, 491, 493, 494, 496, 500, 502, 503, 504, 505, 506, 509,510,511, 515 y 517 no se encuentran dentro del margen establecido en la RESOLUCIÓN No 454/2024, se ha solicitado a la empresa TOYOTOSHI S.A., la composición detallada de los precios de los citados ítems, quien ha respondido a lo solicitado. Igualmente esta composición fue enviada por Nota a la Ing. Natalia Medina, Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, quien ha respondido con la evaluación respectiva, que si bien no se encuentra enmarcada dentro de los precios referenciales, cumple con las especificaciones técnicas, conforme a la RES. N° 454/2024, Artículo 49 CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, dispone 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta la normativa legal vigente de la Ley N° 7021/2022 en su Art. 55 Adjudicación y Resolución de la DNCP 454/2024, la SUOC de la Circunscripción **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

1° ADJUDICAR, por el **TOTAL** la Convocatoria a Menor Cuantía Nacional “**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA INSTITUCIÓN MARCA TOYOTA – CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL**”, ID N° 462.335, a la empresa:

a) TOYOTOSHI S.A., R.U.C. N° 80003128-8, Representante Legal, Sra. Blanca Rivarola, con C.I. N° 624.040, por un monto máximo de Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones) y un monto mínimo de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones) IVA INCLUIDO.

Sobre el punto, el Presidente pone a consideración del Consejo; a su turno la Vicepresidente 2° Abg. Matilde Rivas de Abente, atento a la explicación dada por los responsables del Comité de Evaluación y atendiendo que una sola empresa Toyotoshi S.A. se ha presentado como único oferente, considera apropiado adjudicar a la mencionada empresa en el rubro respectivo. Por último, el Presidente Mg. Favio Cabañas, manifiesta que en el mismo sentido y atendiendo que el Comité ha realizado las gestiones pertinentes para la composición de los precios tanto para mayor diferencia como los precios más bajos, entendemos de que las condiciones del mercado son estas y corresponde la

aprobación el dictamen que antecede y en ese sentido adjudicar el llamado **ID N° 462.335 de Menor Cuantía Nacional “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA INSTITUCIÓN MARCA TOYOTA – CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL”**, a la firma **TOYOTOSHI S.A.**, cuyo Representante Legal es la **Sra. Blanca Rivarola de Cabañas, con C.I. N° 624.040**, por un monto máximo de Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones) y un monto mínimo de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones) IVA INCLUIDO; con lo que se emitirá la resolución pertinente.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión extraordinaria a estos efectos; previa lectura y ratificación del contenido de la presente Acta, suscriben los Miembros del Consejo de Administración y los miembros del Comité de Evaluación Blas Antonio Ramírez y Marlene Maribel Ovelar, por el informe brindado ante este consejo, todos por ante mí que certifico. Conste.-



Firmado digitalmente por JUDITH MARIBEL ECHAGUE CRISTALDO
Fecha: 2025.05.22 13:03:56 -03'00'




Favio Alberto Cabañas Gossen
PRESIDENTE
Firmado digitalmente por: Favio Alberto Cabañas Gossen
Fecha y hora: 22.05.2025 12:48:34

MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE
Firmado digitalmente por MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE
Fecha: 2025.05.22 11:39:58 -04'00'

ACTA N° 14.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticinco siendo las nueve horas con treinta minutos**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración de las actas de las sesiones ordinarias anteriores.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura a las Actas de las sesiones anteriores y terminada se ponen a consideración, siendo aprobadas sin modificación alguna.
2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Nota de fecha 09 de mayo del año en curso, del Encargado de la Bóveda y Archivo General de los Tribunales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Hugo Florenciani, por la cual solicita la provisión de tres estantes de madera, de manera a optimizar el espacio físico del archivo. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 09/05/2025, ha dispuesto conceder el mueble requerido según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 09/05/2025.

2.2. Dictamen/Informe Técnico N° 25/2025 de fecha 20/05/2025, del Técnico Informático Edgar Fleitas, referente al teclado HP y Mouse con rótulo 13001-01-0012039 y el Mouse S/R, del Juzgado Civil y Comercial, Laboral, Niñez y Adolescencia 1° turno Horqueta, cuyo diagnóstico describe averiados y recomienda el cambio. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 21/05/2025, ha dispuesto conceder los equipos requeridos según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 21/05/2025.

2.3. Nota N° 04 de fecha 19 de mayo de 2025, de la Secretaria del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción, Abg. Laura Agüero, por la cual remite expedientes de sumarios administrativos con resolución final, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 5° de la Acordada 1597/2022, a sus efectos. Al respecto, los expedientes corresponden a los funcionarios: **Lizza Monserrat Páez Chamorro**, con C.I. N° 5.313.032, N.S. 54.711, Resolución J.I. N° 21/2025-apercebimiento; **Felicia Victoria Ojeda Giménez**, con C.I. N° 3.487.549, N.S. 54.710, Resolución J.I. N° 20/2025-archivar; **Nelson Darío Ferreira Ayala**, con C.I. N° 1.997.937, N.S. 54.524, Resolución J.I. N° 19/2025-multar con quince (15) jornales; **Elvis José Mongelós Bonzi**, con C.I. N° 5.568.435, N.S. 54.712, Resolución J.I. N° 18/2025-multar con cinco (05) jornales mínimos. Sobre el punto, el Consejo determina ratificar las Resoluciones N° 18, 19, 20 y 21 del Juzgado de Instrucción.

2.4. Nota de fecha 16 de mayo de 2025, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el Anexo 4 “Planilla de informe diario de control de abastecimiento de combustible y kilometraje de vehículos de la institución”, el Anexo 5 “Planilla diaria de control de abastecimiento de combustible para máquinas” y el Anexo 6 “Planilla de informe general de control de combustible”, correspondiente al mes **de marzo de 2025**. Adjunta dichas planillas. **Sobre el punto**, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.

2.5. Nota de fecha 20 de mayo de 2025, de la Jefa de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el movimiento del **GPS del mes de febrero y marzo de 2025** de los vehículos pertenecientes a la Circunscripción Judicial de

Concepción sin encontrar ningún inconveniente. Se adjunta en formato digital el recorrido de vehículos de la institución. Sobre el punto, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.

2.6.Nota DSCP N° 132 de fecha 09 de mayo de 2025, del Abg. Mirko Aníbal Duré Rolón, director general de Administración y Finanzas, en su carácter de coordinador general del Comité de Suministro Público del Poder Judicial (CSP-PJ), conformado por Resolución S2 N° 526/2025, del Consejo de Superintendencia, ratificada por Resolución CSJ No 11796/2025; por la cual informa que el CSP-PJ, en reunión de fecha 30 de abril del año en curso, según Acta N° 35, a los efectos de optimizar la utilización de recursos y dinamizar los procesos de contratación, ha dispuesto cuanto sigue: **1.** Modificar lo dispuesto en reunión de fecha 17 de marzo de 2025, según Acta N° 37, en el sentido de excluir del procedimiento de contratación 37) “Adquisición de equipos informáticos – Contrato abierto – Plurianual – Ad referéndum”, los requerimientos correspondientes a las Circunscripciones Judiciales descentralizadas, manteniendo, sin variación, el monto total de G\$ 18.000.000.000 (guaraníes dieciocho mil millones). **2.** Recomendar al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Concepción, la incorporación de un nuevo registro ID no planificado – Plurianual – Ad referéndum, para la adquisición de estaciones de trabajo (PC completa) y escáneres, hasta la suma total de G\$ 1.300.000.000 (guaraníes mil trescientos millones), previéndose una asignación presupuestaria de G\$ 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) para el presente ejercicio fiscal; debiendo utilizarse, para el procedimiento de contratación, las especificaciones técnicas dadas por la Dirección General de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, a través de la nota de fecha 17 de marzo de 2025; que serán circularizadas por la Dirección Administrativa. **3.** Encomendar a la Dirección Financiera, las gestiones necesarias para el financiamiento de los procedimientos de contratación a ser incorporados por las Circunscripciones Judiciales Central, Caaguazú, Concepción, San Pedro, Caazapá, Paraguarí, Guairá, Amambay e Itapúa, en las condiciones descritas. Sobre el punto, el Departamento Administrativo ya se encuentra realizando los trámites para su cumplimiento.

2.7.Nota NDI 801/25 de fecha 16 de mayo de 2025, del Lic. Ramiro Espínola Ortiz, Director del Departamento de Ingresos, por la cual solicita se arbitren los mecanismos necesarios para posibilitar el traslado o redistribución del área destinada al departamento de Ingresos en la ciudad de Concepción, ya que la ventanilla destinada a la atención al usuario se encuentra al borde de la escalera. Sobre el punto, tomase nota y archívese.

2.8.Nota D.T. N° 015-2025 de fecha 09 de mayo del año en curso, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (ANDE), por la suma de guaraníes cuarenta y un millones setecientos treinta y nueve mil (Gs. 41.739.000) IVA INCLUIDO. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración considera pertinente autorizar el pago por los servicios básicos (ANDE) los cuales son indispensables para el funcionamiento de los Juzgados, por la suma de guaraníes cuarenta y un millones setecientos treinta y nueve mil (Gs. 41.739.000) IVA INCLUIDO.

2.9.Nota D.T. N° 016-2025 de fecha 09 de mayo del año en curso, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (COPACO), por la suma de guaraníes setecientos treinta y seis mil ciento cuarenta y cinco (Gs. 736.145) IVA INCLUIDO. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración considera pertinente autorizar el pago por los servicios básicos (COPACO) los cuales son indispensables para el funcionamiento de los Juzgados, por la suma de guaraníes setecientos treinta y seis mil ciento cuarenta y cinco (Gs. 736.145) IVA INCLUIDO.

2.10. Nota D.T. N° 018/2025 de fecha 19 de mayo del año en curso, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (ESSAP), por la suma de guaraníes un millón ciento treinta y un mil ochocientos cincuenta y uno (Gs. 1.131.851) IVA INCLUIDO. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración considera pertinente autorizar el pago por los servicios básicos (ESSAP) los cuales son indispensables para el funcionamiento de los Juzgados, por la suma de guaraníes un millón ciento treinta y un mil ochocientos cincuenta y uno (Gs. 1.131.851) IVA INCLUIDO.

2.11. Nota SUOC N° 043/2025 de fecha 16 de mayo del año en curso, de la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, Econ. Rossemarie Lesme, solicita la aprobación de la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del ID N° 462.366 “SERVICIOS DE WEBHOSTING CON DOMINIO –

PLURIANUAL”, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. En ese sentido, teniendo en cuenta la necesidad de seguir contando con dicho servicio, el cual es esencial para el correcto funcionamiento de la Página Web de la Circunscripción por tanto el Consejo determina aprobar la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 462.366 “SERVICIOS DE WEBHOSTING CON DOMINIO - PLURIANUAL**”, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional; autorizar, la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; autorizar, a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar los ajustes del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

- 2.12. Nota SUOC N° 050/2025 de fecha 21 de mayo del año en curso**, de la Jefa interina de la Sección Contrataciones y la Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Econ. Rossemarie Lesme, solicita la ampliación de la Resolución N° 275 del Consejo de Administración correspondiente a la convocatoria del **ID N° 4623.17 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE HORQUETA- MARCA OTIS – CONTRATO POR EXCEPCIÓN – ABIERTO PLURIANUAL**”, Contratación por vía de la excepción, ya que ha sido retenida la publicación por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en razón de que se requiere: Dar por acreditado el supuesto de excepción, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. N° 40 de la ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, Numeral 1 Inciso a). Al respecto, por Resolución N°275 de fecha 08 de mayo de 2025, el Consejo resolvió rectificar la Resolución N°261 de fecha 30 de abril del año en curso, quedando de la siguiente manera: **“APROBAR el Dictamen SUOC de Excepción N° 01/2025 de fecha 21 de marzo de 2025, presentado por la Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, en el marco licitatorio “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de ascensores del Palacio de Justicia de Horqueta marca OTIS” Contrato por Excepción Abierto Plurianual, ID N° 462.317, que recomienda sea realizada la respectiva convocatoria bajo la modalidad de Contratación por Excepción, conforme al Art. 40, de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Art. 48 del Decreto reglamentario N° 2264/24.”** Sin embargo, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas requiere dar por acreditado el supuesto de excepción, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. N° 40 de la ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, **Numeral 1 Inciso a)**, aunque en el considerando de la mencionada resolución fue descripto textualmente tanto el numeral 1, como el inciso a) del Art. 40 de la mencionada Ley, y no así en la parte dispositiva, por lo que se hace necesario realizar la rectificación de la Resolución N°275 de fecha 08 de mayo del año en curso, a fin de dar cumplimiento al supuesto de excepción invocado, así como lo requiere la normativa en su Art. 80 de la Resolución DNCP 230/25. **Por tanto**, el Consejo determina **RECTIFICAR** la Resolución N°275 de fecha 08 de mayo del año en curso, quedando de la siguiente manera: **“ART. 1º: APROBAR el Dictamen SUOC de Excepción N° 01/2025 de fecha 21 de marzo de 2025, presentado por la Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, en el marco licitatorio “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de ascensores del Palacio de Justicia de Horqueta marca OTIS” Contrato por Excepción Abierto Plurianual, ID N° 462.317, que recomienda sea realizada la respectiva convocatoria bajo la modalidad de Contratación por Excepción, conforme al Art. 40, de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, numeral 1, inciso a) y al inciso a) del Art. 48 del Decreto reglamentario N° 2264/24. ART. 2º: Dar por acreditado el supuesto de Excepción, de conformidad a las disposiciones contenidas en el numeral 1, inciso a) del Art. 40, de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. ART. 3º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar la convocatoria de Contratación por Excepción del ID N° 462.317 “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de ascensores del Palacio de Justicia de Horqueta marca OTIS” Contrato por Excepción Abierto Plurianual”, que forma parte de la presente resolución. ART. 4º: AUTORIZAR, a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar los ajustes del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.”**

- 3. En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:**

- 3.1. Solicitud F.V. N° 001,07,** de la Encargada de la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Teresa Eliane Silva, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de entregar documentos a la Dirección de Asuntos Internacionales de la CSJ, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de mayo de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 05 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 212/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación a los funcionarios Teresa Eliane Silva y Marcial Maldonado, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.2.Solicitud F.V. N° 001, 60/2025,** de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Santa Librada, a los efectos de realizar Evaluación socioambiental en la causa: “DYLAN JAVIER DUARTE BENITEZ S/ GUARDA DEL NIÑO O ADOLESCENTE”, MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA EN REPRESENTACION DEL MENOR A.R.D.O.V. S/ GUARDA PROVISORIA”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de mayo de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Celso Miskinich conforme providencia de fecha 05 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 213/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.3.Solicitud F.V. N° 001, 61/2025,** de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Coronel, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú-Colonia Herminio Mendoza Pasiño, a los efectos de realizar evaluación socioambiental en la causa: “ELIAS RAMON SANCHEZ S/ MEDIDAS CAUTELARES”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de mayo de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 06 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 214/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al Chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.4.Solicitud F.V. N° 001, 36/2025,** del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 09 de mayo de 2025, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 08 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 215/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.5.Solicitud F.V. N° 001, 22/2025,** del Jefe Interino de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Ricardo Galiano, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Antonio Vázquez Centurión, para su traslado a la ciudad de Vallemí, para verificación de equipos de red, por inconvenientes reiterados en el servicio, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 09 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 216/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al funcionario Antonio Vázquez Centurión, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100%

del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

- 3.6.Solicitud F.V. N° 001, 62/2025,** de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Coronel, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Horqueta-Calle 7, a los efectos de realizar estudio socioambiental en la causa caratulada: “BENJAMIN REYES MORINIGO S/ DISMINUCION DE LA ASISTENCIA ALIMENTICIA”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 09 de mayo de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 08 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 217/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al Chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.7.Solicitud F.V. N° 001, 24/2025,** de la Jefe de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Marcial Maldonado para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de trasladar al Profesor Leandro Vergara hasta la Circunscripción Judicial de Concepción en cumplimiento del convenio de la C.S.J. y el Consejo de la Magistratura, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 08 al 09 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 218/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al funcionario Marcial Maldonado, por la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs.516.610); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.
- 3.8.Solicitud F.V. N° 001, 25/2025,** de la Jefe de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Vicente Paciello para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de trasladar al Profesor Raúl Fernando Barriocanal para las gestiones correspondientes, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 219/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación al funcionario Vicente Paciello, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.9.Solicitud F.V. N° 001, 26/2025,** de la Jefe de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Marcial Maldonado para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de trasladar al Profesor Leandro Vergara hasta su domicilio, realizando el viaje de retorno posteriormente, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 220/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación al funcionario Marcial Maldonado, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.10. Solicitud F.V. N° 001, 37/2025,** del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 12 de mayo de 2025, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 09 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento

a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 221/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

- 3.11. Solicitud F.V. N° 001, 27/2025,** de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el Auxiliar de Servicios Generales Vicente Riquelme, para su traslado a la ciudad de Yby Yauí, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín, en el Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 12 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 222/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Vicente Riquelme, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.12. Solicitud F.V. N° 001, 05,** de la Jefa de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Stephanie Ann Smith Meilicke, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a las ciudades de Sgto. José Félix López para registrar las huellas dactilares del nuevo Secretario del Juzgado de Paz con antigüedad del 01/05/2025, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 12 de mayo de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 09 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 223/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Jefa de Recursos Humanos Stephanie Ann Smith Meilicke y al Chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.13. Solicitud F.V. N° 001, 010/2025,** del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Bernardo Abraham Manzur Garcete, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Ángeles Arguello, Carlos Chamorro y José Ariel Paniagua, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de participar de la capacitación para la utilización del Sistema Integrado de gestión de Bienes y Servicios (SIGEBYS) en la Dirección General de Contabilidad Pública, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 12 al 13 de mayo de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 12 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 224/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, a los funcionarios Carlos Chamorro, José Ariel Paniagua y al Chofer Miguel Cantero; la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs.516.610) para cada uno; no así a la funcionaria Ángeles Arguello, por la no presentación de la factura legal de alojamiento, correspondiéndole el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis (Gs. 344.406); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.
- 3.14. Solicitud F.V. N° 001,08,** de la Encargada de la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Teresa Eliane Silva, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de realizar gestiones inherentes a la Circunscripción Judicial de Concepción, ante el Consejo y la C.S.J., que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 12 al 13 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 225/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación a los funcionarios Teresa Eliane Silva; no así por alojamiento por la no presentación de la factura legal correspondiente; la suma de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis (Gs. 344.406); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.
- 3.15. Solicitud F.V. N° 001, 64/2025,** de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina, por la

cual solicita el pago de viáticos para sí, para la Psicóloga Natalia González y para el Abogado Diego Josimar Garcete, para su traslado a la localidad de Calle 7, a los efectos de realizar Evaluación socioambiental en la causa: “MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA EN REPRESENTACION DE LA MENOR A.M.F.R. Y OTRO S/ GUARDA DEL NIÑO O ADOLESCENTE”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de mayo de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Rubén Delgado conforme providencia de fecha 12 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 226/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; no así a los funcionarios Natalia González y Diego Josimar Garcete, en razón de no haber presentado Orden de Trabajo y Formulario FV-002.

3.16. Solicitud F.V. N° 001, 38/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Estela Patiño, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 16 de mayo de 2025, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 13 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 227/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

4. Asuntos varios

- 4.1.** Políticas de Racionalización del Gasto, aprobado por la C.S.J. según Resolución N° 12.001 de fecha 07/05/2025. Sobre el punto, el Administrador informa que junto con la Oficina de Control y Seguimiento se está elaborando el plan de trabajo con base en las políticas de racionalización aprobadas por la Corte y que en la siguiente sesión será presentado al Consejo para su consideración.
- 4.2.** La Vicepresidente 1° en uso de la palabra solicita agendar las actividades para Justicia Abierta, para el lunes 16 de junio del año en curso, en la ciudad de Sgto. José Félix López, debiendo cursar invitación al Ministerio Público, a la Defensoría, Identificaciones, Registro Civil. Asimismo, remitir una nota al Ministro Superintendente para su conocimiento. Por parte del Poder Judicial coordinar la participación de las oficinas de Marcas y Señales, Estadísticas, Informaciones Judiciales, Mediación Facilitadores, Automotores. Sobre el punto, se aprueba la fecha propuesta de realización del programa Justicia Abierta en la ciudad de Sgto. José Félix López.
- 4.3.** El Administrador informa que se está realizando el listado de 500 bienes para dar de baja, entre ellos los chillers y equipos informáticos. Sobre el punto, téngase presente.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las diez horas con quince minutos. Conste.

FATIMA
ELIZABETH
PEREIRA
MONGELOS

Firmado digitalmente
por FATIMA ELIZABETH
PEREIRA MONGELOS
Fecha: 2025.05.28
13:04:53 -03'00'



Favio Alberto Cabañas Gossen
PRESIDENTE

Firmado digitalmente
por: Favio Alberto
Cabañas Gossen
Fecha y hora:
28.05.2025 13:03:35

MATILDE
AVELINA
RIVAS DE
ABENTE

Firmado
digitalmente
por MATILDE
AVELINA RIVAS
DE ABENTE
Fecha:
2025.05.29
10:35:02 -04'00'

ACTA N° 15.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticinco siendo las once horas**, se reúne en **sesión extraordinaria** el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

- 1- Tratamiento y resolución de Informes del Comité de Evaluación en el marco de las siguientes Convocatorias: **“ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIO DE CAFETERÍA DENTRO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN”**; **“READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN” ID N° 462.364**; **“ADQUISICIÓN DE DETERGENTES, LIMPIADORES Y OTROS” ID N° 462.346.**

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**: se pasa a dar tratamiento al Informe C.E. N°05/2025 de Evaluación y Recomendación presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción correspondiente a la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional **ID N° 462.337 “ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIO DE CAFETERÍA DENTRO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN”**. Para el efecto se encuentra presente en la sala de reuniones del Consejo de Administración, los miembros del Comité de Evaluación Blas Antonio Ramírez, Liz Paola Rodríguez y Marlene Maribel Ovelar, quienes pasan a dar las explicaciones sobre las recomendaciones presentadas al Consejo de Administración.

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 19 de mayo de 2025, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Observando que por un error involuntario, se tipeó en el Acta el RUC N° 2027379-0 debiendo ser RUC N° 2027369-0 de la firma la Moradita de Perla Susana Ortiz Bóveda. Se procede a la apertura del sobre del Oferente:

OFERENTES	RUC N°
LA MADAME CAFETERIA DE LIDER HERINALDO GAMARRA GONZÁLEZ	3674094-2
ALBORAGORA EAS UNIPERSONAL YSAPY	80153648-0
MANANTIAL DE KELY CRISTINA TEODORO MAGALHAES	6651582-3
LA MORADITA DE PERLA SUSANA ORTIZ BÓVEDA	2027369-0

La SUOC señala que los Oferentes cumplen con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial; cumplen con todas las documentaciones legales; se realizó ajustes de las ofertas por errores aritméticos, se realizó corrección aritmética al monto total de la Lista de Productos ofertados de las firmas La Madame Cafetería, Alboragora Eas Unipersonal Ysapy, Manantial y La Moradita, solicitándoles la aceptación correspondiente quienes han respondido satisfactoriamente al requerimiento; presentan evaluación económica: a) LA MADAME CAFETERIA de Lider Herinaldo Gamarra González presenta un canon mensual de 07 (siete) jornales que asciende a Gs. 753.389 (Setecientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y nueve), el canon ofertado por 1 (uno) año es de Gs. 9.040.668 (Guaraníes nueve millones cuarenta mil seiscientos sesenta y ocho); y en Planilla de precios de Productos Básicos un total de Gs. 254.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y cuatro mil); b) ALBORAGORA EAS UNIPERSONAL "YSAPY" presenta un canon mensual de 10 (diez) jornales que asciende a Gs. 1.076.270 (Guaraníes un millón setenta y seis mil doscientos setenta), el canon ofertado por 1 (uno) año es de Gs. 12.915.240 (Guaraníes doce millones novecientos quince mil doscientos cuarenta); y en Planilla de precios de Productos Básicos un total de Gs. 326.000 (Guaraníes trescientos veinte y seis mil); c) MANANTIAL de Kely Cristina Teodoro Magalhaes presenta un canon mensual de 12 (doce) jornales que asciende a Gs. 1.291.524 (Guaraníes un millón doscientos noventa y un mil quinientos veinte

y cuatro), el canon ofertado por 1 (uno) año es de Gs. 15.498.288 (Guaraníes quince millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y ocho); y en Planilla de precios de Productos Básicos un total de Gs. 351.500 (Guaraníes trescientos cincuenta y un mil quinientos); d) LA MORADITA de Perla Susana Ortiz Bóveda presenta un canon mensual de 20 (veinte) jornales que asciende a Gs. 2.152.540 (Guaraníes dos millones ciento cincuenta y dos mil quinientos cuarenta), el canon ofertado por 1 (uno) año es de Gs. 25.830.480 (Guaraníes veinte y cinco millones ochocientos treinta mil cuatrocientos ochenta); y en Planilla de precios de Productos Básicos un total de Gs. 318.000 (Guaraníes trescientos diez y ocho mil).

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

A. Puntuación de la Propuesta de Productos básicos:

EVALUACION DE ACUERDO A LA SUMA TOTAL DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS			
OFERENTES	MONTO TOTAL DE PRODUCTOS BASICOS	N° DE ORDEN DE PROPUESTA DE MENOR A MAYOR	PUNTOS OBTENIDOS
LA MADAME CAFETERIA de Lider Herinaldo Gamarra	265.000	1era	55
LA MORADITA de Perla Susana Ortiz Bóveda	308.000	2da	45
MANANTIAL de Kely Cristina Teodoro	320.500	3a	35
ALBORAGORA EAS UNIPERSONAL "YSAPY"	323.000	4ta	25

B. Puntuación de la Propuesta Técnica:

EXPERIENCIA EN EL RAMO SEGÚN CONSTANCIA DE RUC		
OFERENTE	EXPERIENCIA EN EL RAMO	PUNTOS OBTENIDOS
LA MADAME CAFETERIA de Lider Herinaldo Gamarra Gonzalez	MAS DE 2 AÑOS	10
ALBORAGORA EAS UNIPERSONAL "YSAPY"	MAS DE 2 AÑOS	10
MANANTIAL de Kely Cristina Teodoro Magalhaes	MAS DE 2 AÑOS	10
LA MORADITA de Perla Susana Ortiz Bóveda	MAS DE 2 AÑOS	10

C. Puntuación de Facturación:

FACTURACIONES DEL OFERENTE		
OFERENTE	VALOR DE FACTURACION	PUNTOS OBTENIDOS
LA MADAME CAFETERIA de Lider Herinaldo Gamarra Gonzalez	MAS DE 60 MILLONES	10
ALBORAGORA EAS UNIPERSONAL "YSAPY"	MAS DE 60 MILLONES	10
MANANTIAL de Kely Cristina Teodoro Magalhaes	MAS DE 60 MILLONES	10
LA MORADITA de Perla Susana Ortiz Bóveda	MAS DE 60 MILLONES	10

D. Puntuación de la Propuesta Económica:

OFERENTE	OFERTA	FORMULA	PUNTOS
LA MADAME CAFETERIA de Lider Herinaldo Gamarra Gonzalez	Gs. 753.389 (7 Jornales)	753.389 x 25 2.152.540	8,75
ALBORAGORA EAS UNIPERSONAL "YSAPY"	Gs. 1.076.270 (10 jornales)	1.076.270 X 25 2.152.540	12,50
MANANTIAL de Kely Cristina Teodoro Magalhaes	Gs. 1.291.524 (12 jornales)	1.291.524 X 25 2.152.540	15,00
LA MORADITA de Perla Susana Ortiz Bóveda	Gs. 2.152.540 (20 Jornales)	2.152.540 X 25 2.152.540	25,00

Teniendo en cuenta los criterios solicitados para la evaluación se constata lo siguiente:

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN	TOTAL DE PUNTOS	LA MADAME CAFETERIA de Lider Herinaldo Gamarra Gonzalez	ALBORAGORA EAS UNIPERSONAL "YSAPY"	MANANTIAL de Kely Cristina Teodoro Magalhaes	LA MORADITA de Perla Susana Ortiz Bóveda
a. Puntuación de la Propuesta de productos básicos	55	55	25	35	45
b. Puntuación de la Propuesta Técnica	10	10	10	10	10
c. Puntuación de Facturación	10	10	10	10	10
d. Puntuación de Propuesta Económica (CANON)	25	8,75	12,50	15	25
TOTALES	100	83,75	57,50	70	90

4. **RECOMENDACIÓN:** El presente llamado que corresponde a una Contratación Excluida de la Ley 7021/2022, que en su Art. 14 establece que “En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de las instituciones públicas, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado paraguay las mejores condiciones. Por tanto, el Comité de Evaluación de la **Circunscripción Judicial de Concepción**, recomienda salvo parecer:
- 1º) **ADJUDICAR** la Convocatoria “**ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FISICO PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍA DENTRO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN**”, de acuerdo a los Cuadros de Criterios de Evaluación que se anexan al presente informe, a la empresa:
- a) **LA MORADITA de Perla Susana Ortiz Bóveda con RUC N° 2027369-0, Representante Legal, Sra. Perla Susana Ortiz Bóveda con C.I. N° 2.027.369** con un canon mensual de 20 (veinte) jornales equivalentes a **Gs. 2.152.540** (Guaraníes dos millones ciento cincuenta y dos mil quinientos cuarenta) quien ha obtenido 90 (noventa) puntos en la sumatoria de los Criterios de Puntuación.

Sobre el punto, el Presidente pone a consideración del Consejo; a su turno la Vicepresidente 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós, señala que según las explicaciones detalladas del análisis del Comité de Evaluación que también se refleja en las documentaciones presentadas los oferentes que denotan la capacidad en cuanto a la puntuación que han obtenido y se ha realizado una puntuación criteriosa por lo que concuerda con la propuesta realizada para adjudicar el **ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FISICO PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍA DENTRO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN, a La Moradita de Perla Susana Ortiz Bóveda.**

A su turno la Vicepresidente 2° Abg. Matilde Rivas de Abente, señala que se suma a lo expuesto precedentemente por los mismos fundamentos, considera apropiada la adjudicación atendiendo a la explicación dada y que se le adjudique a la empresa La Moradita por reunir las condiciones requeridas para el efecto.

Seguidamente, el Presidente Mg. Favio Cabañas, señala que en primer lugar le gustaría agradecer a las empresas que se presentaron para este llamado LA MADAME CAFETERIA DE LIDER HERINALDO GAMARRA GONZÁLEZ, ALBORAGORA EAS UNIPERSONAL YSAPY, Y MANANTIAL DE KELY CRISTINA TEODORO MAGALHAES, por el interés demostrado y atendiendo a los resultados de la evaluación realizada conforme al informe que antecede también se suma al voto por otorgar el **ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FISICO PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍA DENTRO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN, a la empresa a) LA MORADITA de Perla Susana Ortiz Bóveda con RUC N° 2027369-0, Representante Legal, Sra. Perla Susana Ortiz Bóveda con C.I. N° 2.027.369 con un canon mensual de 20 (veinte) jornales equivalentes a Gs. 2.152.540 (Guaraníes dos millones ciento cincuenta y dos mil quinientos cuarenta).**

2. Se pasa a dar tratamiento al Informe C.E. N°06/2025 de Evaluación y Recomendación presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción correspondiente a la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional **“READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN” ID N° 462.364.**

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 19 de mayo de 2025, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se procede a la apertura de los sobres resultando lo siguiente:

OFERENTE 1		RUC N°
CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA		720953-3
OFERENTE 2		RUC N°
LESMO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DE RICHARD ISAIAS LESMO		4306626-7

La SUOC señala que los Oferentes cumplen con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial; cumplen con todas las documentaciones legales; presentan evaluación económica: a) CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA con Gs. 26.806.201 (Guaraníes veinte y seis millones ochocientos seis mil doscientos uno); b) LESMO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DE RICHARD ISAIAS LESMO con Gs. 32.183.892 (Guaraníes treinta y dos millones ciento ochenta y tres mil ochocientos noventa y dos); en cuanto a la capacidad financiera, no aplica; cuentan con experiencia requerida y comprobada, se verifica que los oferentes presentan contratos que superan el 50 % del monto ofertado; capacidad técnica, cumplen, habiendo presentado la firma LESMO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DE RICHARD ISAIAS LESMO toda la documentación solicitada, se deja constancia que se solicitó a la empresa CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA la presentación del Registro Profesional emitido por el M.O.P.C. Cumpliendo ambas con todos los requisitos requeridos; los oferentes no se encuentran inscriptos en la base de datos del SINARH; en cuanto al Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP; **LESMO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DE RICHARD ISAIAS LESMO** no se encuentra registrado y se constató que la firma CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA cuenta con una Amonestación en el 2018 y en el 2019; las cuales ya fueron resueltas.

Elaborado el cuadro de análisis de precios, se ha constatado que todos los ítems de la oferta de la firma **CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA** - quien cotiza el precio más bajo y además cumple con todos los requisitos documentales establecidos en el PBC - se encuentran dentro del margen establecido en la RES N° 454/2024; por lo cual es aceptada.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta la normativa legal vigente de la Ley N° 7021/2022 en su Art. 55 Adjudicación y Resolución de la DNCP 454/2024, la SUOC de la Circunscripción RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

1° ADJUDICAR: Por el **Total** la Convocatoria a Menor Cuantía Nacional **“READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN” ID N° 462.364** de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa:

- a) **CONSTRUCTORA FENAR, RUC N° 720953-3 REPRESENTANTE LEGAL, Sr. NERY PASSI RUMICH AYALA con C.I. N° 720.953**, por un monto total de Gs. 26.806.201 (Guaraníes veinte y seis millones ochocientos seis mil doscientos uno) IVA INCLUIDO.

Sobre el punto, el Presidente pone a consideración del Consejo; y antes realiza una consulta sobre el monto ofertado por la empresa **LESMO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DE RICHARD ISAIAS LESMO**, a lo que el Comité responde, que es de Gs. 32.183.892 (Guaraníes treinta y dos millones ciento ochenta y tres mil ochocientos noventa y dos). A su turno la Vicepresidente 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós, manifiesta que considerando el análisis realizado por el Comité y alegan que reúne todos los requisitos, evaluarán la capacidad legal y las demás documentaciones pertinentes, y siendo la Constructora Fenar el oferente que realizó la mejor oferta vota por adjudicarle la convocatoria a menor cuantía nacional **“READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN”**.

A su turno la Vicepresidente 2° Abg. Matilde Rivas de Abente, se adhiere a la opinión de la Dra. Fátima Pereira considerando prudente adjudicar a la empresa de **Nery Passi Rumich Ayala, por los mismos fundamentos ya expuestos, tanto por el equipo de evaluadores y por la propia miembro del Consejo**.

Seguidamente, el Presidente Mg. Favio Cabañas, manifiesta que también se suma al voto, entonces por disposición del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, como resultado del llamado a menor cuantía nacional para la **“READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN”, ID N° 462.364, se adjudica la misma a la empresa a) CONSTRUCTORA FENAR, RUC N° 720953-3 REPRESENTANTE LEGAL, Sr. NERY PASSI RUMICH AYALA con C.I. N° 720.953, por un monto total de Gs. 26.806.201 (Guaraníes veinte y seis millones ochocientos seis mil doscientos uno) IVA INCLUIDO, y así se emitirá la resolución correspondiente.**

3. Se pasa a dar tratamiento al Informe C.E. N°07/2025 de Evaluación y Recomendación presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción correspondiente a la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional **“ADQUISICIÓN DE DETERGENTES, LIMPIADORES Y OTROS” ID N° 462.346.**

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 20 de mayo de 2025, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se procede a la apertura del sobre resultando lo siguiente:

OFERENTE	RUC N°
MEDICAL QUIMICA S.A.	80088784-0

La SUOC señala que el Oferente cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial; cumple con todas las documentaciones legales; presenta evaluación económica por Gs. 7.154.750 (Guaraníes siete millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta); en cuanto a la capacidad financiera, no aplica; en cuanto con experiencia requerida y comprobada, superando el 50% del monto total ofertado; capacidad técnica, cumple, presenta Declaración jurada del oferente en el cual manifieste que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma

requerida; el oferente no se encuentra inscripto en la base de datos del SINARH; no se encuentra en el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP.

Conforme a la RES. N° 454/2024, Artículo 4° **CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**, dispone 1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.** Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. **El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.**

Analizando los precios se constata que los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 se encuentran dentro del margen establecido en la RESOLUCIÓN N° 454/2024.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta la normativa legal vigente de la Ley N° 7021/2022 en su Art. 55 Adjudicación y Resolución de la DNCP 454/2024, la SUOC de la Circunscripción **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

1° ADJUDICAR: Por ítem el llamado a Menor Cuantía Nacional “**ADQUISICION DE DETERGENTES, LIMPIADORES Y OTROS**” ID N° **462.346**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa:

- a) **MEDICAL QUIMICA S.A., RUC N° 80088784-0, REPRESENTANTE LEGAL, Sr. César Couchonnal con C.I. N° 4.117.094**, por un monto de Gs.7.154.750 (Guaraníes siete millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta) IVA INCLUIDO, los Ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5.

Sobre el punto, el Presidente pone a consideración del Consejo; a su turno la Vicepresidenta 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós, manifiesta que atento a la recomendación formulada por el Comité de Evaluación y la normativa aplicada al caso, vota por adjudicar por ítem el llamado a menor cuantía nacional “**ADQUISICION DE DETERGENTES, LIMPIADORES Y OTROS**” a la empresa **MEDICAL QUIMICA S.A. por un monto de Gs.7.154.750 (Guaraníes siete millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta) IVA INCLUIDO.**

A su turno la Vicepresidenta 2° Abg. Matilde Rivas de Abente, se adhiere al voto precedente y considera también oportuno que sea adjudicada la empresa **MEDICAL QUIMICA S.A. por los fundamentos ya expuestos.**

Por último, el Presidente Mg. Favio Cabañas, manifiesta que también se suma al voto y entonces se dispone la adjudicación del llamado a menor cuantía nacional “**ADQUISICION DE DETERGENTES, LIMPIADORES Y OTROS**” ID N° **462.346 MEDICAL QUIMICA S.A., RUC N° 80088784-0, REPRESENTANTE LEGAL, Sr. César Couchonnal con C.I. N° 4.117.094**, por un monto de Gs.7.154.750 (Guaraníes siete millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta) IVA INCLUIDO. Y así se emitirá la resolución correspondiente.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión extraordinaria; previa lectura y ratificación del contenido de la presente Acta, suscriben los Miembros del Consejo de Administración y los miembros del Comité de Evaluación Blas Antonio Ramírez, Liz Paola Rodríguez y Marlene Maribel Ovelar, por el informe brindado ante este consejo, todos por ante mí que certifico. Conste.-

FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS
Firmado digitalmente por
FATIMA ELIZABETH
PEREIRA MONGELOS
Fecha: 2025.06.18
12:49:05 -03'00'

Favio Alberto Cabañas Gossen
PRESIDENTE
Firmado digitalmente
por: Favio Alberto
Cabañas
Gossen
Fecha y hora:
18.06.2025 12:52:55

MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE
Firmado digitalmente
por MATILDE
AVELINA RIVAS
DE ABENTE
Fecha:
2025.06.18
11:23:29 -04'00'

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial
de Concepción
Firmado digitalmente por
JUDITH MARIBEL
ECHAGUE
CRISTALDO
Fecha: 2025.06.18
12:54:23 -03'00'

ACTA N° 16.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticinco siendo las once horas con treinta minutos**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.
2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Nota N°04 de fecha 23 de mayo del año en curso, de la Jueza Penal de Ejecución del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Ana Lucía Acosta, por la cual solicita la provisión de un equipo informático a ser destinado a la Secretaría a su cargo, atendiendo a que el uso del mismo, hoy en día, resulta imprescindible, teniendo en cuenta el trámite electrónico y de esa forma poder facilitar la distribución de tareas entre los funcionarios asignados al Juzgado. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 23/05/2025, ha dispuesto conceder el equipo requerido según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 23/05/2025.

2.2. Nota N° 04 de fecha 27 de mayo de 2025, de la Secretaria del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción, Abg. Laura Agüero, por la cual remite expedientes de sumarios administrativos con resolución final, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 5° de la Acordada 1597/2022, a sus efectos. Al respecto, los expedientes corresponden a los funcionarios: **Nelson Darío Ferreira Ayala**, con C.I. N° 1.997.937, N.S. 53.630, Resolución J.I. N° 22/2025-multa de 15 jornales mínimos; **Pablo Javier Amaro**, con C.I. N° 4.306.188, N.S. 54.524, Resolución J.I. N° 23/2025-archivar. Sobre el punto, el Consejo determina ratificar las Resoluciones N° 22 y 23 del Juzgado de Instrucción.

2.3. Nota de fecha 28 de mayo de 2025, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el Anexo 4 “Planilla de informe diario de control de abastecimiento de combustible y kilometraje de vehículos de la institución”, el Anexo 5 “Planilla diaria de control de abastecimiento de combustible para máquinas” y el Anexo 6 “Planilla de informe general de control de combustible”, correspondiente al mes **de abril de 2025**. Adjunta dichas planillas. **Sobre el punto**, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.

2.4. Nota SUOC N° 053/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, de la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial Econ. Rossemarie Lesme, solicita la aprobación de la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 462.333 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE INSTALACIONES ESPECIALES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN Y LA SEDE JUDICIAL DE HORQUETA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”**, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. En ese sentido, teniendo en cuenta la necesidad de mantener en buenas condiciones las instalaciones especiales de las Sedes Judiciales de Concepción y Horqueta, las cuales son esenciales para la seguridad y bienestar de funcionarios, magistrados y usuarios en general; por tanto, el Consejo de Administración determina **APROBAR** la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones **del ID N° 462.333**

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE INSTALACIONES ESPECIALES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN Y LA SEDE JUDICIAL DE HORQUETA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional; autorizar, la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; autorizar, a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar los ajustes del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

2.5.Nota SUOC N° 053/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, de la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial Econ. Rossemarie Lesme, solicita la aprobación de la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del ID N° 462.334 **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE FOTOCOPIADORAS LEXMARK – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”**, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. En ese sentido, teniendo en cuenta la necesidad de mantener en buenas condiciones los equipos de trabajo de las dependencias administrativas y jurisdiccionales de la Circunscripción; por tanto, el Consejo de Administración determina aprobar la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 462.334 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE FOTOCOPIADORAS LEXMARK – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”**, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional; autorizar, la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; autorizar, a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar los ajustes del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

3. En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

3.1. Solicitud F.V. N° 001, 39/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de mayo de 2025, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 16 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 228/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.2.Solicitud F.V. N° 001, 07/2025, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Yenny Marithe Sanabria, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica en los autos caratulados: “ROBISON DIOSNEL VARGAS S/ MEDIDAS CAUTELARES” y otro, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 229/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Yenny Marithe Sanabria, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.3.Solicitud F.V. N° 001, 28/2025, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Julio Bizzozero, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín del Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 230/2025, corresponde el pago de un (01)

jornal en concepto de alimentación al funcionario Julio Bizzozero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.4.Solicitud F.V. N° 001, 04/2025, de la Jueza Penal de Garantías de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Ondina Cabral, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para el Actuario Judicial Abg. Fernando Ramón Rolón Morínigo y para la funcionaria María Jacinta Pereira, para su traslado a la localidad de Paso Itá Distrito de Horqueta, para el Aty Guazu en la Comunidad Indígena y la Audiencia Preliminar – Causa N° 4-1-1-1-2023-4089, Expte. N° 93-Folio: 74-Año: 2023, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 19 de mayo de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 16 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 231/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios María Jacinta Pereira y Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; no así a la Jueza Penal de Garantías de Horqueta Abg. Ondina Cabral y al Actuario Judicial Fernando Ramón Rolón Morinigo, en razón de que los mismos abordaron el móvil institucional en la sede del Juzgado de Primera Instancia de Horqueta, por lo que la distancia del recorrido no alcanza los 50 km exigidos.

3.5.Solicitud F.V. N° 001, 02/2025, de la Jueza Penal de Garantías del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Liz Maribel Romero, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Roque Edgardo Araujo Ferreira, para su traslado a la ciudad de Asunción para Constitución del Juzgado en sede del Laboratorio de la SENAD, en el marco de la causa: "LUCIA BELEN AMARILLA S/ TENENCIA DE DROGAS" y otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de mayo de 2025, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 16 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 232/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; a la Jueza Liz Maribel Romero, la suma de guaraníes trescientos veintidós mil ochocientos ochenta y uno (Gs. 322.881); al Actuario Judicial Roque Edgardo Araujo Ferreira, la suma de guaraníes doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cinco (Gs. 258.305) y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.6.Solicitud F.V. N° 001, 15/2025, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Raúl García, Edgar Ovelar, Mario David González y Vicente Paul Riquelme, para su traslado a la ciudad de San Carlos del Apa y Sgto. José Félix López, a fin de realizar reparaciones en el techo, colocación de membrana asfáltica en caliente y revisión de la parte eléctrica en el Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 19 al 20 de mayo de 2025, siendo designado como chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 16 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 233/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación por tratarse el destino dentro del departamento de Concepción y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, a los funcionarios Raúl García, Edgar Ovelar, Mario David González, Vicente Paul Riquelme y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis (Gs. 344.406) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de viaje sin retorno en el mismo día.

3.7.Solicitud F.V. N° 001, 06/2025, de la Vicepresidente 1° del Consejo de Administración Mg. Fátima Pereira Mongelós, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de

Asunción, a fin de tratar temas inherentes a la Circunscripción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 20 al 21 de mayo de 2025, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 19 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 234/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al funcionario Vicente Paciello, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs.516.610); no así a la Vicepresidente 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós a quien corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos trece mil (Gs. 688.813); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.8.Solicitud F.V. N° 001, 18/2025, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de tratar temas inherentes a la Circunscripción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 20 al 21 de mayo de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 19 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 235/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes un millón treinta y tres mil doscientos diecinueve (Gs. 1.033.219) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs.516.610); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.9.Solicitud F.V. N° 001, 011/2025, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para los funcionarios Edgar Ovelar Valdez y Luis Fernando Delgadillo Gamba, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de proceder a la reparación del sistema eléctrico de los Juzgados de Primera Instancia, conforme a lo indicado por la Juez de Penal de Garantías de dicha ciudad Abg. Martha Barreto a través de Nota N° 34 de fecha 19/05/2025, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de mayo de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 21 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 236/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y a los funcionarios Edgar Ovelar Valdez, Luis Fernando Delgadillo Gamba y al Chofer Señor Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.10. Solicitud F.V. N° 001, 40/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para los Mediadores Estela Patiño, Diego Medina, Aida Colman, Blanca Bazzano, Sandra Díaz y Laura Isabel Cantero, para su traslado a la ciudad de Asunción, a los efectos de participar en la Conferencia Internacional sobre Metodología para Gestión en la Mediación de Conflictos y Medio Alternativo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de mayo de 2025, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 20 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 237/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez, Estela Patiño, Diego Medina, Aida Colman, Blanca Bazzano, Sandra Díaz, la suma de guaraníes doscientos treinta y seis mil setecientos setenta y nueve (Gs. 236.779) para cada uno y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; no así a la funcionaria Laura Isabel Cantero quien no realizó el viaje.

3.11. Solicitud F.V. N° 001, 29/2025, de la Jefe de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Vicente Paciello para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de trasladar al Prof. Juan Ramón de Paramo, en fecha 22-05-2025, hasta la Circunscripción de Concepción, en cumplimiento del convenio de la C.S.J. y el Consejo de la Magistratura, que obra en

el formulario de informe final de la comisión, en fechas 21 al 22 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 237-B/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al funcionario Vicente Paciello, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs.516.610); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

- 3.12. Solicitud F.V. N° 001, 3,** del Enlace Operativo de la Oficina de Facilitadores Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Evelio González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para las funcionarias Rosa Maluf de Areco y Samantha Desvars, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, a los efectos de realizar capacitación de facilitadores en el distrito de Paso Barreto, Marcas y Señales, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de mayo de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 21 de mayo de 2025. En ese sentido, aun existiendo disponibilidad presupuestaria conforme el Memorando S.P. Y C. N° 237-C/2025, corresponde no autorizar el pago de viáticos a los funcionarios Evelio González, Rosa Maluf, Samantha Desvars y Miguel Cantero, en razón de que los viajes se realizaron a las ciudades de Loreto y Belén no así a Paso Barreto, por lo que la distancia del recorrido de ida y vuelta no supera los 50 km exigidos para el pago del viático correspondiente, existiendo inconsistencias en los Formularios F.V. 001, F.V. 002 y la orden de trabajo del chofer.
- 3.13. Solicitud F.V. N° 001, 41/2025,** del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de mayo de 2025, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 22 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 238/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.14. Solicitud F.V. N° 001, 4,** del Enlace Operativo de la Oficina de Facilitadores Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Evelio González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para las funcionarias Rosa Maluf de Areco y Samantha Desvars, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú a los efectos de realizar capacitación de facilitadores en el distrito de Yby Yaú, Marcas y Señales, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de mayo de 2025, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 22 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 239/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Evelio González, Rosa Maluf, Samantha Desvars y Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.15. Solicitud F.V. N° 001, 67/2025,** de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Coronel, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Azoté y para realizar evaluación socioambiental en la causa caratulada: “DEBORA LOPEZ Y OTROS S/ MEDIDAS CAUTELARES”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 240/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

4. Asuntos varios

4.1. Justicia Abierta. La Vicepresidente 1° solicita la redacción y remisión de las notas de invitación para la actividad prevista para el lunes 16 de junio en la ciudad de Sgto. José Félix López; enviar a la Policía Nacional, Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Pública, Registro del Estado Civil de las Personas, entre otras. También solicita la realización de la difusión por radio. Sobre el punto, se el Presidente remitirá las notas de invitación como también se encargará de la difusión por radio.

4.2. El Administrador informa al Consejo que en el marco del proceso de ejecución presupuestaria no será asignado Plan de Caja correspondiente al mes de Mayo/2.025 con ninguna Fuente de Financiamiento, además de lo ya asignado en concepto de Anticipo, Servicios Personales, Servicios Básicos y Seguro Médico y Sanatorial. Igualmente informa que no será posible el proceso de pago correspondiente en el Nivel 34 – Transferencias, para cumplir con el Convenio con el Consejo de la Magistratura por la suma de guaraníes doscientos cuatro millones (204.000.000), como también en los Objetos del Gasto comprendidos en el Nivel 70 – Otros para el pago respectivo en dicho nivel que se detallan en el Inventario de Compromisos por Niveles remitido, a objeto de cumplir con los compromisos de la Circunscripción Judicial, y que lo contemplado para el Plan de Caja del mes de Mayo serán incluidos en la solicitud a ser realizada dentro de los primeros días del mes de Junio/2.025, en concepto de Anticipo de Plan de Caja.

4.3. Seguidamente el Consejo de Administración procede a reunirse con la Directora de la Dirección de Mediación de la C.S.J. en el marco del cumplimiento del Plan Operativo Anual de dicha Dirección. En la reunión se trataron temas referentes a los funcionarios que no cuentan con el cargo de Mediadores y que fueron designados para cumplir funciones en carácter de Mediadores por la Corte Suprema de Justicia, y que a la fecha aún no han cumplido la función que la Corte les asignó ya que siguen desempeñándose como comediadores, razón por la cual el Presidente solicitó a la Directora el cumplimiento de esa resolución y que los mismos pasen a realizar por si mismos la mediación y que eso posibilitará la expansión de mediación móvil a otras ciudades como San Alfredo aprovechando el móvil que va a Vallemí y a Arroyito aprovechando el móvil que va a Yby Yau. La reunión culminó con el acuerdo y la designación de mediadores para cubrir las otras localidades mencionadas.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las diez horas con quince minutos. Conste.

FATIMA
ELIZABETH
PEREIRA
MONGELOS

Firmado digitalmente
por FATIMA ELIZABETH
PEREIRA MONGELOS
Fecha: 2025.06.18
12:56:03 -03'00'



FAVIO ALBERTO CABALLEROS GOSSEN
PRESIDENTE

Firmado digitalmente
por: FAVIO ALBERTO
CABALLEROS GOSSEN
Fecha y hora:
18.06.2025 12:48:06

MATILDE
AVELINA
RIVAS DE
ABENTE

Firmado
digitalmente
por MATILDE
AVELINA RIVAS
DE ABENTE
Fecha:
2025.06.18
11:24:24 -04'00'



PODER
JUDICIAL
Circunscripción Judicial
de Concepción

Firmado digitalmente
por JUDITH MARIBEL
ECHAGUE CRISTALDO
Fecha: 2025.06.18
12:56:36 -03'00'

ACTA N° 17.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinticinco siendo las once horas**, se reúne en **sesión extraordinaria** el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

- 1- Tratamiento y resolución de Informes del Comité de Evaluación en el marco de las siguientes Convocatorias: **ADQUISICIÓN DE CARPETAS, SOBRES, CARTULINAS, TÓNER, TINTAS, CINTAS, SELLOS, CUADERNOS Y OTROS** ID N° 462.342; **“SERVICIO DE WEBHOSTING CON DOMINIO - PLURIANUAL”** ID N° 462.366; **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE HORQUETA MARCA OTIS” CONTRATO POR EXCEPCIÓN ABIERTO PLURIANUAL, ID N° 462.317; “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE GENERADORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN Y LA SEDE JUDICIAL DE HORQUETA” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 462.331.**

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**; se pasa a dar tratamiento al Informe C.E. N°08/2025 de Evaluación y Recomendación presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción correspondiente a la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional **“ADQUISICIÓN DE CARPETAS, SOBRES, CARTULINAS, TÓNER, TINTAS, CINTAS, SELLOS, CUADERNOS Y OTROS” ID N° 462.342.** Para el efecto se encuentra presente en la sala de reuniones del Consejo de Administración, los miembros del Comité de Evaluación Blas Antonio Ramírez, Liz Paola Rodríguez y Marlene Maribel Ovelar, quienes pasan a dar las explicaciones sobre las recomendaciones presentadas al Consejo de Administración.

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 30 de mayo de 2025, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se procede a la apertura resultando lo siguiente:

OFERENTE 1		RUC N°
GRUPO CONCEPCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		80112241-4
OFERENTE 2		RUC N°
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.		80096504-3
OFERENTE 3		RUC N°
GEORGINA INES ISSEL		5902465-8
OFERENTE 4		RUC N°
CARIMBOS IND. Y DOM. S.R.L.		80002358-7
OFERENTE 5		RUC N°
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN		4192604-8
OFERENTE 6		RUC N°
SDA PARAGUAY S.A.		80017709-6
OFERENTE 7		RUC N°
GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ		751379-8
OFERENTE 8		RUC N°
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO		80013889-9
OFERENTE 9		RUC N°

La SUOC señala que los Oferentes cumplen con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial, no así la empresa GRUPO CONCEPCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ya que el Formulario de Oferta no se encuentra firmada en su primera hoja al igual que la Garantía de Mantenimiento de Oferta no se encuentra firmada en su primera hoja, dichos documentos son básicos de carácter sustancial, por lo que su oferta ya no será evaluada; las empresas no presentan Certificado de Producto y Empleo Nacional, por tanto no se le aplica el beneficio de preferencia; cumplen con todas las documentaciones legales; de la evaluación económica se constata: a) **GRUPO CONCEPCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** Gs. 12.068.042 (Guaraníes Doce millones sesenta y ocho mil); b) **PARAGUAY INSUMOS. COM S.A.** Gs. 75.980.260 (guaraníes setenta y cinco millones novecientos ochenta mil doscientos sesenta); c) **GEORGINA INES ISSEL** Gs. 46.588.200 (Guaraníes Cuarenta y seis millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos); d) **CARIMBOS IND. Y DOM. S.R.L.** Gs. 7.500.000 (Guaraníes Siete millones quinientos mil); e) **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN** Gs. 38.471.000 (Guaraníes Treinta y ocho millones cuatrocientos setenta y un mil); f) **SDA PARAGUAY** Gs. 96.704.000 (Guaraníes Noventa y seis millones setecientos cuatro mil); g) **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ** Gs. 7.610.000 (Guaraníes Siete millones seiscientos diez mil); h) **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** Gs. 12.371.164 (Guaraníes Doce millones trescientos setenta y un mil ciento sesenta y cuatro); i) **OFFICE COMPU S.A.** Gs. 77.140.700 (Guaraníes Setenta y siete millones ciento cuarenta mil setecientos); se deja constancia que se procederá con la evaluación de los oferentes que cumplan con los requisitos establecidos en el PBC y que tengan el precio más bajo; capacidad financiera no aplica; experiencia requerida: Se deja constancia que la empresa GEORGINA INES ISSEL no presenta contratos y/o facturaciones, por lo que se le ha solicitado los documentos a la misma, quien ha respondido satisfactoriamente y cumple con este requerimiento. Se verifica que los demás oferentes presentan contratos y/o facturas que superan el 50 % del monto ofertado; capacidad técnica: Las empresas GEORGINA INES ISSEL, CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. y GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ no presentan Declaración jurada del oferente en el cual manifieste que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida, por lo cual han sido solicitados los documentos a las empresas mencionadas, donde han respondido satisfactoriamente y cumplen con este requerimiento, los demás oferentes cumplen; autorización del fabricante: de los ítems 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30. Se deja constancia que las empresas SDA PARAGUAY S.A. y OFFICE COMPU S.A. no presentan La autorización del fabricante, representante o distribuidor, por lo cual ha sido solicitado los documentos a las empresas mencionadas, donde han respondido satisfactoriamente; los oferentes no se encuentran inscriptos en la base de datos del SINARH; no se encuentran en el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP.

Teniendo en cuenta que, elaborado el cuadro de análisis de precios, se constata que los Ítems N° 1, 4, 5, 6, 8, 11 y 26 presentados por la empresa SDA PARAGUAY S.A.; Ítems N° 31, 32, 34 y 36 presentados por la empresa CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.; Ítem N° 37 presentado por la empresa NEW SHOP DE GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ; Ítems N° 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 60 presentados por la empresa PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., no se encuentran dentro del margen establecido en la RESOLUCIÓN N° 454/2024, por lo que se les ha solicitado la composición detallada de los precios de los citados ítems, quienes han respondido a lo solicitado y cumplen con las especificaciones técnicas, conforme a la RES. N° 454/2024. Además se ha solicitado por Memorando N° 01/2025 al Jefe Interino de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Ricardo Galiano la evaluación técnica, en la cual responde que cumple con lo requerido (Se anexa evaluación), Artículo 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, dispone 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.-

Criterios de desempate de ofertas: según Resolución N° 1547/2024 Artículo 2° Disponer que en caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases de la contratación, igualen en precio y sus ofertas sean las más bajas inciso a) mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura:

Se constata que en el ítem N° 30 hay empate en el precio entre las empresas SDA PARAGUAY S.A. y OFFICE COMPU S.A., resultando ganador la empresa OFFICE COMPU S.A. por tener la mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS); igualmente en los ítems 31, 33, 34 y 35 presentaron precios empatados las empresas CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. y NEW SHOP DE GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ, resultando ganador la empresa CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. por contar con la mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS).

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta la normativa legal vigente de la Ley N° 7021/2022 en su Art. 55 Adjudicación y Resolución de la DNCP 454/2024, la SUOC de la Circunscripción RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

1° ADJUDICAR: Por ÍTEMS el llamado a Menor Cuantía Nacional “ADQ. DE CARPETAS, SOBRES, CARTULINAS, TONER, TINTAS, CINTAS, SELLOS, CUADERNOS Y OTROS” ID N° 462.342, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa:

- a) **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. RUC: 80096504-3, REPRESENTANTE LEGAL, la Sra. JEINE CARLA SILVA RODLER con C.I. N° 8.990.031, por un monto de Gs. 7.685.300 (Guaraníes Siete millones seiscientos ochenta y cinco mil trescientos) IVA INCLUIDO los ítems 40.41.42.50.51.52.53.54.55.56.57.58.59 y 60.**
- b) **GEORGINA INES ISSEL con RUC: 5902465-8, REPRESENTANTE LEGAL, la Sra. STELLA ROJAS CON C.I. N° 2.044.412, Gs. 2.311.800 (Guaraníes Dos millones trescientos once mil ochocientos) IVA INCLUIDO los ítems 43.44.45.46.47.48 y 49.**
- c) **CARIMBOS IND. Y DOM. S.R.L. con RUC: 80002358-7, REPRESENTANTE LEGAL, la Sra. NATALIA CRISTINA SANCHEZ BAZAS CON C.I. N° 1.215.771 Gs. 6.500.000 (Guaraníes Seis millones quinientos mil) IVA INCLUIDO los ítems 31.32.33.34.35.36 y 39.**
- d) **SDA PARAGUAY con RUC: 80017709-6, REPRESENTANTE LEGAL, el Sr. FEDERICO MANUEL RAUL FRONTANILLA VALLEJOS CON C.I. N° 3.385.010 Gs. 47.927.000 (Guaraníes Cuarenta y siete millones novecientos veintisiete mil) IVA INCLUIDO los ítems 1.2.3.4.5.6.7.8.9.10.11.12.20.23.24 y 26.**
- e) **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ con RUC: 751379-8, REPRESENTANTE LEGAL, el Sr. GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ CON C.I. N° 751.379 Gs. 750.000 (Guaraníes Setecientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO los ítems 37 y 38.**
- f) **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO con RUC: 80013889-9, REPRESENTANTE LEGAL, el Sr. JOSE MANUEL FLECHA COSP CON C.I. N° 698.987 Gs. 12.371.164 (Guaraníes Doce millones trescientos setenta y un mil ciento sesenta y cuatro) IVA INCLUIDO los ítems 18.21 y 22.**
- g) **OFFICE COMPU S.A. con RUC: 80013316-1 REPRESENTANTE LEGAL, la Sra. BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO CON C.I. N° 449.655 Gs. 48.483.700 (Guaraníes Cuarenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos) IVA INCLUIDO los ítems 13.14.15.16.17.19.25 y 30.**

Declarar desierto los Ítems N° 27, 28 y 29, que no fueron cotizados por ninguna empresa.

Sobre el punto, el Presidente pone a consideración del Consejo; a su turno la Vicepresidenta 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós, señala que considerando el análisis formulado por el Comité de Evaluación, han detallado los criterios para el desempate porque existen empresas que han ofertado con el mismo precio, en tal sentido acompaña la adjudicación recomendada por los mismos por ítems a las empresas: **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.; GEORGINA INES ISSEL; CARIMBOS IND. Y DOM. S.R.L; SDA PARAGUAY; GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ; DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO; OFFICE COMPU S.A. Y, declarar desierto los ítems N° 27, 28 y 29, que no fueron cotizados por ninguna empresa.**

A su turno la Vicepresidenta 2° Abg. Matilde Rivas de Abente, señala que atendiendo al minucioso estudio del Comité de Evaluación, entiende que corresponde aprobar el Informe y adjudicar en los ítems y rubro mencionado.

Seguidamente, el Presidente Mg. Favio Cabañas, señala que también se suma a la aprobación de la adjudicación a las empresas citadas y declarar desierto los **los ítems** N° 27, 28 y 29, que no fueron cotizados por ninguna empresa, y así se emitirá la resolución correspondiente.

2. Se pasa a dar tratamiento al Informe C.E. N°11/2025 de Evaluación y Recomendación presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción correspondiente a la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional **SERVICIO DE WEBHOSTING CON DOMINIO - PLURIANUAL” ID N° 462.366.**

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 12 de junio de 2025, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se procede a la apertura de los sobres resultando lo siguiente:

OFERENTE 1		RUC N°
FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A		80078258-5

La SUOC señala que el Oferente cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial; **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A** presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta acompañada de la Certificación de firmas correspondiente; No se aplica el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC a la empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A** por ser el único oferente; cumple con todas las documentaciones legales; presenta evaluación económica: a) **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.** Gs. 8.123.640 (Guaraníes ocho millones ciento veintitrés mil seiscientos cuarenta); en cuanto a la capacidad financiera, no aplica; cuentan con experiencia requerida y comprobada, la empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A** presenta facturas, superando el 50% del monto total ofertado; capacidad técnica, cumple; el oferente no se encuentra inscripto en la base de datos del SINARH; en cuanto al Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP no se encuentra registrado.

Elaborado el cuadro de análisis de precios, se ha constatado que los ítems de la oferta de la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A**, se encuentra dentro del margen establecido en la RES N° DNCP 454/2024, por lo cual es aceptada.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta la normativa legal vigente de la Ley N° 7021/2022 en su Art. 55 Adjudicación y Resolución de la DNCP 454/2024, el Comité de Evaluación de la Circunscripción

RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:
1° ADJUDICAR: Por el Total el llamado “**SERVICIO DE WEBHOSTING CON DOMINIO**”- Plurianual ID N° **462.366**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa:
a) FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A, RUC: 80078258-5, REPRESENTANTE LEGAL, el Sr. HECTOR ISAAC MELGAREJO GARCIA con C.I. N° 3.193.447, por un monto de Gs. 8.123.640 (Guaraníes ocho millones ciento veintitrés mil seiscientos cuarenta) IVA INCLUIDO el ítems 1.

Sobre el punto, el Presidente pone a consideración del Consejo; a su turno la Vicepresidente 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós, manifiesta que habiéndose presentado un solo oferente y cumplido con todos los requisitos establecidos para el llamado pertinente, conforme al análisis realizado por el Comité de Evaluación y la recomendación realizada, igualmente acompaña la adjudicación por el total del llamado “**SERVICIO DE WEBHOSTING CON DOMINIO” a la empresa FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.**

A su turno la Vicepresidente 2° Abg. Matilde Rivas de Abente, señala que es del mismo parecer atendiendo a las explicaciones brindadas en este acto por tanto también aprueba la adjudicación a la empresa mencionada.

Seguidamente, el Presidente Mg. Favio Cabañas, manifiesta que por los mismos fundamentos que anteceden y el informe del Comité de Evaluación también es del mismo parecer, entonces se adjudica a la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A. por un monto de Gs. 8.123.640** (Guaraníes ocho millones ciento veintitrés mil seiscientos cuarenta) IVA INCLUIDO el ítems 1, el “**SERVICIO DE WEBHOSTING CON DOMINIO**”- Plurianual ID N° **462.366.**

3. Se pasa a dar tratamiento al Informe C.E. N°10/2025 de Evaluación y Recomendación presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción correspondiente a la convocatoria por Contratación por Excepción **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE HORQUETA MARCA OTIS” CONTRATO POR EXCEPCIÓN ABIERTO PLURIANUAL, ID N° 462.317.**

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 09 de junio de 2025, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se procede a la apertura del sobre resultando lo siguiente:

OFERENTE 1		RUC N°
CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		80004169-0

La SUOC señala que el Oferente cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial; teniendo en cuenta la **Resolución de la DNCP N° 230/2025 en su Artículo 131° inciso a)**, la firma **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** presenta póliza de seguro superando el 5% del monto ofertado siendo un documento sustancial a ser presentado con la oferta en la Apertura de Sobres cumpliendo con lo establecido; cumple con todas las documentaciones legales; presenta evaluación económica: Gs. 129.356.375 (Guaraníes Ciento veinte y nueve millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y cinco); en cuanto a la capacidad financiera, cumple; cuenta con experiencia requerida y comprobada, se verifica que el oferente presenta contratos que superan el 50 % del monto ofertado; capacidad técnica, cumple; el oferente no se encuentra inscripto en la base de datos del SINARH; no se encuentra en el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP.

Conforme a la RES. N° 454/2024, Artículo 4° **CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**, dispone 1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.** Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. **El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.**

Elaborado el cuadro de análisis de precios, se ha constatado que todos los ítems de la oferta de la firma **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, se encuentran dentro del margen establecido en la RES N° DNCP 454/2024, por lo cual es aceptada.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta la normativa legal vigente de la Ley N° 7021/2022 en su Art. 55. Adjudicación y Resolución de la DNCP 454/2024, el Comité de Evaluación de la Circunscripción **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

1° ADJUDICAR: Por el **Total** el llamado **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE HORQUETA – MARCA OTIS – CONTRATO POR EXCEPCIÓN- ABIERTO PLURIANUAL” ID N° 462.317** de acuerdo a los Cuadros de Precios Adjudicados que se anexan al presente informe a la empresa:

a) **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC N° 80004169-0, REPRESENTANTES LEGALES SRES, MARIO FERNANDO PAREDES ROMERO CON C.I. N° 5.902.467 y LEÓNIDAS RENÉ ZAMORA TARDÍO CON C.I. N° 1.133.967**, por un monto máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones) y un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) IVA INCLUIDO.

Sobre el punto, el Presidente pone a consideración del Consejo; a su turno la Vicepresidente 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós, manifiesta que habiéndose cumplido los requisitos para el Contrato por excepción, acompaña la adjudicación del llamado a **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE HORQUETA – MARCA OTIS – CONTRATO POR EXCEPCIÓN- ABIERTO PLURIANUAL”**, a la empresa **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**.

A su turno la Vicepresidente 2° Abg. Matilde Rivas de Abente, atendiendo al informe pertinente del Comité de Evaluación que reúne la empresa todos los requisitos requeridos de acuerdo a la normativa vigente, y siendo el único oferente también aprueba el informe y se adjudique a la referida empresa.

Por último, el Presidente Mg. Favio Cabañas, manifiesta que acompaña la adjudicación y entonces queda adjudicada la empresa **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, REPRESENTANTES LEGALES SRES, MARIO FERNANDO PAREDES ROMERO CON C.I. N° 5.902.467 y LEÓNIDAS RENÉ ZAMORA TARDÍO CON C.I. N° 1.133.967**, por un monto máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones) y un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) IVA INCLUIDO, el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE HORQUETA – MARCA OTIS – CONTRATO POR EXCEPCIÓN- ABIERTO PLURIANUAL”**, y así se emitirá la resolución correspondiente.

4. Se pasa a dar tratamiento al Informe C.E. N°09/2025 de Evaluación y Recomendación presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción correspondiente a la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE GENERADORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN Y LA SEDE JUDICIAL DE HORQUETA” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 462.331**.

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 06 de junio de 2025, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se procede a la apertura del sobre resultando lo siguiente:

OFERENTES	RUC N°
EMPRENDIMIENTOS S&S DE NILDA MERCEDES RECALDE VERA	1693830-5
SERVICIO TECNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	1976058-2
EJ INGENIERIA DE ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON	4000603-4
SIEMI SRL	80001194-5

La SUOC señala que los Oferentes cumplen con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial, no así la empresa Emprendimientos S&S de Nilda Mercedes Recalde Vera, presenta declaración jurada de mantenimiento de oferta sin la certificación de firmas correspondiente, siendo un documento sustancial a ser presentado con la oferta en la apertura de sobres, tampoco presenta certificado de cumplimiento con la seguridad social, Certificado de producto y empleo nacional, certificado de cumplimiento tributario y patente comercial y no se le ha solicitado dichos documentos, se continuará realizando la evaluación con las empresas que sí cumplen con las documentaciones de carácter sustancial; cumple con todas las documentaciones legales; presentan evaluación económica: Emprendimiento S&s por Gs. 71.902.131 (Guaraníes setenta y un millones novecientos dos mil ciento treinta y uno); Servicio Técnico JC por Gs. 42.160.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones ciento sesenta mil); EJ Ingeniería por Gs. 41.000.000 (Guaraníes cuarenta y un millones); SIEMI S.R.L. por Gs. 47.730.758 (Guaraníes cuarenta y siete millones setecientos treinta mil setecientos cincuenta y ocho); en cuanto a la capacidad financiera, cumple; cuenta con experiencia requerida y comprobada, se verifica que el oferente EJ Ingeniería presenta facturas que superan el 50 % del monto ofertado; capacidad técnica, cumple; el Oferente EJ Ingeniería no se encuentra inscripto en la base de datos del SINARH; no se encuentra en el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP.

Teniendo en cuenta que, elaborado el cuadro de análisis de precios, se constata que los ítems N 6, 7, 9, 10, 15, 16, 25, 26, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 46, 47, 49, 50, 55, 56, 65, 66, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 no se encuentran dentro del margen establecido en la RESOLUCIÓN No 454/2024, se ha solicitado la empresa EJ INGENIERÍA la composición detallada de los precios de los citados ítems, quien ha respondido a lo solicitado. Artículo 49 CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, dispone 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta la normativa legal vigente de la Ley No 7021/2022 en su Art. 55. Adjudicación y Resolución de la DNCP 454/2024, el Comité de Evaluación de la Circunscripción RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:--

1° ADJUDICAR: Por el Total la Convocatoria a Menor Cuantía Nacional “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE GENERADORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN Y LA SEDE JUDICIAL DE HORQUETA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL**” ID N° 462.331, de acuerdo a los Cuadros de Precios Adjudicados que se anexan al presente informe a la empresa:

- a) **EJ INGENIERÍA, RUC N° 4.000.603-4 REPRESENTANTE LEGAL, El Sr. Erico Javier Ojeda Pperflecon, con C.I. N° 4.000.603, por un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA INCLUIDO y un monto máximo de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA INCLUIDO.**

Sobre el punto, el Presidente pone a consideración del Consejo; a su turno la Vicepresidenta 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós, consulta sobre un detalle al Comité, sobre las demás empresas si fueron descalificadas antes de realizar el análisis de precios, el Comité responde que en el caso de emprendimientos S&S fue descalificado por la no presentación de documentos de carácter sustancial, antes del análisis y se procedió a analizar la oferta del oferente con el menor precio. Entonces, la Vicepresidenta señala que conforme a la explicación dada vota considerando que es la empresa que ofertó el mejor precio, por la adjudicación de la convocatoria “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE GENERADORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN Y LA SEDE JUDICIAL DE HORQUETA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL**”, a la empresa EJ INGENIERÍA.

A su turno la Vicepresidenta 2° Abg. Matilde Rivas de Abente, señala que es del mismo parecer atendiendo a las explicaciones dadas por el Comité de Evaluación, amén de que se requirió una aclaratoria **y que fue contestada afirmativamente y que la oferta que mejor se adecua a los requerimientos y a la normativa vigente, por tanto es del parecer de aprobar el informe y adjudicar a la empresa EJ INGENIERÍA, del Sr. Erico Javier Ojeda Pperflecon, el presente llamado.**

Por último, el Presidente Mg. Favio Cabañas, manifiesta que también se adhiere a la moción de adjudicar a la empresa EJ INGENIERÍA el llamado “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE GENERADORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN Y LA SEDE JUDICIAL DE HORQUETA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL**”, **por un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA INCLUIDO y un monto máximo de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA INCLUIDO. Y así se emitirá la resolución correspondiente.**

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión extraordinaria; previa lectura y ratificación del contenido de la presente Acta, suscriben los Miembros del Consejo de Administración y los miembros del Comité de Evaluación Blas Antonio Ramírez, Liz Paola Rodríguez y Marlene Maribel Ovelar, por el informe brindado ante este consejo, todos por ante mí que certifico. Conste.-

FATIMA
ELIZABETH
PEREIRA
MONGELOS

Firmado digitalmente
por FATIMA ELIZABETH
PEREIRA MONGELOS
Fecha: 2025.06.26
12:41:42 -03'00'



Favio Alberto Cabañas Gossen
PRESIDENTE
Firmado digitalmente
por: Favio Alberto
Cabañas Gossen
Fecha y hora:
26.06.2025 13:03:25

MATILDE
AVELINA RIVAS
DE ABENTE

Firmado digitalmente por
MATILDE AVELINA RIVAS DE
ABENTE
Fecha: 2025.06.26 11:20:41
-04'00'

ACTA N° 16.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinticinco siendo las once horas con treinta minutos**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración de las actas de la sesión extraordinaria y ordinaria anteriores.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura a las Actas de las sesiones anteriores y terminadas se ponen a consideración, siendo aprobadas sin modificación alguna.
2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Nota de fecha 29 de mayo del año en curso, del Juez interino del Juzgado de Paz de Vallemí Abg. Jorge Alarcón Benítez, por la cual comunica que en dicho Juzgado, actualmente cuentan con excesivos expedientes en trámites y para no contar con pendencias y cumplir con los recurrentes profesionales y particulares, solicita el nombramiento como Oficial de Secretaria para el Juzgado de Paz de Vallemí, a la funcionaria Abogada Alba Luz Noelia Avalos, con C.I. N° 4.157.077, quien se está desempeñando como Auxiliar, en vista de que el Juzgado cuenta con 2 secretarias. Al respecto, atendiendo que la funcionaria propuesta reúne el perfil y teniendo en cuenta la necesidad detectada, el Consejo encuentra pertinente disponer el comisionamiento provisorio de la funcionaria Abogada **Alba Luz Noelia Avalos Recalde, con C.I. N° 4.157.077, Auxiliar (II) - Sección Recursos Humanos**, para prestar servicios en carácter de Oficial de Secretaría en las Secretaría N°1 y 2 del Juzgado de Paz de Vallemí, con perjuicio de sus actuales funciones.

2.2. Nota D.T. N° 020-2025 de fecha 11 de junio del año en curso, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (COPACO), por la suma de guaraníes setecientos veintinueve mil ochocientos cuatro (Gs. 729.804) IVA INCLUIDO. Sobre el punto. el Consejo de Administración considera pertinente autorizar el pago por los servicios básicos (COPACO) los cuales son indispensables para el funcionamiento de los Juzgados, por la suma de guaraníes setecientos veintinueve mil ochocientos cuatro (Gs. 729.804) IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones legales que regulan la materia y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.025.

2.3. Nota D.T. N° 021-2025 de fecha 12 de junio del año en curso, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (ANDE), por la suma de guaraníes treinta y cuatro millones ciento veintiún mil cuatrocientos (Gs. 34.121.400) IVA INCLUIDO, Sobre el punto. el Consejo de Administración considera pertinente autorizar el pago por los servicios básicos (ANDE) los cuales son indispensables para el funcionamiento de los Juzgados, por la suma de guaraníes treinta y cuatro millones ciento veintiún mil cuatrocientos (Gs. 34.121.400) IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones legales que regulan la materia y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.025.

2.4. Nota C. y S. N°: 005/25 de fecha 05 de junio del año en curso, de la Lic. Nelly Dionicia Fernández Romañach, Jefa de Sección Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial de Concepción, por la cual adjunta el Plan de Racionalización del Gasto de la Circunscripción Judicial de Concepción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025. Conforme lo establecido en la Ley 7408/2024 que aprueba el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2025 y al Decreto 3248/2024, que reglamenta los Artículos 213 y 231 en su Capítulo XVI, que dispone el desarrollo y la implementación de un Plan de Racionalización del Gasto, que establezca medidas de austeridad, economicidad y disciplina en la utilización de los créditos presupuestarios aprobados en el presente año, tendientes a la concientización y exhortación a través de diversos medios y campañas internas para su uso racional, ahorro y

conservación; y a la Resolución S2 N° 87 CSJ del 02/05/2025, donde establece como premisa fundamental el uso eficiente y eficaz de los recursos aprobados por la Ley de Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal, por lo que se hace necesario establecer disposiciones y medidas administrativas de manera a propiciar el aprovechamiento óptimo y racional de los recursos presupuestarios y el financiamiento respectivo, destinado a la producción de las áreas jurisdiccionales y sus oficinas de apoyo, registrales y administrativas; motivo por el cual, conjuntamente con el Administrador de la Circunscripción y los Jefes de Sección que componen el Departamento Administrativo, ha sido desarrollado un Plan de Racionalización a los efectos de una equilibrada planificación de los gastos a las expectativas reales a la recaudación. Sobre el punto, el Consejo considera pertinente la aprobación del Plan de Racionalización del Gasto para el presente ejercicio, a fin de propiciar el uso eficiente y eficaz de los recursos presupuestarios, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3. En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

3.1. Solicitud F.V. N° 001, 30/2025, de la Jefe de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Vicente Paciello para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de trasladar al Prof. Juan Ramón de Paramo, para dar cumplimiento al convenio de la C.S.J. y el Consejo de la Magistratura, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 241/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación, al funcionario Vicente Paciello, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.2. Solicitud F.V. N° 001, 42/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 26 de mayo de 2025, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 23 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 242/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.3. Solicitud F.V. N° 001, 08, de la Psicóloga del Equipo Asesor de la Niñez de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Natalia Ysabel González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica forense en los autos caratulados: “JULIETA VALENTINA ODRIEZOLA ROTELA S/ MEDIDAS CAUTELARES”, Expte. N° 86-Año: 2025, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 26 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 243/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Natalia Ysabel González, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.4. Solicitud F.V. N° 001, 49/2025, de la Técnico Jurisdiccional del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Aureliana Talavera Melgarejo, por la cual solicita el pago de viáticos para la Asistente Social Lic. Lupita Magali Coronel Cabrera, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú en la Colonia Tapytangua, a los efectos de realizar evaluación socioambiental en el juicio: “Julieta Valentina Odriezola Rotela s/ Medidas Cautelares”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 26 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 244/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor

ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.5. Solicitud F.V. N° 001, 31/2025, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Vicente Paul Riquelme, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín del Juzgado, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 26 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 245/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al funcionario Vicente Paul Riquelme, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.6. Solicitud F.V. N° 001, 19/2025, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de participar del acto de conmemoración de los 15 años de creación de la Secretaría de Género y tratar temas inherentes a la Circunscripción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 26 al 27 de mayo de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 23 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 246/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes un millón treinta y tres mil doscientos diecinueve (Gs. 1.033.219) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.7. Solicitud F.V. N° 001, 06, de la Jueza Penal de Garantías y Penal Adolescente de Vallemí de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Martha Barreto, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Carlos Acosta, para su traslado a la ciudad de Concepción, para Audiencia de reconocimiento de personas bajo el Anticipo Jurisdiccional de prueba-Cámara Gesell que fuera dispuesta por A.I. N° 141 de fecha 07 de mayo de 2025, en la causa “ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBAS-CAMARAS GESELL EN LA CAUSA N° 107/2025 “R.R.R.O. S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 26 de mayo de 2025. En ese sentido, aun existiendo disponibilidad presupuestaria conforme el Memorando S.P. Y C. N° 247/2025, corresponde no autorizar el pago de viáticos a la Jueza Martha Barreto y al Actuario Carlos Acosta, por la no presentación de la factura legal correspondiente al tratarse el destino de una Capital Departamental.

3.8. Solicitud F.V. N° 001, 68/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Coronel, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de San Alfredo, a los efectos de realizar estudio socioambiental en la causa caratulada: “MARIA VERONICA AYALA MENCIA POR EL NIÑO I.S.A.M. C/ JUAN RAMON GONZALEZ CACERES S/ AUMENTO DE LA ASISTENCIA ALIMENTICIA”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de mayo de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 26 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 248/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al Chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.9. Solicitud F.V. N° 001, 69/2025, de la Asistente Social de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Liliana Albertini, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Asistente Social Lic. Ana Mercedes Galeano, para su traslado a la ciudad de Arroyito, a los efectos de realizar Estudio Socio Ambiental en la CAUSA N° 1126/2023 A.R.F.M. S/ EXPOSICIÓN A PELIGRO DEL TRANSITO TERRESTRE EN EL KM 135 DE LA RUTA PY 05 DE LA CIUDAD DE ARROYITO DE ESTA JURISDICCION Y OTRO, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de mayo de 2025, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 26 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de

Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 249/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Asistentes Sociales Liliana Albertini y Ana Mercedes Galeano la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva

3.10. Solicitud F.V. N° 001, 012/2025, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Arroyito, a fin de proceder a la corrección de recibos de dinero emitidos por el locador del Juzgado de Paz de dicha ciudad señor Julio Barrios, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 250/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.11. Solicitud F.V. N° 001, 16/2025, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Mario David González y Edgar Ovelar, para su traslado a la ciudad de Sgto. José Félix López, a fin de realizar trabajos de plomería para provisión de agua al Juzgado de Paz, también revisiones eléctricas, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 28 al 29 de mayo de 2025, siendo designado como chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 28 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 251/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación por tratarse el destino dentro del departamento de Concepción y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente; a los funcionarios Mario David González, Edgar Ovelar y Marco Fretes, la suma de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis (Gs. 344.406) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de viaje sin retorno en el mismo día.

3.12. Solicitud F.V. N° 001, 72/2025, de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para la Psicóloga Natalia González y para el Abogado Diego Josimar Garcete, para su traslado a la localidad de Tacuara, a los efectos de realizar Evaluación socioambiental en la causa: “N.N.C.S. S/ GUARDA DEL NIÑO O ADOLESCENTE”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 29 de mayo de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Vicente Paciello conforme providencia de fecha 28 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 252/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; no así a los funcionarios Natalia González y Diego Josimar Garcete, en razón de que los mismos abordaron el móvil institucional en la sede del Juzgado de Primera Instancia de Horqueta, por lo que la distancia del recorrido no alcanza los 50 km exigidos.

3.13. Solicitud F.V. N° 001, 43/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 30 de mayo de 2025, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 29 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 253/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.14. Solicitud F.V. N° 001, 71, de la Psicóloga de la Oficina Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Raquel Del Puerto, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemi, a los efectos de realizar evaluación psicológica en la causa: Víctor Manuel Florentín Rojas s/ Violencia Familiar (Pericia Psicológica a la víctima) Expediente N° 4-1-1-97-2025-12,

que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 30 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N°254/2025, corresponde el pago de un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Psicóloga Raquel Del Puerto, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del Departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.15. Solicitud F.V. N° 001, 20/2025, de la Jefa de la Sección Presidencia Abg. Judith Echague, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Luis Esteban Ramírez, para su traslado a la ciudad de Vallemi, a fin de realizar notificación en el marco de un sumario administrativo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 30 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 255/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Luis Esteban Ramírez, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.16. Solicitud F.V. N° 001, 05/2025, de la Jueza Penal de Garantías de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Ondina Cabral, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Fernando Rolón, para su traslado a la ciudad de Asunción, para constitución a la Secretaría Nacional Antidrogas-SENAD, para el Análisis Químico Definitivo-CAUSA N° 476/2025-PEDRO DAMIAN VALENZUELA BARRETO-TENENCIA SIN AUTORIZACION Y COMERCIALIZACION DE DROGAS PELIGROSAS Y CAUSA N° 2057/2024. “DARIO ABEL FERNANDEZ GIMENEZ – TENENCIA SIN AUTORIZACION Y COMERCIALIZACION DE DROGAS PELIGROSAS, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 02 de junio de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 30 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 256/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; a la Jueza Ondina Cabral, la suma de guaraníes trescientos veintidós mil ochocientos ochenta y uno (Gs. 322.881); al Actuario Judicial Fernando Rolón, la suma de guaraníes doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cinco (Gs. 258.305) y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.17. Solicitud F.V. N° 001, 023, del Operador de Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ever Ojeda, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario René Recalde Giménez, para su traslado a la ciudad de Sgto. José Félix López, para la instalación de 2 monitores y mantenimiento de equipos informáticos que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 02 de junio de 2025, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 30 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 257/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al funcionario Rene Recalde y al chofer señor Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.18. Solicitud F.V. N° 001, 44/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman para su traslado a la ciudad de Yby Yau, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 02 de junio de 2025, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 30 de mayo de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 258/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.19. Solicitud F.V. N° 001, 09/2025, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Yenny Marithe Sanabria, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica a la niña Silvia Ramona Pereira y la señora Juana Valenzuela Torres-en los autos caratulados “Silvia Ramona Pereira s/ Medidas Cautelares”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 02 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 259/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Yenny Marithe Sanabria, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.20. Solicitud F.V. N° 001, 70/2025, de la Trabajadora Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. María Gloria Velázquez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para realizar visita domiciliaria con relación a los autos caratulados “DANIEL ARGUELLO RAMIREZ S/ VIOLENCIA FAMILIAR” expediente N° 17/2025, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 02 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 260/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la funcionaria María Gloria Velázquez, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.21. Solicitud F.V. N° 001, 32/2025, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Vicente Paul Riquelme, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín del Juzgado, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 02 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 261/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al funcionario Vicente Paul Riquelme, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.22. Solicitud F.V. N° 001, 74/2025, de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para la Psicóloga Natalia González y para el Abogado Diego Josimar Garcete, para su traslado a la localidad de Calle 7, a los efectos de realizar Evaluación socioambiental en la causa: “MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR A.M.F.R. Y OTRO S/ GUARDA DEL NIÑO O ADOLESCENTE. MARIA MILAGROS MOREIRA RODRIGUEZ S/ GUARDA DEL NIÑO O ADOLESCENTE”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 03 de junio de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Rubén Delgado conforme providencia de fecha 02 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 262/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; no así a los funcionarios Natalia González y Diego Josimar Garcete, en razón de que los mismos abordaron el móvil institucional en la sede del Juzgado de Primera Instancia de Horqueta, por lo que la distancia del recorrido no alcanza los 50 km exigidos.

3.23. Solicitud F.V. N° 001, 21/2025, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de realizar gestiones inherentes a la Circunscripción y coordinar la realización del curso de formación continua especializada en Argumentación Jurídica, adjuntando cronograma de trabajo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 03 al 07 de junio de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 02 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 263/2025, corresponde el pago de diez (10) jornales en concepto de alimentación y de ocho (08) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes tres millones noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho (Gs. 3.099.658) y al chofer Marcial Maldonado la suma de guaraníes un millón quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos veintinueve (Gs. 1.549.829);

conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.24. Solicitud F.V. N° 001, 2, del Juez Penal de Garantías del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Darío René Marín, por la cual solicita el pago de viáticos sí, para la Actuaría Judicial Anahí López González, para su traslado a la ciudad de Asunción, hasta la sede de la SENAD para audiencias de aceptación de cargos de peritos, juramentos de Ley y entrega de muestras, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de junio de 2025, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 03 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 264/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; al Juez Darío René Marín, la suma de guaraníes trescientos veintidós mil ochocientos ochenta y uno (Gs. 322.881); a la Actuaría Judicial Anahí López González, la suma de guaraníes doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cinco (Gs. 258.305) y al chofer señor Marco Fretes, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.25. Solicitud F.V. N° 001, 3/2025, de la Jueza Penal de Garantías del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Liz Maribel Romero, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Actuaría Judicial Leticia López Gill, para su traslado a la ciudad de Asunción, para toma de juramento de Perito y entrega de muestras, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de junio de 2025, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 05 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 265/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; a la Jueza Liz Maribel Romero, la suma de guaraníes trescientos veintidós mil ochocientos ochenta y uno (Gs. 322.881); a la Actuaría Judicial Leticia López Gill, la suma de guaraníes doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cinco (Gs. 258.305) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254);; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.26. Solicitud F.V. N° 001, 45/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Abg. Estela Patiño, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de sustanciación de audiencias de mediación móvil en el Juzgado de Paz de Vallemi, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de junio de 2025, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 05 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 266/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.27. Solicitud F.V. N° 001, 76, de la Psicóloga de la Oficina Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Raquel Del Puerto, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemi, a los efectos de realizar evaluación psicológica en la causa: Elvio Ariel Chamorro Sena s/ Violencia Familiar. Expediente N° 4-1-2-97-2024-441, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N°267/2025, corresponde el pago de un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Psicóloga Raquel Del Puerto, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del Departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.28. Solicitud F.V. N° 001, 75/2025, de la Psicóloga del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Margarita Morales, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar evaluación

psicológica en la CAUSA N°4-1-1-97-2025-107 “R.R.R.O. S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS (ART. 135. A. LEY 6002/2017” y otro, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 268/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Margarita Morales, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.29. Solicitud F.V. N° 001, 73/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Gloria Doralice Ramírez Barrios, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Alemán Cue, para realizar estudio socio ambiental en el juicio: “MATTEO DAVID FRANCO S/ MEDIDAS CAUTELARES”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de junio de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 05 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 369/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la funcionaria Gloria Ramírez, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al Chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.30. Solicitud F.V. N° 001, 46/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 09 de junio de 2025, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 06 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 270/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.31. Solicitud F.V. N° 001, 10/2025, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Yenny Marithe Sanabria, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica a señora Ninfa Graciela López en los autos caratulados “Débora López y otros s/ Medidas Cautelares” y otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 09 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 271/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Yenny Marithe Sanabria, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.32. Solicitud F.V. N° 001, 24/2025, del Jefe Interino de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Ricardo Galiano, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario René Recalde Giménez, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para verificar fallas con una cámara del circuito cerrado en el Juzgado de Paz de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 09 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 272/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al funcionario Rene Recalde, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.33. Solicitud F.V. N° 001, 33/2025, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Vicente Paul Riquelme, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín del Juzgado, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 09 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 273/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al funcionario Vicente Paul Riquelme, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del

viático tratándose de un viaje dentro del departamento, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.34. Solicitud F.V. N° 001, 22/2025, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción para reunión en el Consejo de la Magistratura para coordinar la realización del curso de formación continua especializada en Argumentación Jurídica, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 09 al 10 de junio de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 09 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 274/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes un millón treinta y tres mil doscientos diecinueve (Gs. 1.033.219) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.35. Solicitud F.V. N° 001, 80/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Lupita Magali Coronel Cabrera, por la cual solicita el pago de viáticos para las funcionarias Técnico Jurisdiccional Aureliana Talavera, Asistente Social Lic. Gloria Ramírez y la Psicóloga Lic. Dalila Ortiz, para su traslado a ciudad de Sgto. José Félix López, a los efectos de realizar evaluación socioambiental en la causa caratulada: “HERMELINDA AGUILERA FERREIRA POR F.S.M. C/ FELIX FRANCISCO SERVIAN AYALA S/ REGIMEN DE RELACIONAMIENTO”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 09 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 275/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las funcionarias Aureliana Talavera, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) y Dalila Ortiz, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; no así a la funcionaria Gloria Ramírez, en razón de que no realizó el viaje.

3.36. Solicitud F.V. N° 001, 35/2025, de la Jefa de la Sección Servicios Generales, Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago para el funcionario Celso Miskinich, para su traslado a la ciudad de Sgto. José Félix López, a los efectos de trasladar a las funcionarias Gloria Ramírez, Dalila Ortiz y Aureliana Talavera, para seguimiento y control de Régimen de Relacionamento, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 09 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 276/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.37. Solicitud F.V. N° 001, 77/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Gloria Doralice Ramírez Barrios, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Arroyito Núcleo II, para realizar estudio socio ambiental en el juicio: “NOEMI MEDINA SANCHEZ EN REPRESENTACION DEL MENOR B.V.M. Y OTRA S/ GUARDA DEL NIÑO O ADOLESCENTE”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de junio de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 09 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 277/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la funcionaria Gloria Ramírez, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al Chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.38. Solicitud F.V. N° 001, 79/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Sara Lesme Torres, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Arroyito, para realizar evaluación socioambiental solicitado por el

Juzgado de Primera Instancia en lo Penal de Ejecución en la causa N° 1215/2013: RUBEN PEREIRA PALACIOS Y OTROS S/ HOMICIDIO DOLOSO Y HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA EN CALLE 15-CHOFERES DEL CHACO, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de junio de 2025. En ese sentido, aun existiendo disponibilidad presupuestaria conforme el Memorando S.P. Y C. N° 278/2025, corresponde no autorizar el pago de viáticos; a la funcionaria Sara Lesme, por la no presentación del Formulario F.V. 002 de informe final de comisión y la Orden de Trabajo respectiva.

3.39. Solicitud F.V. N° 001, 17/2025, de la Jefa de la Sección Obras Civiles, Ing. María Claudeline Rojas Chávez, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Aníbal Vázquez y Mario David González, para su traslado a las ciudades de Arroyito y Yby Yaú, a fin de realizar revisión y reparación de instalaciones eléctricas que están con fallas en el exterior del Juzgado de Paz, y en la ciudad de Yby Yaú cambiar canillas que están con pérdida en los Sanitarios, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de junio de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 10 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 279/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Aníbal Vázquez, Mario David González y al Chofer Señor Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático, por tratarse de un viaje sin retorno en el mismo día.

3.40. Solicitud F.V. N° 001, 34/2025, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Julio Bizzozero, para su traslado a las ciudades de Arroyito e Yby Yaú, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín del Juzgado, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 280/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Julio Bizzozero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.41. Solicitud F.V. N° 001, 81/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Lupita Magali Coronel Cabrera, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú - Colonia Ciervo Potrero, a los efectos de realizar evaluación socioambiental en la causa: “SILVIA RAMONA PEREIRA S/ MEDIDAS CAUTELARES”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de junio de 2025, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 10 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 281/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lupita Coronel la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

4. Asuntos varios

4.1. la Resolución J.I. N° 20/2025 de fecha 13 de mayo de 2025, emanada del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción y la Resolución N°307 de fecha 22 de mayo de 2025 emanada del Consejo de Administración. en las mencionadas resoluciones se resuelven el sumario administrativo por falta leve identificado como N.S. 54.710 en contra de la funcionaria Victoria Felicia Ojeda Giménez; sin embargo, en ambas resoluciones se consignaron erróneamente el segundo apellido como Centurión debiendo ser Giménez. En tal sentido, se hace necesario rectificar las Resoluciones J.I. N° 20/2025 de fecha 13 de mayo de 2025 del Juzgado de Instrucción y N° 307 de fecha 22 de mayo de 2025 del Consejo de Administración, en cuanto al segundo apellido debiendo ser Giménez y no Centurión, quedando como sigue: Victoria Felicia Ojeda Giménez.

4.2. El Administrador informa a los miembros del Consejo sobre la retención caucional por la construcción de la sede del Juzgado de Paz de Yby Yaú, monto que fue retenido y que el contratista debe percibir, al respecto se están realizando los trámites necesarios para la liberación del mismo y así regularizar el proceso. También, informó que se está encarando la elaboración del Anexo de Personal 2026 al cual no se le puede incluir la creación de líneas presupuestarias por lo que se remitirá por separado un Anexo de necesidades con sus justificaciones.

4.3. Informe sobre Justicia Abierta. La Vicepresidenta 1° manifestó que la jornada fue exitosa teniendo en cuenta las necesidades de la población que estuvo muy receptiva; proponiendo realizar otras jornadas en otras ciudades alejadas de la Capital departamental como en la ciudad de Vallemí.

4.4. El Presidente señala que se remitirán notas de agradecimiento a las Instituciones que apoyaron el programa Justicia Abierta.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las doce horas. Conste.

FATIMA
ELIZABETH
PEREIRA
MONGELOS

Firmado digitalmente
por FATIMA ELIZABETH
PEREIRA MONGELOS
Fecha: 2025.06.26
12:42:45 -03'00'


Fabio Alberto Cabañas Gossen
PRESIDENTE

Firmado digitalmente
por: Fabio Alberto
Cabañas
GossenFecha y hora:
26.06.2025 13:03:38

MATILDE
AVELINA
RIVAS
DE
ABENTE

Firmado
digitalmente
por MATILDE
AVELINA RIVAS
DE ABENTE
Fecha:
2025.06.26
11:21:38 -04'00'

 **PODER JUDICIAL**
Circunscripción Judicial
de Concepción

Firmado digitalmente
por JUDITH MARIBEL
ECHAGUE CRISTALDO
Fecha: 2025.06.26
13:06:52 -03'00'



ACTA N° 19.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **veintitrés días del mes de junio del año dos mil veinticinco siendo las diez horas con treinta minutos**, se reúne en **sesión extraordinaria** el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1- Tratamiento del Anexo de Personal 2026 y las justificaciones de creaciones de cargos.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**; se pasa a dar tratamiento al Anexo de Personal 2026; para el efecto se encuentran presentes en la sala de reuniones del Consejo de Administración, el Administrador, Lic. Bernardo Manzur, el Jefe de Sección de Presupuesto y Contabilidad Víctor Páez y la Jefa de la Sección Recursos Humanos Abg. Stephanie Ann Smith, quienes pasan a dar las explicaciones correspondientes.

El Anexo de Personal 2026, contiene los cargos presupuestados de la Circunscripción y que según recomendaciones contenidas en el Plan de Trabajo para la elaboración del anteproyecto y proyecto de presupuesto ejercicio fiscal 2026 aprobada por la CSJ por Resolución N° 12.053 de fecha 04/06/2025, al cual solo se procedió a agregar el cambio de denominación y categoría de la funcionaria Claudia Noemí Gómez Colman con cargo de Asistente Social al cargo de Psicólogo, teniendo en cuenta que la misma cuenta con el título de Psicóloga y fue comisionada por la Circunscripción Judicial de Concepción según Res. N° 11 de fecha 08/03/2022 y confirmada por la Corte Suprema de Justicia por Res. N° 941 de fecha 14/06/2022 para prestar servicios en carácter de Psicólogo.

Sobre el punto, el Anexo de Personal 2026 queda aprobado y que se adjunta y forma parte de la presente Acta.

Seguidamente, se pasa a dar tratamiento a las creaciones de cargos y Juzgados teniendo en cuenta las necesidades de la Circunscripción, conforme al siguiente detalle:

JUSTIFICACIONES DE GASTOS

Las creaciones previstas de funcionarios permanentes, en función a las necesidades de cobertura de servicios de la Circunscripción Judicial son:

100 - SERVICIOS PERSONALES

O.E.3: Optimizar el servicio de justicia, con una gestión eficiente en todos los fueros.

A.E.3.1.: Aumentar la cantidad de casos resueltos sobre los ingresados para reducir la congestión y la pendencia.

110- REMUNERACIONES BASICAS

111.- SUELDOS

ADMINISTRACION SUPERIOR DE JUSTICIA

1- TRIBUNAL DE APELACIÓN CIVIL, COMERCIAL LABORAL

Creación de 1 (un) Tribunal de Apelación Civil, Comercial y Laboral para la localidad de Concepción, integrado por Tres (3) Miembros de Tribunal, 1 (Un) Actuario Judicial, Un (1) Ujier Notificador (II), un (1) Oficial de Secretaría (II) y Un (1) Dactilógrafo; este Tribunal se encargará de realizar las tareas inherentes al ámbito jurisdiccional respectivo, separando así del Área Penal-

113.- GASTOS DE REPRESENTACION: Estimaciones previstas para tres Miembros de Tribunal en lo Penal por la creación del Tribunal de Apelación Penal de la localidad de Concepción.-

114.- AGUINALDO: Doceavas partes del total de remuneraciones de cargos creados y equiparaciones de salarios.-

133.- BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES: Estimación de asignaciones por creaciones previstas y reajustes en concepto de Bonificaciones y Gratificaciones por Responsabilidad en el Cargo, conforme a la disponibilidad de recursos financieros a nivel institucional y teniendo en cuenta el organigrama para las Circunscripciones Judiciales del Interior, aprobado por la Corte Suprema de Justicia según Resolución N° 2469 del 13 de abril del 2.010.-

CARGO	CAT.	ASIGNACION PERSONAL	GASTOS DE REPRESENTACION	BONIFICACION	MES	TOTAL ANUAL
MIEMBRO DE TRIBUNAL	JT5	19.305.557	4.875.000	-	13	314.347.241
MIEMBRO DE TRIBUNAL	JT5	19.305.557	4.875.000	-	13	314.347.241
MIEMBRO DE TRIBUNAL	JT5	19.305.557	4.875.000	-	13	314.347.241
ACTUARIO JUDICIAL	J66	8.508.600	-	1.500.000	13	130.111.800
UJIER NOTIFICADOR (I)	JH1	3.028.410	-	-	13	39.369.330
OFICIAL DE SECRETARIA (II)	JS3	2.798.309	-	-	13	36.378.017
DACTILOGRAFO	JN5	3.081.930	-	-	13	40.065.090
SUB TOTALES		75.333.920	14.625.000	1.500.000		1.188.965.960

2- CREACION DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Creación de 1 (un) cargo de Secretario de Consejo y 1 (un) cargo de Técnico Administrativo atendiendo a que las funciones y las tareas competen en la mayoría de los casos a necesidades administrativas y jurisdiccionales que son elevadas a consideración del Consejo de Administración. Actualmente se cuenta con una Secretaria que ha sido comisionada sin perjuicio de sus funciones de Jefe de Sección de la Oficina de Asistencia de Presidencia, que ha sido confirmada por la Excma. Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 1500 de fecha 18 de agosto de 2022; asimismo, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones desempeñadas en la Secretaría del Consejo de Administración se hace necesaria la creación de un cargo de Secretario/a del Consejo que se encargue específicamente de realizar las tareas concernientes al Consejo de Administración y de un cargo de Técnico Administrativo que coadyuve en las tareas inherentes a la dependencia. **Cabe destacar que otras Circunscripciones Judiciales cuentan con esta dependencia en sus respectivos Anexos como Alto Paraná y Ñeembucú.-**

CARGO	CAT.	CANT.	ASIGNACION PERSONAL	MES	TOTAL ANUAL
SECRETARIO/A DEL CONSEJO	J31	1	7.503.750	13	97.548.750
TECNICO ADMINISTRATIVO (II)	D49	1	4.081.235	13	53.056.055
SUB TOTALES			11.584.985		150.604.805

3- OFICINA DE RELATORES

Creación de 9 (nueve) Relatores, uno para cada Miembro de los Tribunales de Apelaciones Penal; Civil, Comercial, Laboral, y Tribunal de la Niñez y la Adolescencia, que se encargarán de asistir en el trabajo de resúmenes y proyectos a los Miembros de los Tribunales de Apelación de acuerdo a las instrucciones recibidas de los mismos.-

CARGO	CAT.	CANT.	ASIGNACION PERSONAL	MES	TOTAL ANUAL
RELATOR	J45	9	6.831.690	13	799.307.730
SUB TOTALES			6.831.690		799.307.730

4- MESA DE ENTRADA JURISDICCIONAL

Creación de 1 (un) Jefe de Sección y 2 (dos) Auxiliares que se encargarán de dar entrada a todos los expedientes de la Circunscripción.

CARGO	CAT.	CANT.	ASIGNACION PERSONAL	MES	TOTAL ANUAL
JEFE DE SECCIÓN (I)	JQJ	1	6.950.000	13	90.350.000
AUXILIAR JURISDICCIONAL (I)	JH3	1	3.795.460	13	49.340.980
ASISTENTE JURISDICCIONAL (III)	JL7	1	3.266.690	13	42.466.970
SUB TOTALES			14.012.150		182.157.950

A.E.3.6.: Gestionar de manera eficiente la información estadística de las áreas jurisdiccional, administrativa y registral, para mejorar la calidad de los datos institucionales.

5- PRENSA Y COMUNICACIONES

Creación de 2 (dos) Técnicos Administrativos que se encargarán de todo lo concerniente a las publicaciones por los medios disponibles, de las gestiones jurisdiccionales y administrativas de la Circunscripción, cumpliendo con el Plan estratégico de la Corte Suprema de Justicia en cuanto a la transparencia en las gestiones.-

CARGO	CAT.	CANT.	ASIGNACION PERSONAL	MES	TOTAL ANUAL
TECNICO ADMINISTRATIVO (II)	D49	2	4.081.235	13	106.112.110
SUB TOTALES			4.081.235		106.112.110

A.E.3.2.: Implementar acciones para la disminución de los tiempos en los procesos judiciales.

6- SERVICIO TECNICO FORENSE

Creación de 2 (dos) Psicólogos para Yby Ya’u y Vallemini, y 3 (Tres) Asistentes Sociales que tendrán a su cargo el trabajo psicotécnico en las localidades de Horqueta, Yby Ya’u y Vallemini.-

CARGO	CAT.	CANT.	ASIGNACION PERSONAL	MES	TOTAL ANUAL
PSICOLOGO	J83	2	7.500.000	13	195.000.000
ASISTENTE SOCIAL	J92	3	7.500.000	13	292.500.000
SUB TOTALES			15.000.000		487.500.000

A.E.3.7.: Fortalecer el servicio de mediación en todas las Circunscripciones Judiciales.

7- OFICINA DE MEDIACION

Creación de 2 (Dos) Mediadores para Concepción a fin de reducir los casos pendientes.-

CARGO	CAT.	CANT.	ASIGNACION PERSONAL	MES	TOTAL ANUAL
MEDIADOR	J77	2	5.446.745	13	141.615.370
SUB TOTALES			5.446.745		141.615.370

Creación de 1 (Un) Mediador para Yby Ya'u a fin de evitar las comisiones semanales de los mediadores a la mencionada ciudad y racionalizar los gastos en conceptos de viáticos, combustible y mantenimientos y reparaciones de vehículos.-

CARGO	CAT.	CANT.	ASIGNACION PERSONAL	MES	TOTAL ANUAL
MEDIADOR	J77	1	5.446.745	13	70.807.685
SUB TOTALES			5.446.745		70.807.685

Creación de 1 (Un) Mediador para Vallemi a fin de evitar las comisiones semanales de los mediadores a la mencionada ciudad y racionalizar los gastos en conceptos de viáticos, combustible y mantenimientos y reparaciones de vehículos.-

CARGO	CAT.	CANT.	ASIGNACION PERSONAL	MES	TOTAL ANUAL
MEDIADOR	J77	1	5.446.745	13	70.807.685
SUB TOTALES			5.446.745		70.807.685

A.E.5.2.: mejorar los procesos de provisión de bienes y servicios, con criterios de eficiencia, orientados a los requerimientos y necesidades institucionales.

8- OFICINA ADMINISTRATIVA DE HORQUETA

Creación de 1 (Un) Jefe de Sección que será responsable de gestionar todo lo concerniente al funcionamiento del edificio de los Juzgados de Primera Instancia de Horqueta.

CARGO	CAT.	CANT.	ASIGNACION PERSONAL	MES	TOTAL ANUAL
JEFE DE SECCION (II)	D3D	1	4.775.950	13	62.087.350
SUB TOTALES			4.775.950	13	62.087.350

9- CONTADURÍA GENERAL DE LOS TRIBUNALES DE HORQUETA

Creación de 1 (Un) Jefe de Sección que será responsable de todas las gestiones tales como la provisión, guarda y a la expedición de los cheques judiciales a los usuarios de justicia.

CARGO	CAT.	CANT.	ASIGNACION PERSONAL	MES	TOTAL ANUAL
JEFE DE SECCION (II)	D3D	1	4.775.950	13	62.087.350
SUB TOTALES			4.775.950	13	62.087.350

10- OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE HORQUETA

Creación de 1 (Un) Jefe de Sección y 1 (Un) Técnico Administrativo que serán responsables de realizar los controles, los informes y todas las actualizaciones sobre el capital humano de los Juzgados de Primera Instancia de la ciudad de Horqueta, teniendo en cuenta que en dicha sede funcionan los Juzgados de Primera Instancia, oficinas de apoyo jurisdiccional y administrativas como también el Juzgado de Paz.-

CARGO	CAT.	CANT.	ASIGNACION PERSONAL	MES	TOTAL ANUAL
JEFE DE SECCION (II)	D3D	1	4.775.950	13	62.087.350
TECNICO ADMINISTRATIVO (III)	E54	1	2.978.309	13	38.718.017
SUB TOTALES			7.754.259	13	100.805.367

11- OFICINA ADMINISTRATIVA DE YBY YA'U

Creación de 1 (Un) Jefe de Sección que será responsable de gestionar todo lo concerniente al funcionamiento del edificio de los Juzgados de Primera Instancia de Yby Ya'ú y Juzgado de Paz.

CARGO	CAT.	CANT.	ASIGNACION PERSONAL	MES	TOTAL ANUAL
JEFE DE SECCION (II)	D3D	1	4.775.950	13	62.087.350
SUB TOTALES			4.775.950	13	62.087.350

12- OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE YBY YA'U

Creación de 1 (Un) Jefe de Sección y 1 (Un) Técnico Administrativo que serán responsables de realizar los controles, los informes y todas las actualizaciones sobre el capital humano de los Juzgados de Primera Instancia de la ciudad de Yby Ya'ú, teniendo en cuenta que en dicha sede funcionan los Juzgados de Primera Instancia, oficinas de apoyo jurisdiccional y administrativas como también el Juzgado de Paz.-

CARGO	CAT.	CANT.	ASIGNACION PERSONAL	MES	TOTAL ANUAL
JEFE DE SECCION (II)	D3D	1	4.775.950	13	62.087.350
TECNICO ADMINISTRATIVO (III)	E54	1	2.978.309	13	38.718.017
SUB TOTALES			7.754.259	13	100.805.367

13- OFICINA ADMINISTRATIVA DE VALLEMI

Creación de 1 (Un) Jefe de Sección que será responsable de gestionar todo lo concerniente al funcionamiento del edificio de los Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Paz de Vallemi.

CARGO	CAT.	CANT.	ASIGNACION PERSONAL	MES	TOTAL ANUAL
JEFE DE SECCION (II)	D3D	1	4.775.950	13	62.087.350
SUB TOTALES			4.775.950	13	62.087.350

14- OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE VALLEMI

Creación de 1 (Un) Jefe de Sección y 1 (Un) Técnico Administrativo que serán responsables de realizar los controles, los informes y todas las actualizaciones sobre el capital humano de los Juzgados de Primera Instancia de la ciudad de Vallemi, teniendo en cuenta que en dicha sede funcionan los Juzgados de Primera Instancia, oficinas de apoyo jurisdiccional y administrativas como también el Juzgado de Paz.-

CARGO	CAT.	CANT.	ASIGNACION PERSONAL	MES	TOTAL ANUAL
JEFE DE SECCION (II)	D3D	1	4.775.950	13	62.087.350
TECNICO ADMINISTRATIVO (III)	E54	1	2.978.309	13	38.718.017
SUB TOTALES			7.754.259	13	100.805.367

15- SECCION DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS

Creación de 1 (Un) Jefe de Sección y 4 (Cuatro) Técnicos Administrativos. Esta sección será responsable de gestionar los contratos desde su creación hasta su finalización, asegurando que se cumplan los términos y condiciones acordados y que se respeten los plazos y las obligaciones. Sus funciones incluyen

la redacción, negociación, revisión y seguimiento de contratos, así como la gestión de riesgos y el cumplimiento normativo.

CARGO	CAT.	CANT.	ASIGNACION PERSONAL	MES	TOTAL ANUAL
JEFE DE SECCIÓN (II)	D2F	1	6.700.000	13	87.100.000
TECNICO ADMINISTRATIVO (III)	E54	4	2.798.309	13	145.512.068
SUB TOTALES			9.498.309		232.612.068

16- SECCION SERVICIOS INFORMATICOS
Creación de 2 (Dos) Operadores Informáticos como encargados de la Cámara Gesel , uno para la sede judicial de Horqueta en funcionamiento y otro para el Palacio de Justicia de Concepción previsto con la ampliación del edificio.-

CARGO	CAT.	CANT.	ASIGNACION PERSONAL	MES	TOTAL ANUAL
OPERADOR INFORMATICO (II)	F59	2	3.473.000	13	90.298.000
SUB TOTALES			3.473.000	13	90.298.000

17- SECCION ARCHIVO Y BOVEDA
Creación de 1 (Un) Jefe de Sección y 1(Un) Supervisor para Concepción, 1 (Un) Supervisor para Horqueta, 1 (Un) Supervisor para Yby Ya’u y 1 (Un) Supervisor para Vallemi que tendrán a su cargo la guarda y el inventario actualizado de todos los expedientes jurisdiccionales y administrativos y las evidencias de los juicios llevados a cabo en la Circunscripción.-

CARGO	CAT.	CANT.	ASIGNACION PERSONAL	MES	TOTAL ANUAL
JEFE DE SECCION (I)	JB3	1	5.446.745	13	70.807.685
SUPERVISOR (II)	C56	4	3.634.115	13	188.973.980
SUB TOTALES			9.080.860		259.781.665

18- MESA DE ENTRADA
Creación de 2 (Dos) Auxiliares II para el Palacio de Justicia de Concepción y 2 (dos) Auxiliares II para la sede de los Juzgados de Primera Instancia de Horqueta. Estos tendrán como función el registro del ingreso de todos los usuarios de justicia en las sedes citadas, sean estos profesionales abogados, funcionarios de otras instituciones y/o particulares y al mismo tiempo proveer información necesaria para agilizar cualquier gestión que los mismos desearan realizar.-

CARGO	CAT.	CANT.	ASIGNACION PERSONAL	MES	TOTAL ANUAL
AUXILIAR (II)	G42	4	2.978.309	13	154.872.068
SUB TOTALES			2.978.309	13	154.872.068

19- SECCION DE SEGURIDAD
Creación de 1 (un) Jefe de Sección y 7 (Siete) Auxiliares de Seguridad debido a que el Departamento de Concepción está catalogado como una zona de mucha inseguridad por las constantes participaciones delictivas del Grupo autodenominado EPP y sus ramificaciones lo que hace necesario contar con personal especializado para salvaguardar la integridad personal tanto de Magistrados como Funcionarios y Usuarios de Justicia. Consiste en un Jefe de Sección y dos auxiliares de seguridad para Concepción, dos auxiliares de seguridad para Horqueta, dos auxiliares de seguridad para Yby Ya’u y un auxiliar de seguridad para Vallemi.-

CARGO	CAT.	CANT.	ASIGNACION PERSONAL	MES	TOTAL ANUAL
JEFE DE SECCION (II)	D3D	1	4.775.950	13	62.087.350
AUXILIAR DE SEGURIDAD	G53	7	2.798.309	13	254.646.119
SUB TOTALES			7.574.259		316.733.469

O.E.3: Optimizar el servicio de justicia, con una gestión eficiente en todos los fueros.

A.E.3.1.: Aumentar la cantidad de casos resueltos sobre los ingresados para reducir la congestión y la pendencia.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA PENAL

20- JUZGADO PENAL DE EJECUCION N° 1

Creación de 1 (Un) Oficial de Secretaria y 1 (un) Dactilógrafo para completar la estructura de personal para la Secretaría N° 2. Estos funcionarios estarán a cargo del Actuario Judicial del Juzgado.-

CARGO	CAT.	CANT.	ASIGNACION PERSONAL	MES	TOTAL ANUAL
OFICIAL DE SECRETARIA (II)	JS3	1	2.798.309	13	36.378.017
DACTILOGRAFO	JN5	1	3.081.930	13	40.065.090
SUB TOTALES			5.880.239		76.443.107

21- JUZGADO PENAL DE EJECUCION N° 2

Creación de 1 (Un) Actuario Judicial, 1 (Un) Ujier Notificador, 1 (Un) Oficial de Secretaria y 1 (un) Dactilógrafo.-

CARGO	CAT.	CANT.	ASIGNACION PERSONAL	MES	TOTAL ANUAL
ACTUARIO JUDICIAL	J66	1	8.508.600	13	110.611.800
DACTILOGRAFO	JN5	1	3.081.930	13	40.065.090
SUB TOTALES			11.590.530		150.676.890

22- JUZGADO PENAL DE GARANTIAS DEL 4TO. TURNO

Creación de 1 (Un) Actuario Judicial, 1 (Un) Ujier Notificador, 1 (Un) Oficial de Secretaria y 1 (un) Dactilógrafo para completar la estructura del personal de la Secretaría N° 2.-

CARGO	CAT.	CANT.	ASIGNACION PERSONAL	MES	TOTAL ANUAL
ACTUARIO JUDICIAL	J66	1	8.508.600	13	110.611.800
UJIER NOTIFICADOR (I)	JH1	1	3.028.410	13	39.369.330
OFICIAL DE SECRETARIA (II)	JS3	1	2.978.309	13	38.718.017
DACTILOGRAFO	JN5	1	3.081.930	13	40.065.090
SUB TOTALES			17.597.249		228.764.237

23- JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA Y PENAL ADOLESCENTE DE VALLEMI

Creación de 1 (Un) Juez, 1 (Un) Actuario Judicial, 1 (Un) Ujier Notificador, 1 (Un) Oficial de Secretaria y 1 (un) Dactilógrafo por el Fuero especializado en esa competencia.-

CARGO	CAT.	CANT.	ASIGNACION PERSONAL	MES	TOTAL ANUAL
JUEZ DE 1° INSTANCIA	J11	1	16.409.723	13	213.326.399
ACTUARIO JUDICIAL	J66	1	8.508.600	13	110.611.800
UJIER NOTIFICADOR (I)	JH1	1	3.028.410	13	39.369.330
OFICIAL DE SECRETARIA (II)	JS3	1	2.978.309	13	38.718.017
DACTILOGRAFO	JN5	1	3.081.930	13	40.065.090
SUB TOTALES			34.006.972		442.090.636

24- JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y PENAL ADOLESCENTE DE YBY YAU

Creación de 1 (Un) Juez, 1 (Un) Actuario Judicial, 1 (Un) Ujier Notificador, 1 (Un) Oficial de Secretaria y 1 (un) Dactilógrafo por el Fuero especializado en esa competencia.-

CARGO	CAT.	CANT.	ASIGNACION PERSONAL	MES	TOTAL ANUAL
JUEZ DE 1° INSTANCIA	J11	1	16.409.723	13	213.326.399
ACTUARIO JUDICIAL	J66	1	8.508.600	13	110.611.800
UJIER NOTIFICADOR (I)	JH1	1	3.028.410	13	39.369.330
OFICIAL DE SECRETARIA (II)	JS3	1	2.978.309	13	38.718.017
DACTILOGRAFO	JN5	1	3.081.930	13	40.065.090
SUB TOTALES			34.006.972		442.090.636

25- JUZGADO DE PRIMERA INST. DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL PRIMER TURNO

Creación de 1 (Un) Ujier Notificador, 1 (Un) Oficial de Secretaria y 1 (un) Dactilógrafo para completar la estructura del personal de la Secretaría N° 1.-

CARGO	CAT.	CANT.	ASIGNACION PERSONAL	MES	TOTAL ANUAL
UJIER NOTIFICADOR (I)	JH1	1	3.028.410	13	39.369.330
OFICIAL DE SECRETARIA (II)	JS3	1	2.978.309	13	38.718.017
DACTILOGRAFO	JN5	1	3.081.930	13	40.065.090
SUB TOTALES			9.088.649		118.152.437

26- JUZGADO DE PRIMERA INST. DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL SEGUNDO TURNO

Creación de 1 (Un) Actuario Judicial, 1 (Un) Ujier Notificador, 1 (Un) Oficial de Secretaria y 1 (un) Dactilógrafo para completar la estructura del personal de la Secretaría N° 2.-

CARGO	CAT.	CANT.	ASIGNACION PERSONAL	MES	TOTAL ANUAL
ACTUARIO JUDICIAL	J66	1	8.508.600	13	110.611.800
UJIER NOTIFICADOR (I)	JH1	1	3.028.410	13	39.369.330
OFICIAL DE SECRETARIA (II)	JS3	1	2.978.309	13	38.718.017
DACTILOGRAFO	JN5	1	3.081.930	13	40.065.090
SUB TOTALES			17.597.249		228.764.237

ADMINISTRACION DE JUSTICIA JUZGADOS DE PAZ

27- JUZGADO DE PAZ DE CONCEPCIÓN

Creación de 1 (Un) Actuario Especializado y 1 (Un) Ujier Notificador para completar la estructura del personal de la Secretaría del Juzgado de Paz del Tercer Turno de Concepción.-

CARGO	CAT.	CANT.	ASIGNACION PERSONAL	MES	TOTAL ANUAL
ACTUARIO ESPECIALIZADO	JPE	1	8.508.600	13	110.611.800
UJIER NOTIFICADOR (II)	JR4	1	2.978.309	13	38.718.017
SUB TOTALES			11.486.909		149.329.817

28- Creación del Juzgado de Paz de la ciudad de Paso Horqueta, atendiendo el pedido realizado por la Intendente Lic. Cynthia María Elizabeth Cabañas Figueredo de fecha 07/06/2023, por la cual manifiesta que la ciudad cuenta actualmente con una población aproximada de diez mil habitantes por lo que amerita la instalación y apertura del Juzgado de Paz en el distrito, y que cuenta con el visto bueno del señor Ministro Superintendente Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón.-

CARGO	CAT.	CANT.	ASIGNACION PERSONAL	MES	TOTAL ANUAL
JUEZ DE PAZ	J08	1	14.768.750	13	191.993.750
ACTUARIO ESPECIALIZADO	JPE	1	8.508.600	13	110.611.800
UJIER NOTIFICADOR (II)	JR4	1	2.978.309	13	38.718.017
SUB TOTALES			26.255.659		341.323.567

29- Conforme al Organigrama aprobado por las Direcciones Generales de Administración y Finanzas, la de Recursos Humanos y la de Planificación y Desarrollo, se solicita la actualización de la categoría de los que actualmente se desempeñan en carácter de Jefes de Sección del Departamento Administrativo Financiero a Jefes de División en las Circunscripciones Judiciales del Interior del país.-

200.- SERVICIOS NO PERSONALES

251.- ALQUILERES DE EDIFICIOS Y LOCALES: Se prevé el monto de G. 18.000.000 para el pago del alquiler de la futura sede del Juzgado de Paz de Paso Horqueta.-

500.- INVERSIÓN FÍSICA

522.- CONSTRUCCIONES: Se prevé el monto de G. 850.000.000 para el pago del anticipo para la iniciación de la Construcción del local que servirá de sede de los tres (3) Turnos del Juzgado de Paz de Concepción.

También se prevé la ampliación del Palacio de Justicia de Concepción, aprobada según Acta N° 7 del Consejo de Superintendencia, Secretaría N° 2 de la Corte Suprema de Justicia de fecha 18 de marzo de 2025, que dice: ***“ENCOMENDAR a la Dirección de Infraestructura Física, en conjunto con el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, la elaboración de un Proyecto de readecuación de los espacios físicos del Palacio de Justicia de Concepción, a fin de efectuar el reordenamiento y redistribución de las dependencias para lograr una mayor funcionalidad y capacidad edilicia y, en caso que sea necesario, la elaboración de un proyecto de ampliación del mismo”.***-

530.- ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL: Consiste en la Adquisición de Cámaras de Seguridad y sus Equipos de Grabaciones y otros equipos necesarios para el buen funcionamiento de las Dependencias Jurisdiccionales y Administrativas a ser creadas por el monto de G. 45.000.000,-

541.- ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y OTROS ENSERES: Es para la Adquisición de Escritorios, mesas, sillas, estantes y otros muebles necesarios para las Dependencias Jurisdiccionales y Administrativas a ser creadas por el monto de G. 85.000.000,-

543.- ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN: En este rubro se tiene prevista la suma de G. 424.800.000, para la Adquisición de Estaciones de Trabajo (Computadoras) en reemplazo de

aquellas que a la sazón quedaron obsoletas y para las Dependencias Jurisdiccionales y Administrativas a ser creadas, siendo esto de vital importancia para un desempeño eficaz.-

Sobre el punto, queda aprobado el escenario adicional para el ejercicio fiscal 2026 y que se adjunta y forma parte de la presente Acta.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión extraordinaria; previa lectura y ratificación del contenido de la presente Acta, suscriben los Miembros del Consejo de Administración y el Administrador, Lic. Bernardo Manzur, el Jefe de Sección de Presupuesto y Contabilidad Víctor Páez y la Jefa de la Sección Recursos Humanos Abg. Stephanie Ann Smith, por el informe brindado ante este consejo, todos por ante mí que certifico. Conste.-

FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS
Firmado digitalmente por FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS
Fecha: 2025.07.03 13:00:17 -03'00'

Firmado digitalmente por: FAVIO ALBERTO CABANAS GOSSEN
Fecha y hora: 03.07.2025 13:08:03
PRESIDENTE

MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE
Firmado digitalmente por MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE
Fecha: 2025.07.03 11:26:05 -04'00'

Firmado digitalmente por JUDITH MARIBEL ECHAGUE CRISTALDO
Fecha: 2025.07.03 21:50:21 -03'00'



ACTA N° 20

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinticinco siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración de las actas de la sesión extraordinaria y ordinaria anteriores.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura a las Actas de las sesiones anteriores y terminadas se ponen a consideración, siendo aprobadas sin modificación alguna.
2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1.Nota SGGC-CJC N° 01/2025 de fecha 19 de junio del año en curso, de la Jefa de la Sección de Gestión de Garantías Constitucionales de la Circunscripción Judicial de Concepción, en el marco de la implementación efectiva del nuevo Sistema de Gestión para la Asignación de Expedientes de Garantías Constitucionales, por la cual informa de la Convocatoria de la Dirección General de Garantías Constitucionales a una jornada de capacitación de la gestión técnica – operativa del nuevo software del Sistema de Gestión de Garantías Constitucionales a realizarse en la Capital en fecha viernes 27 de junio del corriente en el horario de 07:00 a 17:00 h. Sobre el punto, autorizase el pago de viáticos correspondientes con la presentación de las documentaciones exigidas para el efecto.

2.2.Nota de fecha 23 de junio de 2025, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el Anexo 4 “Planilla de informe diario de control de abastecimiento de combustible y kilometraje de vehículos de la institución”, el Anexo 5 “Planilla diaria de control de abastecimiento de combustible para máquinas” y el Anexo 6 “Planilla de informe general de control de combustible”, correspondiente al mes **de mayo de 2025**. Adjunta dichas planillas. **Sobre el punto**, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.

2.3.Nota D.T. N° 022-2025 de fecha 20 de junio del año en curso, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (ESSAP), por la suma de guaraníes ochocientos veinticinco mil ochocientos cuatrocientos ochenta y dos (Gs. 825.482) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, el Consejo de Administración considera pertinente autorizar el pago por los servicios básicos (ESSAP) los cuales son indispensables para el funcionamiento de los Juzgados, por la suma de guaraníes ochocientos veinticinco mil ochocientos cuatrocientos ochenta y dos (Gs. 825.482), conforme a las disposiciones legales que regulan la materia y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.025.

2.4.Nota de fecha 23 de junio del año en curso, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción, por la cual solicita la aprobación del Presupuesto de la firma Toyotoshi S.A., para realizar el trabajo de mantenimiento y reparación de vehículos, según **Contrato N°10/2025, ID N° 462.335, “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA INSTITUCIÓN MARCA TOYOTA– CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL”**. Se detallan a continuación los presupuestos: N°1013 de fecha 21/06/2025 correspondiente a la Toyota Hiace con chapa BRE 055, con monto de Gs. 1.247.000 (Guaraníes un millón doscientos cuarenta y siete mil); N°1011 de fecha 21/06/2025 correspondiente a la Toyota Hiace con chapa BRE 055, con monto de Gs. 862.000 (Guaraníes ochocientos sesenta y dos mil); N° 1010 de fecha 21/06/2025 correspondiente a la Toyota Fortuner con chapa BOS 786, con monto de Gs. 1.432.000 (Guaraníes un millón cuatrocientos treinta y dos mil) y N° 1012 de fecha 21/06/2025 correspondiente a la Toyota Hilux con chapa BLF 004, con monto de Gs. 460.000 (Guaraníes cuatrocientos sesenta mil); totalizando la suma de Gs. 4.001.000 (Guaraníes cuatro millones un mil) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, atendiendo la importancia de mantener en buenas condiciones los medios de transporte de la Institución, el Consejo considera

pertinente la aprobación del presupuesto presentado por la firma Toyotoshi S.A. para la realización de los trabajos correspondientes, por la suma de Gs. 4.001.000 (Guaraníes cuatro millones un mil) IVA INCLUIDO.

2.5. Nota de fecha 23 de junio del año en curso, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción, por la cual solicita la aprobación del presupuesto del **taller K-YE**, para realizar el trabajo de mantenimiento y reparación del vehículo Mitsubishi L200 blanco con chapa EAF 419, en el marco de la Convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS MITSUBISHI DE LA INSTITUCIÓN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL” ID 454.604**, adjuntando las notas de presupuesto N° 0174-0175 de fecha 19/06/2025, con monto de GS. 4.200.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos mil) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, el Consejo considera pertinente la aprobación de los referidos presupuestos presentados por el **taller K-YE**, por la suma de GS. 4.200.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos mil) IVA INCLUIDO, teniendo en cuenta la necesidad de mantener en buenas condiciones los medios de transporte de la Institución.

2.6. Nota de fecha 23 de junio del año en curso, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción, por la cual solicita la autorización respectiva para el pago a la Municipalidad de Concepción por la habilitación de los vehículos del parque automotor de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme al siguiente detalle: **Mitsubishi L200** con chapa BDS 302, año 2009, Gs. 149.500 (guaraníes ciento cuarenta y nueve mil quinientos); **Mitsubishi L200** con chapa AEF 419, año 2009, Gs. 149.500 (guaraníes ciento cuarenta y nueve mil quinientos); **Toyota Hilux** con chapa BLF 004, año 2013, Gs. 177.000 (guaraníes ciento setenta y siete mil); **Toyota Hilux** con chapa BOS 871, año 2014, Gs. 197.625 (guaraníes ciento noventa y siete mil seiscientos veinticinco); **Toyota Hiace** con chapa BRE 055, año 2013, Gs. 240.750 (guaraníes doscientos cuarenta mil setecientos cincuenta); **Toyota Fortuner** con Chapa BOS 875, año 2014, Gs. 204.500 (guaraníes doscientos cuatro mil quinientos); **Toyota Fortuner** con Chapa BOS 786, año 2014, Gs. 204.500 (guaraníes doscientos cuatro mil quinientos); **Toyota Fortuner** con Chapa EAJ 654, año 2017, Gs. 270.500 (guaraníes doscientos sesenta mil quinientos); **Ford Ranger** con chapa BLJ 874, año 2012, Gs. 1.057.050 (guaraníes un millón cincuenta y siete mil cincuenta); **totalizando la suma de guaraníes dos millones seiscientos cincuenta mil novecientos veinticinco (Gs. 2.650.925)**. **Sobre el punto**, atendiendo que la habilitación de los vehículos es esencial para su circulación y es requisito en el marco de las denuncias realizadas por sinestros, razón por la cual es menester autorizar el pago respectivo a la Municipalidad de Concepción, por la suma Gs. 2.650.925 (guaraníes dos millones seiscientos cincuenta mil novecientos veinte y cinco).

3. En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

3.1. Solicitud F.V. N° 001, 82/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Coronel, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Psicóloga Lic. Yenny Marithe Sanabria, para su traslado a ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Departamento de San Pedro, a los efectos de realizar Estudio socioambiental y estudio psicológico en la causa caratulada **“ALEXIS MOISES PEREZ PEREZ Y OTROS S/ MEDIDAS CAUTELARES”**. HOGAR MISION POR COMPASIÓN, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 12 de junio de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 11 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 282/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación a las funcionarias Lupita Coronel, Yenny Marithe Sanabria, la suma de guaraníes doscientos treinta y seis mil setecientos setenta y nueve (Gs. 236.779) para cada una y al Chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.2. Solicitud F.V. N° 001, 47/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de junio de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 12 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de

Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 283/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.3. Solicitud F.V. N° 001, 83/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense Lic. Lupita Magali Coronel Cabrera, por la cual solicita el pago de viáticos para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar evaluación socioambiental en la causa caratulada: “Milagros Aline Valdez s/ Medidas Cautelares”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 284/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.4. Solicitud F.V. N° 001, 36/2025, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Miguel Cantero, para su traslado a la ciudad de Sgto. José Félix López a fin de trasladar a los funcionarios Pedro Ramírez, Rodrigo Corrales, Samantha Desvars, Rosa Maluf, Evelio González, Aida Cazal y Sandra Díaz, para participar del programa Justicia Abierta, adjuntando cronograma de trabajo respectivo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 16 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 285/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.5. Solicitud F.V. N° 001, 37/2025, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Marco Fretes, para su traslado a la ciudad de Sgto. José Félix López a fin de trasladar a los Jueces Abg. Fernando Quevedo, Abg. Mariza Meza, Abg. Angélica González y al funcionario Diego Medina, para participar del programa Justicia Abierta, adjuntando cronograma de trabajo respectivo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 16 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 286/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.6. Solicitud F.V. N° 001, 38/2025, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Celso Miskinich, para su traslado a la ciudad de Sgto. José Félix López a fin de trasladar a los Jueces Abg. Manuel Benítez, Abg. Alberto Panza, Abg. Laura Villalba y Abg. Bettina Miltos, para participar del programa Justicia Abierta, adjuntando cronograma de trabajo respectivo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 16 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 287/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.7. Solicitud F.V. N° 001, 39/2025, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Marcial Maldonado, para su traslado a la ciudad de Sgto. José Félix López a fin de trasladar al Presidente Mg. Favio Cabañas, a la Vicepresidente 1° Abg. Fátima Pereira, la Actuaría Abg. Milena Parodi y la funcionaria Teresa Silva, para participar del programa Justicia Abierta, adjuntando cronograma de trabajo respectivo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 16 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 288/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto

de alimentación al funcionario Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.8. Solicitud F.V. N° 001, 48/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de junio de 2025, siendo designado como chofer, el Sr. Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 13 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 289/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.9. Solicitud F.V. N° 001, 86/2025, de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Azoté'y, a los efectos de realizar evaluación Socio-ambiental en el juicio "ESMERALDA ANDANA ANDANA S/ MEDIDAS DE PROTECCIÓN", que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 290/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.10. Solicitud F.V. N° 001, 40/2025, de la Jefa de Sección de Obras Civiles Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Julio Bizzozero, para su traslado a las ciudades de Yby Yaú y Azoté'y, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín del Juzgado, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 291/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Julio Bizzozero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.11. Solicitud F.V. N° 001, 5, del Enlace Operativo de la Oficina de Facilitadores Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Evelio González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para las funcionarias Rosa Maluf de Areco y Samantha Desvars, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto a los efectos de realizar capacitación de facilitadores en el distrito de Paso Barreto, Marcas y Señales, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de junio de 2025, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 19 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 292/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Evelio González, Rosa Maluf, Samantha Desvars y Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.12. Solicitud F.V. N° 001, 50/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para su traslado a la ciudad de San Alfredo, a los efectos de realizar sustanciación de Audiencias de Mediación en el Juzgado de la mencionada localidad, en el proyecto Mediación Móvil en las causas: "VICTOR HUGO ORTIZ VILLALBA Y AGUSTINA AGÜERO MACIEL S/ REGIMEN DE RELACIONAMIENTO", que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 20 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 293/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.13. Solicitud F.V. N° 001, 49/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 20 de junio de 2025, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 19 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 294/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.14. Solicitud F.V. N° 001, 88/2025, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Laura Margarita Villalba, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar Evaluaciones Psicológicas en el expediente caratulado: “COMUNICACIÓN DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA DE CONCEPCION EN RELACION A A.A.A.O. (ABUSO SEXUAL EN NIÑOS)”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 20 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 295/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Laura Margarita Villalba, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.15. Solicitud F.V. N° 001, 23/2025, de la Jefa de la Sección Presidencia Abg. Judith Echague, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Luis Esteban Ramírez, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de realizar notificación en el marco de un sumario administrativo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 20 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 296/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Luis Esteban Ramírez, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.16. Solicitud F.V. N° 001, 6, del Enlace Operativo de la Oficina de Facilitadores Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Evelio González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para las funcionarias Rosa Maluf de Areco y Samantha Desvars, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú a los efectos de realizar capacitación de facilitadores en el distrito de Yby Yaú, Marcas y Señales, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 20 de junio de 2025, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 19 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 297/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Evelio González, Rosa Maluf, Samantha Desvars y Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.17. Solicitud F.V. N° 001, 51/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño Cañete, para su traslado a las ciudades de Yby Yaú y Arroyito, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de junio de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 20 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 298/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.18. Solicitud F.V. N° 001, 11/2025, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Yenny Marithe Sanabria, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica a la Señora Florencia Frutos Lezcano, en los autos caratulados “Robison Diosnel Vargas s/ Medidas Cautelares” y otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 299/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Yenny Marithe Sanabria, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.19. Solicitud F.V. N° 001, 25/2025, del Jefe Interino de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Ricardo Galiano, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario René Recalde Giménez, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para realizar entrega de equipo informático y actualización de sistema operativo de equipos, y soportes técnicos varios, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 300/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al funcionario Rene Recalde, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.20. Solicitud F.V. N° 001, 41/2025, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Vicente Paul Riquelme, para su traslado a la ciudad de Arroyito e Yby Yaú, a fin de realizar trabajos de jardinería en los Juzgados de la ciudad de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 301/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al funcionario Vicente Paul Riquelme, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.21. Solicitud F.V. N° 001, 85/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Gloria Doralice Ramírez Barrios, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para las funcionarias Psicóloga Lic. Laura Margarita Villalba y la Técnico Jurisdiccional Aureliana Talavera, para su traslado a la ciudad de Colonia San Juan-San Pedro, a los efectos de la constitución del Equipo Asesor en la causa caratulada “MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA POR S.S.L.V. Y OTRA S/ MEDIDA CAUTELAR DE PROTECCIÓN (GUARDA PROVISORIA)” JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL PRIMER TURNO DE CONCEPCION, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de junio de 2025, siendo designado como chofer el Señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 20 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 302/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación a las funcionarias Gloria Doralice Ramírez Barrios, Laura Margarita Villalba, , la suma de guaraníes doscientos treinta y seis mil setecientos setenta y nueve (Gs. 236.779) para cada una y a los funcionarios Aureliana Talavera y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.22. Solicitud F.V. N° 001, 89/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para las funcionarias Técnico Jurisdiccional Abg. Aureliana Talavera, Asistente Social Lic. Ana Mercedes Galeano Escobar y la Psicóloga Lic. Dalila Ortiz, para su traslado a la ciudad de Sgto. José Félix López, a los efectos de realizar estudio socio ambiental en el juicio: “MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA POR H.D.M.R. S/ MEDIDAS CAUTELARES” Y OTRO.”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de junio de 2025, siendo designado como chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 23 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 303/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las funcionarias Luz Analía Medina, Ana Mercedes Galeano, Dalila Ortiz, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de

pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; no así a la funcionaria Aureliana Talavera, en razón de que no realizó el viaje.

3.23. Solicitud F.V. N° 001, 84/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Gloria Doralice Ramírez Barrios, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Calle 7 y Alemán Cué, para realizar estudio socio ambiental en la causa caratulada: “ZAIRA VALENTINA INSFRAN RODRIGUEZ Y OTROS S/ GUARDA DEL NIÑO O ADOLESCENTE”, Juzgado de la Niñez y la Adolescencia de Horqueta, en fecha 24 de junio de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 23 de junio de 2025. En ese sentido, aun existiendo disponibilidad presupuestaria conforme el Memorando S.P. Y C. N° 304/2025, corresponde no autorizar el pago de viáticos, a los funcionarios Gloria Doralice Ramírez y Rubén Delgado, en razón de no haberse realizado el viaje.

3.24. Solicitud F.V. N° 001, 01/2025, de la funcionaria de la Sección de Marcas y Señales de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Fátima Echague, por la cual solicita el pago de viáticos para la Jefa de la Sección de Marcas y Señales Abg. Samantha Desvars, para su traslado a la ciudad de Asunción a los efectos de participar de la reunión en la Dirección de Marcas y Señales de Ganado, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de junio de 2025, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 23 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 305/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación a los funcionarios Samantha Desvars y Vicente Paciello, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

4. Asuntos varios

4.1. Tratamiento y aprobación del Pre PAC 2026.

Para el efecto se constituyen a la sala de reuniones el Administrador Lic. Bernardo Manzur, el Jefe de Sección de Presupuesto y Contabilidad Víctor Páez y la Jefa de la Sección Patrimonio y Suministro Lic. Ángeles Arguello, la Jefa de la Sección Contrataciones Econ. Rossemarie Lesme. Seguidamente se pasa a explicar el proyecto de Pre PAC 2026 con el nuevo formato proporcionado por el Comité de Suministro Público del Poder Judicial. El Presidente solicita prever en el pre PAC respectivo la compra de generadores para las distintas sedes de los Juzgados de Paz por los constantes inconvenientes surgidos por los cortes de energía eléctrica. Sobre el punto, se determina prever dicha necesidad en el pre PAC 2027.

Asimismo, la Vicepresidenta 1° propone incluir en el Pre PAC 2026 la adquisición de rayos x para las sedes de Concepción, Horqueta e Yby Yaú, teniendo en cuenta que somos catalogados como zona roja por la influencia de grupos criminales en la zona. Sobre el punto, se determina incluir en el pre PAC lo propuesto.

Seguidamente, el Presidente propone la inclusión de la compra de software –bienes intangibles teniendo en cuenta que la sección comunicaciones utiliza dichas herramientas y que no son gratuitos. Sobre el punto, se determina incluir en el Pre PAC respectivo.

Quedando aprobada la “Planilla de requerimientos presupuestarios y el formulario FG07 Pre PAC 2026 de la Circunscripción Judicial de Concepción”, que se adjuntan y que forman parte de la presente Acta.

4.2. El Presidente informa a las señoras miembros sobre la pintura y reparación de la diosa Astrea de la sedes de Concepción y Horqueta. Asimismo, manifiesta que se prevén la compra de señaléticas para el estacionamiento del Palacio de Justicia como también la del sentido único de las calles Gral. Torres y Comisión Nacional de Codificación. Una vez adquiridas se solicitará a la Municipalidad el control del respeto de los sentidos únicos. Sobre el punto, téngase presente.

4.3. El Administrador informa que el plan de caja del mes de junio de 2025 aun no fue asignado. Sobre el punto, téngase presente.

4.4. Bonificación Secretaría del Consejo. Se determina remitir nota de propuesta al Ministro Superintendente de la Circunscripción para su V° B° y por su intermedio a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Corte para en caso de dictamen favorable remitir al Consejo de Superintendencia, en relación al pago de bonificación por responsabilidad en el cargo a la Jefa de Sección de la Oficina de Asistencia de Presidencia y Secretaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, **Abg. Judith**

Maribel Echague Cristaldo, con C.I. N°5.059.991, Cat. JB3, atendiendo que el cargo de Jefe de Sección I de la Oficina de Asistencia de Presidencia se encuentra presupuestado y figura como dependencia en el Anexo de Remuneraciones del Personal de la Circunscripción Judicial de Concepción. La funcionaria de referencia ha sido nombrada para cumplir funciones en carácter de Jefe de Sección de esa dependencia por concurso público N°26/2020. Cabe destacar que el mencionado cargo no se encuentra matriciado. Además, la misma se encuentra comisionada para cumplir funciones en carácter de Secretaria del Consejo, sin perjuicio de sus funciones en la Oficina de Asistencia de Presidencia, según Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 1500 de fecha 18 de agosto de 2022. Teniendo en cuenta que la misma desempeña funciones equiparables a la de Actuario Judicial y por la responsabilidad inherente al cargo y funciones que desempeña.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las doce horas. Conste.

FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS
Firmado digitalmente por FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS
Fecha: 2025.07.03 13:00:57 -03'00'

Favio Alberto Cabañas Gosse
PRESIDENTE
Firmado digitalmente por: FAVIO ALBERTO CABANAS GOSSEN
Fecha y hora: 03.07.2025 13:08:16

MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE
Firmado digitalmente por MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE
Fecha: 2025.07.03 11:27:10 -04'00'

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción
Firmado digitalmente por JUDITH MARIBEL ECHAGUE CRISTALDO
Fecha: 2025.07.03 21:51:03 -03'00'



ACTA N° 21.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco siendo las once horas**, se reúne en **sesión extraordinaria** el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

- 1- Tratamiento y resolución de Informes del Comité de Evaluación en el marco de las siguientes Convocatorias: **ID N° 462.334 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE FOTOCOPIADORAS LEXMARK – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”** y el **ID N° 462.333 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE INSTALACIONES ESPECIALES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN Y LA SEDE JUDICIAL DE HORQUETA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”**.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**; se pasa a dar tratamiento al Informe C.E. N°12/2025 de Evaluación y Recomendación presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción correspondiente a la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional **ID N° 462.334 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE FOTOCOPIADORAS LEXMARK – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”**. Para el efecto se encuentra presente en la sala de reuniones del Consejo de Administración, los miembros del Comité de Evaluación Liz Paola Rodríguez y Marlene Maribel Ovelar, quienes pasan a dar las explicaciones sobre las recomendaciones presentadas al Consejo de Administración.

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 17 de junio de 2025, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso, Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se procede a la apertura de los sobres resultando lo siguiente:

OFERENTE 1	RUC N°
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6

La SUOC señala que el Oferente cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial; teniendo en cuenta la **Resolución de la DNCP N° 230/2025 en su Artículo 131° inciso a)**, la firma **SDA PARAGUAY S.A.** presenta póliza de seguro superando el 5% del monto ofertado siendo un documento sustancial a ser presentado con la oferta en la Apertura de Sobres, cumpliendo con lo establecido; la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, no presenta Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. Se la ha solicitado a la empresa dicho documento según nota de fecha 20 de junio de 2025, pero el oferente no ha contestado a la petición; cumple con todas las documentaciones legales; presenta evaluación económica por Gs. 71.009.000 (Guaraníes Setenta y un millones nueve mil); capacidad financiera no aplica; experiencia requerida, la empresa ha presentado contratos que superan el 50 % del monto ofertado; capacidad técnica: se deja constancia que la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** presenta copia del Certificado que acredite ser Centro Autorizado de servicio para el territorio nacional emitido por el fabricante o representante para los equipos LEXMARK pero la misma no está autenticada por escribanía, tampoco presenta Copia autenticada por Escribanía de Certificados de técnicos, como mínimos 2 (dos) de haber sido capacitados en la Marca que Oferta; el oferente no se encuentra inscripto en la base de datos del SINARH; no se encuentra en el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP.

Elaborado el cuadro de análisis, de conformidad a la Resolución DNCP 454/24: Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley 7021/22, considerando que no existen errores aritméticos, se procedió a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de precios de los **ÍTEMS 16 y 54** a fin de sustentar su razonabilidad conforme al siguiente parámetro: los precios ofertados se encuentra por encima del 15% del precio estimado por la convocante.

Cumplido el plazo de recepción y no habiendo una respuesta por parte del oferente al requerimiento de este Comité de Evaluación, se procedió a analizar el precio ofertado específicamente en el **ÍTEM 54: MANO DE OBRA CAMBIO DE RODILLO DE SEPARACIÓN de la oferta de la firma SDA PARAGUAY**

S.A. donde el precio estimado por la convocante es de **Gs. 371.000 (Guaraníes trescientos setenta y un mil)** y el precio ofertado es de **Gs. 3.700.000 (Guaraníes tres millones setecientos mil)** que supera ampliamente la estimación de costos; en consecuencia, este Comité de Evaluación concluye que, esta oferta no es de ejecución posible durante todo el periodo de la vigencia del contrato, por lo cual es rechazada.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta la normativa legal vigente de la Ley N° 7021/2022 en su Art. 56 Adjudicación y Resolución de la DNCP 454/2024, la SUOC de la Circunscripción RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

1° DECLARAR DESIERTO el llamado “**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE FOTOCOPIADORAS LEXMARK - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL**” ID N° 462.334.

Sobre el punto, el Presidente pone a consideración del Consejo; a su turno la Vicepresidente 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós, manifiesta que teniendo en cuenta lo señalado en el informe de evaluación recomienda igualmente declarar desierto el llamado de **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE FOTOCOPIADORAS LEXMARK - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, en virtud del Art. 56 inc. c)** de la Ley N° 7021/2022, por las razones señalas en el informe respectivo.

A su turno la Vicepresidente 2° Abg. Matilde Rivas de Abente, señala que atendiendo a las razones expuestas en este acto, es también del parecer de la declaración desierta por los mismos fundamentos de la preopinante.

Seguidamente, el Presidente Mg. Favio Cabañas, señala que también se suma atendiendo al excesivo costo que conllevaría adjudicaciones de esta naturaleza, superando diez veces más el precio de referencia por lo tanto se declara desierto el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional de **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE FOTOCOPIADORAS LEXMARK - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID N° 462.334,** y así se emitirá la resolución correspondiente.

2. Se pasa a dar tratamiento al Informe C.E. N°13/2025 de Evaluación y Recomendación presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción correspondiente a la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional **ID N° 462.333 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE INSTALACIONES ESPECIALES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN Y LA SEDE JUDICIAL DE HORQUETA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”.**

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 17 de Junio de 2025, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se procede a la apertura de los sobres resultando los siguientes:

OFERENTE 1		RUC N°
IMPERIO GROUP S.A.		80078669-6
OFERENTE 2		RUC N°
EJ INGENIERIA DE ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON		4000603-4
OFERENTE 3		RUC N°
BLASIA CAROLINA BRITZ RUZ		5475456-9

La SUOC señala cuanto sigue: en cuanto a presentación de documentos sustanciales: teniendo en cuenta la Resolución de la DNCP N° 230/2025 en su Artículo 131° inciso a) la firma **EJ INGENIERIA DE ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON** presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, acompañada de la correspondiente Certificación de firmas. Por su parte, las empresas **IMPERIO GROUP S.A** y **BLASIA CAROLINA BRITZ RUZ** no presentan certificación de firmas siendo este un documento básico de carácter sustancial, por lo que quedan descalificadas; no se aplica el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC a la firma **EJ INGENIERIA DE ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON** por quedar como único oferente; cumple con todas las documentaciones legales; presenta evaluación económica por Gs. **GS. 165.989.000** (Guaraníes Ciento sesenta y cinco millones novecientos ochenta y nueve mil); en cuanto a la capacidad financiera, la evaluación financiera de la firma oferente, se encuentra dentro del promedio de calificación requerida; cuentan con experiencia requerida y comprobada, la empresa presenta contrato y facturación que superan el 50 % del monto ofertado; capacidad

técnica, cumple; el oferente no se encuentra inscripto en la base de datos del SINARH; en cuanto al Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP no se encuentra registrado.

Elaborado el cuadro de análisis de precios, se ha constatado que todos los ítems de la oferta de la firma **EJ INGENIERIA DE ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON**, se encuentra dentro del margen establecido en la RES N° DNCP 454/2024; por lo cual es aceptada.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta la normativa legal vigente de la Ley N° 7021/2022 en su Art. 55 Adjudicación y Resolución de la DNCP 454/2024, el Comité de Evaluación de la Circunscripción **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

1° ADJUDICAR: Por el Total el llamado “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE INSTALACIONES ESPECIALES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN Y LA SEDE JUDICIAL DE HORQUETA-CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL**” ID N° 462.333, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa:

- a) **EJ INGENIERIA**, RUC N° 4000603-4, REPRESENTANTE LEGAL, Sr. **ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON** con C.I.N°4.000.603, por un monto máximo de Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento veinte millones) y un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones) IVA INCLUIDO.

Sobre el punto, el Presidente pone a consideración del Consejo; a su turno la Vicepresidenta 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós, manifiesta que teniendo en consideración los detalles informados en la audiencia, constatando efectivamente que los demás oferentes fueron efectivamente descalificados ya en el análisis documental, vota por la adjudicación del llamado a “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE INSTALACIONES ESPECIALES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN Y LA SEDE JUDICIAL DE HORQUETA-CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL**” a la empresa **EJ INGENIERIA**, por un monto máximo de Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento veinte millones) y un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones) IVA INCLUIDO.

A su turno la Vicepresidenta 2° Abg. Matilde Rivas de Abente, señala que después de escuchar atentamente el informe elevado por la responsable del Comité de Evaluación, también está conforme con lo señalado por la miembro Mg. Fátima Pereira, y entiende que la empresa **EJ INGENIERIA** es la ideal para este llamado.

Seguidamente, el Presidente Mg. Favio Cabañas, manifiesta que se suma por los mismos argumentos a la adjudicación a la empresa **EJ INGENIERIA del Sr. ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON, del llamado a “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE INSTALACIONES ESPECIALES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN Y LA SEDE JUDICIAL DE HORQUETA-CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”, por un monto máximo de Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento veinte millones) y un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones) IVA INCLUIDO**, con lo que se emitirá la resolución correspondiente.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión extraordinaria; previa lectura y ratificación del contenido de la presente Acta, suscriben los Miembros del Consejo de Administración y los miembros del Comité de Evaluación Liz Paola Rodríguez y Marlene Maribel Ovelar, por el informe brindado ante este consejo, todos por ante mí que certifico. Conste.-

FATIMA ELIZABETH
PEREIRA
MONGELOS

Firmado digitalmente por
FATIMA ELIZABETH
PEREIRA MONGELOS
Fecha: 2025.07.10
13:01:00 -03'00'



Favio Alberto Cabañas
PRESIDENTE

Firmado digitalmente
por: Favio Alberto
Cabañas
Fecha: 2025.07.10
10:07:2025 11:41:59

MATILDE
AVELINA
RIVAS DE
ABENTE

Firmado
digitalmente por
MATILDE AVELINA
RIVAS DE ABENTE
Fecha: 2025.07.10
11:52:31 -04'00'

ACTA N° 22.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco siendo las once horas con treinta minutos**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración de las actas de la sesión extraordinaria y ordinaria anteriores.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Asuntos varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura a las Actas de las sesiones anteriores y terminadas se ponen a consideración, siendo aprobadas sin modificación alguna.
2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Nota de fecha 03 de julio de 2025, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita la aprobación del Presupuesto de la firma Toyotoshi S.A., para realizar el trabajo de mantenimiento y reparación de vehículos, según **Contrato N°10/2025, ID N° 462.335, “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA INSTITUCIÓN MARCA TOYOTA– CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL”**. **Al respecto**, se detallan a continuación los presupuestos: N°458559 de fecha 02/07/2025, correspondiente a la Toyota Hilux con chapa BOS 871, con monto de Gs. 1.276.000 (Guaraníes un millón doscientos setenta y seis mil); N°457238 de fecha 02/07/2025, correspondiente a la Toyota Hilux con chapa BOS 875, con monto de Gs. 1.337.000 (Guaraníes un millón trescientos treinta y siete mil) y N° 4551201 de fecha 02/07/2025, correspondiente a la Toyota Hilux con chapa BLF 004, con monto de Gs. 1.276.000 (Guaraníes un millón doscientos setenta y seis mil); totalizando la suma de Gs. 3.889.000 (Guaraníes tres millones ochocientos ochenta y nueve mil) IVA INCLUIDO. **Sobre el punto**, atendiendo la importancia de mantener en buenas condiciones los medios de transporte de la Institución, el Consejo considera pertinente la aprobación del presupuesto presentado por la firma Toyotoshi S.A. para la realización de los trabajos correspondientes, por la suma de Gs. 3.889.000 (Guaraníes tres millones ochocientos ochenta y nueve mil) IVA INCLUIDO.

2.2. Nota SUOC N° 064/2025 de fecha 30 de junio del año en curso, de la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial Econ. Rossemarie Lesme, por la cual solicita la aprobación de la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 462.350 “ADQUISICIÓN DE PLACAS, PROCESADORES, KIT GABINETES Y BATERIAS”**, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. En ese sentido, teniendo en cuenta la necesidad de mantener en buenas condiciones los equipos de trabajo de las dependencias administrativas y jurisdiccionales de la Circunscripción; por tanto, el Consejo de Administración determina aprobar la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 462.350 “ADQUISICIÓN DE PLACAS, PROCESADORES, KIT GABINETES Y BATERIAS”**, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional; autorizar, la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; autorizar, a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar los ajustes del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

2.3. Nota SUOC N° 065/2025 de fecha 02 de julio del año en curso, de la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial Econ. Rossemarie Lesme, por la cual solicita la aprobación de la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 462.348 “ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS**,

FERRETERIA, CUBIERTAS Y OTROS”, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento. En ese sentido, teniendo en cuenta la necesidad de contar con estos artículos necesarios para uso del personal de Obras Civiles en el ámbito de sus funciones y para mantener en buenas condiciones los vehículos de la Circunscripción; por tanto el Consejo de Administración determina aprobar la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 462.348 “ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS, FERRETERIA, CUBIERTAS Y OTROS”,** correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional; autorizar, la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; autorizar, a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar los ajustes del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

3. Asuntos varios

3.1. Resolución CSJ N°12123 de fecha 15 de junio de 2025.

Por la mencionada resolución la Corte Suprema de Justicia, resolvió autorizar la baja de vehículos propiedad de la CSJ y se designa la comisión encargada de llevar adelante el proceso de verificación, tasación, coordinación y organización de baja de bienes y subasta pública, en el listado figuran dos vehículos de la Circunscripción, la Ford Ranger, chasis 8AFER13P2CJ010983, año 2012 y la Toyota Hilux, chasis LN166-0042080, año 2000. Sobre el punto, téngase presente.

3.2. La notificación de la irregularidad de uso de Software Autodesk en la CSJ. La Senior License Compliance Executive MCO – Latin America Clara Bellocq, informa que se ha identificado un problema potencial de licenciamiento en la CSJ, adjuntando datos de accesos que muestran que existen productos utilizados que han sido activados con software no autorizado, posiblemente proveniente de un hackeo de producto o una descarga ilegítima en Internet. Al respecto, en la planilla de datos de accesos, se constata que dos funcionarios de la Circunscripción han accedido a dicho software: Claudeline Rojas y Rodrigo Lujan. **Sobre el punto, el Consejo determina, a fin de deslindar responsabilidades, solicitar informe detallado a los referidos funcionarios, conforme a los siguientes puntos: cuándo fue instalado el programa AutoCaD; si contaba con autorización; para qué fin fue utilizado, detallar los trabajos realizados y cuando fueron realizados. Plazo de presentación del informe 24 h.**

3.3. El administrador informa a los miembros del Consejo que en el mes de junio no fue asignado plan de caja pero sí se realizará un adelanto para el mes de julio. Asimismo, informa sobre el uso del software Autodesk, que en el presupuesto asignado a la Circunscripción Judicial para el Ejercicio 2.025, en el Objeto del Gasto 579 – Activos Intangibles, no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida para el llamado requerido, salvo que la CSJ no asigné el presupuesto para realizar el llamado correspondiente.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las once horas con treinta y ocho minutos. Conste.

FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS
Firmado digitalmente por FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS
Fecha: 2025.07.10 13:01:31 -03'00'



Firmado digitalmente por JUDITH MARIBEL ECHAGUE CRISTALDO
Fecha: 2025.07.10 13:05:46 -03'00'



Firmado digitalmente por JAVO ALBERTO CABAÑAS
Fecha: 2025.07.10 11:41:59

MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE
Firmado digitalmente por MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE
Fecha: 2025.07.10 11:53:21 -04'00'

ACTA N° 23.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **diez días del mes de julio del año dos mil veinticinco siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración de las actas de la sesión extraordinaria y ordinaria anteriores.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura a las Actas de las sesiones anteriores y terminadas se ponen a consideración, siendo aprobadas sin modificación alguna.
2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1.Nota SUOC N° 068/2025 de fecha 08 de julio del año en curso, de la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial Econ. Rossemarie Lesme, por la cual solicita la aprobación de la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 462.354 “RECARGA PARA EXTINTORES”**, (nombre modificado, porque ya no alcanza el presupuesto para la adquisición de Solventes, originalmente planificado), correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. En ese sentido, teniendo en cuenta la necesidad de mantener en buenas condiciones los equipos de trabajo de las dependencias administrativas y jurisdiccionales de la Circunscripción; por tanto, el Consejo de Administración determina aprobar la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 462.354 “RECARGA PARA EXTINTORES”**, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional; autorizar, la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; autorizar, a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar los ajustes del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

2.2.Nota SUOC N° 069/2025 de fecha 09 de julio del año en curso, de la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial Econ. Rossemarie Lesme, por la cual solicita la aprobación de la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 462.334 “MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE FOTOCOPIADORAS LEXMARK – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – 2da. CONVOCATORIA”**, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. En ese sentido, teniendo en cuenta la necesidad de mantener en buenas condiciones los equipos de trabajo de las dependencias administrativas y jurisdiccionales de la Circunscripción; por tanto, el Consejo de Administración determina aprobar la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 462.334 “MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE FOTOCOPIADORAS LEXMARK – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – 2da. CONVOCATORIA”**, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional; autorizar, la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; autorizar, a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar los ajustes del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

2.3.Nota D.T. N° 024-2025 de fecha 07 de julio del año en curso, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (COPACO), por la suma de guaraníes setecientos treinta y cinco mil doscientos

cincuenta y nueve (Gs. 735.259) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, el Consejo de Administración considera pertinente autorizar el pago por los servicios básicos (COPACO) los cuales son indispensables para el funcionamiento de los Juzgados, por la suma de guaraníes setecientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve (Gs. 735.259) IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones legales que regulan la materia y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.025.

2.4. Nota D.T. N° 021-2025 de fecha 12 de junio del año en curso, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (ANDE), por la suma de guaraníes treinta y dos millones trescientos ochenta y ocho mil (Gs. 32.388.000) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, el Consejo de Administración considera pertinente autorizar el pago por los servicios básicos (ANDE) los cuales son indispensables para el funcionamiento de los Juzgados, por la suma de guaraníes treinta y dos millones trescientos ochenta y ocho mil (Gs. 32.388.000) IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones legales que regulan la materia y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.025.

2.5. Dictamen ADM-CONT: 52/25 de fecha 08/07/2025, del Jefe de Sección de la Oficina de Administradores de Contrato de la Circunscripción Lic. Carlos Chamorro Masqueda, con relación a la entrega de bienes en el marco de la adjudicación otorgada a la empresa Medical Química S.A., mediante la Resolución C.A. N° 328/2025, en la cual la mencionada empresa solicita la aceptación del cambio de marca del ítem N° 3, desodorante para inodoro-adhesivo, de la marca Glade de procedencia Argentina, por otra en la misma cantidad de la marca INSPIRA de procedencia Brasileira, que incluso sería superior al cotizado inicialmente. Al respecto, se ha realizado la verificación de las especificaciones técnicas tanto del producto adjudicado como del propuesto por el proveedor como alternativa. Como resultado de este análisis, se ha constatado que el producto ofrecido en reemplazo presenta una característica superior al originalmente solicitado, principalmente en cuanto a la duración por descargas. En virtud de lo anterior, esta Sección considera viable y recomendable la aceptación del cambio de marca solicitado por el proveedor, así como la aceptación del nuevo producto. Sobre el punto, atento al dictamen que antecede, el Consejo de Administración determina aceptar el cambio de marca propuesto por la Empresa Medical Química S.A. del ítem N°3 -desodorante para inodoro-adhesivo, de la marca Glade de procedencia Argentina por la marca INSPIRA de procedencia Brasileira, en el marco del Contrato N°11/2025.

3. En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

3.1. Solicitud F.V. N° 001, 24/2025, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, para reunión en el Consejo de la Magistratura y en el Gabinete del Ministro Superintendente para tratar temas inherentes a la Circunscripción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 24 al 25 de junio de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 23 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 306/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al funcionario Marcial Maldonado, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610); no así al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen a quien corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos trece (688.813); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.2. Solicitud F.V. N° 001, 01/2025, de la Directora de la Dirección General de Garantías Constitucionales, Abg. María Verónica Sienra, por la cual solicita el pago de viáticos para la Jefa de Sección Dominga Germana Avalos Domínguez y la funcionaria Débora Jael Mongelos, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de participar de la Convocatoria de la Dirección General de Garantías Constitucionales, a la Jornada de Capacitación institucional en el marco de la implementación efectiva del nuevo sistema de gestión para la asignación de expedientes de garantías constitucionales, dirigida a funcionarios autorizados de la sección de gestión de Concepción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 26 al 27 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 307/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y no así por alojamiento por la no presentación

de la factura legal correspondiente, a la Jefa de Sección Dominga Germana Avalos Domínguez y a la funcionaria Débora Jael Mongelos, la suma de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis (Gs. 344.406) para cada una; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.3. Solicitud F.V. N° 001, 52/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para su traslado a las ciudades de Vallemí y San Alfredo, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación, en el proyecto Mediación Móvil en las causas: “EDGAR PERALTA LARROZA Y DANI SANCHEZ S/ COBRO DE GUARANIES” Y OTROS, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de junio de 2025, siendo designado como chofer el Señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 26 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 308/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada uno y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.4. Solicitud F.V. N° 001, 26/2025, del Jefe Interino de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Ricardo Galiano, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Antonio Vázquez y Dyango Chamorro, para su traslado a la ciudad de Vallemí, al Juzgado de Primera Instancia para verificación de equipo destinado a abogados, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 309/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios Antonio Vázquez y Dyango Chamorro, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.5. Solicitud F.V. N° 001, 03/2025, de la Jueza Penal de Garantías del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Liz Maribel Romero, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Roque Edgardo Araujo Ferreira, para su traslado a la ciudad de Asunción para Constitución del Juzgado en sede del Laboratorio de la SENAD, en el marco de varias causas: “MERCEDES MOLINAS S/ POS. Y COMERCIALIZAC. DE DROGAS” y otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de junio de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 26 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 310/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; a la Jueza Liz Maribel Romero, la suma de guaraníes trescientos veintidós mil ochocientos ochenta y uno (Gs. 322.881); al Actuario Judicial Roque Edgardo Araujo Ferreira, la suma de guaraníes doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cinco (Gs. 258.305) y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.6. Solicitud F.V. N° 001, 84/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Gloria Doralice Ramírez Barrios, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Calle 7 – Alemán Cue, para realizar estudio socio ambiental en la causa caratulada: “ZAIRA VALENTINA INSFRAN RODRIGUEZ Y OTROS S/ GUARDA DEL NIÑO O ADOLESCENTE”-Juzgado de la Niñez y la Adolescencia de Horqueta, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de junio de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 26 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 311/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la funcionaria Gloria Ramírez, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al Chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos

veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.7. Solicitud F.V. N° 001, 53/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño Cañete, para su traslado a las ciudades de Arroyito e Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 30 de junio de 2025, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 27 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 312/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada uno y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.8. Solicitud F.V. N° 001, 12/2025, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Yenny Marithe Sanabria, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica a la Señores Aníbal Vera Benítez y Maribel Ferreira en los autos caratulados “Matías David s/ Medidas Cautelares”, Expte. N° 124-Año 2025, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 30 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 313/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Yenny Marithe Sanabria, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.9. Solicitud F.V. N° 001, 42/2025, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el Auxiliar de Servicios Generales Vicente Riquelme, para su traslado a la ciudad de Arroyito e Yby Yaú, a fin de realizar trabajos de jardinería en los Juzgados de la ciudad de Yby Yau, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 30 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 314/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Vicente Riquelme, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.10. Solicitud F.V. N° 001, 25/2025, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a las ciudades de Carmelo Peralta y Puerto Casado, Circunscripción de Alto Paraguay, a fin de cumplir con la invitación recibida, para el acompañamiento de las actividades del día de gobierno del Ministro Alberto Martínez Simón, igualmente se tratarán temas de cooperación entre circunscripciones vecinas, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 30 de junio al 02 de julio de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 30 de junio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 315/2025, corresponde el pago de seis (06) jornales en concepto de alimentación y de cuatro (04) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes un millón setecientos veintidós mil treinta y dos (Gs. 1.722.032) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ochocientos sesenta y un mil dieciséis (Gs. 861.016); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.11. Solicitud F.V. N° 001, 43/2025, de la Jefa de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Marcial Maldonado, para su traslado a la ciudad de Asunción a fin de trasladar al Docente, Gerónimo Betegon, hasta la ciudad de Concepción en el marco del convenio de la Corte y el Consejo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 02 al 03 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 316/2025, corresponde el pago de jornales (02) jornales en concepto de alimentación por el día 03 de julio, atendiendo a que por Resolución N°445, ya se le ha autorizado el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación por el día 02 de julio y de dos (02)

jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al funcionario Marcial Maldonado, la suma de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis (Gs. 344.406); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.12. Solicitud F.V. N° 001, 54/2025, de la Mediadora de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Estela Patiño, por la cual solicita el pago de viáticos para los Mediadores Abg. Pedro Ramírez y Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Vallemí y San Alfredo, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación, en el proyecto Mediación Móvil en las causas: “CAROL MARICELLI CABALLERO AGUILAR C/ NICOLAS VICENTE FERREIRA PAREDES S/ MEDIACION EN RELACION A BENEFICIO DE SU HIJA RUTH NICOL” y otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de julio de 2025, siendo designado como chofer el Señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 03 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 317/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada uno y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.13. Solicitud FF.V. N° 001, 93/2025, de la Psicóloga del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Laura Villalba, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar Audiencia a ser oído en el expediente caratulado: “THIAGO LUIS SOTTO ALVAREZ Y OTROS S/ REGIMEN DE CONVIVENCIA”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de julio de 2025. En ese sentido, aun existiendo disponibilidad presupuestaria conforme el Memorando S.P. Y C. N° 318/2025, corresponde no autorizar el pago de viáticos, a la funcionaria Laura Villalba, en razón de no haberse realizado el viaje.

3.14. Solicitud F.V. N° 001, 92/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Coronel, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Calle 11, a los efectos de realizar evaluación socioambiental en la causa caratulada: “D.M.B.F. S/ GUARDA DE LA NIÑA” Y JORGE DARIO LOPEZ ARZAMENDIA C/ MARCELINA ELIZABETH BRITZ OVELAR S/ REGIMEN DE RELACIONAMIENTO EN RELACION A LA NIÑA Y.M.L.B.”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de julio de 2025, siendo designado como chofer el Señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 03 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 319/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al Chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.15. Solicitud F.V. N° 001, 44/2025, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Marco Fretes, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de trasladar a la Vicepresidenta 1° Abg. Fátima Pereira y la funcionaria Teresa Silva, para realizar gestiones inherentes a la Circunscripción ante la C.S.J., que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 320/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; al funcionario Marco Fretes, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.16. Solicitud F.V. N° 001, 45/2025, de la Jefe de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Vicente Paciello para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de trasladar al Docente Gerónimo Betegon hasta su estadía en dicha ciudad, en el marco del convenio de la Corte y el Consejo,

adjunta cronograma de trabajo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 05 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 321/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación, al funcionario Vicente Paciello, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.17. Solicitud F.V. N° 001, 55/2025, de la Mediadora de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, por la cual solicita el pago de viáticos para si y para la Mediadora Abg. Aida Colman, para su traslado a las ciudades de Yby Yaú y Arroyito, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de julio de 2025, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 04 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 322/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.18. Solicitud F.V. N° 001, 13/2025, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Yenny Marithe Sanabria, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica en los autos caratulados: “MILAGROS ALINE VALDEZ S/ MEDIDAS CAUTELARES” y otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 323/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Yenny Marithe Sanabria, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.19. Solicitud F.V. N° 001, 91/2025, de la Asistente Social de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Ana Mercedes Galeano, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Asistente Social Lic. Liliana Albertini, para su traslado a la ciudad de Yby Yau, a los efectos de realizar Estudio Socio Ambiental en la CAUSA: “MINISTERIO PUBLICO C/ JUAN GABRIEL COLMAN ORTEGA S/ ROBO AGRAVADO EN ESTA CIUDAD” y otro, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 324/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Asistentes Sociales Liliana Albertini y Ana Mercedes Galeano, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.20. Solicitud F.V. N° 001, 46/2025, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el Auxiliar de Servicios Generales Vicente Riquelme, para su traslado a la ciudad de Arroyito y Yby Yaú, a fin de realizar trabajos de jardinería en los Juzgados de la ciudad de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 325/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Vicente Riquelme, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

4. Asuntos varios

4.1. La Resolución N° 349 de fecha 18/06/2025 emanada del Consejo de Administración y la proforma de Contrato del Pliego de Bases y Condiciones de la Convocatoria MCN - “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE HORQUETA – MARCA OTIS – CONTRATO POR EXCEPCIÓN- ABIERTO PLURIANUAL**” ID N° 462.317.

Al respecto, en la mencionada Resolución no se incluyó a la Arq. María Claudeline Rojas Chávez para desempeñar funciones en carácter de Administradora de Contrato de la referida Convocatoria, como fue establecida en la proforma de Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, y que fuera aprobada por este

mismo Consejo. En tal sentido, se hace necesario designar juntamente en carácter de Administradora de Contrato de la Convocatoria MCN-“**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE HORQUETA – MARCA OTIS – CONTRATO POR EXCEPCIÓN- ABIERTO PLURIANUAL**” ID N° 462.317, a la Jefa de Sección Obras Civiles Arq. María Claudeline Rojas Chávez, a fin de coadyuvar al Jefe de la Oficina de Administración de Contratos de la Circunscripción Lic. Carlos Chamorro, teniendo en cuenta que los trabajos a ser realizados son de naturaleza técnica que requieren del control y supervisión del personal capacitado en esa área.

4.2. El Presidente informa del inicio de los trabajos de ampliación y readecuación del salón multiuso. Se toma nota.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las once horas con veintiocho minutos. Conste.

FATIMA
ELIZABET
H PEREIRA
MONGEL
OS

Firmado digitalmente por
FATIMA
ELIZABETH
PEREIRA
MONGELOS
Fecha: 2025.07.16
12:17:58 -03'00'

MATILDE
AVELINA
RIVAS DE
ABENTE

Firmado digitalmente por
MATILDE
AVELINA RIVAS
DE ABENTE
Fecha: 2025.07.16
10:30:30 -04'00'


Favio Alberto Cabañas Gosse
PRESIDENTE

Firmado digitalmente
por: FAVIO ALBERTO
CABANAS
GOSSE
Fecha y
hora: 16.07.2025
11:19:38

ACTA N° 24.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **dieciséis días del mes de julio del año dos mil veinticinco siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.
2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Nota de fecha 15 de julio de 2025, de la Jefa de la Oficina Departamental de la Dirección General de los Registros Públicos de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Claudia Bonzi, por la cual solicita un equipo informático, debido a que se ampliarán los servicios registrales en la oficina (exhibiciones y oficio electrónico) por lo que es un elemento necesario para el uso del profesional que solicita estudio de finca. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 15/07/2025, ha dispuesto conceder el equipo requerido según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro y a la Sección Informática a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 15/07/2025.

2.2. Nota de fecha 16 de julio de 2025, de la Jefa de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el movimiento del GPS de los meses de abril y mayo de 2025, de los vehículos pertenecientes a la Circunscripción Judicial de Concepción sin encontrar ningún inconveniente. Se adjunta en formato digital el recorrido de vehículos de la institución. Sobre el punto, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.

2.3. Nota SUOC N° 073/2025 de fecha 14 de julio del año en curso, de la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial Econ. Rossemarie Lesme, por la cual solicita la aprobación de la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 462.355 “ADQUISICIÓN DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS”**, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. En ese sentido, teniendo en cuenta la gran cantidad de funcionarios y magistrados que acuden a cumplir funciones, surge la necesidad de contar con botiquines de primeros auxilios a fin de dar respuesta rápida a las emergencias surgidas; por tanto, el Consejo de Administración determina aprobar la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 462.355 “ADQUISICIÓN DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS”**, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional; autorizar, la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; autorizar, a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar los ajustes del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

2.4. Nota SUOC N° 074/2025 de fecha 15 de julio del año en curso, de la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial Econ. Rossemarie Lesme, por la cual solicita la aprobación de la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 462.358 “ADQUISICIÓN DE PINTURAS, BARNICES, LUBRICANTES, INSECTICIDAS Y OTROS”**, correspondiente a la modalidad de Licitación de

Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. En ese sentido, teniendo en cuenta que los referidos insumos son utilizados por los funcionarios de las Secciones de Obras Civiles y de Servicios Generales; por tanto, el Consejo de Administración determina aprobar la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 462.358 “ADQUISICIÓN DE PINTURAS, BARNICES, LUBRICANTES, INSECTICIDAS Y OTROS”**, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional; autorizar, la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; autorizar, a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar los ajustes del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

2.5. Nota de fecha 15 de julio de 2025, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita la aprobación de los Presupuestos presentados por la firma Toyotoshi S.A., para el cambio del juego guardapolvo de homocinética y mano de obra por hora por el servicio de reparación correspondiente al vehículo Toyota Hilux con chapa BLF 004 y para realizar el trabajo de mantenimiento al vehículo Toyota Fortuner con chapa EAJ 654, según **Contrato N°10/2025, ID N° 462.335, “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA INSTITUCIÓN MARCA TOYOTA– CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL”**. Al respecto, se detallan a continuación los presupuestos: N° 45512011 de fecha 10/07/2025, correspondiente a la Toyota Hilux con chapa BLF 004, con monto de Gs. 3.585.000 (Guaraníes tres millones quinientos ochenta y cinco mil) y N°4582771 de fecha 15/07/2025, correspondiente a la Toyota Fortuner con chapa EAJ 654, con monto de Gs. 1.467.000 (Guaraníes un millón cuatrocientos sesenta y siete mil); totalizando la suma de Gs. 5.052.000 (Guaraníes cinco millones cincuenta y dos mil) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, atendiendo la importancia de mantener en buenas condiciones los medios de transporte de la Institución, el Consejo considera pertinente la aprobación de los presupuestos presentados por la firma Toyotoshi S.A. para la realización de los trabajos correspondientes, por la suma de Gs. 5.052.000 (Guaraníes cinco millones cincuenta y dos mil) IVA INCLUIDO.

3. En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

3.1. Solicitud F.V. N° 001, 26/2025, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de realizar gestiones en la CSJ, Gabinete del Ministro Superintendente y en el Consejo de la Magistratura, adjuntando cronograma de trabajo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 06 al 07 de julio de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 04 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 326/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes un millón treinta y tres mil doscientos diecinueve (Gs. 1.033.219) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.2. Solicitud F.V. N° 001, 94/2025, de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Alemán Cue, a los efectos de realizar control de guarda R.R.P. S/ GUARDA DEL NIÑO O ADOLESCENTE, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 08 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 327/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.3. Solicitud F.V. N° 001, 013/2025, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Azoté y, a fin de proceder al pago del alquiler del local, sede del Juzgado de Paz de dicha ciudad y a la corrección de recibos de dinero emitidos por la locadora, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 08 de julio de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Miguel Cantero, conforme providencia

de fecha 07 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 328/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al Chofer Señor Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.4. Solicitud F.V. N° 001, 96/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Coronel, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la Comunidad Indígena Tukambiju, a los efectos de realizar Estudio socioambiental en la causa caratulada: “MATIAS DAVID S/ MEDIDAS CAUTELARES DE PROTECCIÓN”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 09 de julio de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 08 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 329/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al Chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.5. Solicitud F.V. N° 001, 014/2025, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la funcionaria Lizze Carolina Kolher Salinas, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de mantener reunión de trabajo entre los Administradores de las Circunscripciones Judiciales del Interior del país con el Presidente de la Corte Suprema de Justicia y realizar gestiones en la Dirección de Infraestructura Física, como también retirar recibos de dinero de proveedores de Asunción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 09 y 10 de julio de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 09 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 330/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes quinientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y dos (Gs. 568.272) y al Chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610); no así a la funcionaria Lizze Carolina Kolher, a quien corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis (Gs. 344.406); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.6. Solicitud F.V. N° 001, 97/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Coronel, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Kurusu de Hierro, a los efectos de realizar estudio socioambiental en la causa caratulada: “MILAGROS ALINE VALDEZ S/ MEDIDAS CAUTELARES DE PROTECCIÓN”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de julio de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 09 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 331/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al Chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.7. Solicitud F.V. N° 001, 56/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Vallemí y San Alfredo, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación, en el proyecto Mediación Móvil en las causas: “VICTOR OSORIO OVELAR Y CARLOS CORVALAN S/ COBRO DE GUARANIES” y otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de julio de 2025, siendo designado como chofer el Señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 11 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de

Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 332/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada uno y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.8. Solicitud F.V. N° 001, 95/2025, de la Psicóloga del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Margarita Morales, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar evaluación psicológica en la CAUSA: “R.R.R.O. S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS” y otro, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 333/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Margarita Morales, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.9. Solicitud F.V. N° 001, 27/2025, del Jefe Interino de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Ricardo Galiano, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Antonio Vázquez y Dyango Chamorro, para sus traslados a las ciudades de San Alfredo y Vallemí, para reparación de computadora en el Juzgado de Paz de Vallemí, instalación de equipo para uso de abogados y soporte técnico para usuarios con inconvenientes, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 334/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios Antonio Vázquez y Dyango Chamorro, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.10. Solicitud F.V. N° 001, 3, de la Jueza Penal de Garantías de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Ondina Cabral, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para la Actuaría Helen Giménez Oviedo y para los funcionarios Federico Arias Fankhauser y María Jacinta Pereira Hicret, para su traslado a la localidad de Hugua Ñandu específicamente a la Comunidad Indígena Takuarendyju, para audiencia preliminar (Aty Guasu) en la causa: “JUNIOR MENDOZA GARCIA S/HOMICIDIO DOLOSO EN SGTO. JOSE FELIX LOPEZ”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de julio de 2025, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 11 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 335/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la Jueza Ondina Cabral, la suma de guaraníes ciento sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y uno (Gs. 161.441); a la Actuaría Judicial Helen Giménez Oviedo, la suma de guaraníes ciento veintinueve mil ciento cincuenta y dos (Gs. 129.152) y a los funcionarios Federico Arias Fankhauser, María Jacinta Pereira Hicret y Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.11. Solicitud F.V. N° 001, 01/2025, del Asistente Jurisdiccional del Archivo General de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Hugo Florenciani, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, para remisión de evidencias en la causa: “SERGIO MARIZ DOMINGUEZ Y OTROS S/ VIOLACION A LA LEY 4036/10 y otros al Tribunal Especializado en Crimen Organizado de la Capital a cargo de la Jueza Dina Marchuk Santacruz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de julio de 2025, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 11 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 336/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; al Asistente Jurisdiccional Abg. Hugo Florenciani y al chofer Señor Vicente Paciello, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.12. Solicitud F.V. N° 001, 18/2025, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para los funcionarios Aníbal Vázquez y Mario David González, para su traslado a la ciudad de Arroyito, a fin de realizar revisión y verificación de sala para reacondicionar para las audiencias de Mediación, se realizarán ya trabajos de

pintura de las paredes, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de julio de 2025, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 11 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 337/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la Jefa de Sección Arq. Claudeline Rojas y a los funcionarios Aníbal Vázquez y Mario David González y al chofer Señor Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático, tratándose de un viaje, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.13. Solicitud F.V. N° 001, 98/2025, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Laura Margarita Villalba, por la cual solicita el pago de viáticos para el Médico Forense Dr. Fernando Samuel Parodi Wyder, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar evaluación médica en la causa:” ELIAS RAMON SANCHEZ NIZ S/ REGIMEN DE CONVIVENCIA”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de julio de 2025, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 11 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 338/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; al Médico Forense Dr. Fernando Samuel Parodi Wyder, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Señor Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático, tratándose de un viaje, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.14. Solicitud F.V. N° 001, 57/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Aida Colman, para su traslado a las ciudades de Arroyito e Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 14 de julio de 2025, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 11 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 339/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez y Aida Colman, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada uno y al chofer Señor Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.15. Solicitud F.V. N° 001, 14/2025, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Yenny Marithe Sanabria, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica en los autos caratulados: “SILVIA RAMONA PEREIRA S/ MEDIDAS CAUTELARES” y otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 14 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 340/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Yenny Marithe Sanabria, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.16. Solicitud F.V. N° 001, 47/2025, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Julio Bizzozero, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín del Juzgado, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 14 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 341/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Julio Bizzozero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.17. Solicitud F.V. N° 001, 99/2025, de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para la Psicóloga Natalia González y para el Abogado Diego Josimar Garcete, para

su traslado a la localidad de Tacuara, a los efectos de realizar control de guarda en la causa: “LEYLA ESTHER CENTURION FERNANDEZ Y OTROS S/ GUARDA DEL NIÑO O ADOLESCENTE”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 15 de julio de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Vicente Paciello conforme providencia de fecha 14 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 342/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; no así a los funcionarios Natalia González y Diego Josimar Garcete, en razón de que los mismos abordaron el móvil institucional en la sede del Juzgado de Primera Instancia de Horqueta, por lo que la distancia del recorrido no alcanza los 50 km exigidos.

4. Asuntos varios

4.1. El Presidente informa que hay inconvenientes con el suministro de agua en los Juzgados de Horqueta. Sobre el punto, se determina encomendar la averiguación y solución al Sr. Administrador.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las once horas con quince minutos. Conste.

FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS
Firmado digitalmente por
FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS
Fecha: 2025.07.28 11:56:33 -03'00'

Favio Alberto Cabañas Gossen
PRESIDENTE
Firmado digitalmente por: Favio Alberto Cabañas Gossen
Fecha y hora: 28.07.2025 12:49:48

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción
Firmado digitalmente por JUDITH MARIBEL ECHAGUE CRISTALDO
Fecha: 2025.07.28 12:51:43 -03'00'



ACTA N° 25.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **veintiocho días del mes de julio del año dos mil veinticinco siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y Mg. Fátima Pereira Mongelós, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.
2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Dictamen ADM-CONT N° 63 de fecha 21/07/2025 del Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda Jefe la Oficina de Administradores de Contrato de la Circunscripción Judicial de Concepción, y Administrador del Contrato N° 14/2025, del MCN ID N° 462342 "ADQUISICIÓN DE CARPETAS, SOBRES, CARTULINAS, TONER, TINTAS, CINTAS, SELLOS, CUADERNOS Y OTROS", con relación a la Nota recibida del proveedor adjudicado, Georgina Issel, a los efectos de informar cuanto sigue: En la nota presentada por el proveedor solicita la aceptación de la recepción de la Póliza N° 1509010184 emitida a favor de la Circunscripción con relación al contrato señalado más arriba, informando que el ejemplar original del contrato para la empresa (que es un documento sustancial para su emisión) fue recepcionada recién en fecha lunes 14/07/2025 a las 10:00 hs según boleta de Courier de la empresa CITIPOSTAL; fecha tope para la presentación de la garantía, y que por tal motivo previos trámites la empresa ROYAL SEGUROS, emitió el miércoles 16/07/2025 la póliza correspondiente, cubriendo el plazo de vigencia desde la suscripción del contrato 04/07/2025 hasta el 31/12/2025. El PBC establece en el contrato pro forma que: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El Contrato N°14/2025 fue suscrito el 04 de julio de 2025, estableciendo un plazo de entrega hasta el 14 de julio de 2025. La sanción instituida por la presentación extemporánea de las pólizas requeridas es la rescisión del contrato, de acuerdo a lo que establece en los Art. No 71° y 73 de la Ley 7021/22 y Art. 119° del Decreto Reglamentario No 2264/2024 y las bases concursales. La empresa no solicitó prórroga con antelación ni presentó otra comunicación, no obstante, esta administración de contratos debe cumplir con las funciones que le competen conforme a la Ley 7021, su decreto reglamentario y resoluciones de la DNCP, indicando que las garantías deben ser registradas en la Plataforma del Sistema de Seguimiento de Contratos de la DNCP, reflejando fielmente el contenido del documento, entre ellos la fecha de tope de entrega y la fecha de la emisión, lo cual demostraría su extemporaneidad. No obstante, teniendo en cuenta lo manifestado por la empresa adjudicada ya no pudo ser emitida la póliza en el plazo oportuno, en caso de que VV.EE consideren pertinente aceptar la garantía presentada extemporáneamente, es importante que esta sea por única vez. **Sobre el punto, atento al dictamen que antecede, el Consejo de Administración determina aceptar por única vez la garantía presentada extemporáneamente por**

la empresa de Georgina Issel, en el marco del Contrato N° 14/2025, del MCN ID N° 462342 "ADQUISICIÓN DE CARPETAS, SOBRES, CARTULINAS, TONER, TINTAS, CINTAS, SELLOS, CUADERNOS Y OTROS", teniendo en cuenta que la póliza cubre el plazo de vigencia del contrato desde la suscripción en fecha 04/07/2025 hasta el 31/12/2025.

2.2. Dictamen ADM-CONT N° 66/25 de fecha 22/07/2025, del Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, Jefe la Oficina de Administradores de Contrato Y Administrador del Contrato N°16/2025 del MCN ID N 462342 "ADQUISICIÓN DE CARPETAS, SOBRES, CARTULINAS. TONER, TINTAS, CINTAS, SELLOS, CUADERNOS Y OTROS", con relación a la Nota recibida del proveedor adjudicado, SDA PARAGUAY S.A., a los efectos de informar cuanto sigue: El PBC establece en el contrato pro forma que: En la nota presentada por el proveedor solicita la consideración de la recepción de la Póliza N° 1509010217, emitida a favor de 1a Circunscripción en virtud del contrato No 16/05, señalando que el motivo de la solicitud es que atendiendo a los 10 días posteriores a la firma del contrato debe presentarse la póliza de fiel cumplimiento pero por la distancia entre las partes, la misma se emitió recién el día 18 de julio del corriente año, siendo la póliza mencionada cumple este requisito ya que cubre desde el 4 de julio del 2025 al 4 de octubre de 2025, tal como lo solicita el PBC respectivo. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El Contrato N° 16/2025 fue suscrito el 04 de julio de 2025, estableciendo un plazo de entrega hasta el 14 de julio de 2025. La sanción instituida por la presentación extemporánea de las pólizas requeridas es la rescisión del contrato, de acuerdo a lo que establece en los Art. N° 719 y 73 de la Ley 7021/22 y Art. 119° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y las bases concursales. La empresa no solicitó prórroga con antelación ni presentó otra comunicación, no obstante, esta administración de contratos debe cumplir con las funciones que le competen conforme a la Ley 7021/22, su decreto reglamentario y resoluciones de la DNCP, indicando que las garantías deben ser registradas en la Plataforma del Sistema de Seguimiento de Contratos de la DNCP reflejando fielmente el contenido del documento, entre ellos la fecha de tope de entrega y la fecha de la emisión, lo cual demostraría su extemporaneidad. No obstante, teniendo en cuenta lo manifestado por la empresa adjudicada ya no pudo ser emitida la póliza en el plazo oportuno, en caso de que VV.EE consideren pertinente aceptar la garantía presentada extemporáneamente, es importante que esta sea por única vez. Se indica además que la empresa señalada es proveedora de la institución en varios procesos de contrataciones públicas por más de diez años ha cumplido en tiempo y forma con todas obligaciones contractuales. **Sobre el punto, atento al dictamen que antecede, el Consejo de Administración determina aceptar por única vez la garantía presentada extemporáneamente por la empresa SDA PARAGUAY S.A., en el marco del Contrato N° 16/2025, del MCN ID N° 462342 "ADQUISICIÓN DE CARPETAS, SOBRES, CARTULINAS, TONER, TINTAS, CINTAS, SELLOS, CUADERNOS Y OTROS", teniendo en cuenta que la póliza cubre el plazo de vigencia del contrato desde la suscripción en fecha 04/07/2025 hasta el 04/10/2025, tal como lo solicita el PBC.**

2.3. Nota D.T. N° 026/2025 de fecha 18 de julio del año en curso, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (ESSAP), por la suma de guaraníes setecientos setenta y cuatro mil quinientos dieciocho (Gs. 774.518) IVA INCLUIDO. **Sobre el punto,** el Consejo de Administración considera pertinente autorizar el pago por los servicios básicos (ESSAP) los cuales son indispensables para el funcionamiento de los Juzgados, por la suma de guaraníes setecientos setenta y cuatro mil quinientos dieciocho (Gs.

774.518) IVA INCLUIDO. En el referido presupuesto se detallan los ítems N° 1, 32, 33, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 52 y 53, que incluyen los trabajos a ser realizados, totalizando la suma de guaraníes veinticuatro millones trescientos noventa mil (Gs. 24.390.000), IVA INCLUIDO. Sobre el punto, atendiendo que se cuenta con un contrato vigente y con disponibilidad presupuestaria, el Consejo de Administración encuentra pertinente aprobar el presupuesto presentado por la Empresa **BRITAM S.A.**, por la suma de guaraníes veinticuatro millones trescientos noventa mil (Gs. 24.390.000), IVA INCLUIDO.

3. En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

3.1. Solicitud F.V. N° 001, 03/2025, del Juez Penal de Garantías del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Darío René Marín, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Nelson Miguel Mercado González, para su traslado a la ciudad de Asunción, para la realización del Anticipo Jurisdiccional de pruebas presentado por el Agente Fiscal Penal asignado a la Unidad Penal N° 4 – Región VIII Concepción, Abg. Joel Milciades Cazal Cristalido, en la causa N° 2309 – 2025 “Innominado s/ Hecho a determinar en la localidad Tres Cerros – San Alfredo”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 16 de julio de 2025, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 16 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 343/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación al Juez Darío René Marín, la suma de guaraníes trescientos veintidós mil ochocientos ochenta y uno (Gs. 322.881); el Actuario Judicial Nelson Miguel Mercado González, la suma de doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cinco (Gs. 258.305) y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.2. Solicitud F.V. N° 001, 100/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Coronel, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Asistente Social Lic. Gloria Doralice Ramírez Barrios, para su traslado a la localidad Núcleo 2 – Arroyito, a los efectos de realizar estudio socioambiental en la causa caratulada: “E.L.T.L. S/ GUARDA DEL NIÑO” y “V.M.V.B. S/ MEDIDAS CAUTELARES”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de julio de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 16 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 344/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al Chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.3. Solicitud F.V. N° 001, 27/2025, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Sgto. José Félix López, en el marco del programa Justicia Abierta para las jornadas de tramitación de cédulas de identidad, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 17 al 18 de julio de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 16 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 345/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación y dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos trece (Gs. 688.813) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis (Gs. 344.406); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.4. Solicitud F.V. N° 001, 58/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Vallemí y San Alfredo, a

los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación, en el proyecto Mediación Móvil en las causas: “MANUEL OVELAR OSORIO Y ANASTASIA MARCELA ESTIGARRIBIA S/ OFRECIMIENTO DE ASISTENCIA ALIMENTICIA” y otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 18 de julio de 2025, siendo designado como chofer el Señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 17 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 346/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada uno y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.5. Solicitud F.V. N° 001, 04, de la Jueza Penal de Garantías de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Ondina Cabral, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Actuaría Judicial Helen Giménez Oviedo y al Auxiliar II Federico José Arias Fankhauser, para su traslado a la ciudad de Asunción, para constitución a la SENAD a efectos de toma de juramento de perito y entrega de muestras – evidencias para análisis definitivo en la causa: “MATIAS MOISES RUIZ DIAZ S/ LEY 1881/2002” y otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 18 de julio de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 17 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 347/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; a la Jueza Ondina Cabral, la suma de guaraníes trescientos veintidós mil ochocientos ochenta y uno (Gs. 322.881); a la Actuaría Judicial Helen Giménez Oviedo, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); al Auxiliar II Federico José Arias Fankhauser y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.6. Solicitud F.V. N° 001, 59/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para las Mediadoras Abg. Aida Colman y Abg. Estela Patiño, para su traslado a las ciudades de Arroyito e Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de julio de 2025, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 21 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 348/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.7. Solicitud F.V. N° 001, 15, de la Psicóloga del Equipo Asesor de la Niñez de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Natalia Ysabel González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica forense en los autos caratulados: “DANIELA PERALTA NUÑEZ S/ MEDIDAS CAUTELARES. EXPTE N°157/2025” y otro, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 349/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Natalia Ysabel González, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.8. Solicitud F.V. N° 001, 102/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense Lic. Lupita Magali Coronel Cabrera, por la cual solicita el pago de viáticos para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación socioambiental en la causa caratulada: “Liam Sebastián Silva Arteta y otros s/ Homologación de Acuerdo para Guarda”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 350/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y

la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.9. Solicitud F.V. N° 001, 48/2025, de la Jefa de Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción, Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario de Servicios Generales Vicente Paul Riquelme, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar trabajos de jardinería en los Juzgados de la ciudad de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 351/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al funcionario de Servicios Generales Vicente Paul Riquelme, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.10. Solicitud F.V. N° 001, 101/2025, de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Azoté'y, a los efectos de realizar evaluación Socio-ambiental en el juicio: “ABELINA DUARTE INSFRAN S/ MEDIDAS CAUTELARES”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 352/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.11. Solicitud F.V. N° 001, 28/2025, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Coronel Oviedo, a fin de participar del curso de especialización en Argumentación Jurídica que se llevará a cabo en la mencionada ciudad, en carácter de coorganizador, adjuntando cronograma de trabajo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 23 al 26 de julio de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 23 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 353/2025, corresponde el pago de ocho (08) jornales en concepto de alimentación y seis (06) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente tratándose el destino de una Capital departamental; al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes dos millones cuatrocientos diez mil ochocientos cuarenta y cinco (Gs. 2.410.845) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes un millón doscientos cinco mil cuatrocientos veintidós (Gs. 1.205.422); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.12. Solicitud F.V. N° 001, 49/2025, de la Jefa de Sección de Obras Civiles Arq. María Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Vicente Paciello, para su traslado a las ciudades de Asunción y Coronel Oviedo, a fin de trasladar desde Asunción hasta Coronel Oviedo, a la Prof. Dra. María Mercedes Boungermini Palumbo para el desarrollo de clases del curso de Formación Continua Especializada en Argumentación Jurídica, alojándose en la ciudad de Asunción y realizando los traslados de Asunción a Coronel Oviedo y viceversa los días 23 al 26 de julio de 2025, adjuntando cronograma de trabajo, que obra en el formulario de informe final de la comisión. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 354/2025, corresponde el pago de ocho (08) jornales en concepto de alimentación y seis (06) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de las facturas legales correspondientes tratándose el destino de una Capital departamental; al funcionario Vicente Paciello, la suma de guaraníes un millón doscientos cinco mil cuatrocientos veintidós (Gs. 1.205.422); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.13. Solicitud F.V. N° 001, 7, del Enlace Operativo de la Oficina de Facilitadores Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Evelio González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para las funcionarias Rosa Maluf de Areco y Samantha Desvars, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto a los efectos de realizar capacitación de facilitadores en el distrito de Paso Barreto, Marcas y

Señales, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de julio de 2025, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 23 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 355/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Evelio González, Rosa Maluf, Samantha Desvars y Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.14. Solicitud F.V. N° 001, 60/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Vallemí y San Alfredo, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación, en el proyecto Mediación Móvil en las causas: “MARIA EVA GIMENEZ QUINTA C/ PASCUALA GIMENEZ DE PEREIRA Y SALVADORA GIMENEZ S/ CONFLICTO VECINAL (POR INMUEBLE)” y otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 25 de julio de 2025, siendo designado como chofer el Señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 24 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 356/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.15. Solicitud F.V. N° 001, 103/2025, de la Asistente Social de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Sara Lesme, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de San Lázaro, a los efectos de realizar Evaluación socio ambiental en la causa N° 54/2022: “MINISTERIO PÚBLICO C/ LUCIO REYES GOROÑOSQUI S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN SAN LÁZARO”, solicitado por el Tribunal de Sentencia de Concepción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 25 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 357/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Asistente Social Sara Lesme, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.16. Solicitud F.V. N° 001, 105/2025, de la Psicóloga del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Dalila Ortiz, por la cual solicita el pago de viáticos para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar “Audiencias a ser oídas, en las caratulas: “OHANA MAGALI GONZALEZ ARCE S/ MEDIDAS CAUTELARES” y “THIAGO EZEQUIEL BARBOZA COLMAN S/ MEDIDAS CAUTELARES”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 25 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 358/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Dalila Ortiz, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.17. Solicitud F.V. N° 001, 8, del Enlace Operativo de la Oficina de Facilitadores Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Evelio González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para las funcionarias Rosa Maluf de Areco y Samantha Desvars, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú a los efectos de realizar capacitación de facilitadores en el distrito de Yby Yaú, Marcos y Señales, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 25 de julio de 2025, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 24 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 359/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Evelio González, Rosa Maluf, Samantha Desvars y Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

4. Asuntos varios

4.1. Nota DCAC N° 220/2025 de fecha 21 de julio de 2025, de los abogados Mirko Aníbal Duré Rolón, director general de Administración y Finanzas, y Elio Hernán Noguera Mendieta, director de Coordinación Administrativa de Circunscripciones, por la cual remiten copia de la nota NDC&P No 864/2025 (319359),

por la que la Dirección Contable y Patrimonial informa, con relación a las comunicaciones recibidas del Departamento Administrativo-Financiero de la Circunscripción Judicial de Concepción, habiendo transcurrido cuatro meses del contacto con el contratista Pedro Ramón Villalba Libardi, no se ha avanzado en el proceso de devolución de la retención caucional, por el importe total de ₡ 19.464.578 (diecinueve millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y ocho). Por lo expuesto, se solicita la colaboración del Consejo de Administración, en el sentido de arbitrar los mecanismos necesarios para la regularización del registro, conforme las normas legales que rigen la materia. Sobre el punto, el Consejo determina derivar al Sr. Administrador de la Circunscripción Lic. Bernardo Manzur, para realizar las gestiones pertinentes.

4.2. El Administrador informa al Consejo, que en el mes de julio no fue asignado plan de caja, se cuenta con quince días de atraso en las obligaciones, correspondiente a fuente 30. Se toma nota del informe. Igualmente el Administrador manifiesta la falta de personal en la Oficina de Administración de Contrato. Sobre el punto, el Consejo solicita al mismo que presente una propuesta de comisionamiento.

4.3. Justicia Abierta, se determina que la actividad se realizará en la localidad de Vallemí, en fecha 15 de agosto del año en curso, debiendo ver el local y luego enviarse las notas de invitaciones.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las once horas con treinta minutos. Conste.

FATIMA
ELIZABETH
PEREIRA
MONGELOS

Firmado digitalmente
por FATIMA ELIZABETH
PEREIRA MONGELOS
Fecha: 2025.08.13
12:50:40 -03'00'

MATILDE
AVELINA
RIVAS DE
ABENTE

Firmado
digitalmente por
MATILDE
AVELINA RIVAS
DE ABENTE
Fecha: 2025.08.13
11:11:58 -04'00'

 **PODER JUDICIAL**
Circunscripción Judicial
de Concepción

Firmado digitalmente
por JUDITH MARIBEL
ECHAGUE CRISTALDO
Fecha: 2025.08.13
13:02:26 -03'00'


Fabio Alberto Cabañas Gossen
PRESIDENTE

Firmado digitalmente
por: Fabio Alberto
Cabañas
Gossen
Fecha y hora:
13.08.2025 12:57:10



ACTA N° 26.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo las once horas**, se reúne en **sesión extraordinaria** el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

- 1- Elaboración de Objetivos y acciones estratégicas de la Circunscripción Judicial de Concepción en el marco del PEI 2026-2030.
- 2- Asuntos varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**; el Director General de Planificación y Desarrollo, en carácter de coordinador del Equipo Técnico del PEI 2026-2030, Abg. Juan José Martínez Aguiar, solicita la remisión de las propuestas de actividades que puedan contribuir al cumplimiento de los mismos. En tal sentido, se pasa a dar lectura a los Objetivos y las Acciones estratégicas, de los cuales se aprueban las siguientes propuestas de actividades:

O.E. 1. - Fortalecer la institucionalidad de la Corte Suprema de Justicia - Poder Judicial.

A.E.1.1 - Actualizar el marco normativo que permita una reingeniería de la estructura organizacional y la innovación en la gestión institucional: **solicitar la actualización de la categoría de los que actualmente se desempeñan en carácter de Jefes de Sección a Jefes de División en las Circunscripciones Judiciales del Interior del país de conformidad al Organigrama aprobado por las Direcciones Generales de Administración y Finanzas, la de Capital Humano y la de Planificación y Desarrollo.**

A.E.1.2 - Mejorar la imagen institucional y la percepción de la ciudadanía respecto a la confiabilidad, previsibilidad y transparencia del Poder Judicial, con la implementación de estrategias de comunicación efectivas: **realizar encuestas de satisfacción del usuario, dar continuidad a la publicación de las producciones de los Juzgados y otros datos que sean de interés y contribuyan a dar credibilidad y transparencia a las gestiones del Poder Judicial (actualmente la apertura de sobres de llamados y adjudicaciones se realizan en audiencias en vivo y en directo, se socializa la ejecución presupuestaria mensual, las inhibiciones de Magistrados)**

A.E.1.6 - Implementar la transformación digital en la gestión administrativa del Poder Judicial: **actualmente el Consejo de Administración es 100% digital (actas, notas, resoluciones son totalmente digitales), así también las demás dependencias Administrativas en los procesos en los cuales se permiten, como el envío de notas, informes, Anexos de control de combustible, viajes, viáticos, entre otros se realizan en formato digital; continuar utilizando en número telefónico oficial de la Secretaría de Presidencia habilitado como canal de comunicación y recepción de denuncias ciudadanas en caso de cobro indebido de servicios, en el marco de la socialización de servicios gratuitos que prestan los Juzgados de Paz.**

O.E.2 - Asegurar el acceso a la justicia y la vigencia de los Derechos Humanos.

A.E.2.1 - Establecer mecanismos de acceso efectivo a la justicia con enfoque en derechos humanos, simplificando los procesos judiciales con énfasis en las personas en situación de vulnerabilidad: **dar continuidad a los programas Justicia Abierta, Facilitadores, Mediación Móvil y llegar a más localidades distantes de la capital Departamental a fin de garantizar el acceso a justicia en especial a las personas vulnerables.**

A.E.2.4 - Fortalecer la protección de las mujeres y niñas en situación de violencia con protocolos especializados, en los procesos judiciales: **gestionar la creación de oficinas especializadas para la atención y contención de mujeres y niñas víctimas de violencia y de personas en situación de vulnerabilidad como proyecto 2026-2030.**

A.E.2.5 - Implementar soluciones tecnológicas para facilitar el acceso a la justicia y promover la transparencia institucional: **dar continuidad al número único REDAM que facilita el acceso a la justicia, con la denuncia a través de la red de mensajería WhatsApp sin necesidad de acudir presencialmente al Juzgado; socializar con frecuencia el servicio REDAM a través de videos, flyers y gráficos; creación de Oficinas de Informaciones judiciales en todas las sedes; fortalecer la Oficina de Comunicaciones;**

O.E.3 - Optimizar el servicio de justicia, con una gestión eficiente en todos los fueros.

A.E.3.4 - Consolidar la gestión eficiente de los Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia, Crimen Organizado y de Paz, con la estructura, los equipos de apoyo y los recursos necesarios: **se prevé en el proyecto de ampliación del Palacio de Justicia de Concepción la reubicación de los Juzgados de la Niñez y Adolescencia y de los Equipos Asesores en espacios más apropiados y funcionales, también se incluyó una sala amigable para oír al niño para el Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia.**

A.E.3.7 - Fortalecer el servicio de mediación en todas las Circunscripciones Judiciales: **la creación de más cargos de Mediadores (solicitado en el Anteproyecto de Presupuesto 2026) con el fin de extender los servicios de Mediación Móvil a más localidades. (Actualmente se cuenta en Vallemí, San Alfredo, Arroyito e Yby Yau)**

O.E.4 - Mejorar las capacidades del Capital Humano, con los procesos de selección, conocimiento y formación continua para lograr una gestión institucional eficiente.

A.E.4.6 - Fortalecer las capacidades de los Magistrados y funcionarios a través de la formación continua: **continuar con los proyectos de capacitación de Magistrados y funcionarios teniendo en cuenta en éxito de la Especialización en Argumentación Jurídica que se desarrolla en la Circunscripción Judicial de Concepción; crear la Oficina del CIEJ en la Circunscripción como proyecto 2026-2030.**

O.E.5 - Optimizar la gestión de los recursos, con procesos eficientes para la adquisición y administración de bienes y servicios, para lograr una justicia de calidad.

A.E.5.1 - Fortalecer la Planificación en todos los ámbitos para la determinación de necesidades institucionales y el uso eficiente de los recursos, en el marco de la Cadena Integrada de Suministros Públicos; A.E.5.2 - Mejorar los procesos de provisión de bienes y servicios, con criterios de eficiencia, orientados a los requerimientos y necesidades institucionales: **se prevén en el Anteproyecto de Presupuesto 2026, distintos llamados de acuerdo a las necesidades Institucionales, como mantenimiento y reparaciones de edificios, instalaciones especiales, generadores, climatización, ascensores, vehículos, equipos de oficina, alquileres, entre otros.**

A.E.5.4 - Consolidar la infraestructura edilicia institucional en base a indicadores de gestión y el mantenimiento de todos los edificios: **la construcción de las sedes de los Juzgados de Paz que no cuentan con sedes propias como Concepción, Arroyito, San Alfredo, San Carlos del Apa, Azote'y, teniendo en cuenta los tipos de edificación aprobados según flujo de trabajo.**

O.E.6 - Fortalecer la Gestión Registral y Catastral con la implementación del Sistema Nacional Unificado Registral y Catastral y el Registro Unificado Nacional.

A.E.6.4 - Diseñar y ejecutar un plan de adecuación y unificación de la infraestructura edilicia para la integración de la nueva estructura organizacional del Sistema Nacional Unificado Registral y Catastral, y el Registro Unificado Nacional: **se prevé en el proyecto de ampliación del Palacio de Justicia de Concepción, una Oficina adecuada para los Registros Públicos.**

2-Al segundo punto. Asuntos varios:

2.1. El Memorando MDC N°58/2025 de fecha 23 de enero de 2025 de la Directora de Contabilidad de la Corte Suprema de Justicia Mg. C.P. Ana B. González Rivas y la Nota de fecha 31 de julio del año en curso, remitida por el propietario de la empresa CONSTRUVIP Obras Civiles, Industriales & Consultorías Arq. Pedro Villalba Libardi.

Al respecto, por el mencionado Memorando se informa que dentro de la Cuenta Contable 211.04.02.01.028 “820746/4 CSJ – Depósito en Garantía”, se encuentra incluida la retención caucional del Contratista Pedro Ramón Villalba Libardi, por importe de Gs. 19.464.578 (guaraníes diecinueve

millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y ocho), de los años 2016 y 2017, suma de las retenciones realizadas en el marco del llamado individualizado como “Construcción del Juzgado de Paz de Yby Yaú –ID N° 265107”. Y, por la citada nota el propietario de la empresa CONSTRUVIP Obras Civiles, Industriales & Consultorías Arq. Pedro Villalba Libardi, solicita la devolución del Fondo de Reparación de Obra según Contrato N° 132/13, en el marco del llamado LCO N°10/2013-CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE YBY YAÚ” ID N° 265107 – AD REFERENDUM. Sobre el punto, el Consejo determina autorizar al Departamento Administrativo Financiero de esta Circunscripción Judicial a realizar el proceso administrativo respectivo para proceder a la devolución del Fondo de Reparación a la empresa CONSTRUVIP Obras Civiles, Industriales & Consultorías propiedad del Arq. Pedro Villalba Libardi, por la Obra ID N°265107 “CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE YBY YAÚ”, por la suma de Gs. 19.464.578 (guaraníes diecinueve millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y ocho).

2.2. Cambio de denominación de cargo de Médico Forense a Secretario/a del Consejo. A propuesta del Presidente quedó aprobado el cambio de denominación del cargo de **Médico Forense, Cat. J72, Línea presupuestaria 103130, cargo vacante** creado a partir del 01 de septiembre de 2025 a **Secretario/a del Consejo** cuyo cambio tendría vigencia a partir del Ejercicio Fiscal 2026, teniendo en cuenta los antecedentes de las Circunscripciones Judiciales de Ñeembucú y Alto Paraná y la necesidad de contar con el cargo de Secretario/a del Consejo, ya que actualmente se encuentra comisionada ad honorem en ese carácter la Jefa de Sección de la Oficina de Asistencia de Presidencia sin perjuicio de sus funciones. Cabe destacar que actualmente la Oficina Médico Forense se encuentra cubierta, no requiere de más personal para atender los requerimientos. Debiendo remitirse la propuesta por nota al Sr. Ministro Superintendente de la Circunscripción para su consideración y en caso del visto bueno correspondiente su posterior inclusión en el Proyecto de Presupuesto 2026.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión extraordinaria; previa lectura y ratificación del contenido de la presente Acta, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, siendo las once horas con cincuenta y dos minutos, todos por ante mí que certifico. Conste.-

FATIMA
ELIZABETH
PEREIRA
MONGELOS

Firmado digitalmente
por FATIMA ELIZABETH
PEREIRA MONGELOS
Fecha: 2025.08.13
12:51:12 -03'00'


Favio Alberto Cabañas Gossen
PRESIDENTE

Firmado digitalmente
por: Favio Alberto
Cabañas
Gossen
Fecha y hora:
13.08.2025 12:57:10

MATILDE
AVELINA
RIVAS DE
ABENTE

Firmado
digitalmente por
MATILDE
AVELINA RIVAS
DE ABENTE
Fecha: 2025.08.13
11:13:35 -04'00'

 **PODER JUDICIAL**
Circunscripción Judicial
de Concepción

Firmado digitalmente
por JUDITH MARIBEL
ECHAGUE CRISTALDO
Fecha: 2025.08.13
13:02:50 -03'00'



ACTA N° 27.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **trece días del mes de agosto del año dos mil veinticinco siendo las once horas**, se reúne en **sesión extraordinaria** el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

- 1- Tratamiento y resolución de Informes del Comité de Evaluación en el marco de las siguientes Convocatorias: **“ADQUISICIÓN DE PLACAS, PROCESADORES, KIT GABINETES Y BATERÍAS” ID N° 462.350; “RECARGA PARA EXTINTORES” ID N° 462.354; “MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE FOTOCOPIADORAS LEXMARK – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – 2da. CONVOCATORIA”, ID N° 462.334; “ADQUISICIÓN DE PINTURAS, BARNICES, LUBRICANTES, INSECTICIDAS Y OTROS, ID N° 462.358; “ADQUISICIÓN DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS”, ID N° 462.355.**

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**; se pasa a dar tratamiento al Informe C.E. N°14/2025 de Evaluación y Recomendación presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción correspondiente a la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional **“ADQUISICIÓN DE PLACAS, PROCESADORES, KIT GABINETES Y BATERÍAS” ID N° 462.350**. Para el efecto se encuentra presente en la sala de reuniones del Consejo de Administración, los miembros del Comité de Evaluación Blas Antonio Ramírez y Liz Paola Rodríguez, quienes pasan a dar las explicaciones sobre las recomendaciones presentadas al Consejo de Administración.

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 24 de julio de 2025, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se procede a la apertura resultando lo siguiente:

OFERENTE 1	RUC N°
MRA INFORMATICA DE Michel Denis Has Báez	5607772-6

La SUOC señala que el Oferente cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial; la empresa **MRA INFORMATICA DE Michel Denis Has Báez**, presenta Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, con lo que cumple con el documento requerido. Del mismo modo, en la apertura de sobres no presentaba Patente Comercial, el mismo fue solicitado según Nota N° 16 de fecha 04 de agosto de 2025; cumple con todas las documentaciones legales; de la evaluación económica se constata: la propuesta de la empresa: MRA INFORMATICA DE Michel Denis Has Báez Gs. 53.098.000 (Guaraníes Cincuenta y tres millones noventa y ocho mil); capacidad financiera no aplica; experiencia requerida: Se verifica que el oferente presenta contratos que superan el 50 % del monto ofertado; capacidad técnica: En la apertura de sobres, la empresa MRA INFORMATICA DE Michel Denis Has Báez no presentaba Declaración jurada en el cual manifieste que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridas, el mismo fue solicitado según Nota N° 16 de fecha 04 de agosto de 2025; el oferente no se encuentra inscripto en la base de datos del SINARH; no se encuentra en el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP.

Elaborado el cuadro de análisis, de conformidad a la Resolución DNCP 454/24: Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley 7021/22, considerando que no existen errores aritméticos, se procedió a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de precios del ÍTEM 2 a fin de sustentar su razonabilidad conforme al siguiente parámetro: el precio ofertado se encuentra por debajo del 25% del precio estimado por la convocante. El oferente responde con el desglose y análisis correspondiente del Ítem solicitado, donde se verifica que el producto ofertado no cumple con la especificación técnica establecida en el PBC. Además, se solicitó Evaluación Técnica de todos los Ítems a la sección Informática según Memorándum N° 07, donde el Jefe de Sección Ing. Ricardo Andrés Galiano Duarte responde cuanto sigue:

Incumplimiento ITEM 2:

Durante el análisis de las especificaciones técnicas del procesador ofrecido, se ha constatado que se trata de un modelo perteneciente a la Serie F, el cual carece de unidad de procesamiento gráfico (GPU) integrada. Conforme a las especificaciones técnicas: El procesador debía poseer las siguientes características: 12ª Generación, Cantidad de núcleos 4, Caché 12MB y con video integrado

La presencia de gráficos integrados constituye una característica indispensable, ya que permite el funcionamiento adecuado del equipo sin necesidad de una tarjeta gráfica dedicada, garantizando así una mayor compatibilidad, autonomía operativa y eficiencia energética. El incumplimiento de esta condición técnica esencial constituye una causal de rechazo del ITEM 2, ya que el componente ofrecido no satisface plenamente las especificaciones mínimas requeridas.

Resultado de la Evaluación Técnica: Los equipos ofrecidos en los ITEM 1 (PLACA MADRE DDR4) e ITEM 3 (KIT GABINETE) cumplen con las especificaciones técnicas del PBC, por lo que corresponde su adjudicación, en cuanto al ITEM 2 (PROCESADORES DE CPU) corresponde el rechazo del procesador ofrecido por no contar con gráficos integrados, según lo exigido.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta la normativa legal vigente de la Ley N° 7021/2022 en su Art. 55 Adjudicación y Resolución de la DNCP 454/2024, la SUOC de la Circunscripción RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- 1° ADJUDICAR:** Los ÍTEMS 1 y 3 del llamado a Menor Cuantía Nacional “ADQUISICIÓN DE PLACAS, PROCESADORES, KIT GABINETES Y BATERÍAS” ID N° 462.350 de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa:
- a) **MRA INFORMÁTICA con RUC: 5607772-6, REPRESENTANTE LEGAL, EL Sr. Michel Denis Has Báez, con C.I. N° 5.607.772, por un monto de Gs. 30.404.000 (Guaraníes treinta millones cuatrocientos cuatro mil) IVA INCLUIDO los ítems 1 y 3.**

2° DECLARAR DESIERTO el ÍTEM 2 del llamado “ADQUISICIÓN DE PLACAS, PROCESADORES, KIT GABINETES Y BATERÍAS” ID N° 462.350.

Sobre el punto, el Presidente pone a consideración del Consejo; a su turno la Vicepresidente 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós, señala que considerando el informe presentado precedentemente, vota por adjudicar los ítems 1 y3 del llamado “ADQUISICIÓN DE PLACAS, PROCESADORES, KIT GABINETES Y BATERÍAS”, ID N° 462.350, a **MRA INFORMÁTICA, por los fundamentos expuestos por el valor de Gs. 30.404.000 (Guaraníes treinta millones cuatrocientos cuatro mil) IVA INCLUIDO. Y, declarar desierto el ítem 2, conforme a las fundamentaciones dadas y que no reúne las especificaciones técnicas requeridas.**

A su turno la Vicepresidente 2° Abg. Matilde Rivas de Abente, señala que atendiendo a las ilustraciones dadas precedentemente por la Miembro Fátima Pereira, vota en el mismo sentido.

Seguidamente, el Presidente Mg. Favio Cabañas, señala que también se adhiere a la propuesta de la Dra. Fátima Pereira, entonces se determina la adjudicación de los ítems 1 y 3 a **MRA INFORMÁTICA, por los fundamentos expuestos por el valor de Gs. 30.404.000 (Guaraníes treinta millones cuatrocientos cuatro mil) IVA INCLUIDO y se declara desierto el ítem 2 por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y así se emitirá la resolución correspondiente.**

2. Se pasa a dar tratamiento al Informe C.E. N°15/2025 de Evaluación y Recomendación presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción correspondiente a la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional “**RECARGA PARA EXTINTORES**” ID N° 462.354

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 28 de Julio de 2025, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se procede a la apertura de los sobres resultando lo siguiente:

OFERENTE 1	RUC N°
MARE GROUP S.A.	80102140-5

La SUOC señala que el Oferente cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial; no se aplica el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC a la firma MARE GROUP S.A. por ser el único oferente; cumple con todas las documentaciones legales; presenta evaluación

económica: a) MARE GROUP S.A. Gs. 5.271.800 (Guaraníes Cinco millones doscientos setenta y un mil ochocientos); en cuanto a la capacidad financiera, no aplica; cuenta con experiencia requerida y comprobada, se ha solicitado a la firma MARE GROUP S.A., copia de contratos con empresas públicas y/o privadas, quién respondió con lo requerido. Demostrando que el oferente cumple con la experiencia requerida al presentar las copias de facturaciones que superan el 50 % del monto ofertado; capacidad técnica: El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 15/2025 la remisión de Declaración jurada del oferente en el cual manifieste que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas; **la empresa ha contestado conforme a lo solicitado, presentando el documento requerido**; el oferente no se encuentra inscripto en la base de datos del SINARH; en cuanto al Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP no se encuentra registrado.

Elaborado el cuadro de análisis de precios, se ha constatado que los ítems N° 1, 2 y 3 de la oferta no se encuentran dentro del margen establecido en la RESOLUCIÓN N° 454/2024, que si bien cumplen con las especificaciones técnicas conforme a la RESOLUCIÓN N° 454/2024; se ha solicitado a la firma MARE GROUP S.A. la composición detallada de los precios de los citados ítems, quien ha respondido a lo solicitado; por lo cual es aceptada.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta la normativa legal vigente de la Ley N° 7021/2022 en su Art. 55 Adjudicación y Resolución de la DNCP 454/2024, el Comité de Evaluación de la Circunscripción

1° ADJUDICAR: Por Ítem el llamado “**RECARGA PARA EXTINTORES**” ID N° **462.354**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa:

- a) **MARE GROUP S.A., RUC N° 80102140-5, REPRESENTANTE LEGAL, Sr. PABLO ADRIANO RODRÍGUEZ RODAS con C.I. N° 1.062.370**, por un monto de Gs. **5.271.800** (Guaraníes Cinco millones doscientos setenta y un mil ochocientos) IVA INCLUIDO los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Sobre el punto, el Presidente pone a consideración del Consejo; a su turno la Vicepresidente 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós, manifiesta que conforme a la evaluación realizada por el Comité leído precedentemente vota por adjudicar por ítems el llamado “**RECARGA PARA EXTINTORES**” ID N° **462.354**, conforme al cuadro de precios que se adjunta a la empresa **MARE GROUP S.A. RUC N° 80102140-5**, por un monto de Gs. **5.271.800** (Guaraníes Cinco millones doscientos setenta y un mil ochocientos) IVA INCLUIDO.

A su turno la Vicepresidente 2° Abg. Matilde Rivas de Abente, señala que atendiendo a la explicación dada puntillosamente también se adhiere al voto de la Dra. Fátima Pereira y adjudicar el llamado “**RECARGA PARA EXTINTORES**” a la empresa **MARE GROUP S.A.**

Seguidamente, el Presidente Mg. Favio Cabañas, manifiesta que se adhiere a la moción de la Dra. Fátima Pereira, en consecuencia se adjudica a la empresa **MARE GROUP S.A.**, el llamado “**RECARGA PARA EXTINTORES**” ID N° **462.354**, por un monto de Gs. **5.271.800** (Guaraníes Cinco millones doscientos setenta y un mil ochocientos) IVA INCLUIDO. Y así se emitirá la resolución correspondiente.

3. Se pasa a dar tratamiento al Informe C.E. N°16/2025 de Evaluación y Recomendación presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción correspondiente a la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional “**MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE FOTOCOPIADORAS LEXMARK – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – 2da. CONVOCATORIA**”, ID N° **462.334**.

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 28 de julio de 2025, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se procede a la apertura del sobre resultando lo siguiente:

OFERENTE 1	RUC N°
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6

La SUOC señala que el Oferente cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial; cumple con todas las documentaciones legales; presenta evaluación económica **SDA PARAGUAY S.A.** Gs. 67.679.000 (Guaraníes Sesenta y siete millones seiscientos setenta y nueve mil); en cuanto a la capacidad financiera, cumple; cuenta con experiencia requerida y comprobada, en la apertura de sobres, la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** no presentaba copia de contratos ejecutados y/o facturas, los mismos fueron solicitados según Nota N° 17 de fecha 05 de agosto de 2025. Teniendo una respuesta a lo solicitado, **se verifica que el oferente presenta contratos que superan el 50% del monto ofertado**; capacidad técnica, cumple, en la apertura de sobres, la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** no presentaba copia autenticada por Escribanía del Certificado que acredite ser Centro Autorizado de servicio para el territorio nacional emitido por el fabricante o representante para los equipos LEXMARK y copia autenticada por Escribanía de Certificados de técnicos, como mínimos 2 (dos) de haber sido capacitados en la Marca que Oferta, los mismos fueron solicitados según Nota N° 17 de fecha 05 de agosto de 2025. La empresa ha respondido satisfactoriamente; el oferente no se encuentra inscripto en la base de datos del SINARH; no se encuentra en el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP.

Elaborado el cuadro de análisis, de conformidad a la Resolución DNCP 454/24: Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley 7021/22, considerando que no existen errores aritméticos, se procedió a solicitar al oferente la composición detallada de precios del ÍTEM N° 16 según Nota N° 17 de fecha 05 de agosto de 2025, a fin de sustentar su razonabilidad conforme al siguiente parámetro: el precio ofertado se encuentra por encima del 15% del precio estimado por la convocante. La misma ha respondido conforme a lo solicitado por lo cual el Ítem N° 16 es aceptado. Además, se solicitó la emisión de una Evaluación Técnica de todos los Ítems a la sección Informática según Memorándum N° 08, donde el Jefe de Sección Ing. Ricardo Andrés Galiano Duarte manifiesta que el oferente SDA PARAGUAY S.A., cumple con todo lo requerido en las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta la normativa legal vigente de la Ley N° 7021/2022 en su Art. 55. Adjudicación y Resolución de la DNCP 454/2024, el Comité de Evaluación de la Circunscripción **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

1° ADJUDICAR: Por el **Total** el llamado “**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE FOTOCOPIADORAS LEXMARK - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**” ID N° **462.334** de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa:

- a) **SDA PARAGUAY S.A., RUC N° 80017709-6 REPRESENTANTE LEGAL, El Lic. FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS con C.I. N° 524.067**, por un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA INCLUIDO.

Sobre el punto, el Presidente pone a consideración del Consejo; a su turno la Vicepresidenta 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós, manifiesta que conforme a la explicación dada vota por adjudicar por el monto total el llamado “**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE FOTOCOPIADORAS LEXMARK - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**” ID N° **462.334**, a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, por los fundamentos expuestos por un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA INCLUIDO.

A su turno la Vicepresidenta 2° Abg. Matilde Rivas de Abente, en ese sentido atendiendo a las explicaciones dadas por el Comité y la Dra. Fátima Pereira, considera que corresponde adjudicar a la empresa representada por el Sr. **Lic. FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS en la modalidad indicada.**

Por último, el Presidente Mg. Favio Cabañas, manifiesta que también se adhiere a la moción, en consecuencia el Consejo de Administración resuelve adjudicar el llamado “**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE FOTOCOPIADORAS LEXMARK - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)**” ID N° **462.334**, a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, por los fundamentos expuestos por un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA INCLUIDO. Y así se emitirá la resolución correspondiente.

4. Se pasa a dar tratamiento al Informe C.E. N°17/2025 de Evaluación y Recomendación presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción correspondiente a la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional **“ADQUISICIÓN DE PINTURAS, BARNICES, LUBRICANTES, INSECTICIDAS Y OTROS, ID N° 462.358.**

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 04 de agosto de 2025, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se procede a la apertura del sobre resultando lo siguiente:

OFERENTE 1	RUC N°
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6

La SUOC señala que el Oferente cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial, no se aplica el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** por ser el único oferente; cumple con todas las documentaciones legales; presenta evaluación económica: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** Gs. **7.873.980** (Guaraníes Siete millones ochocientos setenta y tres mil novecientos ochenta); en cuanto a la capacidad financiera, cumple; cuenta con experiencia requerida y comprobada, **Se verifica que el oferente cumple con la experiencia requerida al presentar las copias de facturas donde superan el 50 % del monto ofertado;** capacidad técnica, cumple; el Oferente no se encuentra inscripto en la base de datos del SINARH; no se encuentra en el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP.

Elaborado el cuadro de análisis de precios, se ha constatado que los ítems N° 2, 7, 8 y 9 de la oferta no se encuentran dentro del margen establecido en la RESOLUCIÓN N° 454/2024, que si bien cumplen con las especificaciones técnicas conforme a la RESOLUCIÓN N° 454/2024; se ha solicitado mediante Nota C.E. N° 18/2025 de fecha 06/08/2025 a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** la composición detallada de los precios de los citados ítems, quien ha respondido a lo solicitado; por lo cual su oferta es aceptada. Además se ha verificado que el monto inicial ofertado excede la disponibilidad presupuestaria del CDP N° 1108/2025 para el Objeto de Gastos 355 TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES; por tanto se realizó el ajuste correspondiente en el Ítem 7 donde la cantidad inicial ofertada es de 28 unidades, reduciendo la misma a 21 unidades, con lo cual cumple con la disponibilidad presupuestaria.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta la normativa legal vigente de la Ley No 7021/2022 en su Art. 55. Adjudicación y Resolución de la DNCP 454/2024, el Comité de Evaluación de la Circunscripción RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:--

1° ADJUDICAR: Por Ítem el llamado **“ADQUISICIÓN DE PINTURAS, BARNICES, LUBRICANTES, INSECTICIDAS Y OTROS” ID N° 462.358,** de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa:

- a) **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., RUC N° 80002756-6, REPRESENTANTE LEGAL, Sr. AXEL CORVALAN AMIGO con C.I. N° 461.997, por un monto de Gs. 7.811.470 (guaraníes Siete millones ochocientos once mil cuatrocientos setenta) IVA INCLUIDO los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.**

Sobre el punto, el Presidente pone a consideración del Consejo; a su turno la Vicepresidenta 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós, señala que conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley 7021/22 igualmente vota por la adjudicación por ítem del llamado **“ADQUISICIÓN DE PINTURAS, BARNICES, LUBRICANTES, INSECTICIDAS Y OTROS” ID N° 462.358, a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., conforme a las explicaciones dadas por el Comité, y por reunir todos los requisitos para la adjudicación correspondiente.**

A su turno la Vicepresidente 2° Abg. Matilde Rivas de Abente, señala que acorde al informe emitido y la recomendación pertinente considera también que corresponde la adjudicación a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., en el llamado correspondiente.**

Por último, el Presidente Mg. Favio Cabañas, manifiesta que también se adhiere a la moción de la Dra. Fátima Pereira, de la adjudicación, en consecuencia el Consejo de Administración resuelve adjudicar el llamado **“ADQUISICIÓN DE PINTURAS, BARNICES, LUBRICANTES, INSECTICIDAS Y OTROS” ID N° 462.358**, a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., por un monto de Gs. 7.811.470 (guaraníes Siete millones ochocientos once mil cuatrocientos setenta) IVA INCLUIDO, los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Y así se emitirá la resolución correspondiente.**

5. Se pasa a dar tratamiento al Informe C.E. N°1/8/2025 de Evaluación y Recomendación presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción correspondiente a la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional **“ADQUISICIÓN DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS”, ID N° 462.355.**

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 04 de agosto de 2025, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se procede a la apertura del sobre resultando lo siguiente:

OFERENTE 1	RUC N°
MEDICAL QUIMICA S.A.	80088784-0

La SUOC señala que el Oferente cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial; cumple con todas las documentaciones legales; presenta evaluación económica a) MEDICAL QUIMICA S.A. Gs. 4.300.000 (Guaraníes Cuatro millones trescientos mil); en cuanto a la capacidad financiera, cumple; cuenta con experiencia requerida y comprobada, **En la apertura de sobres, la empresa MEDICAL QUIMICA S.A. no presentaba copias de contratos con empresas públicas y/o privadas de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024). Las mismas fueron solicitadas según Nota N° 19 de fecha 06 de agosto de 2025. Seguidamente se verifica que el oferente presenta contratos que superan el 50 % del monto ofertado;** capacidad técnica, cumple, en la apertura de sobres, la empresa MEDICAL QUIMICA S.A. no presentaba Habilitación del MSPyBS como importador y exportador de materias primas para la industria farmacéutica. La misma fue solicitada según Nota N° 19 de fecha 06 de agosto de 2025. La empresa ha respondido satisfactoriamente; el Oferente no se encuentra inscripto en la base de datos del SINARH; no se encuentra en el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP.

Elaborado el cuadro de análisis, de conformidad a la Resolución DNCP 454/24: Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley 7021/22, se constata que el ÍTEM solicitado cumple con todo lo requerido en las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta la normativa legal vigente de la Ley No 7021/2022 en su Art. 55. Adjudicación y Resolución de la DNCP 454/2024, el Comité de Evaluación de la Circunscripción RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:--

1° ADJUDICAR: Por el **Total** el llamado **“ADQUISICIÓN DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS” ID N° 462.355** de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexan al presente informe a la empresa:

- a) **MEDICAL QUIMICA S.A., RUC N° 80088784-0 REPRESENTANTE LEGAL, el Sr. César Couchonnal con C.I. N° 4.117.094**, por un monto de Gs. 4.300.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos mil) IVA INCLUIDO, el Ítem N° 1.

Sobre el punto, el Presidente pone a consideración del Consejo; a su turno la Vicepresidente 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós, señala que habiéndose cumplido con los requisitos establecidos conforme a la evaluación

realizada por el Comité, reuniendo todos los requisitos legales, las especificaciones técnicas, de conformidad a la Ley 7021/22, vota por adjudicar por el total el llamado **“ADQUISICIÓN DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS” ID N° 462.355, a MEDICAL QUIMICA S.A.**

A su turno la Vicepresidente 2° Abg. Matilde Rivas de Abente, señala que conforme a las explicaciones brindadas y el análisis realizado por el Comité de Evaluación, vota por la adjudicación a la empresa **MEDICAL QUIMICA S.A., en el rubro y llamado mencionado.**

Por último, el Presidente Mg. Favio Cabañas, manifiesta que también se adhiere a la moción de adjudicar a la empresa **MEDICAL QUIMICA S.A.**, atendiendo al dictamen que antecede y las explicaciones realizadas, por tanto, el Consejo de Administración resuelve adjudicar **el llamado “ADQUISICIÓN DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS” ID N° 462.355, por el total a la firma MEDICAL QUIMICA S.A. por un monto Gs. 4.300.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos mil) IVA INCLUIDO. Y así se emitirá la resolución correspondiente.**

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión extraordinaria; previa lectura y ratificación del contenido de la presente Acta, suscriben los Miembros del Consejo de Administración y los miembros del Comité de Evaluación Blas Antonio Ramírez y Liz Paola Rodríguez, por el informe brindado ante este consejo, todos por ante mí que certifico. Conste.-

FATIMA
ELIZABETH
PEREIRA
MONGELOS

Firmado digitalmente
por FATIMA ELIZABETH
PEREIRA MONGELOS
Fecha: 2025.08.26
12:27:25 -03'00'


Favio Alberto Cabañas Gossen
PRESIDENTE

Firmado digitalmente
por: Favio Alberto
Cabañas
Gossen Fecha y hora:
26.08.2025 12:39:24

MATILDE
AVELINA
RIVAS DE
ABENTE

Firmado
digitalmente
por MATILDE
AVELINA RIVAS
DE ABENTE
Fecha:
2025.08.26
10:47:59 -04'00'

ACTA N° 28.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **trece días del mes de agosto del año dos mil veinticinco siendo las once horas con treinta minutos**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.
2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1.Dictamen/Informe Técnico N° 07/2025 de fecha 30/07/2025, del Jefe de Sección Ing. Ricardo Galiano, referente al Mouse HP con código 674316-001, del Juzgado de Penal de Garantías 2do. Turno, cuyo diagnóstico describe problemas con los botones, y recomienda el cambio. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 30/07/2025, ha dispuesto conceder el equipo requerido según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 30/07/2025.

2.2.Dictamen/Informe Técnico N° 08/2025 de fecha 12/08/2025, del Jefe de Sección Ing. Ricardo Galiano, referente al teclado HP con código 181104266, del Juzgado de Paz del 2do. Turno, cuyo diagnóstico describe problemas con los botones, y recomienda el cambio. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 12/08/2025, ha dispuesto conceder el equipo requerido según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 12/08/2025.

2.3.Nota de fecha 15 de julio de 2025, de la Jefa de la Oficina Departamental de la Dirección General de los Registros Públicos de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Claudia Bonzi, por la cual solicita un equipo informático, debido a que se ampliarán los servicios registrales en la oficina (exhibiciones y oficio electrónico) por lo que es un elemento necesario para el uso del profesional que solicita estudio de finca. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 15/07/2025, ha dispuesto conceder el equipo requerido según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro y a la Sección Informática a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 15/07/2025.

2.4.Nota de fecha 11 de agosto de 2025, del Encargado de Bóveda y Archivo General de la Circunscripción Abg. Hugo Florenciani, por la cual reitera la solicitud hecha en fecha 09/05/2025, de la provisión de tres estantes de madera, de manera a optimizar el espacio físico del archivo general que ya se encuentra sin lugar para almacenar expedientes. Asimismo, solicita también ver que destino se le puede dar a los expedientes extinguidos con más de 30 años de antigüedad del Juzgado Penal de Sentencia anterior Juzgado Penal de Liquidación y Sentencia, que ya se han digitalizado en 2022 y escaneado en su totalidad en el año 2024 debido a la urgencia de ordenar el archivo. **Sobre el punto**, el mueble requerido es provisto sujeto a disponibilidad, en cuanto al último punto, téngase presente.

2.5. Nota C. y S. N° 010/25 de fecha 09 de julio del año en curso, de la Jefa de la Sección Control y Seguimiento Lic. Nelly Fernández, por la cual presenta planillas de control de multas y comisos, producto

del control realizado de forma in situ en los Juzgados Penales de Ejecución y que corresponden al periodo enero a junio de 2025. En ese sentido, se puede visualizar que existe una nueva condenada (Franco, Blanca Graciela), quien teniendo fecha de documento multa, 08 de mayo de 2020, con A.I. N° 225, recién procedió a su pago en fecha 27/12/2024, desconociendo la situación del porqué ocurrió dicho retraso, informando para lo que hubiere lugar. Igualmente se informe el cumplimiento del Plan de Trabajo en tiempo y forma con documentos de respaldo que obran en esa dependencia. Sobre el punto, tómese nota y archívese.

2.6. Nota de fecha 28 de julio de 2025, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el Anexo 4 “Planilla de informe diario de control de abastecimiento de combustible y kilometraje de vehículos de la institución”, el Anexo 5 “Planilla diaria de control de abastecimiento de combustible para máquinas” y el Anexo 6 “Planilla de informe general de control de combustible”, correspondiente al mes de junio de 2025. Adjunta dichas planillas. Sobre el punto, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.

2.7. Nota S.O.C. N° 08/2025 de fecha 12 de agosto del año en curso, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas Chávez, solicita la aprobación del presupuesto de la empresa BRITAM S.A., para el mantenimiento y reparación del sistema de climatización, teniendo en cuenta los últimos trabajos realizados por la empresa, donde se encontró una de las motobombas averiada, que requiere de su total reparación, conforme al **CONTRATO 24/2023 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID N° 428.611**. En el referido presupuesto se detallan los ítems N° 32 y 33, que incluyen los trabajos a ser realizados, totalizando la suma de guaraníes once millones setecientos mil (Gs. 11.700.000), IVA INCLUIDO. Sobre el punto, atendiendo que se cuenta con un contrato vigente y con disponibilidad presupuestaria, el Consejo de Administración encuentra pertinente aprobar el presupuesto presentado por la Empresa BRITAM S.A., por la suma de guaraníes once millones setecientos mil (Gs. 11.700.000), IVA INCLUIDO.

2.8. Nota SUOC N° 086/2025 de fecha 12 de agosto del año en curso, de la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial Econ. Rossemarie Lesme, por la cual solicita la aprobación de la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 473.330 “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, UPS Y ESCÁNERES - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL”**, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. En ese sentido, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de dotar de nuevos equipos informáticos a los Juzgados y otras dependencias de la Circunscripción, debido a la obsolescencia de la mayoría de los equipos con que se cuentan y atendiendo además, a la implementación del trámite electrónico en todos los Juzgados de Paz, Juzgados de Primera Instancia y Tribunales de Apelación, el Consejo de Administración determina aprobar la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 473.330 “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, UPS Y ESCÁNERES - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL”**, correspondiente a la modalidad de Licitación Pública Nacional; autorizar, a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar los ajustes del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

2.9. Dictamen ADM-CONT N° 78/25 elaborado por el Jefe de la Oficina de Administradores de Contrato, Lic. Carlos Chamorro, dando cumplimiento a lo dispuesto en las bases concursales del proceso Licitatorio de la DNCP, Convenio 422116 - “Suministro de útiles de oficina al Estado Paraguayo”. Contrato N° AM-13001-25-51281, Solicitud: 44121, O.C. Institucional 1411-2025-24, solicita la aplicación de multa al Proveedor RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ (OFICOMPRAS), con RUC N° 3500971-3, por incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes adjudicados por la orden de compra de referencia. Según PBC el Punto 5.13 Multas por demora de entrega de productos en la CLÁUSULA OCTAVA del Contrato (MULTAS) y el Punto 3.1.3. Plan de entrega de los bienes: El no cumplimiento del plazo de entrega establecido en las órdenes de compra, dará lugar a la imposición de multas al proveedor. El valor de las multas será del 0,3 % (cero coma tres por ciento) del valor del bien en demora, por cada día de atraso en la entrega de los bienes. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial de la factura correspondiente a la falta". además agrega: "...El Proveedor RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ (OFICOMPRAS), recibió la notificación automática de la Solicitud: 44121, O.C. Institucional 1411-2025-24, ID: 422116 en fecha 02/07/2024, por la cual debía entregar un total de 975 (novecientos setenta y cinco) Unidades y según el plan de entregas

del PBC de este proceso contaba con 20 (veinte) días hábiles para remitir los bienes requeridos. Su plazo de entrega finalizó en fecha 30/07/2025, cuyo incumplimiento fue informado por NOTAO.A.C. N° 07/2025 al proveedor vía correo electrónico licitaciones@oficompras.com.py correo registrado por la empresa en el SICP, a las 09:06 horas del 04/08/2025, instándoles a que hagan efectiva la entrega de los bienes bajo pena de que se apliquen las sanciones establecidas en el PBC y Contrato. La entrega extemporánea se concretó en fecha 04/08/2024, según consta en el acta de recepción, es decir, cuatro días posteriores al vencimiento del plazo de entrega, sin que el proveedor haya presentado solicitud alguna de prórroga...". El cálculo de la multa respectiva es de Gs. 70.359 (guaraníes setenta mil trescientos cincuenta y nueve). **Sobre el punto**, el Consejo determina **AUTORIZAR LA APLICACION DE LA MULTA** a la empresa **OFICOMPRAS** de **RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ con RUC N° 3500971-3**, por el monto de **Gs. 70.359 (Guaraníes setenta mil trescientos cincuenta y nueve)**, derivado del Incumplimiento del plazo detallado en el Dictamen respectivo; que deberá ser depositada en la cuenta asignada para tal efecto e indicada en documentos de la presente contratación; **ORDENAR**, que el monto de la multa sea descontado del monto a ser abonado como pago al proveedor, dando cumplimiento a lo establecido en el PBC respectivo.

2.10. Nota de fecha 12 de agosto de 2025, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita la aprobación de los Presupuestos presentados por la firma Toyotoshi S.A., de los vehículos Toyota Hilux con chapa BOS 871, Toyota Fortuner con chapa BOS 786 y la Toyota Hiace con chapa BRE 055, para el servicio de reparación mantenimiento, así también, servicio de alineación y balanceo, según **Contrato N°10/2025, ID N° 462.335, “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA INSTITUCIÓN MARCA TOYOTA– CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL”**. Se detallan a continuación los presupuestos: N° 458559111 de fecha 11/08/2025, correspondiente a la Toyota Hilux con chapa BOS 871, con monto de Gs. 1.486.000 (Guaraníes un millón cuatrocientos ochenta y seis mil); N°418427111 de fecha 11/08/2025, correspondiente a la Toyota Fortuner con chapa BOS 786, con monto de Gs. 1.747.000 (Guaraníes un millón setecientos cuarenta y siete mil) y N° 421756111 de fecha 11/08/2025, correspondiente a la Toyota Hiace con chapa BRE 055, con monto de Gs. 1.247.000 (Guaraníes un millón doscientos cuarenta y siete mil);totalizando la suma de Gs. 4.480.000 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos ochenta mil) IVA INCLUIDO. **Sobre el punto**, atendiendo la importancia de mantener en buenas condiciones los medios de transporte de la Institución, el Consejo considera pertinente la aprobación de los presupuestos presentados por la firma Toyotoshi S.A. para la realización de los trabajos correspondientes, por la suma de Gs. 4.480.000 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos ochenta mil) IVA INCLUIDO.

2.11. Nota de fecha 12 de agosto de 2025, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina por la cual informa que se han ejecutado trabajos de mantenimiento y reparación de vehículos de la Institución en el taller autorizado TOYONORTE, con base en solicitudes previas cursadas a la empresa TOYOTOSHI, responsable de emitir los presupuestos correspondientes con los precios según el contrato vigente. Hasta la fecha, no se ha recibido la documentación presupuestaria por parte de TOYOTOSHI, situación que impide avanzar en el proceso de regularización y pago, atendiendo que ante el reclamo realizado de contar con las notas de presupuesto por los trabajos en el Taller TOYONORTE, manifiestan no contar con los documentos pertinentes. Conforme al siguiente detalle:

VEHÍCULO	CHAPA	N° DE PRESUPUESTO	FECHA	MONTO TOYONORTE
TOYOTA HIACE	BRE 055	58289	03/02/2025	724.912
TOYOTA FORTUNER	BOS 786	58993	18/03/2025	1.382.512
TOYOTA HILUX	BLF 004	59103	26/03/2025	1.382.512
TOYOTA HIACE	BRE 055	58985	18/03/2025	1.755.013
TOYOTA HIACE	BRE 055	60971	28/07/2025	242.400

Sobre el punto, el Consejo de Administración determina derivar al Jefe de la Oficina de Administradores de Contrato de la Circunscripción Lic. Carlos Chamorro Masqueda a fin de dar seguimiento a dicha situación hasta la regularización y pago a la empresa Toyotoshi S.A. por los trabajos realizados conforme al Contrato vigente.

1.12. Nota de fecha 12 de agosto de 2025, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre la deuda pendiente con la Empresa TOYOTOSHI, fue presentado el presupuesto correspondiente en fecha 28/04/2025, con los precios según contrato N° 11/2024 ID: 451.102 y aprobado por RESOLUCIÓN No 265 de fecha 30/04/2025 por el monto de 17.290.000, del cual se realizó el pago por el monto de GS. 9,718.000 (guaraníes nueve millones setecientos dieciocho mil) teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria del código, quedando una deuda pendiente de GS. 7.572.000 (guaraníes siete millones quinientos setenta y dos mil). Así también fue aprobado el presupuesto de fecha 30/04/2025 por RESOLUCIÓN 274, el cual queda pendiente de pago de GS. 885.000 (ochocientos ochenta y cinco mil). Se solicitó los presupuestos a la empresa TOYOTOSHI para el pago de la deuda correspondiente, la misma remitió los presupuestos, que fueron elaborados en base al nuevo CONTRATO No 10/2025 (ID: 462.335). La actualización contractual implicó un reajuste en los precios, lo que ocasionó un incremento en el saldo pendiente. Conforme al siguiente detalle:

VEHÍCULO	CHAPA	Resolución de aprobación de presupuestos	N° DE PRESUPUESTO	MONTO
TOYOTA HILUX	BOS 871	265	4488181	1.386.000
TOYOTA HILUX	BOS 871	265	4572371	818.000
TOYOTA HILUX	BLF 004	265	4520211	999.000
TOYOTA FORTUNER	BOS 875	265	4572381	1.467.000
TOYOTA FORTUNER	EAJ 654	265	4550381	2.593.000
TOYOTA FORTUNER	BOS 786	265	4543201	858.000
TOYOTA HILUX	BOS 871	274	4585591	960.000
TOYOTA FORTUNER	EAJ 654	Autorizado por el Presidente del C. A.	4582711	1.467.000
TOYOTA FORTUNER	EAJ 654	Autorizado por el Presidente del C. A.	4582771	1.467.000
DEUDA TOTAL				12.015.000

Sobre el punto, el Consejo de Administración determina derivar al Administrador de la Circunscripción Lic. Bernardo Manzur y al Jefe de la Oficina de Administradores de Contrato de la Circunscripción Lic. Carlos Chamorro Masqueda para que dictaminen.

1.13. Nota D.T. N° 027/2025 de fecha 08 de agosto de 2025, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Carolina Kolher, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (COPACO), por la suma guaraníes setecientos veinticinco mil ciento setenta y seis (Gs. 725.176) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, el Consejo de Administración considera pertinente autorizar el pago por los servicios básicos (COPACO) los cuales son indispensables para el funcionamiento de los Juzgados, por la suma guaraníes setecientos veinticinco mil ciento setenta y seis (Gs. 725.176) IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones legales que regulan la materia y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.025.

1.14. Nota D.T. N° 028/2025 de fecha 12 de agosto de 2025, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Carolina Kolher, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (ANDE), por la suma de guaraníes veintidós millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho (Gs. 22.465.348) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, el Consejo de Administración considera pertinente autorizar el pago por los servicios básicos (ANDE) los cuales son indispensables para el funcionamiento de los Juzgados, por la suma de guaraníes veintidós millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho (Gs. 22.465.348) IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones legales que regulan la materia y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.025.

3. En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

3.1. Solicitud F.V. N° 001, 07, de la Jueza Penal de Garantías y Penal Adolescente de Vallemí de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Martha Barreto, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Carlos Acosta, para su traslado a la ciudad de Asunción, para constitución hasta la sede de la Morgue Judicial del Ministerio Público sito en Guillermo Arias c/ Lagerenza de la ciudad de Asunción, en el marco de la “CAUSA N° 233/2025: “INNOMINADO S/ HECHO A DETERMINAR EN LA LOC. TRES CERROS-SAN LAZARO”, conforme a lo dispuesto por A.I. N° 251 de fecha 26 de julio del 2025 sirviendo como cronograma de trabajo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de julio de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 28 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 361/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación, a la Jueza Martha Barreto, la suma de guaraníes trescientos veintidós mil ochocientos ochenta y uno (Gs. 322.881); al Actuario Judicial Carlos Acosta, la suma de doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cinco (Gs. 258.305) y al Chofer Señor Celso Miskinich, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.2. Solicitud F.V. N° 001, 61/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño Cañete, para su traslado a las ciudades de Arroyito e Yby Yau, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 28 de julio de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 25 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 362/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.3. Solicitud F.V. N° 001, 16, de la Psicóloga del Equipo Asesor de la Niñez de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Natalia Ysabel González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yau, a los efectos de realizar evaluación psicológica forense en los autos caratulados: “ELIAS RAMON SANCHEZ NIZ S/ REGIMEN DE CONVIVENCIA EXPTE. N° 62/2025”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 28 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 363/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Natalia Ysabel González, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.4. Solicitud F.V. N° 001, 50/2025, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el Auxiliar de Servicios Generales Vicente Riquelme, para su traslado a la ciudad de Yby Yau, a fin de realizar trabajos de jardinería en los Juzgados de la ciudad de Yby Yau, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 28 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 364/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Vicente Riquelme, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.5. Solicitud F.V. N° 001, 29/2025, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de reunirse con el Ministro Superintendente para tratar temas inherentes a la Circunscripción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 28 al 29 de julio de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 28 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 365/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales por alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes un millón treinta y tres mil doscientos diecinueve (Gs. 1.033.219) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.6. Solicitud F.V. N° 001, 015/2025, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de realizar gestiones en la Dirección de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia, referente a la retención caucional de la Empresa Construvip por la construcción de la obra del Juzgado de Paz de la ciudad de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 30 y 31 de julio de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 30 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 366/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes quinientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y dos (Gs. 568.272) y al Chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.7. Solicitud F.V. N° 001, 03/2025, de la Jueza Penal de Garantías del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Liz Maribel Romero, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Actuaría Judicial Leticia López Gill, para su traslado a la ciudad de Asunción, para constitución del juzgado para la realización de la prosecución de los anticipos jurisdiccionales de prueba, entrega de evidencias previa toma de juramento de Ley al perito designado a ser realizado en sede la SENAD, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 01 de agosto de 2025, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 31 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 367/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; a la Jueza Liz Maribel Romero, la suma de guaraníes trescientos veintidós mil ochocientos ochenta y uno (Gs. 322.881); a la Actuaría Judicial Leticia López Gill, la suma de doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cinco (Gs. 258.305) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.8. Solicitud F.V. N° 001, 02/2025, del Juez Penal de Garantías y Penal de la Adolescencia de Yby Yaú de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Manuel Benítez Mongelós, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Jorge Amado Martínez, para su traslado a la ciudad de Asunción, ante la institución de la SENAD, sito en Avda. Fernando de la Mora y de la Victoria, a fin de proceder a la toma de juramento y aceptación de cargo de peritos de turno de dicha institución, seguidamente diligenciar los siguientes actos, pesaje, análisis definitivo de campos por el sistema Narcotest, extracción de muestras de las supuestas sustancias estupefacientes e incineración de las mismas. En el marco de las causas N° 2354/2025: “ALDO LUIS PEREZ LEGUIZAMON S/ LEY 1881/2002 QUE MODIFICA LEY 1340”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 01 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 368/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación, al Juez Manuel Benítez Mongelós, la suma de guaraníes trescientos veintidós mil ochocientos ochenta y uno (Gs. 322.881); y al Actuario Judicial Jorge Amado Martínez, la suma de doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cinco (Gs. 258.305); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.9. Solicitud F.V. N° 001,106/2025, de la Trabajadora Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. María Gloria Velázquez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Trabajadora Social Lic. Liliana Albertini, para su traslado a la ciudad de Azoté'y, para realizar visita domiciliaria con relación a los autos caratulados “REINALDO ZEBALLOS COLMAN Y

OTROS S/ TERRORISMO Y OTROS” expediente N° 3420/2016 y “WILSON RAMON GONZALEZ GONZALEZ S/ REDUCCIÓN” Expediente N° 261/2025, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 01 de agosto de 2025, siendo designado como chofer el Señor Celso Miskinich conforme providencia de fecha 31 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 369/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la funcionaria Liliana Albertini, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y a la funcionaria María Gloria Velázquez y al chofer Señor Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.10. Solicitud F.V. N° 001, 62/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Vallemí y San Alfredo, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación, en el proyecto Mediación Móvil en las causas: “MABEL CANDIA ESPINOLA Y JOSEFINA NAZARETH CACERES S/ CONFLICTO VECINAL” y otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 01 de agosto de 2025, siendo designado como chofer el Señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 31 de julio de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 370/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada uno y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.11. Solicitud FF.V. N° 001, 63/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño Cañete, para su traslado a las ciudades de Arroyito e Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de agosto de 2025, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 04 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 371/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.12. Solicitud F.V. N° 001, 19/2025, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Edgar Ovelar Valdez y Mario David González Acosta, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar revisión y reparación del motor de agua del Juzgado de Paz de la mencionada ciudad, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 4 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 372/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Edgar Ovelar y Mario David González, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.13. Solicitud F.V. N° 001, 51/2025, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el Auxiliar de Servicios Generales Vicente Riquelme, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar trabajos de jardinería en los Juzgados de la ciudad de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 373/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Vicente Riquelme, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.14. Solicitud F.V. N° 001,52/2025, de la Jefa de Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Vicente Paciello, para trasladar hasta la ciudad de Pozo Colorado al funcionario Joel Cuellar, para implementación del trámite Judicial Electrónico en el Juzgado de Paz de Mariscal Estigarribia Circunscripción Judicial de Boquerón, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 374/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación, al funcionario Vicente Paciello, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.15. Solicitud F.V. N° 001, 108/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Ana Mercedes Galeano, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, para realizar Estudio Socio-ambiental en la causa: N° 2028/232 “INOCENCIO BENÍTEZ S/ S.H.P. DE ABUSO SEXUAL EN NIÑOS Y ADOLESCENTES”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 05 de agosto de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 04 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 375/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Asistente Social Ana Mercedes Galeano, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.16. Solicitud F.V. N° 001, 109/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Coronel, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Arroyito, a los efectos de realizar estudio socioambiental en la causa caratulada: “Ministerio de la Defensa Pública en representación del menor P.A.L.U. y otros s/ Guarda del Niño o Adolescente”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de agosto de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 06 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 376/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al Chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.17. Solicitud F.V. N° 001, 64/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Vallemí y San Alfredo, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación, en el proyecto Mediación Móvil en las causas: “JOSE LUIS LUJAN ZALAZAR C/ WALTER ALEXIS COLMAN S/ COBRO DE GUARANIES” y otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 08 de agosto de 2025, siendo designado como chofer el Señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 07 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 377/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada uno y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.18. Solicitud F.V. N° 001, 110/2025, de la Psicóloga del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Margarita Morales, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar evaluación psicológica en la CAUSA N° 4-1-1-97-2025-107 “R.R.R.O. S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS (ART. 135. A. LEY 6002/2017”. Evaluación psicológica pericial a la supuesta víctima de autos, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 08 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 378/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Margarita Morales, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.19. Solicitud F.V. N° 001,53/2025, de la Jefa de Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Vicente Paciello, para su traslado a la ciudad de Pozo Colorado, a fin de trasladar al funcionario Joel Cuellar hasta la ciudad de Concepción, quien había participado de la implementación del Trámite Judicial Electrónico, en el Juzgado de Paz de Mcal. Estigarribia, Circunscripción Judicial de Boquerón, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 08 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 379/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación, al funcionario Vicente Paciello, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.20. Solicitud F.V. N° 001, 07/2024, de la Vicepresidente 1° del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Fátima Pereira Mongelós, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, para tratar temas referentes al curso de especialización en el Consejo de la Magistratura y participar del acto de presentación de instrumentos del Poder Judicial y diálogo sobre acceso a la justicia de mujeres indígenas que viven violencia de género, adjunta cronograma de trabajo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 10 al 12 de agosto de 2025; siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 08 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 380/2025, corresponde el pago de seis (06) jornales en concepto de alimentación y no así por alojamiento por la no presentación de la factura legal, a la Vicepresidente 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós, la suma de guaraníes un millón treinta y tres mil doscientos diecinueve (Gs. 1.033.219); y al Chofer Marco Fretes le corresponde el pago de seis (06) jornales en concepto de alimentación y de cuatro (04) jornales en concepto de alojamiento por la presentación de la factura legal correspondiente, la suma de guaraníes ochocientos sesenta y un mil dieciséis (Gs. 861.016); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.21. Solicitud F.V. N° 001, 30/2025, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de reunirse con el Ministro Superintendente para tratar temas inherentes a la Circunscripción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 11 al 12 de agosto de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 07 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 381/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610); no así al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen a quien corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos trece (Gs. 688.813); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

4. Asuntos varios

4.1. Informe técnico del Jefe de la Sección Informática, Ing. Ricardo Galiano, que se describe a continuación: En la actualidad, la Circunscripción Judicial cuenta con un servicio de Internet que incluye la tecnología SD-WAN (Software Defined Wide Area Network). Sin embargo, se ha constatado que este servicio incrementa considerablemente los costos mensuales del servicio contratado. Por lo que se propone suprimir el Servicio SD-WAN del próximo llamado para contratación de Servicio de Internet.- Evaluación Técnica: En comunicación con el Jefe de la División de Redes y Conectividad de la Dirección General de Tecnología de la Corte Suprema de Justicia, el Ing. Mauricio Coronel Bajac, el mismo manifestó que el servicio SD-WAN no resulta indispensable para la operatividad de las redes judiciales, por dicho motivo no se encuentra entre las Especificaciones Técnicas elaboradas por la DGTIC. Asimismo, explicó que las capas de seguridad y conectividad administradas por la Corte Suprema de Justicia son suficientes para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información que circula por las redes institucionales. Justificación de la Modificación: • Costo: La inclusión del servicio SD-WAN eleva considerablemente el valor del servicio de Internet, lo cual afecta la posibilidad de extender el servicio de

conectividad a todas las sedes dependientes de esta Circunscripción. • Seguridad: Las funciones de seguridad y segmentación de tráfico que aporta SD-WAN ya están cubiertas por la infraestructura tecnológica centralizada de la Corte Suprema de Justicia. • Optimización: Eliminar este componente permitirá optimizar los recursos económicos disponibles, posibilitando la cobertura de conectividad a todas las sedes judiciales, sin comprometer la calidad ni la seguridad del servicio. Recomendación: Por lo que recomienda no incluir el servicio SD-WAN, en el nuevo contrato a ser suscripto en llamado para el servicio de Internet, en base a los siguientes puntos: • No resulta indispensable para la operatividad del servicio. • Su eliminación reduce significativamente el costo mensual del servicio. • Permite ampliar la cobertura a todas las sedes judiciales, con un uso más eficiente de los recursos disponibles. • La seguridad de la red continúa garantizada por las políticas y herramientas gestionadas por la Dirección General de Tecnología de la Corte Suprema de Justicia. **Sobre el punto, téngase presente.**

4.2. Justicia Abierta. Teniendo en cuenta el comunicado de la CSJ sobre los trabajos de la DGTIC y la inhabilitación de los sistemas en línea desde el día jueves 14 a las 17:00 h hasta el domingo 17 de agosto, no se podrá acceder a servicios como Antecedentes Penales, Consultas de casos, ingresos judiciales, informaciones judiciales, marcas y señales, registros de automotores, y tampoco podrá asistir el departamento de identificaciones. **Sobre el punto,** se determina suspender la actividad prevista para el viernes 15 de agosto en la ciudad de San Lázaro, y recalendarizar para el lunes 29 de setiembre del año en curso, a fin de brindar un servicio integral a la ciudadanía.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las doce horas con cinco minutos. Conste.

FATIMA
ELIZABETH
PEREIRA
MONGELOS

Firmado digitalmente
por FATIMA ELIZABETH
PEREIRA MONGELOS
Fecha: 2025.08.26
12:28:16 -03'00'


FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
PRESIDENTE

Firmado digitalmente
por: FAVIO ALBERTO
CABAÑAS
GOSSEN
Fecha y hora:
26.08.2025 12:39:24

MATILDE
AVELINA
RIVAS DE
ABENTE

Firmado
digitalmente
por MATILDE
AVELINA RIVAS
DE ABENTE
Fecha:
2025.08.26
10:49:07 -04'00'



Firmado
digitalmente por
JUDITH MARIBEL
ECHAGUE
CRISTALDO
Fecha: 2025.08.26
12:53:28 -03'00'



ACTA N° 29.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinticinco siendo las once horas**, se reúne en **sesión extraordinaria** el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

- 1- Tratamiento y resolución del Informe del Comité de Evaluación en el marco de la siguiente Convocatoria: **“ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS, FERRETERIA, CUBIERTAS Y OTROS” ID N° 462.348.**

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**; se pasa a dar tratamiento al Informe C.E. N° 19/2025 de Evaluación y Recomendación presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción correspondiente a la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional **“ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS, FERRETERIA, CUBIERTAS Y OTROS” ID N° 462.348.** Para el efecto se encuentra presente en la sala de reuniones del Consejo de Administración, el miembro del Comité de Evaluación Blas Antonio Ramírez, quien pasa a dar las explicaciones sobre la recomendación presentada al Consejo de Administración.

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 07 de agosto de 2025, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se procede a la apertura resultando lo siguiente:

OFERENTE 1		RUC N°
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		80002756-6
OFERENTE 2		RUC N°
CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.		80085938-3
OFERENTE 3		RUC N°
LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.)		80019003-3

La SUOC señala que los Oferentes cumplen con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial; la firma **LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.)** no presenta Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, por lo cual ha sido solicitado mediante Nota C.E. N° 28/2025 de fecha 13/08/2025, donde ha respondido y cumple con este requerimiento; las empresas no presentan Certificado de Producto y Empleo Nacional, por tanto no se le aplica el beneficio de preferencia; cumple con todas las documentaciones legales; de la evaluación económica se constata: a) EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Gs. 70.597.275 (Guaraníes Setenta millones quinientos noventa y siete mil doscientos setenta y cinco); b) CONSTRUCTORA BAMETAL S.A. Gs. 53.072.250 (Guaraníes Cincuenta y tres millones setenta y dos mil doscientos cincuenta); c) LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.) Gs. 13.093.600 (guaranís Trece millones noventa y tres mil seiscientos); capacidad financiera no aplica; experiencia requerida: los oferentes presentaron copias de contratos con empresas públicas y/o privadas de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024); capacidad técnica: presentan Declaración jurada del oferente en el cual manifieste que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridas. La empresa **CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.** no presenta Declaración jurada del oferente en el cual manifieste que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida, por lo cual ha sido solicitado según Nota C.E. N° 27/2025 de fecha 13/08/2025, donde ha respondido y cumple con este requisito; los oferentes no se encuentran inscriptos en la base de datos del SINARH; no se encuentran en el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP.

Elaborado el cuadro de análisis de precios, se ha constatado que los Ítems N° **1, 18, 43, 51, 58, 62, 66, 67, 68, 77, 81, 82, 86 y 92** presentados por la empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**; Ítems N° **4, 6, 12, 13, 14, 15, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 46, 53, 56, 57, 59, 60, 61, 69, 72, 73, 75, 76, 80, 87, 89, 91 y 93** presentados por la empresa **CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.**; Ítem N° **45**

presentado por la empresa **LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.)**, no se encuentran dentro del margen establecido en la RESOLUCIÓN N° 454/2024, por lo que se les ha solicitado mediante Nota C.E. N° 26/2025, N° 27/2025 y N° 28/2025 la composición detallada de los precios de los citados ítems, quienes han respondido a lo solicitado; por lo cual sus ofertas son aceptadas. Además se ha verificado que el monto inicial ofertado por la firma **LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.)** excede la disponibilidad presupuestaria del CDP N° 1091/2025 para el Objeto de Gasto 392 CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE; por tanto se realizó el ajuste correspondiente en los Ítems 44 y 45, donde la cantidad inicial ofertada es de 10 unidades y 9 unidades, reduciendo las cantidades de las mismas a 9 y 8 respectivamente, ajustando así a la disponibilidad presupuestaria.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta la normativa legal vigente de la Ley N° 7021/2022 en su Art. 55 Adjudicación y Resolución de la DNCP 454/2024, la SUOC de la Circunscripción RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

1° ADJUDICAR: Por ÍTEMS el llamado a Menor Cuantía Nacional “**ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS, FERRETERÍA, CUBIERTAS Y OTROS**” ID N° 462.348, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa:

- a) **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC: 80002756-6, REPRESENTANTE LEGAL, Sr. AXEL CORVALAN AMIGO** con C.I. N° 461.997, por un monto de Gs. **16.198.585** (Guaraníes Dieciséis millones ciento noventa y ocho mil quinientos ochenta y cinco) IVA INCLUIDO los ítems 1, 3, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 40, 43, 47, 49, 51, 52, 54, 55, 58, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 74, 77, 78, 79, 81, 82, 86, 88 y 92.
- b) **CONSTRUCTORA BAMETAL S.A. con RUC: 80085938-3, REPRESENTANTE LEGAL, Sr. CRISTIAN ACOSTA MOREL** con C.I. N° 5.375.436, por un monto de Gs. **31.405.250** (Guaraníes Treinta y un millones cuatrocientos cinco mil doscientos cincuenta) IVA INCLUIDO los ítems 2, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 46, 53, 56, 57, 59, 60, 61, 63, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 80, 87, 89, 90, 91 y 93.
- c) **LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.) con RUC: 80019003-3, Sr. ANIBAL DAVID ROJAS AVEIRO** con C.I. N° 4.563.309, por un monto de Gs. **11.731.200** (Guaraníes Once millones setecientos treinta y un mil doscientos) IVA INCLUIDO los ítems 44 y 45.

2° DECLARAR DESIERTO los ÍTEMS 48, 50, 83, 84 y 85 que no fueron cotizados por ninguna empresa, en el llamado “**ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS, FERRETERÍA, CUBIERTAS Y OTROS**” ID N° 462.348.

Sobre el punto, el Presidente pone a consideración del Consejo; a su turno la Vicepresidente 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós, señala que conforme a las explicaciones brindadas por el Comité de Evaluación vota por la adjudicación por ítems a las empresas Emporio Ferretería S.R.L., CONSTRUCTORA BAMETAL S.A. y LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.), conforme a los ítems ya expuestos por el miembro del Comité y declarar desierto los ítems 48, 50, 83, 84 y 85 que no fueron cotizados por ninguna empresa.

A su turno la Vicepresidente 2° Abg. Matilde Rivas de Abente, señala que asimismo y conforme a las explicaciones brindadas por el miembro del Comité presente es de la opinión que se debe considerar y adjudicar a las empresas mencionadas y también declarar desierto, los ítems señalados y conformes fueron indicados por el miembro del Comité y la miembro Dra. Fátima.

Seguidamente, el Presidente Mg. Favio Cabañas, señala que también se suma a la adjudicación haciendo lugar al informe de evaluación realizado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción y en consecuencia adjudicar el llamado a Menor Cuantía Nacional “**ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS, FERRETERÍA, CUBIERTAS Y OTROS**” ID N° 462.348, a las siguientes empresas de acuerdo a los ítems ya leídos: Emporio Ferretería S.R.L., CONSTRUCTORA BAMETAL S.A. y LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.), y declarar desierto los ÍTEMS 48, 50, 83, 84 y 85 por falta de cotización y así se emitirá la resolución correspondiente.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión extraordinaria; previa lectura y ratificación del contenido de la presente Acta, suscriben los Miembros del Consejo de Administración y el miembro del Comité de Evaluación Blas Antonio Ramírez, por el informe brindado ante este consejo, todos por ante mí que certifico. Conste.-

ACTA N° 30.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinticinco siendo las once horas con treinta minutos**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.
2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Memorando N°51/2025 de fecha 22 de agosto del año en curso, de la Jefa de la Sección Control y Seguimiento Lic. Nelly Fernández, por la cual presenta planillas de control de combustible del mes de julio 2025. Sobre el punto, tómese nota y archívese.

2.2. Nota de fecha 25 de agosto de 2025, del Juez Penal de Ejecución de la Circunscripción Abg. Álvaro Cáceres, por la cual solicita que la funcionaria quien fuera comisionada provisoriamente para interinar el cargo de Oficial de Secretaría de la Secretaría N°2 del Juzgado a su cargo, por Resolución N°240 de fecha 24/04/2024 emanada del Consejo de Administración, pase a prestar funciones en la Secretaría N°1 del mismo Juzgado, en razón de que la titular Cinthia Rossana López Olmedo ha vuelto a reincorporarse, luego de su permiso por maternidad, a sus funciones como Oficial de Secretaría de la Secretaría N°2. En tal sentido acudiendo al Anexo de Personal, encontramos que la Secretaría N° 1 del Juzgado Penal de Ejecución del Primer Turno, no cuenta con funcionario con cargo de Oficial de Secretaría propiamente, por lo que el Consejo considera pertinente disponer el comisionamiento provisorio de la funcionaria **Araceli Cañete González, con C.I. N° 7.335.521, Oficial de Secretaria (II) - Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Penal y Laboral**, a prestar servicios en tal carácter en la Secretaría N°1 del Juzgado Penal de Ejecución del Primer Turno, a cargo de la Actuaría Judicial Abg. Nidia Beatriz Benegas, con perjuicio de sus actuales funciones.

2.3. Nota SUOC N° 087/2025 de fecha 21 de agosto del año en curso, de la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial Econ. Rossemarie Lesme, por la cual solicita la aprobación de la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 462.367 “SERVICIO DE PROVISIÓN DE INTERNET POR FIBRA OPTICA Y LTE PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN - PLURIANUAL”**, correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. En ese sentido, teniendo en cuenta que el servicio de internet es imprescindible para la prestación de servicios debido a la digitalización de los trámites tanto en el área jurisdiccional como administrativo de la Circunscripción, el Consejo de Administración determina aprobar la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del **ID N° 462.367 “SERVICIO DE PROVISIÓN DE INTERNET POR FIBRA OPTICA Y LTE PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN - PLURIANUAL”**, correspondiente a la modalidad de Licitación Pública Nacional; autorizar, a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar los ajustes del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

2.4. Nota SUOC N° 088/2025 de fecha 22 de agosto del año en curso, de la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial Econ. Rossemarie Lesme, por la cual presenta Dictamen SUOC de Locación N°04/2025 correspondiente al proceso de “**LOCACIÓN DE INMUEBLE POR CONTRATACIÓN EXCLUIDA PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE CONCEPCIÓN**” de esta Circunscripción Judicial; solicitando

su tratamiento y resolución. En tal sentido, el Dictamen S.U.O.C. de Locación N° 04/2025, recomienda aprobar el proceso de “LOCACIÓN DE INMUEBLE POR CONTRATACIÓN EXCLUIDA PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE CONCEPCIÓN”; establecer el precio del canon mensual de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) IVA incluido, con una vigencia del 01/10/2025 al 30/09/2029, 48 (cuarenta y ocho) meses de alquiler, de común acuerdo entre las partes, totalizando el monto del contrato por Gs. 360.000.000 (Guaraníes trescientos sesenta millones), realizar la suscripción del contrato respectivo y para el pago de las cuotas de los ejercicios 2026, 2027, 2028 y 2029 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los ejercicios fiscales correspondientes. Atendiendo que, actualmente el inmueble está siendo ocupado como sede del Juzgado de Paz de Concepción, corresponde mantener el despacho en el mismo local a fin de evitar contratiempos que conllevaría una mudanza además el inmueble propuesto posee la infraestructura requerida para la funcionalidad como sede de dicho Juzgado conforme el informe técnico de la Jefa de la Sección Obras Civiles Arq. Claudeline Rojas; teniendo en cuenta que la Circunscripción no dispone de presupuesto para construcción de una sede propia y conforme a las fundamentaciones del dictamen justificativo de la S.U.O.C; el informe técnico de la Jefa de Obras Civiles y la disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025, por tanto, el Consejo de Administración determina aprobar el Dictamen S.U.O.C. de Locación N° 04/2025, correspondiente al proceso de **“LOCACIÓN DE INMUEBLE POR CONTRATACIÓN EXCLUIDA PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE CONCEPCIÓN”**; **adjudicar**, al Sr. Sebellón Gómez, con R.U.C. N° 804.734-0, la Locación del inmueble para el Juzgado de Paz de Concepción, con un canon mensual de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) IVA incluido, con una vigencia del 01/10/2025 al 30/09/2029, 48 (cuarenta y ocho) meses de alquiler, de común acuerdo entre las partes, totalizando el monto del contrato por Gs. 360.000.000 (Guaraníes trescientos sesenta millones); **autorizar** a la Jefa interina de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la suscripción del contrato respectivo; Y **designar** Administrador de Contrato al Jefe de Sección de la Oficina de Administradores de Contrato Lic. Carlos Chamorro Masqueda, dependencia creada según Resolución N°754 de fecha 30/12/2024 del Consejo de Administración.

2.5. Nota D.A. N° 141/2025 de fecha 25 de agosto de 2025, del Administrador de la Circunscripción Lic. Bernardo A. Manzur, por la cual informa en relación a la falta de asignación de Plan de Caja en los meses contemplados en el Plan Financiero de la Circunscripción Judicial aprobado para el presente Ejercicio Fiscal, atendiendo que desde el mes de mayo del presente año no se cuenta con el respaldo presupuestario para las obligaciones contables respectivas dentro del mes y cumplir con los compromisos asumidos en tiempo y en forma en los Objetos de Gastos comprendidos en el Nivel 70. Cabe indicar que; el Plan de Caja solicitado para el mes de mayo en el Nivel 70, fue asignado durante el transcurso del mes de junio, el correspondiente al mes de junio, el 10 de julio y lo correspondiente al mes de julio del corriente año, a la fecha se han ejecutado los Objetos del Gasto 144 – Jornales, 145 – Honorarios Profesionales, 137 – Gratificaciones por Servicios Especiales, como también los Objetos de Gastos 211 – Energía Eléctrica, 212 – Agua y 214 – Teléfonos, Telefax y Otros Servicios de Telecomunicaciones y el jueves 21 del presente mes y año se ha contado con disponibilidad para el proceso de pago respectivo al Objeto del Gasto 251 – Alquileres de Edificios y Locales, quedando pendiente los demás Objetos de Gastos comprendidos en el Nivel 70, como ser compromisos con proveedores de la Circunscripción, indicando que en éste mes de agosto; a la fecha, se ha procesado lo concerniente a pago de funcionarios contratados y personal policial encargado de la cobertura de las distintas sedes judiciales. Asimismo se informa que, en los últimos días de los meses de mayo y junio del corriente año se habían recibido Circulares de la Dirección General de Administración y Finanzas, por las cuales comunicaban la imposibilidad de contar con los recursos requeridos para la asignación presupuestaria, pero que en los primeros días del mes siguiente se haría ésa asignación, situación que no se ha dado en el mes de julio por lo que se desconoce el motivo por el cual no se cuenta con la disponibilidad, a fin de cumplir con los compromisos asumidos por la Circunscripción, inclusive recibiendo improprios de parte de personas que alquilan sus locales para sedes de Juzgados de Paz y de Primera Instancia, por lo que se pone a conocimiento del Consejo de Administración para lo que hubiere lugar. Sobre el punto, tomase nota de la presente comunicación.

2.6. Nota N° 142/2.025 de fecha 25 de agosto del año en curso, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo A. Manzur por la cual solicita la comisión de la funcionaria **Marlene Maribel Ovelar Rojas, con C.I. N° 6.611.433**, Auxiliar II Sección Patrimonio y Suministro, quien actualmente presta servicio en la Sección Contabilidad y Presupuesto del Departamento Administrativo, a la Oficina de Administración de Contratos de la Circunscripción. La solicitud cuenta con el consentimiento del Jefe de la Sección Contabilidad y Presupuesto señor Víctor Páez y la aprobación del Jefe de la Oficina

de Administración de Contratos Lic. Carlos Chamorro, y obedece a la necesidad de reforzar el equipo de trabajo de dicha Sección, atendiendo las múltiples funciones y los numerosos Contratos en el presente Ejercicio Fiscal, pues tareas realizadas anteriormente en otras Secciones del Departamento Administrativo, actualmente son llevadas a cabo en la Oficina de Administración de Contratos y la escasez de funcionarios. También, solicita la designación de la funcionaria **Cinthya Helena Martí Peña, con C.I. N° 3.411.150**, Auxiliar II de la Sección Tesorería como integrante del Comité de Evaluación de la Circunscripción y la desafectación de la funcionaria propuesta señorita Marlene Maribel Ovelar Rojas, considerando la incompatibilidad de funciones al pasar a cumplir funciones en la Oficina de Administración de Contratos de la Circunscripción. Sobre el punto, teniendo en cuenta las necesidades de reorganización y distribución de tareas en el área Administrativa y contando la solicitud con el consentimiento de los Superiores Jerárquicos, el Consejo considera pertinente disponer el comisionamiento provisorio de la funcionaria **Marlene Maribel Ovelar Rojas, con C.I. N° 6.611.433**, Auxiliar II Sección Patrimonio y Suministro, a prestar servicios en tal carácter en la Oficina de Administración de Contratos de la Circunscripción, a cargo del Jefe de Sección Lic. Carlos Chamorro Masqueda, con perjuicio de sus actuales funciones. Igualmente, dada la incompatibilidad de funciones de la funcionaria Marlene Maribel Ovelar Rojas para seguir integrando el Comité de Evaluación de la Circunscripción, corresponde dejar sin efecto su designación como tal que fuera dispuesta por Resolución del Consejo de Administración N° 269 de fecha 30/04/2025, y en su reemplazo teniendo en cuenta el perfil, corresponde designar a la funcionaria **Cinthya Helena Martí Peña, con C.I. N° 3.411.150**, Auxiliar II de la Sección Tesorería, sin perjuicio de sus actuales funciones.

3. En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

3.1. Solicitud F.V. N° 001, 65/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño Cañete, para su traslado a las ciudades de Arroyito e Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de agosto de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 08 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 382/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.2. Solicitud F.V. N° 001, 111/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Gloria Doralice Ramírez Barrios, por la cual solicita el pago de viáticos para la Asistente Social Lic. Analía Medina, a los efectos de realizar evaluación socioambiental en la causa: “RODY Y RODNEY VARGAS FERNANDEZ S/MEDIDAS DE PROTECCION”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 383/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.3. Solicitud F.V. N° 001, 54/2025, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el Auxiliar de Servicios Generales Vicente Riquelme, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar trabajos de jardinería en los Juzgados de la ciudad de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 384/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto

de alimentación al funcionario Vicente Riquelme, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.4. Solicitud F.V. N° 001, 9, de la Auxiliar Jurisdiccional del Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. María Jacinta Pereira, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, para acto de presentación del Instrumento del Poder Judicial y diálogo sobre acceso a la Justicia de mujeres indígenas que viven violencia de género, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 385/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación a la funcionaria María Jacinta Pereira Hicret, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.5. Solicitud F.V. N° 001, 112/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Coronel, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Tacuara, a los efectos de realizar estudio socioambiental en la causa caratulada: “N.N.C.G. S/ GUARDA DEL NIÑO O ADOLESCENTE”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 12 de agosto de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 11 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 386/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al Chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.6. Solicitud F.V. N° 001, 016/2025, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para los funcionarios Víctor Páez y Ángeles Arguello, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de cumplir con la convocatoria de la Directora de la Dirección Contable y Patrimonial C.P. Ana González de Rivas para la reunión de trabajo a fin de proceder a la regularización de la composición de saldo de la cuenta 232.01.21 Obras Civiles en Ejecución, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 12 al 13 de agosto de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 13 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 387/2025, corresponde el pago de cuatro (4) jornales en concepto de alimentación y de dos (2) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes quinientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y dos (Gs. 568.272) y a los funcionarios Víctor Páez y al chofer Señor Miguel Cantero, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610) para cada uno; no así a la funcionaria Ángeles Arguello a quien corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis (Gs. 344.406); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.7. Solicitud F.V. N° 001, 31/2025, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de tratar temas inherentes a la Circunscripción, adjuntando cronograma de trabajo respectivo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 17 al 18 de agosto de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 14 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 388/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes un millón treinta y tres mil doscientos diecinueve (Gs. 1.033.219) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.8. Solicitud F.V. N° 001, 66/2025, de la Mediadora de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Estela Patiño, por la cual solicita el pago de viáticos para las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño Cañete, para su traslado a las ciudades de Arroyito e Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 18 de agosto de 2025, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha

14 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 389/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.9. Solicitud F.V. N° 001, 20/2025, de la Jefa de Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción, Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para los funcionarios de Obras Civiles Edgar Ovelar y Aníbal Vázquez, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar revisión de tablero eléctrico del Juzgado de Paz y Colocación de Luces en el exterior del Juzgado, también cambio de capacitor de aire del despacho del Juez y colocación de cerradura a puerta de acceso, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 18 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 390/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Claudeline Rojas, Edgar Ovelar y Aníbal Vázquez, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.10. Solicitud F.V. N° 001, 55/2025, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Julio Bizzozero, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar trabajos de jardinería en los juzgados, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 18 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 391/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Julio Bizzozero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

4. Asuntos varios

4.1. Dictamen Justificativo. Al respecto se informa a los miembros del Consejo del requisito para las convocatorias no planificadas consistente en la suscripción de un dictamen justificativo para poder proceder a la verificación y posterior publicación de la Convocatoria ID N° 473.330 “**ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, UPS Y ESCÁNERES - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL**”, en la modalidad Licitación Pública Nacional, realizada conforme a la recomendación realizada por el Comité de Suministro Público de la CSJ, que se describe a continuación: nota DCSP N° 132 de fecha 09 de mayo de 2025, al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, la incorporación de un nuevo registro de ID no planificado, en carácter **ad referéndum**, para la adquisición de equipos informáticos, hasta el monto total de Gs. 1.300.000.000.- (Guaraníes Mil Trescientos Millones); debiendo utilizarse para el respectivo procedimiento de contratación, las especificaciones técnicas que han sido elaboradas por la Dirección General de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Corte Suprema de Justicia. Sobre el punto, se aprueba el dictamen justificativo respectivo que será suscrito por los miembros del Consejo a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

4.2. Sala de Reuniones. Se están ultimando detalles para la inauguración y sobre la adquisición de mesas y sillas el Administrador informa sobre la posibilidad de realizar una convocatoria no planificada con recursos obtenidos con reprogramación de saldos de otros Objetos de Gastos que ya se encuentra aprobada.

4.3. El Presidente solicita dar de baja si todavía no se realizó de las cubiertas en desuso para liberar el estacionamiento de magistrados. Igualmente, solicita la limpieza y el hermoseamiento de dicho espacio.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las once horas con cuarenta minutos. Conste.

ACTA N° 31.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **quince días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración de las actas de las sesiones anteriores.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura a las Actas de las sesiones anteriores y terminadas se ponen a consideración, siendo aprobadas sin modificación alguna.
2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Nota de fecha 27 de agosto de 2025, de la Jefa de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el movimiento del GPS del mes de junio de 2025, de los vehículos pertenecientes a la Circunscripción Judicial de Concepción sin encontrar ningún inconveniente. Se adjunta en formato digital el recorrido de vehículos de la institución. Sobre el punto, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.

2.2. Nota de fecha 27 de agosto de 2025, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el Anexo 4 “Planilla de informe diario de control de abastecimiento de combustible y kilometraje de vehículos de la institución”, el Anexo 5 “Planilla diaria de control de abastecimiento de combustible para máquinas” y el Anexo 6 “Planilla de informe general de control de combustible”, correspondiente al mes **de julio de 2025**. Adjunta dichas planillas. **Sobre el punto**, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.

2.3. Nota O.A.C. N°13/2025 de fecha 01 de setiembre de 2025, del Jefe de la Oficina de Administradores de Contrato de la Circunscripción, Lic. Carlos Chamorro Masqueda, en relación a los servicios realizados por la empresa Toyonorte, a fin de informar que la empresa adjudicada Toyotoshi S.A. tiene como taller autorizado en la ciudad de Concepción a la mencionada firma local, haciendo las siguientes aclaraciones:

VEHÍCULO	CHAPA	N° DE PRESUPUESTO	FECHA	MONTO TOYONORTE
TOYOTA HIACE	BRE 055	58289	03/02/2025	724.912
TOYOTA FORTUNER	BOS 786	58993	18/03/2025	1.382.512
TOYOTA HILUX	BLF 004	59103	26/03/2025	1.382.512
TOYOTA HIACE	BRE 055	58985	18/03/2025	1.755.013
TOYOTA HIACE	BRE 055	60971	28/07/2025	242.400

- a) Los primeros cuatros servicios según la fecha de presupuestos corresponden a los meses de febrero a marzo del año en curso, por consiguiente, corresponden a la Convocatoria ID 451102 - Mantenimiento y Reparación de camionetas Toyota y Mitsubishi de la Institución - contrato abierto – plurianual, con contrato N° 11/2024, vigencia desde 12/08/2024 hasta el 31/12/2025, del cual la Ing. Natalia Medina es la administradora de contrato. Sobre el punto la misma requerirá por nota a la empresa contratista, los montos reales de los servicios realizados. b) El último servicio corresponde al periodo propiamente del contrato al cual soy administrador, donde por Memorando N° 06/25, la Jefe de Servicios Generales, ha solicitado la emisión de una orden de servicio correspondiente al presupuesto TOYOTOSHI N° 45722422 que incluye además mano de obra y otro servicio, para el cual ya fue generado la Orden de Servicio N° 61 de fecha 22/08/2025, siendo

el servicios realizado satisfactoriamente, emitiéndose la Factura Crédito N° 011-017-0001464. En ambos casos se indica que los precios de los presupuestos presentados por la empresa Toyonorte, no requieren ningún análisis, puesto que los servicios realizados con los precios contratados y adjudicados a la empresa Toyotoshi son los únicos válidos para esta institución; ya que se desconoce la relación contractual entre la Titular del contrato y su taller autorizado, por consiguiente, los servicios realizados deben ajustarse a los precios de los contratos respectivos para ser regularizados. Sobre el punto, téngase presente.

2.4. Nota N° 88 de fecha 08 de setiembre 2025, del Juez de Paz de Yby Yaú Abg. Jorge Luis Garcete Patiño, por la cual pone a conocimiento que el aire acondicionado del despacho y de la oficina de atención al público del Juzgado de Paz de Yby Yaú, ha dejado de funcionar por desperfectos mecánicos, como es sabido este Juzgado recibe gran cantidad de usuarios de justicia diariamente y más aún en los días en que la Oficina de Mediación móvil presta servicio en estas instalaciones, razón por la cual se solicita la reparación de estos equipos de primera necesidad y así paliar el excesivo calor. Cabe mencionar, que en varias ocasiones se tuvo la presencia de funcionarios de la Oficina de Obra Civiles, quienes han realizado el relevamiento de datos de estos equipos, pero a la fecha no se tuvo respuesta favorable al respecto. **Sobre el punto, el Consejo de Administración determina derivar al Administrador de la Circunscripción Lic. Bernardo Manzur y a la Jefa de la Sección Obras Civiles Arq. Claudeline Rojas, para el seguimiento y solución correspondiente a la solicitud que antecede, autorizándose el retiro de uno de los acondicionadores de aire Split de la Sala de Juicios Orales del Palacio de Justicia de Concepción, para cubrir parcialmente la necesidad en la oficina de atención al público del Juzgado de Paz de Yby Yaú.**

2.5. Nota S.O.C. N° 10/2025 de fecha 08 de setiembre del año en curso, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción, Arq. Claudeline Rojas Chávez, solicita la aprobación del presupuesto de la empresa EJ INGENIERÍA de Erico Javier Pperflecon, para el mantenimiento correctivo de generadores, teniendo en cuenta el mantenimiento preventivo realizado por la empresa, donde se encontró la necesidad de mantenimientos correctivos, conforme al **CONTRATO 21/2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE GENERADORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN Y DE LA SEDE JUDICIAL DE HORQUETA” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID N° 462.331.** En el referido presupuesto se detallan los servicios a ser realizados en el Palacio de Justicia de Concepción y en la Sede Judicial de Horqueta; en el primero de los nombrados se incluyen los siguientes ítems: 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 29 y 30, por la suma de guaraníes Gs. 10.255.999 (Guaraníes diez millones doscientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y nueve); para la Sede de Horqueta, se incluyen los siguientes ítems: 53, 54, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 73, 74, 79 y 80, por la suma de Gs. 8.899.999 (Guaraníes ocho millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve); totalizando la suma de Gs. 19.155.998 (Guaraníes diecinueve millones ciento cincuenta y cinco mil novecientos noventa y ocho), IVA INCLUIDO. **Sobre el punto,** atendiendo que se cuenta con un contrato vigente y con disponibilidad presupuestaria, el Consejo de Administración encuentra pertinente aprobar el presupuesto presentado por la Empresa EJ INGENIERÍA de Erico Javier Pperflecon, por la suma de Gs. 19.155.998 (Guaraníes diecinueve millones ciento cincuenta y cinco mil novecientos noventa y ocho), IVA INCLUIDO, para realizar los trabajos de mantenimiento correctivo de generadores.

2.6. Nota C. y S. N°: 014/25 de fecha 08 de setiembre de 2025, de la Lic. Nelly Dionicia Fernández Romañach, Jefe de Sección de la Sección Control y Seguimiento y del Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción, por la cual presentan una GUIA DE KILOMETROS A RECORRER SEGÚN EL DESTINO, conforme al siguiente detalle:

- 50 Kms. para recorrido dentro de la ciudad cuando corresponde a GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES.
- Estimar el Kilometraje de los lugares de destino, en las comisiones solicitadas por los diversos ámbitos de la Institución, con un margen determinado conforme a los trabajos a realizarse.
-

- Recomendar el correcto llenado de las Órdenes de Trabajo en lo que hace referencia al kilometraje de recorrido estimado.
- En el vehículo utilizado por V.E. (Presidente), las Órdenes de Trabajo deberán ser emitidas por 350 Kms., donde en los TRABAJOS A REALIZAR se debe consignar que serán “Gestiones Administrativas, Jurisdiccionales y de Control” dentro de la Circunscripción.

Sobre el punto, el Consejo de Administración determina aprobar la Guía de kilómetros a recorrer según destino, y derivar a la Sección Servicios Generales para su cumplimiento.

2.7. Nota D.T. N° 032-2025 de fecha 08 de setiembre del año en curso, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Carolina Kolher, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (COPACO), por la suma de guaraníes setecientos trece mil doscientos (Gs. 713.200) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, el Consejo de Administración considera pertinente autorizar el pago por los servicios básicos (COPACO) los cuales son indispensables para el funcionamiento de los Juzgados, por la suma de guaraníes setecientos trece mil doscientos (Gs. 713.200) IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones legales que regulan la materia y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.025.

2.8. Nota D.T. N° 033-2025 de fecha 09 de setiembre del año en curso, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Carolina Kolher, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (ANDE). Sobre el punto, el Consejo de Administración considera pertinente autorizar el pago por los servicios básicos (ANDE) los cuales son indispensables para el funcionamiento de los Juzgados, por la suma de guaraníes veinticuatro millones setecientos sesenta y un mil ciento cuarenta (Gs. 24.761.140) IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones legales que regulan la materia y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.025.

2.9. Nota N°06 de fecha 11 de setiembre de 2025, de la Secretaria del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción, Abg. Laura Agüero, por la cual eleva expediente de Sumario Administrativo con resolución final correspondiente al funcionario Diego Josimar Garcete Martínez, con C.I. N° 6.098.428, N.S. 56.765, Res. J.I. N° 26/2025-.Amonestación. Sobre el punto, se difiere su tratamiento y resolución para la siguiente sesión.

2.10. Nota de fecha 03 de setiembre del año en curso, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita la aprobación del presupuesto del **taller K-YE**, de los vehículos Mitsubishi L200 con chapa BDS 302 y Mitsubishi L200 con chapa EAF 419, para servicio de reparación y mantenimiento, según Contrato N° 31/2024 ID N° 454.604 **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS MITSUBISHI DE LA INSTITUCIÓN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL” ID 454.604**, adjuntando las notas de presupuesto N° 0179-0180 de fecha 02/09/2025, con monto total de Gs. 1.294.000 (Guaraníes un millón doscientos noventa y cuatro mil) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, el Consejo considera pertinente la aprobación de los referidos presupuestos presentados por el **taller K-YE**, por la suma de Gs. 1.294.000 (Guaraníes un millón doscientos noventa y cuatro mil) IVA INCLUIDO, teniendo en cuenta la necesidad de mantener en buenas condiciones los medios de transporte de la Institución.

2.11. Nota de fecha 11 de setiembre del año en curso, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita la aprobación del presupuesto del **taller K-YE**, del vehículo de la Institución Mitsubishi L200 con chapa EAF 419, para cambio de batería, según Contrato N° 31/2024 ID N° 454.604 **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS MITSUBISHI DE LA INSTITUCIÓN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”**, adjuntando la nota de presupuesto N° 0183 de fecha 11/09/2025, con monto total de Gs. 1.030.000 (Guaraníes un millón treinta mil) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, el Consejo considera pertinente la aprobación del referido presupuesto presentado por el **taller K-YE**, por la suma de Gs. 1.030.000 (Guaraníes un millón treinta mil) IVA INCLUIDO, teniendo en cuenta la necesidad de mantener en buenas condiciones el medio de transporte de la Institución.

2.12. Nota SUOC N° 095/2025 de fecha 15 de setiembre del año en curso, de la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta

Circunscripción Judicial Econ. Rossemarie Lesme, por la cual solicita la aprobación de los registros de ID comunicados al Comité de Suministro Público de la Corte Suprema de Justicia, según Nota SCSP de ésta Circunscripción, a ser agregados al PAC 2025 de la misma, según el Art. 28 de la Ley 7021/2022 y concordada con el ART: 37 MODIFICACIÓN DE PAC del Decreto N° 2264/24, que reglamenta la mencionada Ley; solicitando además, la aprobación del pliego de Bases y Condiciones de las siguientes convocatorias: **ID N° 474.875 “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION”;** **ID N° 474.882 “ADQUISICIÓN DE PROCESADORES PARA C.P.U.”** y **ID N° 475.130 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN”**, autorizando las Convocatorias en la modalidad Licitación de Menor Cuantía Nacional, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Sobre el punto, el Consejo determinar aprobar las convocatorias y **los** Pliegos de Bases y Condiciones nombradas precedentemente; autorizar, la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente y autorizar, a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar los ajustes del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

2.13. Las Notas D.T. N° 029-2025 y 030-2025 de fechas 29 de agosto de 2025, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Carolina Kolher, por las cuales solicita la autorización para proceder al pago de servicios básicos ANDE Y ESSAP, por la suma de guaraníes trece millones quinientos noventa y ocho mil (Gs. 13.598.000) IVA INCLUIDO, y de guaraníes un millón ciento dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (Gs. 1.118.444) IVA INCLUIDO, respectivamente. **Sobre el punto,** el Consejo de Administración autorizó a la Jefa de Sección a proceder con el pago de los mencionados servicios básicos según Resoluciones N° 544 y 545 de fechas 29 de agosto de 2025, respectivamente, por lo tanto se ratifican las mencionadas resoluciones en este acto.

3. En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

3.1. Solicitud F.V. N° 001, 114/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Ana Mercedes Galeano, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para realizar Estudio Socio-ambiental en la causa: N° 75/2025: “FLORENTINO GONZALEZ BENITEZ S/ HOMICIDIO DOLOSO”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de agosto de 2025, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 18 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 392/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Asistente Social Ana Mercedes Galeano, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.2. Solicitud F.V. N° 001, 32/2025, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de reunirse con el Ministro Superintendente para tratar temas inherentes a la Circunscripción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 21 al 22 de agosto de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 21 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 393/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610); no así al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen a quien corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos trece (Gs. 688.813); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.3. Solicitud F.V. N° 001,09, de la Encargada de la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Teresa Eliane Silva, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de realizar gestiones inherentes a la Circunscripción de Concepción, además de llevar expedientes y notas a la dirección de asuntos internacionales de la CSJ, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 21 al 22 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 394/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación a la funcionaria Teresa Eliane Silva; no así por alojamiento por la no presentación de la factura legal correspondiente, la suma de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis (Gs. 344.406); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.4. Solicitud F.V. N° 001, 67/2025, de la Mediadora de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Blanca Bazzano de Cabañas, para su traslado a las ciudades de Vallemí y San Alfredo, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de agosto de 2025, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 21 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 395/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Mediadoras Estela Patiño y Blanca Bazzano, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.5. Solicitud F.V. N° 001, 28/2025, del Jefe Interino de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Ricardo Galiano, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario René Recalde Giménez, para su traslado a la ciudad de Vallemí, para realizar entrega de equipo informático en el Juzgado de San Alfredo y cambio de disco duro en el Juzgado de Primera Instancia de Vallemí, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 396/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al funcionario Rene Recalde, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.6. Solicitud F.V. N° 001, 116, de la Psicóloga Forense del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. María Raquel Del Puerto, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Psicóloga Lic. Yenny Marithe Sanabria, Técnico Jurisdiccional Abg. Diego Josimar Garcete, Asistente Social Lic. Liliana Albertini, Asistente Social Lic. María Gloria Velázquez, Asistente Social Lic. Ana Mercedes Galeano y la Psicóloga Lic. Margarita Morales, para sus traslados a la ciudad de Asunción, a los efectos de participar de la CAPACITACIÓN ANUAL CON ÉNFASIS EN EL CAMPO FORENSE DEL ÁREA JURÍDICA en el Palacio de Justicia de Asunción., que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de agosto de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 21 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 397/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación a los funcionarios Yenny Marithe Sanabria, Liliana Albertini, Ana Mercedes Galeano y Margarita Morales, la suma de guaraníes doscientos treinta y seis mil setecientos setenta y nueve (Gs. 236.779) para cada una y para los funcionarios Diego Josimar Garcete, María Gloria Velázquez y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.7. Solicitud F.V. N° 001, 68/2025, de la Mediadora de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Aida Colman, para su traslado a las ciudades de Arroyito e Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 25 de agosto de 2025, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 22 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja

de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 398/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.8. Solicitud F.V. N° 001, 18, de la Psicóloga del Equipo Asesor de la Niñez de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Natalia Ysabel González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica forense en los autos caratulados: “FLAVIO ARZAMENDIA OCAMPOS Y OTROS S/ TUTELA”, EXPTE. N° 103/2025”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 25 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 399/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Natalia Ysabel González, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.9. Solicitud F.V. N° 001, 56/2025, de la Jefa de Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario de Servicios Generales Vicente Paul Riquelme, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar trabajos de jardinería en los Juzgados de la ciudad de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 25 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 400/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al funcionario Vicente Paul Riquelme, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.10. Solicitud F.V. N° 001,115/2025, de la Asistente Social de la Oficina Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Asistente Social Lic. Sara Lesme, para su traslado a la ciudad de Azoté y, a fin de realizar evaluaciones socio-ambientales en la causas “MAIARA BENITEZ GONZALEZ S/ MEDIDAS CAUTELARES” y “R.C.S. S/ HOMICIDIO DOLOSO EN GRADO DE TENTATIVA EN CALLE 6 ZONA NORTE DE ESTA JURISDICCION”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 25 de agosto de 2025, siendo designado como chofer el Señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 25 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 401/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a las Asistentes Sociales Lic. Luz Analía Medina y Lic. Sara Lesme, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390), para cada una y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.11. Solicitud F.V. N° 001, 04/2025, del Juez Penal de Garantías del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Darío René Marín, por la cual solicita el pago de viáticos sí, para el Actuario Judicial Nelson Miguel Mercado González, para su traslado a la ciudad de Asunción, para Anticipo Jurisdiccional en la causa N° 2698/2025:”DIEGO BORJA RAMIREZ S/ FEMINICIDIO EN ESTA CIUDAD, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 26 de agosto de 2025, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 26 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 402/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; al Juez Darío René Marín, la suma de guaraníes trescientos veintidós mil ochocientos ochenta y uno (Gs. 322.881), al Actuario Judicial Nelson Miguel Mercado, la suma de guaraníes doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cinco (Gs. 258.305) y al chofer señor Marco Frete, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

4. Asuntos varios

4.1. Comisionamientos.

En atención a los nuevos nombramientos y ascenso de funcionarios, el Consejo determina realizar movimiento de personal y redistribución de tareas según las necesidades detectadas conforme al siguiente detalle:

DISPONER el comisionamiento provisorio del funcionario Vicente Paul Riquelme Rodríguez, con C.I. N° 4.865.146, Oficial de Secretaria (II) – Juzgado Penal de Sentencia, para prestar servicios en tal carácter en la Secretaría N°7 del Juzgado Penal de Garantías del Cuarto Turno de Concepción, a cargo de la Actuaría Judicial Abg. Helen Giménez, con perjuicio de sus actuales funciones.

DISPONER el comisionamiento provisorio de la funcionaria Nilda Beatriz Cabrera Centurión, con C.I. N° 4.245.714, Oficial de Secretaria (II) – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de Concepción, para prestar servicios en tal carácter en la Secretaría N° 2 del Juzgado de la Niñez y la Adolescencia del Primer Turno, a cargo de la Actuaría Judicial Abg. Nestar Josefina Álvarez, con perjuicio de sus actuales funciones.

DISPONER el comisionamiento provisorio de la funcionaria Luz Ignacia Aguilera Gauto, con C.I. N° 4.648.994, Dactilógrafo - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de Concepción, para prestar servicios en carácter de auxiliar en la Oficina de Recursos Humanos de Horqueta, a cargo de la Jefa de Sección Abg. Stephanie Ann Smith Meilicke, con perjuicio de sus actuales funciones.

4.2. La Vicepresidenta 2º, comunica que el acondicionador de aire central de su despacho ha dejado de funcionar como también el Split requiere de mantenimiento. Sobre el punto, se determina derivar a la Sección Obras Civiles, a sus efectos.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las once horas veinte minutos. Conste.

ACTA N° 32.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco siendo las doce horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Dra. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.

2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Nota N°06 de fecha 11 de setiembre de 2025, de la Secretaria del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción, Abg. Laura Agüero, por la cual eleva expediente de Sumario Administrativo con resolución final correspondiente al funcionario Diego Josimar Garcete Martínez, con C.I. N° 6.098.428, N.S. 56.765, Res. J.I. N° 26/2025-.Amonestación. Sobre el punto, se determina ratificar la Resolución del Juzgado Instrucción N° 26/2025 por la cual se resuelve amonestar al funcionario Diego Josimar Garcete Martínez, con C.I. N° 6.098.428 en el marco del Sumario Administrativo identificado como N.S. 56.765.

2.2. Nota de fecha 16 de setiembre del año en curso, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita la aprobación del presupuesto N° 45722422 de fecha 20/08/2025 y la factura N° 011-017-0001465 de fecha 25/08/2025, para procesar el pago por el monto de Gs. 1.562.000 (Guaraníes un millón quinientos sesenta y dos mil) IVA INCLUIDO, presentado por la firma Toyotoshi S.A., del vehículo Toyota Hiace con chapa BRE 055, según **Contrato N°10/2025, ID N° 462.335, “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA INSTITUCIÓN MARCA TOYOTA– CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL”**. Sobre el punto, atendiendo la importancia de mantener en buenas condiciones los medios de transporte de la Institución, el Consejo considera pertinente la aprobación del presupuesto y la factura presentados por la firma Toyotoshi S.A. y, en consecuencia autorizar el pago de la suma de Gs. 1.562.000 (Guaraníes un millón quinientos sesenta y dos mil) IVA INCLUIDO.

2.3. Nota D.T. N° 034-2025 de fecha 18 de setiembre del año en curso, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción, Mg. Carolina Kolher, solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (ESSAP), por la suma de guaraníes quinientos veinte mil ochocientos ochenta y seis (Gs. 520.886) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, el Consejo de Administración considera pertinente autorizar el pago por los servicios básicos (ESSAP) los cuales son indispensables para el funcionamiento de los Juzgados, por la suma de guaraníes quinientos veinte mil ochocientos ochenta y seis (Gs. 520.886) IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones legales que regulan la materia y a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.025.

2.4. Nota DDP N°816/2025 de fecha 10 de setiembre de 2025, de la Lic. María Rosa Szarán Borecka, Directora General de la Dirección General de Capital Humano y Abg. y N.P. Carlos Gerardo Kuster, Director de la Dirección de Desarrollo de Personal, por la cual elevan informe de la evaluación del desempeño realizada a los funcionarios en periodo de prueba en el marco del Concurso Público de Méritos y Oposición correspondiente a la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme al Decreto N° 2984/2024, en cumplimiento de las normativas vigentes. Conforme a la siguiente tabla:

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN						
PERIODO DE PRUEBA			DECRETO N°: 2984/24			
Nº	APELLIDO	NOMBRE	C.I.Nº	CARGO	CALIFICACIÓN	EVALUADOR
1	Benítez Colman	Fátima María	3.640.921	Oficial De Secretaría II	5 (Excelente)	Sergio Rubén Ruiz
2	Figueredo Cubilla	Marcelina	4.651.874	Técnico Administrativo III	5 (Excelente)	Dario R. Marín R.
3	Garcete Acosta	Haydee Rosalba	3.479.977	Asistente Jurisdiccional III	5 (Excelente)	Stephanie Smith M.
4	Mendoza Cantero	Dexi Rocío	6.253.239	Dactilógrafo	5 (Excelente)	Celsa E. Sanguinez
5	Ojeda Núñez	Ronal Ramon	4.167.168	Dactilógrafo	5 (Excelente)	Dario R. Marín R.
6	Ortellado	Aylin Araceli	5.840.013	Técnico Administrativo III	4 (Muy Bueno)	Stephanie Smith M.
7	Recalde Tufari	Diego Marciano	4.012.602	Ujier Notificador I	5 (Excelente)	Alberto A. Panza

Asimismo, hacen constar que los formularios originales correspondientes a las evaluaciones de desempeño referidas obran en el Departamento de Evaluación del Desempeño, dependiente de la Dirección de Desarrollo de Personal. Así también, se remiten las detecciones de necesidades de capacitación, suscritas por el superior inmediato, detalladas a continuación: expediente electrónico, 1; redacción de notas, 2; Código de Ética, 2; Código de fondo y de forma, 1; relaciones interpersonales, 2. **Sobre el punto**, el Consejo determina derivar a la Sección Recursos Humanos a fin de informar para quienes de los evaluados, que y quienes solicitaron las capacitaciones.

2.5. Nota de fecha 16 de setiembre de 2025, de la Actuaría Judicial Interina de la Secretaría N°3 del Juzgado Penal de Garantías del Segundo Turno de Concepción, Abg. Leticia López Gill, por la cual solicita su comisionamiento a la Secretaría N°3 del Juzgado Civil y Comercial del Segundo Turno de Concepción, por motivos de salud adjuntando el correspondiente certificado médico expedido por un especialista en Cardiología; la solicitud cuenta con el visto bueno tanto de la Jueza Penal de Garantías del Segundo Turno Abg. Liz Maribel Romero y como de la Jueza en lo Civil y Comercial del Segundo Turno Abg. Celsa Estela Sanguinez. **Nota N° 166 de fecha 19 de setiembre de 2025** de la Jueza Penal de Liquidación y Sentencia N° 4 de la Circunscripción Abg. María Magdalena Dos Santos Llamosas, por la cual comunica que la Actuaría Judicial Abg. Cecilia Alice Ayala Ortiz ha manifestado su intención de ser comisionada a la Secretaría N° 3 del Juzgado Penal de Garantías del Segundo Turno a cargo de la Magistrada Abg. Liz Maribel Romero en reemplazo de la Actuaría Judicial Abg. Leticia López Gill, prestándose las conformidades para el efecto. Asimismo, solicita la designación del Actuario Judicial Abg. Richard Eduardo Florenciani Echeverría, para interinar la Secretaría del Juzgado Penal de Liquidación y Sentencia N°4, señalando que el mismo posee experiencia en el manejo de expedientes del procedimiento anterior y también es Actuario del Tribunal de Sentencia N°2 el cual la Magistrada integra por lo que no habrá inconveniente en las fijaciones de audiencias evitándose superposiciones. **Al respecto**, el lugar de origen de la Actuaría Judicial Abg. Leticia López Gill, con C.I. N°4.009.943, Según el Anexo de Personal es el Juzgado Civil y Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno de Horqueta y Arroyito, sin embargo la misma concursó y fue adjudicada para cubrir la Secretaría del Juzgado Civil y Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia de Yby Yaú y Azote´y; posteriormente, ante la enfermedad del Actuario Oscar Leguizamón, fue comisionada y actualmente presta funciones (con perjuicio) en la Secretaría N° 3 del Juzgado Penal de Garantías del Segundo Turno; aclarando que los Juzgados de Primera Instancia de Yby Yaú y Azote´y cuentan con una Secretaría cada uno, ya cubiertas por los Actuaries Judiciales Jorge Amado Martínez y Oscar Ramón Velázquez. En ese contexto, teniendo en cuenta el delicado estado de salud de la Actuaría Judicial Abg. Leticia López Gill corresponde realizar el movimiento de personal y reorganización de funciones sin afectar el normal funcionamiento de los mencionados Juzgados, además, existiendo conformidad de todos los afectados, el Consejo de Administración considera pertinente disponer el comisionamiento provisorio –AD REFERÉNDUM DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- de la Actuaría Judicial **Abg. Leticia López Gill, con C.I. N° 4.009.943**, para prestar servicios en igual carácter en la Secretaría N°3 del Juzgado Civil y Comercial del Segundo Turno de Concepción, a cargo de la Magistrada Abg. Celsa Estela Sanguinez, con perjuicio de sus actuales funciones, a partir del 08 de octubre de 2025. Igualmente, corresponde disponer el comisionamiento provisorio –AD REFERÉNDUM DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- de la Actuaría Judicial **Abg. Cecilia Alice Ayala Ortiz, con C.I. N° 3.848.424**, para prestar servicios en igual carácter en la Secretaría N°3 del Juzgado Penal de Garantías del Segundo Turno a cargo de la Magistrada Abg. Liz Maribel Romero, en reemplazo de la Actuaría Judicial Abg. Leticia López Gill, con perjuicio de

sus actuales funciones a partir del 08 de octubre de 2025. Asimismo, corresponde disponer el comisionamiento provisorio –AD REFERÉNDUM DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- del Actuario Judicial **Abg. Richard Eduardo Florenciani Echeverría, con C.I. N° 3.396.475**, para prestar servicios en igual carácter en la Secretaría del Juzgado Penal de Liquidación y Sentencia N°4 a cargo de la Magistrada Abg. María Magdalena Dos Santos Llamosas, en reemplazo de la Actuaría Judicial Abg. Cecilia Alice Ayala Ortiz, sin perjuicio de sus actuales funciones, a partir del 08 de octubre de 2025.

2.6. Nota C. y S. N°: 014/25 de fecha 08 de setiembre de 2025, de la Lic. Nelly Dionicia Fernández Romañach, Jefe de Sección de la Sección Control y Seguimiento, por la cual hace saber al Consejo la preocupación que genera la utilización del formato papel, de la Oficina de Administradores de Contrato, la cual ha anexado en un aproximado de quince hojas nuevas al proceso de pago, sin mencionar los otros insumos, además de la implementación del SIGEBYS que también exige la impresión de otros documentos y que desde el rol de control de aplicación del Plan de Racionalización cumple en informar. Al respecto, la Presidencia solicitó informe al Jefe de la Oficina de Administradores de Contrato, quien contesta a través de la **NOTA O.A.C. N° 13/2025 de fecha 17 de setiembre de 2025**, por la cual informa sobre las funciones y el impacto de la Oficina de Administradores de Contrato, creada por la Resolución C.A. N° 754/24 del 30/12/2024, cuyas funciones están amparadas en la Resolución CSJ N° 5220/14, aún vigente y al Decreto N° 2264/24. Art. 103.- Funciones del administrador del contrato. Además de la designación formal como administrador de todos los contratos ya adjudicados, nuestra oficina se ha convertido en el centro de la gestión administrativa para los rubros descentralizados de la Circunscripción. Esto incluye: • Grupo 200 (Servicios No Personales): o Transporte de correo interno (rubro 221). o Mantenimiento de generadores, ascensores y mantenimientos especiales (rubro 242). o Mantenimiento de camionetas Toyota (rubro 244). o Alquileres (rubro 251) • Grupo 300 (Bienes de Consumo): o Todos los bienes adquiridos a través de tienda virtual o convencional, exceptuando caja chica Con la creación de esta oficina, se ha logrado liberar de dichas tareas a las Secciones de Obras Civiles y Servicios Generales, Informática, Suministros y Patrimonio, y Tesorería. Anteriormente, estas secciones eran las responsables creación de expedientes y la elaboración de órdenes de requerimiento (compras y servicios), actas de conformidad, y actas de recepción de bienes, así como del seguimiento de contratos de alquiler y convenios. Ahora, nuestra oficina elabora los dictámenes necesarios para cada proceso generado, superando las 100 gestiones hasta la fecha. Además, una vez que la Sección SUOC completa los procesos de licitación, los legajos se transfieren a nuestra oficina para su seguimiento y control. Esto implica una doble labor de gestión, ya que se utiliza tanto el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF) de la Corte Suprema de Justicia como el Sistema de Gestión de Bienes y Servicios (SIGEYS) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Esta duplicación de procesos requiere que, a pesar de usar firmas digitales para enviar documentos a los proveedores por correo electrónicos, los ejemplares que forman parte del legajo deben ser impresos y fotocopados para la verificación por parte del área de control y seguimiento. Si bien los documentos digitalizados en carpetas compartidas son importantes, los mismos no son válidos para la rendición contable. Propuesta de Mejora Para optimizar los procesos y disminuir el uso de papel, propongo primeramente remitir a la Sección Control y Seguimiento todos los documentos generados (actas, dictámenes, informes, etc.) que deban ser impresos en formato digital (Word o pdf) para su revisión y aprobación con su firma digital (controlado), para luego ser impreso y firmado por esta oficina, e igualmente revisar la documentación requerida para los contratos de ejecución mensual, como los de alquileres, mantenimientos, webhosting e internet. Por ello, es crucial determinar qué documentos son estrictamente necesarios para la conformación de los expedientes y legajos de rendición. A tal efecto, solicitaré directivas al Lic. Bernardo Manzur, Administrador, para establecer una lista precisa de documentos indispensables. La meta es encontrar un equilibrio entre la eficiencia operativa y el cumplimiento de las normativas de control, considerando que ya existen listados de verificación aprobados y utilizados por la oficina de rendición contable de la Circunscripción dependiente de la Sección Contabilidad y Presupuesto, conforme a la RES RESOLUCIÓN CGR N° 605/2022 “Por la cual se establece la Guía Básica de documentos de rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución de Ingresos y gastos de las Entidades”. **Sobre el punto**, el Consejo convoca a los Jefes de Secciones Lic. Nelly Fernández y Lic. Carlos Chamorro, a fin de explicar

la propuesta de mejora quedando establecida como método de trabajo, la creación de carpetas compartidas para la corrección de los documentos a fin de evitar impresiones innecesarias.

3. En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

3.1. Solicitud F.V. N° 001,57/2025, de la Jefe de Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario de Servicios Generales Vicente Paciello, para su traslado a la ciudad de Asunción, a los efectos de trasladar al Profesor Rodolfo Luis Vigo, hasta la ciudad de Concepción en el marco del Convenio entre la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de la Magistratura, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 27 al 28 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 403/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al funcionario Vicente Paciello, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.2. Solicitud F.V. N° 001, 017/2025, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la funcionaria Luz Marina Zelada Mereles, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de retirar legajos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023 y proceder a la entrega de lo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 en la Fiscalía de Cuentas del 2° Turno, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 28 al 29 de agosto de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 28 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 404/2025, corresponde el pago de cuatro (4) jornales en concepto de alimentación y de dos (2) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes quinientos sesenta y dos mil doscientos setenta y dos (Gs. 568.272) y al chofer Señor Miguel Cantero, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610); no así a la funcionaria Luz Marina Zelada Mereles a quien corresponde el pago de cuatro (4) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis (Gs. 344.406); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.3. Solicitud F.V. N° 001,58/2025, de la Jefe de Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario de Servicios Generales Vicente Paciello, para su traslado a la ciudad de Asunción, a los efectos de trasladar al Profesor Rodolfo Luis Vigo en el marco del Convenio entre la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de la Magistratura, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 29 al 30 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 405/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación al funcionario Vicente Paciello no así por alojamiento por la no presentación de la factura legal correspondiente, la suma de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis (Gs. 344.406); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.4. Solicitud F.V. N° 001, 69/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para los Mediadores Abg. Estela Patiño y Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Vallemí y San Alfredo, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación, en el proyecto Mediación Móvil en las causas: TEOFILO MARTINEZ Y GUILLERMINA GONZALEZ RAMIREZ S/ DISMINUCION DE ASISTENCIA ALIMENTICIA” y otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 29 de agosto de 2025, siendo designado como chofer el Señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 28 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C.

Nº 406/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Estela Patiño y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.5. Solicitud F.V. Nº 001, 70/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para los Mediadores Abg. Estela Patiño y Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Arroyito e Yby Yaú, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación, en el proyecto Mediación Móvil en las causas: “ANTUNEZ MELGAREJO Y MARIA CUBILLA S/ CONFLICTO VECINAL” y otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 01 de setiembre de 2025, siendo designado como chofer el Señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 29 de agosto de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. Nº 407/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Estela Patiño y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.6. Solicitud F.V. Nº 001, 21/2025, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Yenny Marithe Sanabria, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica en los autos caratulados: “Abelina Duarte Insfran s/ Medidas Cautelares” y otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 01 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. Nº 408/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Yenny Marithe Sanabria, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.7. Solicitud F.V. Nº 001, 59/2025, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Julio Bizzozero, para su traslado a las ciudades de Arroyito e Yby Yaú, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín del Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 01 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. Nº 409/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Julio Bizzozero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.8. Solicitud F.V. Nº 001, 117/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Gloria Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el funcionario Técnico Jurisdiccional Diego Josimar Garcete, para su traslado a la localidad de Toldo Cué, Distrito de Horqueta, a los efectos de realizar seguimiento por parte del Equipo Asesor en el juicio: “M.D.P. EN REPRESENTACION DE LA MENOR A.M.F.R. Y OTRO S/ GUARDA DEL NIÑO O ADOLESCENTE”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 03 de setiembre de 2025, siendo designado como chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 02 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. Nº 410/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Gloria Ramírez, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; no así al funcionario Diego Josimar Garcete, en razón de que el mismo abordó el móvil institucional en la sede del Juzgado de Primera Instancia de Horqueta, por lo que la distancia del recorrido no alcanza los 50 km exigidos.

3.9. Solicitud F.V. N° 001, 018/2025, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Arroyito, a fin de proceder al pago del alquiler al locador de la sede del Juzgado de Paz de dicha ciudad señor Julio Barrios y retirar recibos de dinero y factura, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 03 de setiembre de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 03 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 411/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al Chofer Señor Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.10. Solicitud F.V. N° 001, 019/2025, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para las funcionarias Natalia Medina y Ruth Núñez, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de participar de la capacitación de manejo de siniestros en el salón auditorio Serafina Dávalos del Palacio de Justicia, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de setiembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 03 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 412/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes doscientos treinta y seis mil setecientos setenta y nueve (Gs. 236.779) y a los funcionarios Natalia Medina, Ruth Núñez y al Chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.11. Solicitud F.V. N° 001, 33/2025, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, para tratar temas inherentes a la Circunscripción, adjuntando cronograma de trabajo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 07 al 09 de setiembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 04 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 413/2025, corresponde el pago de seis (06) jornales en concepto de alimentación y de cuatro (04) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes un millón setecientos veintidós mil treinta y dos (Gs. 1.722.032) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ochocientos sesenta y un mil dieciséis (Gs. 861.016); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.12. Solicitud F.V. N° 001, 72/2025, de la Mediadora de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Abg. Aida Colman, para su traslado a las ciudades de Arroyito e Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 08 de setiembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 04 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 414/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.13. Solicitud F.V. N° 001, 118/2025, de la Asistente Social de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Ana Mercedes Galeano, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar Estudio Socio Ambiental en la CAUSA N° 6000/2016: “MARIA ESTELA ARGUELLO DÁVALOS Y OTROS S/ LEY 1881/2002 QUE MODIFICA LEY 1340, EN RELACIÓN A HUGO JAVIER ROMERO COLMAN”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 08 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 415/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Asistente Social Ana Mercedes Galeano, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme

factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.14. Solicitud F.V. N° 001, 60/2025, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Vicente Paul Riquelme, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín de los juzgados de la ciudad de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 08 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 416/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al funcionario Vicente Paúl Riquelme, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.15. Solicitud F.V. N° 001, 05, de la Actuaría Judicial del Juzgado Penal de Garantías del Cuarto Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Helen Giménez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para la Jueza Abg. Ondina María Cabral Cabrera y la funcionaria Gladys Pintos, para su traslado a la ciudad de Sargento José Félix López, para audiencia en la causa: “JUNIOR MENDOZA GARCIA S/ HOMICIDIO DOLOSO EN SGTO. JOSE FELIX LOPEZ” Y OTRO, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de setiembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 09 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 417/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la Jueza Ondina Cabral, la suma de guaraníes ciento sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y uno (Gs. 161.441); a la Actuaría Judicial Helen Giménez Oviedo, la suma de guaraníes ciento veintinueve mil ciento cincuenta y dos (Gs. 129.152) y a los funcionarios Gladys Pintos y Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.16. Solicitud F.V. N° 001, 13, del Enlace Operativo de la Oficina de Facilitadores Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Evelio González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para las funcionarias Rosa Maluf de Areco y Samantha Desvars, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto a los efectos de realizar capacitación de facilitadores judiciales de Paso Barreto y Servicios de Marcas y Señales de Ganado, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de setiembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 10 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 418/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Evelio González, Rosa Maluf, Samantha Desvars y Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.17. Solicitud F.V. N° 001, 120/2025, de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Cuero Fresco-calle 22, a los efectos de realizar Evaluación socio ambiental en la causa: “D.M.M.O. S/ MEDIDA DE PROTECCION Y APOYO-GUARDA PROVISORIA”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 12 de setiembre de 2025, siendo designado como chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 11 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 419/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.18. Solicitud F.V. N° 001, 14, del Enlace Operativo de la Oficina de Facilitadores Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Evelio González, por la cual solicita el pago de viáticos para

sí y para las funcionarias Rosa Maluf de Areco y Samantha Desvars, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú a los efectos de realizar capacitación de facilitadores judiciales de Yby Yaú y Azote´ y Servicios de Marcas y Señales de Ganado, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 12 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 420/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Evelio González, Rosa Maluf y Samantha Desvars, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.19. Solicitud F.V. N° 001, 73/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Vallemi y Cnia. San Alfredo, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación, en el proyecto Mediación Móvil en las causas: “MARIA MAFALDA GARCIA AGUILERA Y ANIBAL GEREMIAS MORINIGO S/ ASISTENCIA ALIMENTICIA” y otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 12 de setiembre de 2025, siendo designado como chofer el Señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 11 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 421/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada uno y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.20. Solicitud F.V. N° 001, 21/2025, de la Jefa de la Sección Obras Civiles, Ing. María Claudeline Rojas Chávez, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Mario David González, para su traslado a la ciudad de Vallemi, a fin de realizar trabajos de pintura de muralla en el Juzgado de Primera Instancia de la mencionada ciudad, asimismo se realizará relevamiento de necesidades, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 12 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 422/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Mario David González, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático, por tratarse de un viaje con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.21. Solicitud F.V. N° 001, 119/2025, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Laura Margarita Villalba Peña, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemi, a los efectos de realizar Evaluaciones Psicológicas en el expediente caratulado: “ARIANNA ELIZAMAR MASACOTTE RUIZ DIAZ Y OTROS S/ HOMOLOGACION DE ACUERDO, que obra en el formulario de informe final de la comisión. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 423/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Laura Margarita Villalba, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.22. Solicitud F.V. N° 001, 74/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para las Mediadoras Abg. Aida Colman y Abg. Estela Patiño, para su traslado a las ciudades de Yby Yaú y Arroyito, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 15 de setiembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 12 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 424/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.23. Solicitud F.V. N° 001, 22, de la Psicóloga del Equipo Asesor de la Niñez de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Natalia Ysabel González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica forense en los autos caratulados: “MAIARA BENITEZ GONZALEZ S/ MEDIDAS CAUTELARES”. EXPTE. N°176 - AÑO: 2005”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 15 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 425/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Natalia Ysabel González, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.24. Solicitud F.V. N° 001, 61/2025, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el funcionario Antonio Benítez, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar relevamiento, control y limpieza en los Juzgados, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 15 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 426/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Natalia Medina y Antonio Benítez, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.25. Solicitud F.V. N° 001, 07, de la Encargada de la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Teresa Eliane Silva, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el funcionario Samuel González Núñez, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de realizar gestiones inherentes a la Circunscripción de Concepción, además de llevar notas a la dirección de asuntos internacionales de la CSJ y al tribunal de apelación penal, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 16 al 17 de setiembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 16 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 427/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, a los funcionarios Samuel González Núñez y Marcial Maldonado, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610) para cada uno; no así a la funcionaria Teresa Eliane Silva, a quien corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis (Gs. 344.406); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.26. Solicitud F.V. N° 001, 121/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Gloria Doralice Ramírez Barrios, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Santa Librada, para realizar estudio socio ambiental en el juicio: “SIMEON BALDOVINOS RIVEROS A FAVOR DE G.A.B.R. C/ ALIDE DIANA RUIZ S/ REGIMEN DE RELACIONAMIENTO”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 16 de setiembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 16 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 428/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la funcionaria Gloria Ramírez, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.27. Solicitud F.V. N° 001, 15, del Enlace Operativo de la Oficina de Facilitadores Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Evelio González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para las funcionarias Rosa Maluf de Areco y Laura Margarita Villalba, para su traslado a la ciudad de San Alfredo a los efectos de realizar Charla sobre Salud Mental “Prevención de Suicidios” en el Colegio Nacional Laguna Ybykua de San Alfredo organizada por la Oficina de Facilitadores Judiciales, que obra

en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de setiembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 16 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 429/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionara Laura Margarita Villalba, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y a los funcionarios Evelio González, Rosa Maluf y Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.28. Solicitud F.V. N° 001, 01/2025, del Ujier Notificador del Tribunal de Apelaciones de la Niñez y la Adolescencia y Penal Adolescente de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Luis Esteban Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Pedro Juan Caballero, a fin de llevar expedientes para el Tribunal de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y Penal de Pedro Juan Caballero, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 18 de setiembre de 2025, siendo designado como chofer el Señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 17 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 430/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación con la presentación de la factura legal correspondiente por tratarse el destino de una Capital departamental, al funcionario Luis Esteban Ramírez y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

4. Asuntos varios

- 4.1. Convocatorias a Licitación.** Al respecto fue convocada la Jefa de la Sección Contrataciones Econ. Rossemarie Lesme, quien informa que la apertura de sobres correspondiente a los llamados correspondientes a Adquisición de muebles para la sala de reuniones y procesadores para CPU está prevista para el 02 de octubre del año en curso; sin embargo, el llamado para adquisición de cámaras de seguridad, podría retrasarse ya que se presentó una consulta de un oferente quien indicó que la Circunscripción no se rigió por la Ley 5424/15. Sobre el punto, téngase presente.
- 4.2. Justicia Abierta.** La actividad prevista para el lunes 29 de setiembre del año en curso en la ciudad de San Lázaro. Sobre el punto, el Consejo de Administración de esta Circunscripción resolvió suspender dicha actividad, por falta de logística suficiente que permitan brindar un servicio integral a la ciudadanía, debiendo informar a todas las instituciones que colaboran con dicha actividad.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos. Conste.

FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS

Firmado digitalmente por
FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS
Fecha: 2025.10.17 11:42:22 -03'00'

Favio Alberto Cabañas Gossen
PRESIDENTE

Firmado digitalmente por: Favio Alberto Cabañas Gossen
Fecha y hora: 17.10.2025 10:44:20

MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE

Firmado digitalmente por MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE
Fecha: 2025.10.17 11:03:57 -03'00'



Firmado digitalmente por JUDITH MARIBEL ECHAGUE CRISTALDO
Fecha: 2025.10.17 11:43:25 -03'00'



ACTA N° 33.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticinco siendo las doce horas**, se reúne en **sesión extraordinaria** el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

- 1- Tratamiento y resolución de Informes del Comité de Evaluación en el marco de las siguientes Convocatorias: **ID 474.882, Adquisición de procesadores para CPU; ID 475.130 Adquisición de muebles de oficina para la Sala de reuniones del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción; ID 462.367 Servicio de Provisión de Internet por fibra óptica y LTE para la Circunscripción Judicial de Concepción.**

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto;** se pasa a dar tratamiento al Informe C.E. N°23/2025 de Evaluación y Recomendación presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción correspondiente a la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional **ID 474.882, Adquisición de procesadores para CPU**. Para el efecto se encuentra presente en la sala de reuniones del Consejo de Administración, los miembros del Comité de Evaluación Blas Antonio Ramírez y Cinthya Martí, quienes pasan a dar las explicaciones sobre las recomendaciones presentadas al Consejo de Administración.

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 02 de octubre de 2025, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se procede a la apertura resultando lo siguiente:

OFERENTE 1	RUC N°
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6

La SUOC señala que el Oferente cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial; cumple con todas las documentaciones legales; de la evaluación económica se constata: la propuesta de la empresa: **SDA PARAGUAY S.A.**, Gs. 27.298.700 (Guaraníes veintisiete millones doscientos noventa y ocho mil setecientos); capacidad financiera no aplica; experiencia requerida: Se verifica que el oferente presenta contratos que superan el 50 % del monto ofertado; capacidad técnica: cumple; el oferente no se encuentra inscripto en la base de datos del SINARH; pero si se encuentra en el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, con una inhabilitación en el año 2018 y una amonestación en el año 2014. De acuerdo al informe técnico del Jefe Interina de la Sección Informática Ing. Ricardo Galiano, los equipos ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas.

Elaborado el cuadro de análisis, de conformidad a la Resolución DNCP 454/24: Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley 7021/22. Se constata que el ítem 1 se encuentra dentro del margen establecido.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta la normativa legal vigente de la Ley N° 7021/2022 en su Art. 55 Adjudicación y Resolución de la DNCP 454/2024, la SUOC de la Circunscripción RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

1° Adjudicar por EL TOTAL la Convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional del **ID N° 474.882 “ADQUISICIÓN DE PROCESADORES PARA C.P.U.”**, perteneciente al Plan Anual de Contrataciones 2025 (PAC de la Circunscripción) a la empresa:

a) SDA PARAGUAY S.A., RUC N° 80017709-6, Representante Legal, el Sr. Federico I. Frontanilla, con C.I. N° 524.067, por un monto de Gs. 27.298.700 (guaraníes veintisiete millones doscientos noventa y ocho mil setecientos) IVA INCLUIDO.

Sobre el punto, el Presidente pone a consideración del Consejo; a su turno la Vicepresidenta 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós, señala que considerando el informe explicado por el Comité de Evaluación, vota por adjudicar por el total el llamado **“ADQUISICIÓN DE PROCESADORES PARA C.P.U.”**, a la empresa

SDA PARAGUAY S.A. por un monto de Gs. 27.298.700 (guaraníes veintisiete millones doscientos noventa y ocho mil setecientos).

A su turno la Vicepresidente 2° Abg. Matilde Rivas de Abente, señala que opina en igual sentido atendiendo el informe brindado por tanto es también del parecer que debe ser adjudicado el llamado respectivo a la empresa señalada.

Seguidamente, el Presidente Mg. Favio Cabañas, señala que también se adhiere al voto de la Dra. Fátima Pereira, y en consecuencia el Consejo de Administración resuelve adjudicar por el total a la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, por un monto de Gs. 27.298.700 (guaraníes veintisiete millones doscientos noventa y ocho mil setecientos) IVA INCLUIDO, la **ADQUISICIÓN DE PROCESADORES PARA C.P.U. ID N° 474.882**, y así se emitirá la resolución correspondiente.

2. Se pasa a dar tratamiento al Informe C.E. N°22/2025 de Evaluación y Recomendación presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción correspondiente a la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional **ID 475.130 Adquisición de muebles de oficina para la Sala de reuniones del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción.**

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 02 de octubre de 2025, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se procede a la apertura de los sobres resultando lo siguiente:

OFERENTE 1	RUC N°
MYM ZAD E.A.S.	80125778-6

La SUOC señala que el Oferente cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial; la empresa no presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional por tanto no se le aplica el beneficio de preferencia; cumple con todas las documentaciones legales; presenta evaluación económica: a) **MYM ZAD E.A.S.** Gs 9.500.000 (Guaraníes nueve millones quinientos mil); en cuanto a la capacidad financiera, cumple; cuenta con experiencia requerida y comprobada, al presentar las copias de facturaciones que superan el 50 % del monto ofertado; capacidad técnica, cumple; el oferente no se encuentra inscripto en la base de datos del SINARH; en cuanto al Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP no se encuentra registrado. Según la evaluación técnica de la Jefa de Obras Civiles Arq. Claudeline Rojas, cumple con lo requerido.

Elaborado el cuadro de análisis de precios, se ha constatado que los ítems N° 1, 2 y 3 de la oferta no se encuentran dentro del margen establecido en la RESOLUCIÓN N° 454/2024, que si bien cumplen con las especificaciones técnicas conforme a la RESOLUCIÓN N° 454/2024; se encuentran dentro del margen establecido por lo cual es aceptada.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta la normativa legal vigente de la Ley N° 7021/2022 en su Art. 55 Adjudicación y Resolución de la DNCP 454/2024, el Comité de Evaluación de la Circunscripción

1° ADJUDICAR, por EL TOTAL la Convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional ID N° 475.130 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN”, a la empresa:

a) MYMZAD E.A.S., RUC N° 80125778-6, Representante Legal, la Sra. Arianna Belén Vera Vargas, con C.I. N° 4.662.856, por un monto de Gs. 9.500.000 (guaraníes nueve millones quinientos mil) IVA INCLUIDO, los ítems 1 y 2.

Sobre el punto, el Presidente pone a consideración del Consejo; a su turno la Vicepresidente 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós, manifiesta que conforme al informe del Comité de Evaluación y la normativa vigente vota por adjudicar por el total el llamado de **ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**”, a la empresa MYMZAD E.A.S., por un monto de Gs. 9.500.000 (guaraníes nueve millones quinientos mil) IVA INCLUIDO, los ítems 1 y 2.

A su turno la Vicepresidente 2° Abg. Matilde Rivas de Abente, señala que también opina en el mismo sentido conforme a las informaciones brindadas en este acto y que se le adjudique a la empresa representada por la Sra. Arianna Belén Vera Vargas, por el monto señalado precedentemente.

Seguidamente, el Presidente Mg. Favio Cabañas, manifiesta que vota en el mismo sentido y, en consecuencia, se emitirá la resolución correspondiente adjudicando a la firma MYMZAD E.A.S., Representante Legal, la Sra. Arianna Belén Vera Vargas, “ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN”, ID N° 475.130, por un monto de Gs. 9.500.000 (guaraníes nueve millones quinientos mil) IVA INCLUIDO, los ítems 1 y 2.

3. Se pasa a dar tratamiento al Informe C.E. N°21/2025 de Evaluación y Recomendación presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción correspondiente a la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional **ID 462.367 Servicio de Provisión de Internet por fibra óptica y LTE para la Circunscripción Judicial de Concepción.**

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 23 de setiembre de 2025, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se procede a la apertura del sobre resultando lo siguiente:

OFERENTES	RUC N°
NUCLEO S.A.	80017437-2
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	80000519-8

La SUOC señala que los Oferentes cumplen con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial; cumplen con todas las documentaciones legales; presentan evaluación económica: a) NUCLEO S.A Gs. 126.072.000 (Guaraníes Ciento veintiséis millones setenta y dos mil); b) TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE Gs. 202.800.000 (Guaraníes Doscientos dos millones ochocientos mil); en cuanto a la capacidad financiera, se constata que ambas empresas cuentan con estructura económica y sin antecedentes de incumplimiento contractual; cuentan con experiencia requerida y comprobada, las oferentes presentan facturaciones de provisión de internet superando ampliamente el 50% solicitado en el PBC; capacidad técnica, cumplen; las empresas no se encuentran inscriptos en la base de datos del SINARH; la empresa Núcleo S.A no se encuentra en el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, mientras que la empresa TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), registra cuatro amonestaciones en los años 217, 2019, 2021 y 2023.

El Jefe Interino de la Sección Informática, Ing. Ricardo Galiano emite evaluación técnica, señalando que ambos oferentes han consignado el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, pero al momento de expedir informe sobre el nivel de cobertura de la Localidad de San Carlos del Apa, la empresa Núcleo S.A. ha expresado no contar con cobertura por lo que no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el ítem 2 – servicio de internet 4G LTE fijo y móvil.

Elaborado el cuadro de análisis de precios, se ha constatado que el ítem N°1 presentado por la firma NUCLEO S.A, no se encuentra dentro del margen establecido en la RESOLUCIÓN N° 454/2024, por lo que se le ha solicitado mediante Nota C.E. N° 49/2025, la composición detallada de los precios del ítem, respondiendo a lo solicitado; por lo cual su oferta es aceptada. Teniendo en cuenta los REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC que menciona el criterio METODO DE EVALUACION BASADO ÚNICAMENTE EN PRECIOS, la optimización del gasto público; y los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia (Art. 4 incs. c de la Ley 7021/2022); por lo cual su oferta es aceptada.-

El ítem N° 2 presentado por la empresa TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), no se encuentra dentro del margen establecido en la RESOLUCIÓN N° 454/2024, por lo que se le ha solicitado mediante Nota C.E. N° 41/2025, la composición detallada de los precios del ítem, respondiendo a lo solicitado; por lo cual su oferta es aceptada.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta la normativa legal vigente de la Ley N° 7021/2022 en su Art 55 Adjudicación y Resolución de la DNCP 454/2024, el Comité de Evaluación de la Circunscripción RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

1° **ADJUDICAR:** Por ÍTEMS el llamado a Menor Cuantía Nacional "**SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET POR FIBRA OPTICA Y LTE PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION- PLURIANUAL**" ID N° **462.367**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados se anexa al presente informe a las empresas: -

a) **NUCLEO S.A** - RUC: 80017437-2, REPRESENTANTE LEGAL, el Sr. Juan Carlos Pepe con C.I. N° 4.606.545 y otros, por un monto de Gs. 79.776.000 (Guaraníes setenta y nueve millones setecientos setenta y seis mil) IVA INCLUIDO, el Ítem N° 1, conforme el criterio METODO DE EVALUACION BASADO ÚNICAMENTE EN PRECIOS.-

b) **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)** - RUC: 80000519-8, REPRESENTANTES LEGALES, el Sr. Emanuel Sienra Calvo con C.I. N° 1176215 y el Sr. Arnaldo Diosnel Cano Avalos C.I. N° 3.757.954, por un monto de Gs.38.400.000 (Guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos, mil) IVA INCLUIDO, el Ítem N° 2, conforme el criterio METODO DE EVALUACION BASADO ÚNICAMENTE EN PRECIOS.-

Sobre el punto, el Presidente pone a consideración del Consejo; a su turno la Vicepresidenta 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós, manifiesta que teniendo en consideración el informe elevado por el Comité de Evaluación así como los principios rectores que imperan en la Ley 7021/22, por el cual debe regirse toda licitación pública, cuyos criterios fueron observados en la evaluación fueron de economía, eficiencia y eficacia, la optimización de los gastos públicos, el interés general sobre lo particular, la diferenciación significativa de precios en cuanto a las ofertas y también en cuanto a la capacidad financiera ambas empresas cuentan con estructura económica para cumplir con el servicio solicitado, por tanto, vota por adjudicar por ítem el llamado de "**SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET POR FIBRA OPTICA Y LTE PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION- PLURIANUAL**" ID N° **462.367**, a la empresa **NUCLEO S.A.** por un monto de Gs. 79.776.000 (Guaraníes setenta y nueve millones setecientos setenta y seis mil) y a la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**, por un monto de Gs.38.400.000 (Guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos, mil), conforme a los ítems señalados por el Comité de Evaluación.

A su turno la Vicepresidenta 2° Abg. Matilde Rivas de Abente, manifiesta que atendiendo a las explicaciones dadas por el Comité de Evaluación y lo que agregó la Dra. Fátima Pereira, considera también oportuno que el presente llamado sea adjudicado conforme a lo referido anteriormente.

Por último, el Presidente Mg. Favio Cabañas, manifiesta que también se suma a las explicaciones brindadas por el Comité de Evaluación y de la Dra. Fátima Pereira atendiendo especialmente que se trata de un llamado por menor cuantía nacional y se está adjudicando a los precios más bajos según las referencias que fueron proporcionadas, en consecuencia el Consejo de Administración resuelve adjudicar por ítems el llamado a Menor Cuantía Nacional "**SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET POR FIBRA OPTICA Y LTE PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION- PLURIANUAL**" ID N° **462.367**, a la empresa **NUCLEO S.A.**, por un monto de Gs. 79.776.000 (Guaraníes setenta y nueve millones setecientos setenta y seis mil) IVA INCLUIDO, el Ítem N° 1, y a la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**, por un monto de Gs.38.400.000 (Guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos, mil) IVA INCLUIDO, el Ítem N° 2.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión extraordinaria; previa lectura y ratificación del contenido de la presente Acta, suscriben los Miembros del Consejo de Administración y los miembros del Comité de Evaluación Blas Antonio Ramírez y Cinthya Martí, por el informe brindado ante este consejo, todos por ante mí que certifico. Conste.-

FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS
Firmado digitalmente por FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS
Fecha: 2025.10.27 13:08:07 -03'00'



Firmado digitalmente por JUDITH MARIBEL ECHAGUE CRISTALDO
Fecha: 2025.10.27 13:10:07 -03'00'


Favio Alberto Cabañas
PRESIDENTE

Firmado digitalmente por: Favio Alberto Cabañas
Fecha y hora: 27.10.2025 12:47:19

MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE
Firmado digitalmente por MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE
Fecha: 2025.10.27 12:53:23 -03'00'



ACTA N° 34.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticinco siendo las doce horas con treinta minutos**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Dra. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.
2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Dictamen/Informe Técnico N° 31/2025 de fecha 24/09/2025, del Técnico Informático Edgar Fleitas Silva, referente al disco duro con rótulo 13001-01-0009995 del equipo perteneciente al Ujier del Juzgado Penal de Garantías de Horqueta, cuyo diagnóstico describe averiado, y recomienda el cambio. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 24/09/2025, ha dispuesto conceder el equipo requerido según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 24/09/2025.

2.2. Dictamen/Informe Técnico N° 13/2025 de fecha 13/10/2025, del Técnico Informático Ever Ojeda, referente a la impresora LQ590 con rótulo 13001-01-00013933 del Juzgado de Paz de Arroyito, cuyo diagnóstico describe placa quemada, y recomienda el cambio. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 13/10/2025, ha dispuesto conceder el equipo requerido según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 13/10/2025.

2.3. Nota N°07 de fecha 13 de octubre de 2025, de la Secretaria del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción, Abg. Laura Agüero, por la cual eleva expediente de Sumario Administrativo con resolución final correspondiente a la funcionaria Mirta Elizabeth Bernal González, con C.I. N° 722.020, N.S. 56.409, Res. J.I. N° 28/2025 - Amonestación. Sobre el punto, se determina ratificar la Resolución del Juzgado Instrucción N° 28/2025 por la cual se resuelve amonestar a la funcionaria Mirta Elizabeth Bernal González, con C.I. N° 722.020, N.S. 56.409, Res. J.I. N° 28/2025, en el Sumario Administrativo identificado con N.S. 56.409.

2.4. Nota D.A. N° 163/2025 de fecha 25 de setiembre del año en curso, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo A. Manzur, por la cual solicita la aprobación para la adquisición de Combustibles, que corresponde a la modalidad Convenio entre Entidades; con PETROPAR (Petróleos Paraguayos) para uso de la flota de vehículos de la Institución, y la autorización para la suscripción del Convenio correspondiente; conforme al Presupuesto aprobado en el rubro 361 “Combustibles” del Presente Ejercicio Fiscal, cuyo monto es de Gs. 223.874.500 (Guaraníes Doscientos veinte y tres millones ochocientos setenta y cuatro mil quinientos) y a la normativa legal vigente, de la Ley 7408 que aprueba EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. Al respecto, se hace necesaria la aprobación para la suscripción de un nuevo convenio con

PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), para proceder a la emisión del CDP correspondiente, a fin de obtener el Código de Contratación de Convenio Entre Entidades. A tal efecto corresponde autorizar al Presidente del Consejo de Administración a realizar la suscripción del convenio respectivo. Asimismo, es necesario designar Administradores del respectivo Convenio y teniendo en cuenta la naturaleza del mismo, corresponde designar en tal carácter al Administrador de la Circunscripción Judicial Lic. Bernardo A. Manzur Garcete; al Jefe de Sección de la Oficina de Administradores de Contrato Lic. Carlos Chamorro Masqueda, dependencia creada según Resolución N°754 de fecha 30/12/2024 del Consejo de Administración y a la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina Talavera.

2.5. Nota S.O.C. N° 11/2025 de fecha 08 de octubre del año en curso, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción, Arq. Claudeline Rojas Chávez, por la cual solicita la aprobación del presupuesto de la empresa **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.**, para el mantenimiento correctivo de los ascensores, conforme al Contrato 20/2025 **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE HORQUETA – MARCA OTIS – CONTRATO POR EXCEPCIÓN- ABIERTO PLURIANUAL” ID N° 462.317**. Al respecto, el Presupuesto N° TEC 800/2025 de fecha 18/09/2025, detalla los ítems N° 4, 5, 10, 11, 20, 21, 96 y 97, que incluyen los trabajos a ser realizados, totalizando la suma de guaraníes veintinueve millones novecientos veinticuatro mil seiscientos noventa y cuatro (Gs. 29.924.694), IVA INCLUIDO. **Sobre el punto**, atendiendo que se cuenta con un contrato vigente y con disponibilidad presupuestaria, el Consejo de Administración encuentra pertinente aprobar el presupuesto presentado por la Empresa **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.**, por la suma de guaraníes veintinueve millones novecientos veinticuatro mil seiscientos noventa y cuatro (Gs. 29.924.694), IVA INCLUIDO.

2.6. Nota D.T. N° 035-2025 de fecha 15 de octubre del año en curso, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción, Mg. Carolina Kolher, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (COPACO), por un monto de guaraníes setecientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y seis (Gs. 724.496) IVA INCLUIDO. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración considera pertinente autorizar el pago por los servicios básicos (COPACO) los cuales son indispensables para el funcionamiento de los Juzgados, por la suma de guaraníes setecientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y seis (Gs. 724.496) IVA INCLUIDO.

2.7. Nota D.T. N° 036-2025 de fecha 15 de octubre del año en curso, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción, Mg. Carolina Kolher, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (ANDE), por un monto de guaraníes treinta millones veinte mil (Gs. 30.020.000) IVA INCLUIDO. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración considera pertinente autorizar el pago por los servicios básicos (ANDE) los cuales son indispensables para el funcionamiento de los Juzgados, por la suma de guaraníes treinta millones veinte mil (Gs. 30.020.000) IVA INCLUIDO.

2.8. Nota SGGC-CJC N°02/2025 de fecha 10 de octubre de 2025, de la Jefa de la Sección de Gestión de Garantías Constitucionales de la Circunscripción Judicial de Concepción Dominga Ávalos, por la cual informa la implementación del **nuevo Sistema de Gestión de Garantías Constitucionales**, en su primera etapa a nivel nacional. **Sobre el punto téngase presente**. Como otro punto, se trae a colación la solicitud realizada por la Jefa de Sección Dominga Ávalos, respecto a la actualización del cartel identificadorio de su oficina atendiendo a que la misma pasó a denominarse **Sección de Gestión de Garantías Constitucionales**, al respecto, derivase al Administrador a sus efectos.

2.9. Nota D.A. N° 178/2025 de fecha 08 de octubre de 2025, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, en relación a la situación del edificio, sede de los Juzgados de Primera Instancia de la ciudad de Horqueta, referente a la pérdida constante de agua servida en la vía pública debido a la saturación de los dos pozos absorbentes que a su vez deteriora el estado de la calle lateral del edificio mencionado. En tal sentido; se había procedido a la extracción de dos mil litros de líquido de la cámara séptica sin resultado positivo debido a la cantidad excesiva de materias, produciendo el rebose de la misma, debido a la falta de conexión a la red cloacal y el taponamiento por falta de mantenimiento del canal paralelo a la Ruta V de aproximadamente 200 metros de longitud hasta el alcantarillado ubicado al este del edificio. Por lo expuesto, la solución viable por recomendaciones de la Sección Obras Civiles será la limpieza del canal hasta el alcantarillado y el desagote de los pozos absorbentes por medio de un

camión cisterna vector con que cuenta la empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP). Sobre el punto, se determina coordinar la remisión de notas al MOPC y ESSAP, a sus efectos.

2.10. Nota C. y S. N° 015/2025 de fecha 22 de setiembre de 2025, de la Jefa de la Sección Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Nelly Dionicia Fernández Romañach, por la cual informa sobre las medidas adoptadas, por los diferentes ámbitos involucrados, tendientes a la aplicación del Plan de Racionalización del Gasto; las mismas contienen acciones que involucran a todas las áreas de la Institución, de manera a dar respuesta efectiva a la normativa establecida en el Decreto Reglamentario N° 3245 de la Ley N° 7408 del Presupuesto General de Gastos de la Nación. Se hace saber el compromiso de seguir en el empeño por cumplir y hacer cumplir las tareas que colaboren a la óptima utilización de los recursos. Sobre el punto, téngase presente.

2.11. Nota de fecha 30 de setiembre de 2025, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el Anexo 4 “Planilla de informe diario de control de abastecimiento de combustible y kilometraje de vehículos de la institución”, el Anexo 5 “Planilla diaria de control de abastecimiento de combustible para máquinas” y el Anexo 6 “Planilla de informe general de control de combustible”, correspondiente al mes de agosto de 2025. Adjunta dichas planillas. Sobre el punto, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.

2.12. Memorando N° 61/2025 de fecha 02 de octubre de 2025, de la Jefa de la Sección Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Nelly Dionicia Fernández Romañach, por la cual remite las planillas de control de combustibles del mes de agosto de 2025, para lo que hubiere lugar. Sobre el punto, se toma nota.

2.13. Memorando N° 62/2025 de fecha 02 de octubre de 2025, de la Jefa de la Sección Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Nelly Dionicia Fernández Romañach, por la cual remite los informes del control realizado a las órdenes de trabajo utilizadas por la Sección Servicios Generales, comprendidos entre las semanas del 08 al 26 de setiembre del presente ejercicio, para conocimiento y para lo que hubiere lugar. Sobre el punto, se toma nota.

2.14. Nota de fecha 15 de octubre de 2025, de la Jefa interina de la Sección Servicios Generales Arq. María Claudeline Rojas Chávez, por la cual solicita la reorganización del personal encargado de las tareas de limpieza, conforme a lo indicado por la Jefa de Sección Servicios General Ing. Com. Natalia Medina, quien se encuentra de vacaciones, específicamente a lo que respecta al comisionamiento de la Sra. Digna Fernández, quien actualmente presta servicios en el Juzgado de Paz de la ciudad de Concepción, debido a que es de avanzada edad y con problemas de salud que afectan su capacidad física y le dificultan cubrir adecuadamente la limpieza total del edificio, el cual es amplio y cuenta con dos plantas. Por tal motivo propone su comisionamiento al Palacio de Justicia en el horario de 12:30 a 18:30 horas y en su reemplazo sugiere comisionar a la funcionaria Yndri Riquelme en el horario de 07:00 a 13:00 horas, quien es una persona joven y podría cubrir eficientemente todas las áreas de limpieza requeridas en el Juzgado de Paz. En ese contexto, dada la situación mencionada y a los efectos de hacer frente a las necesidades detectadas, el Consejo considera pertinente disponer el comisionamiento provisorio de la funcionaria **Digna Fernández Maciel de Fernández, con C.I. N° 3.313.197**, Técnico Administrativo III- Sección Recursos Humanos, para prestar servicios en carácter de auxiliar de limpieza en el Palacio de Justicia de Concepción, en el horario de 12:30 a 18:30 horas, con perjuicio de sus actuales funciones. Igualmente, corresponde disponer en comisionamiento provisorio de la funcionaria **Yndri Alisson Riquelme Franco, con C.I. N° 2.894.401**, Auxiliar (II) - Sección Recursos Humanos, para prestar servicios en carácter de auxiliar de limpieza en la sede de los Juzgados de Paz de Concepción, en el horario de 07:00 a 13:00 horas, con perjuicio de sus actuales funciones

2.15. Nota de fecha 24 de setiembre de 2025, de la Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional, por la cual presenta informe sobre los avances logrados en la implementación del Código de Buen Gobierno Judicial durante el periodo 2020-2024, según los resultados obtenidos en las jornadas de monitoreo y difusión realizadas en la Circunscripción. La 4ta. Circunscripción Judicial de Concepción ha demostrado un esfuerzo y progreso sobresalientes en la implementación del Código de Buen Gobierno Judicial entre 2020 y 2024. Los primeros años (2020) mostraban algunas "Áreas de oportunidad" en

Formación Continua, Mecanismos de Rendición de Cuentas, Carrera Judicial y Control Disciplinario. Sin embargo, la Circunscripción logró abordar K corregir eficazmente la mayoría de estas debilidades, alcanzando niveles de "Buena Práctica" (100% o cercano) en la gran mayoría de los indicadores y artículos en los años posteriores, especialmente a partir de 2023 v 2024. La Carrera Judicial fue el aspecto que más tardó en mostrar una mejora generalizada, pero en 2024 se observa un avance significativo en varios de sus sub-indicadores. La principal tarea pendiente y persistente reside en los aspectos salariales de la Carrera Judicial (relación salarial adecuada y mecanismos de ajuste por inflación), que consistentemente obtuvieron 0% a lo largo de todo el período. Abordar estas cuestiones será fundamental para una implementación verdaderamente integral y robusta del Código de Buen Gobierno Judicial en la 4ta. Circunscripción de Concepción. Sobre el punto, téngase presente.

2.16. Nota RR.HH. de fecha 16 de octubre de 2025, de la Jefa de la Sección Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Stephanie Ann Smith, referente a la Evaluación de desempeño realizada a funcionarios en periodo de prueba correspondiente a esta Circunscripción. En ese sentido, remite las detecciones de necesidades solicitadas conforme al siguiente detalle:

C.I N°	FUNCIONARIO	NECESIDADES DE CAPACITACIÓN	EVALUADOR
3.640.921	Fátima María Benítez Colman	Código de fondo y forma según fuero Expediente Electrónico	Sergio Rubén Ruíz
5.840.013	Aylin Araceli Ortellado	Relaciones Interpersonales, Código Ética, Redacción de Notas	Stephanie Smith M.
3.479.977	Haydee Rosalba Garcete Acosta	Relaciones Interpersonales, Código Ética, Redacción de Notas	Stephanie Smith M.

Sobre el punto, téngase presente.

2.17. NDCS- S2 N°289 de fecha 07 de octubre de 2025, sobre la realización del taller sobre los aspectos normativos generales y específicos previstas en la Ley N°294/93, en virtud del proceso administrativo de evaluación de impacto ambiental, auditoría ambiental y ajuste del plan de gestión ambiental relacionados a los proyectos de construcciones y/o ampliaciones edilicias de las sedes judiciales del País, presentación de la Política de sostenibilidad ambiental de la CSJ dirigido a miembros del Consejo de Administración, Administradores y funcionarios responsables. En Concepción se llevará a cabo el día 28/10/2025 a las 11:00 horas. Sobre el punto, se dispone la notificación a los afectados y la preparación de la sala de juicios orales para el desarrollo del taller.

2.18. Memorándum N° 18/2025 de fecha 14/10/2025, de la Arq. Claudeline Rojas, por medio del cual informa que el Arq. Raúl García realizó una visita técnica al Juzgado de Paz de Azote’y el día lunes 13 de octubre del año en curso, en la cual se constató la presencia de fisuras de consideración en las paredes del edificio, según evaluación técnica realizada en sitio. Dado el estado de las estructuras, se considera urgente la reparación de las mismas para evitar mayores daños y garantizar la seguridad del inmueble. Para llevar a cabo dicha intervención, se requeriría el siguiente material: • 1 varilla de 10 mm • 1 bolsa de cemento • 1 dintel de 2 metros • ½ metro cúbico de arena. **Sobre el punto,** se autoriza la reparación debiendo arbitrase lo necesario para la adquisición de los materiales necesarios.

3. En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

3.1. Solicitud F.V. N° 001, 75/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Vallemí y Cnia. San Alfredo, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación, en el proyecto Mediación Móvil en las causas: “MARIZZA GUERRERO Y ESTEFANIA MACIEL S/ CONFLICTO VECINAL (INMUEBLE)” y otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de setiembre de 2025, siendo designado como chofer el Señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 18 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 431/2025, corresponde el pago de

un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.2. Solicitud F.V. N° 001, 122/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Gloria Doralice Ramírez Barrios, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemi, para realizar estudio socio ambiental en el juicio: “ARIANNA ELIZAMAR MASACOTTE RUIZ DIAZ Y OTROS S/ HOMOLOGACION DE ACUERDO”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 432/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la funcionaria Gloria Ramírez, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.3. Solicitud F.V. N° 001, 123/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Coronel, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemi, a los efectos de realizar estudio socioambiental en la causa caratulada: “THIAGO EZEQUIEL BARBOZA S/ MEDIDAS CAUTELARES”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 433/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.4. Solicitud F.V. N° 001, 34/2025, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, para participar del acto de inauguración del 180° Periodo Ordinario de Sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos a llevarse a cabo el 22/09, 10:00 horas en el Salón Auditorio Serafina Dávalos y los días siguientes para tratar temas inherentes a la Circunscripción., adjuntando cronograma de trabajo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 21 al 23 de setiembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 18 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 434/2025, corresponde el pago de seis (06) jornales en concepto de alimentación y de cuatro (04) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes un millón setecientos veintidós mil treinta y dos (Gs. 1.722.032) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ochocientos sesenta y un mil dieciséis (Gs. 861.016); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.5. Solicitud F.V. N° 001, 76/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño Cañete, para su traslado a las ciudades de Yby Yaú y Arroyito, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de setiembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 22 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según

Memorando S.P. Y C. N° 435/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.6. Solicitud F.V. N° 001, 22/2025, de la Jefa de Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción, Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para los funcionarios de Obras Civiles Edgar Ovelar y Mario David González, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar trabajos de colocación de iluminación en el Juzgado de Primera Instancia y trabajos de cableado al motor del tanque de agua del Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 436/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios Claudeline Rojas, Edgar Ovelar y Mario David González, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.7. Solicitud F.V. N° 001, 62/2025, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Julio Bizzozero, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza en el Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 437/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Julio Bizzozero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.8. Solicitud F.V. N° 001, 09, de la Jueza Penal de Garantías y Penal Adolescente de Vallemí de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Martha Barreto, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Carlos Acosta, para su traslado a la ciudad de Asunción, para constitución hasta la sede de la SENAD de la ciudad de Asunción, sito en Avda. Fernando de la Mora esq. La Victoria; en la causa N° 2105/2025 “OSCAR ANTONIO DOSANTOS GUERRERO S/ LEY 1881/2002 QUE MODIFICA LEY 1340”, a los efectos de tomar juramento de rigor y aceptación del cargo por parte del perito de turno, quien realizara el análisis químico laboratorio definitivo a la supuesta droga incautada, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de setiembre de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 22 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 438/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación, a la Jueza Martha Barreto, la suma de guaraníes trescientos veintidós mil ochocientos ochenta y uno (Gs. 322.881); al Actuario Judicial Carlos Acosta, la suma de guaraníes doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cinco (Gs. 258.305) y al Chofer Señor Marco Fretes, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.9. Solicitud F.V. N° 001, 124/2025, de la Asistente Social de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Liliana Albertini, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Arroyito, a los efectos de realizar Estudio Socio Ambiental en la Causa ELIESER RENE CUEVAS RICARDI S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS, COACCION SEXUAL Y VIOLACION EN ESTA CIUDAD”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de setiembre de 2025, siendo designado como Chofer Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 22 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 439/2025, corresponde el pago de un (01) jornal

en concepto de alimentación a la Asistente Social Liliana Albertini, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.10. Solicitud F.V. N° 001, 126/2025, de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Calle 15-distrito de Arroyito, a los efectos de realizar Evaluación socio ambiental en la causa: “MARLIN BANESSA PEDROZO GOMEZ Y OTRA EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR W.G.S.P. S/ HOMOLOGACION DE ACUERDO”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 440/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.11. Solicitud F.V. N° 001, 125/2025, de la Técnico Jurisdiccional del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Aureliana Talavera, por la cual solicita el pago de viáticos para las Psicólogas, Lic. Laura Margarita Villalba y Lic. Yenny Marithe Sanabria a los efectos de realizar viaje a la ciudad de Vallemí para charla educativa sobre plan de acción contra el abuso de drogas y prevención del suicidio, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 441/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las funcionarias Laura Margarita Villalba y Yenny Marithe Sanabria, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.12. Solicitud F.V. N° 001, 77/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Vallemí y Cnia. San Alfredo, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación, en el proyecto Mediación Móvil en las causas: “JOSE AGUSTIN OJEDA BORDON Y ADRIANA ROLON S/ ASISTENCIA ALIMENTICIA” y otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 26 de setiembre de 2025, siendo designado como chofer el Señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 25 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 442/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada uno y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.13. Solicitud F.V. N° 001, 35/2025, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a Ciudad del Este en fecha viernes 26/09 al sábado 27/09 a fin de participar del Conversatorio Jurídico sobre temas de la actualidad, en el centro de convenciones del Poder Judicial de dicha ciudad, adjuntando cronograma de trabajo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 26 al 27 de setiembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 25 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 443/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes un millón treinta y tres mil doscientos diecinueve (Gs. 1.033.219) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.14. Solicitud F.V. N° 001, 78/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño Cañete, para su traslado a las ciudades de Yby Yaú y Arroyito, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 30 de setiembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 30 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 444/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.15. Solicitud F.V. N° 001, 63/2025, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Antonio Benítez, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza del jardín en el Juzgado de Primera Instancia, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 30 de setiembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 445/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Antonio Benítez, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.16. Solicitud F.V. N° 001, 79/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Vallemí y Cnia. San Alfredo, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación, en el proyecto Mediación Móvil en las causas: “ANIBAL AGUSTIN BENITEZ CESPEDES Y LILIANA PAREDES RODRIGUEZ S/ AUMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTICIA” y otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 03 de octubre de 2025, siendo designado como chofer el Señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 03 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 446/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada uno y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.17. Solicitud F.V. N° 001, 128/2025, de la Psicóloga del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Laura Villalba, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar evaluación psicológica en el expediente caratulado: “GENARA CONCEPCION CRISTALDO C/ ELIZABETH PEREIRA S/ MEDIDAS CAUTELARES”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 03 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 447/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Laura Villalba, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.18. Solicitud F.V. N° 001, 129/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Gloria Ramírez por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para los funcionarios Técnico Jurisdiccional Diego Josimar Garcete y la Psicóloga Lic. Yenny Marithe Sanabria, para su traslado a la localidad de Calle 13, Distrito de Horqueta, a los efectos de la constitución del Equipo Asesor en el Juicio J.A.G.L. Y OTROS S/ MALTRATO DEL NIÑO O ADOLESCENTE”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 03 de octubre de 2025, siendo designado como chofer el Señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 02 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 448/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Gloria Ramírez, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto

del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; no así a los funcionarios Yenny Marithe Sanabria y Diego Josimar Garcete, en razón de que los mismos abordaron el móvil institucional en la sede del Juzgado de Primera Instancia de Horqueta, por lo que la distancia del recorrido no alcanza los 50 km exigidos.

3.19. Solicitud F.V. N° 001, 04/2025, del Juez Penal de Garantías y Penal de la Adolescencia de Yby Yau de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Manuel Benítez Mongelós, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Jorge Amado Martínez, para su traslado a la ciudad de Asunción, ante la Institución de la SENAD para toma de juramento y aceptación de cargo de peritos en la causa: “EMILIA BEATRIZ FRANCO GIMENEZ Y OTROS S/ LEY 1881/2002”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 03 de octubre de 2025, siendo designado como chofer el Señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 02 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 449/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación, al Juez Manuel Benítez Mongelós, la suma de guaraníes trescientos veintidós mil ochocientos ochenta y uno (Gs. 322.881); al Actuario Judicial Jorge Amado Martínez, la suma de guaraníes doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cinco (Gs. 258.305) y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.20. Solicitud F.V. N° 001, 05/2025, del Juez Penal de Garantías del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Darío René Marín, por la cual solicita el pago de viáticos para la Jueza Penal de Garantías del Segundo Turno Abg. Liz Maribel Romero y para la Actuaría Judicial Leticia López Gill, para su traslado a la ciudad de Asunción, para constitución del juzgado para la realización de la prosecución de los anticipos jurisdiccionales de prueba, entrega de evidencias previa toma de juramento de Ley al perito designado a ser realizado en sede la SENAD, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 03 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 450/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; a la Jueza Liz Maribel Romero, la suma de guaraníes trescientos veintidós mil ochocientos ochenta y uno (Gs. 322.881) y a la Actuaría Judicial Leticia López Gill, la suma de guaraníes doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cinco (Gs. 258.305); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.21. Solicitud F.V. N° 001, 80/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para las Mediadoras Abg. Aida Colman y Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Yby Yau y Arroyito, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación, en el proyecto Mediación Móvil en las causas: “IRIS NAHIARA ZARATE S/ ASISTENCIA ALIMENTICIA” y otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de octubre de 2025, siendo designado como chofer el Señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 03 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 451/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Aida Colman y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.22. Solicitud F.V. N° 001, 24/2025, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Yenny Marithe Sanabria, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yau, a los efectos de realizar evaluación psicológica a la Señora OSVALDA ROJAS NUÑEZ en los autos caratulados: “DAHIANA LUCIA ROJAS NUÑEZ Y OTROS S/ MEDIDAS CAUTELARES” y otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 452/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Yenny Marithe Sanabria, la suma de guaraníes ciento

dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.23. Solicitud F.V. N° 001, 64/2025, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Antonio Benítez, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza del jardín en el Juzgado, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 453/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Antonio Benítez, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.24. Solicitud F.V. N° 001,11, de la Encargada de la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Teresa Eliane Silva, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Pedro Juan Caballero a fin de realizar trabajos y gestiones inherentes a la Circunscripción Judicial de Concepción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de octubre de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 06 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 454/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación con la presentación de la factura legal correspondiente por tratarse el destino de una Capital departamental, a los funcionarios Teresa Eliane Silva y Marcial Maldonado, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.25. Solicitud F.V. N° 001, 02/2025, del Asistente Jurisdiccional del Archivo General de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Hugo Florenciani, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, para asistir a las jornadas de Capacitación en “Gestión y Organización de Documentos” a ser desarrolladas por Capacitadores Internacionales los días martes 07, miércoles 08 y jueves 09 de octubre en el Palacio de Justicia de Asunción Salón Auditorio “Dra. Serafina Dávalos” primer piso Torre Sur, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 07 al 09 de octubre de 2025, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 06 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 455/2025, corresponde el pago de seis (06) jornales en concepto de alimentación y de cuatro (04) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente al Asistente Jurisdiccional Abg. Hugo Florenciani, la suma de guaraníes ochocientos sesenta y un mil dieciséis (Gs. 861.016), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día; y de dos (02) jornales en concepto de alimentación al chofer Señor Marco Fretes, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día.

3.26. Solicitud F.V. N° 001, 01/2025, del Actuario Judicial del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Enry Osmar Ibáñez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de llevar informe sobre violencia doméstica en la Secretaría General de la Corte Suprema, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 456/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación, al Actuario Judicial Enry Ibáñez, la suma de guaraníes doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cinco (Gs. 258.305); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.27. Solicitud F.V. N° 001, 01/2025, de la Actuaría Judicial del Juzgado Penal de Garantías del Segundo Turno Secretaría N° 3 de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Cecilia Alice Ayala, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de comparecer ante la empresa Documenta – Firma Digital, proveedora del Dispositivo para Token, sito en la ciudad de Asunción- Avda. República Argentina c/ Alberto de Sousa, que obra en el formulario de informe final de la comisión,

en fecha 07 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 457/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación, a la Actuaría Judicial Cecilia Alice Ayala, la suma de guaraníes doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cinco (Gs. 258.305); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.28. Solicitud F.V. N° 001, 36/2025, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción, Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para viajar a la ciudad de Yby Yaú, a fin de acompañar el programa Educando en Justicia a realizarse en la Escuela Mártires de Cerro Corá de dicha ciudad, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 458/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.29. Solicitud F.V. N° 001,12, de la Encargada de la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Teresa Eliane Silva, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar el acompañamiento a las actividades del programa educando en justicia a ser realizado en la escuela básica Mártires del Chaco, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de octubre de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 07 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 459/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Teresa Eliane Silva y Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático, tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.30. Solicitud F.V. N° 001, 65/2025, la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, solicita el pago de viáticos para el funcionario Marcial Maldonado, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, a fin de trasladar al Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, para la realización de Charla Educativa en la Escuela Básica N° 445 Isabel Paredes Chávez, en fecha 08 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 460/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

4. Asuntos varios

4.1. Comisionamientos.

- **La Resolución N° 617 de fecha 29 de abril de 2025** emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se resolvió trasladar a la Asistente Social **Lic. Elisa Mabel Herrera Aquino, con C.I. N° 3.287.468**, en carácter de Psicólogo del Equipo Asesor de la Niñez de la Administración de Justicia de Concepción, cargo creado, con vigencia a partir del 01 de setiembre de 2025. **Al respecto**, como antecedente tenemos que por Resolución N° 11 de fecha 08 de marzo de 2022, la Presidencia de la Circunscripción resolvió comisionar a la referida funcionaria con cargo de Asistente Social, para prestar servicios en carácter de Psicóloga de la Oficina Técnico Forense, específicamente para los Juzgados Penales de Ejecución de esta Circunscripción Judicial, con perjuicio de sus actuales funciones, y que fuera confirmada por la Corte Suprema de Justicia conforme la Resolución N° 941 de fecha 14 de junio de 2022. Es importante señalar que la misma fue comisionada para prestar servicios en carácter de Psicóloga ya que posee título habilitante para el efecto y el cual no posee para desempeñarse como trabajadora social, por lo que dicha circunstancia conllevaba recusaciones de Agentes Fiscales y Juzgados Penales, generando

sobrecarga de trabajo a la Asistente Social del Tercer Turno. en ese contexto, dado que la funcionaria **Elisa Mabel Herrera Aquino**, ha sido trasladada en el cargo de Psicólogo del Equipo Asesor de la Niñez y que la misma se encuentra comisionada para cumplir funciones en carácter de Psicóloga de la Oficina Técnico Forense específicamente para los Juzgados Penal de Ejecución, se resalta que el Equipo Asesor de la Niñez, actualmente cuenta con dos (02) Psicólogas en la ciudad de Concepción y dos (02) Psicólogas en la ciudad de Horqueta, quienes cumplen sin inconvenientes sus funciones por lo que no se verá afectada con el comisionamiento de la referida funcionaria para atender las cuestiones surgidas en los Juzgados de Ejecución tal como lo venía cumpliendo. Por tanto, dada la necesidad detectada, el Consejo de Administración resuelve disponer el comisionamiento provisorio -AD REFERENDUM- de la Excm. Corte Suprema de Justicia, de la funcionaria **Lic. Elisa Mabel Herrera Aquino, con C.I. N° 3.287.468**, Psicóloga, para prestar servicios en igual carácter en la Oficina Técnico Forense, específicamente para atender las cuestiones derivadas de los Juzgados Penales de Ejecución, con perjuicio de sus actuales funciones. Ello no implica que no pueda ser designada para interinar, como psicóloga, otras áreas en caso de necesidad.

- **la Resolución N° 1647 de fecha 7 de octubre de 2025**, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se resolvió nombrar en forma interina a Martina Benítez Robert, con C.I. N° 6.601.015, en carácter de Auxiliar II de la Sección Patrimonio y Suministro, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2025, mientras dure el ascenso interino de la funcionaria Lilian Vanessa Figueredo Marecos. En ese contexto, atendiendo que la funcionaria Martina Benítez Robert antes del nombramiento interino se desempeñaba como practicante en el Juzgado Civil y Comercial, Laboral, y de la Niñez y de la Adolescencia del Primer Turno de Horqueta y Arroyito a cargo del Magistrado Abg. Sergio Rubén Ruiz Méndez, dispuesto por Resolución N° 05 de fecha 19/05/2025, emanada de la Presidencia. En tal sentido, teniendo en cuenta el perfil de la misma y que la Sección Patrimonio y Suministro cuenta con la cantidad suficiente de funcionarios, corresponde disponer el comisionamiento provisorio de la funcionaria **Martina Benítez Robert, con C.I. N° 6.601.015**, Auxiliar II de la Sección Patrimonio y Suministro, para prestar servicios en carácter de Auxiliar en la Secretaría N° 2 del Juzgado Civil y Comercial, Laboral, y de la Niñez y de la Adolescencia del Primer Turno de Horqueta y Arroyito, a cargo del Actuario Judicial Darío Arnaldo Cazuriaga Flores, con perjuicio de sus actuales funciones.
- **la Resolución N° 1647 de fecha 7 de octubre de 2025**, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se resolvió ascender en forma interina a la actual Auxiliar II de la Sección Patrimonio y Suministro Lilian Vanessa Figueredo Marecos, con C.I. N° 4.619.651, en carácter de Asistente Jurisdiccional (III) del Servicio Técnico Forense de Concepción, cargo vacante, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2025. En ese contexto, atendiendo que la funcionaria Lilian Vanessa Figueredo Marecos, se encontraba comisionada para prestar servicios en la Sección Contrataciones y Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, dispuesta por Resolución N° 314 de fecha 12/07/2025 emanada del Consejo de Administración; asimismo, teniendo en cuenta que la Oficina Técnico Forense cuenta con dos funcionarias quienes fueron comisionadas para prestar servicios en la mesa de entrada y los Equipos Asesores están completos, no se verían afectados por la resta de recurso humano, y considerando el perfil de la misma, corresponde disponer el comisionamiento provisorio -AD REFERENDUM- de la Excm. Corte Suprema de Justicia, de la funcionaria **Lilian Vanessa Figueredo Marecos, con C.I. N° 4.619.651**, Asistente Jurisdiccional (III) del Servicio Técnico Forense de Concepción, para prestar servicios en carácter de Técnico en la Sección Contrataciones y Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, a cargo de la Jefa interina Econ. Rossemarie Lesme Echeverría, con perjuicio de sus actuales funciones.
- La necesidad de reforzar el plantel de funcionarios del Juzgado Civil y Comercial del Segundo Turno, por lo que acudiendo al Anexo de Personal, encontramos que la Secretaría N° 7 del Juzgado Penal de Garantías del Cuarto Turno, recientemente fue dotado de personal por lo que la resta de recurso humano no se resentiría; por tanto, es menester realizar el correspondiente movimiento y reorganización de tareas, por lo cual teniendo en cuenta el perfil, el Consejo considera pertinente disponer el comisionamiento provisorio del funcionario Santiago Concha Araujo, con C.I. N° 4.179.846, Asistente Administrativo (II) - Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia, para prestar servicios en carácter de Asistente en la Secretaría N°3 del Juzgado Civil y Comercial del Segundo Turno de Concepción, a cargo de la Actuaría Judicial Abg. Leticia López Gill, con perjuicio de sus actuales funciones.
- La necesidad de realizar movimiento de personal y reorganización de tareas con el objeto de suplir necesidades y con ello optimizar el funcionamiento de las dependencias de la Institución. en ese

sentido, corresponde disponer el comisionamiento del funcionario **William Ramón Rojas Olmedo, con C.I. N° 4.820.690, Asistente Administrativo (III) -Tribunal de Apelación**, para prestar servicios en carácter de Asistente en la Secretaría N° 2 del Juzgado de la Niñez y la Adolescencia del Primer Turno, a cargo de la Actuaría Judicial Abg. Nestar Josefina Álvarez, con perjuicio de sus actuales funciones, en reemplazo de la funcionaria Martha Leticia Martínez Quintana. Igualmente corresponde disponer el comisionamiento provisorio de la funcionaria contratada **Martha Leticia Martínez Quintana, con C.I. N° 4.343.547, Profesional VI**, para prestar servicios en carácter de Auxiliar en la Secretaría N°1 del Juzgado Penal de Ejecución del Primer Turno, a cargo de la Actuaría Judicial Abg. Nidia Beatriz Benegas, con perjuicio de sus actuales funciones, en reemplazo del funcionario William Ramón Rojas Olmedo.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las doce horas con cincuenta minutos. Conste.

FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS
Firmado digitalmente por
FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS
Fecha: 2025.10.27 13:09:11 -03'00'


Fátima Elizabeth Pereira Mongelos
PRESIDENTE
Firmado digitalmente por: Fátima Elizabeth Pereira Mongelos
Fecha: 27.10.2025 12:47:32

MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE
Firmado digitalmente por
MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE
Fecha: 2025.10.27 12:55:19 -03'00'

 **PODER JUDICIAL**
Circunscripción Judicial de Concepción
Firmado digitalmente por JUDITH MARIBEL ECHAGUE CRISTALDO
Fecha: 2025.10.27 13:10:32 -03'00'



ACTA N° 35.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco siendo las once horas**, se reúne en **sesión extraordinaria** el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

- 1- Tratamiento y resolución de Informes del Comité de Evaluación en el marco de las siguientes Convocatorias: **ID N° 473.330 “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, UPS Y ESCÁNERES - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL” e ID N° 474.875 “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION”.**

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**; se pasa a dar tratamiento al Informe C.E. N°20/2025 de Evaluación y Recomendación presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción correspondiente a la convocatoria a Licitación Pública Nacional **ID N° 473.330 “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, UPS Y ESCÁNERES - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL”**. Para el efecto se encuentra presente en la sala de reuniones del Consejo de Administración, el miembro del Comité de Evaluación Blas Antonio Ramírez, quien pasa a dar las explicaciones sobre las recomendaciones presentadas al Consejo de Administración.

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 19 de Septiembre de 2025, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se aclara que la oferta de la firma DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO sí se encuentra con foliatura sellada desde el 1 al 134, no asentado en el momento de la Apertura, por no ser visualizado involuntariamente. Se procede a la apertura de sobres resultando lo siguiente:

OFERENTE 1	RUC N°
ELI COPIAS&INFORMATICA DE JUANA ELIZABETH BOGADO	3920590-8
OFERENTE 2	RUC N°
DELV INFORMATICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	2468408-2
OFERENTE 3	RUC N°
VGO INGENIERIA S.A.	80079377-3
OFERENTE 4	RUC N°
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	80007525-0
OFERENTE 5	RUC N°
EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.	80098601-6
OFERENTE 6	RUC N°
PARASOFT S.R.L.	80000727-1
OFERENTE 7	RUC N°
OFFICE COMPU S.A.	80013316-1
OFERENTE 8	RUC N°
MRA INFORMATICA DE MICHEL DENIS HAZ BAEZ	5607772-6
OFERENTE 9	RUC N°
DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9

El Comité señala que los Oferentes cumplen con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial; cumplen con todas las documentaciones legales; de la evaluación económica se constata cuanto sigue: **ELI COPIAS&INFORMATICA DE JUANA ELIZABETH BOGADO** Gs. 1.043.700.000 (Guaraníes Un mil cuarenta y tres millones setecientos mil); b) **DELV INFORMATICA DE**

ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE Gs. 90.650.000 (Guaraníes Noventa millones seiscientos cincuenta mil; c) **VGO INGENIERIA S.A.** Gs. 181.591.858 (Guaraníes Ciento ochenta y un millones quinientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y ocho); d) **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** Gs. 55.264.160 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta); e) **EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.** Gs. 1.173.177.600 (Guaraníes Un mil ciento setenta y tres millones ciento setenta y siete mil seiscientos); f) **PARASOFT S.R.L.** Gs. 1.041.642.000 (Guaraníes Un Mil cuarenta y un millones seiscientos cuarenta y dos mil); g) **OFFICE COMPU S.A.** Gs. 57.511.300 (Guaraníes Cincuenta y siete millones quinientos once mil trescientos); h) **MRA INFORMATICA DE MICHEL DENIS HAZ BAEZ** Gs. 58.800.000 (Guaraníes Cincuenta y ocho millones ochocientos mil); i) **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** Gs. 76.938.624 (Guaraníes Setenta y seis millones novecientos treinta y ocho mil seiscientos veinticuatro); en cuanto a la capacidad financiera cumplen; experiencia requerida: Se verifica que los oferentes presentan contratos y/o facturas que superan el 50 % del monto ofertado; capacidad técnica: Se deja constancia que se ha solicitado a las firmas VGO INGENIERIA S.A. mediante Nota C.E. N° 33/2025, a MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. mediante Nota C.E. N° 32/2025, a EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. mediante Nota C.E. N° 35/2025, a PARASOFT S.R.L. mediante Nota C.E. N° 34/2025, a OFFICE COMPU S.A. mediante Nota C.E. N° 36/2025, a MRA DE MICHEL DENIS HAZ BAEZ mediante Nota C.E. N° 37/2025; las características específicas de los bienes ofertados a los efectos de verificar el cumplimiento de lo requerido en las especificaciones técnicas del PBC, quienes han respondido a lo solicitado. Además se menciona que dichos documentos también fueron solicitados a las empresas ELI COPIAS & INFORMÁTICA DE JUANA ELIZABETH BOGADO mediante Nota C.E. N° 31/2025 y reiterada dicha solicitud mediante Nota C.E. N° 39/2025; quien no ha remitido los documentos y respondiendo “Por medio de la presente informo que el equipo ofertado no cuenta con la certificación Epeat Silver”, por lo cual no se realiza la evaluación técnica, descartando la oferta de la misma; y a la firma DELV INFORMATICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE mediante Nota C.E. N° 38/2025, acusando recibo de la nota y ante la falta de respuesta por parte del oferente en el plazo establecido se remitió recordatorio de la solicitud vía Nota C.E. N° 40/2025 sin obtener respuesta alguna por parte de la firma, por lo cual no se realiza su evaluación técnica y se descarta su oferta.

Al respecto, se ha solicitado la **Evaluación Técnica de todos los Ítems a la sección Informática según Memorando N° 10/2025**, donde el Jefe Interino de Sección Ing. **Ricardo Andrés Galiano Duarte** responde cuanto sigue:

Resultado de la Evaluación Técnica:

ITEM 1 - COMPUTADORA DE ESCRITORIO - INTERMEDIA			
Oferentes	Eli Copias	Parasoftt S.R.L.	Emprendimientos del SUR S.A.
Cumple		X	X
No cumple	X		
Resultado	No se han presentado documentos especificando los productos ofertados por lo que no se ha podido evaluar el nivel de cumplimiento	Cumple con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas	Cumple con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas

ITEM 2 – Equipos de Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS)								
Oferentes	Office Compu	DELV Informatic a	Eli Copias	VGO Ingenier ia	Mast er Soft Paragua y	MRA Informati ca	Parasof tt S.R.L.	Emprendi mi entos del SUR S.A.
Cumple	X			X	X	X	X	X
No cumple		X	X					
Resulta do	Cumple con todos los requisitos establecidos en las especificaci one s técnicas	No se han presentado documentos especifican do los productos ofertados por lo que no se ha podido evaluar el nivel de cumplimie nto	No se han presentado documentos especifican do los productos ofertados por lo que no se ha podido evaluar el nivel de cumplimie nto	Cumple con todos los requisitos estableci dos en las especifica ciones técnicas	Cumple con todos los requisitos estableci dos en las especifica ciones técnicas	Cumple con todos los requisitos establecid os en las especifica ciones técnicas	Cumple con todos los requisitos establecid os en las especifica ciones técnicas	Cumple con todos los requisitos establecid os en las especifica ciones técnicas

Se deja constancia que conforme a la Evaluación Técnica presentada por la Unidad Requirente, la oferta de la firma **VGO INGENIERIA S.A.** es descartada por no cumplir con los requisitos que se detallan. Se verifica que los tres oferentes cumplen con los requisitos documentales de la capacidad técnica.

Por último, los oferentes no se encuentran inscriptos en la base de datos del SINARH; como tampoco se encuentran en el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP.

Elaborado el cuadro de análisis de precios, se ha constatado que el Ítem N° 2 de la oferta no se encuentra dentro del margen establecido en la RESOLUCIÓN N° 454/2024, que si bien cumple con las especificaciones técnicas conforme a la RESOLUCIÓN N° 454/2024; se ha solicitado a la firma mediante Nota C.E. N° 42/2025 de fecha 03/10/2025 la composición detallada del precio del citado ítem, quien ha respondido a lo solicitado; por lo cual es aceptada.

En tanto que las ofertas de las firmas EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., OFFICE COMPU S.A. y MRA INFORMATICA DE MICHEL DENIS HAZ BAEZ, si bien cumplen con las especificaciones técnicas, no presentan los precios más bajos, motivo por el cual ya no fueron evaluadas.

Se señala además, que la firma ELI COPIAS & INFORMÁTICA DE JUANA ELIZABETH BOGADO presentó el precio más bajo en el Ítem 1, pero su oferta ya no fue considerada teniendo en cuenta que no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. Igual situación se presenta con la oferta de la firma VGO INGENIERIA S.A. en el Ítem 3, por lo que su oferta es rechazada.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta la normativa legal vigente de la Ley N° 7021/2022 en su Art. 55 Adjudicación y Resolución de la DNCP 454/2024, la SUOC de la Circunscripción RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

1° ADJUDICAR: Por ÍTEMS el llamado a Licitación Pública Nacional “**ADQUISICION DE COMPUTADORAS, UPS Y ESCANERES - AD REFERENDUM - PLURIANUAL**” ID N° 473.330, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a las empresas:

- a) **PARASOFT S.R.L. RUC: 80000727-1, REPRESENTANTE LEGAL, el Sr. HECTOR RAUL BRUNET con C.I. N° 3.582.802**, por un monto de Gs. 976.080.000 (Guaraníes Novecientos setenta y seis millones ochenta mil) IVA INCLUIDO el ítem 1.
- b) **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. con RUC: 80007525-0, REPRESENTANTE LEGAL, el Sr. LUIS MARIA OREGGIONI PAEZ C.I. N° 690.021**, por un monto de Gs. 55.264.160 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta) IVA INCLUIDO el ítem 2.
- c) **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO con RUC: 80013889-9, REPRESENTANTE LEGAL, el Sr. JOSE MANUEL FLECHA COSP, CON C.I N° 698.987**, por un monto de Gs. 76.938.624 (Guaraníes Setenta y seis millones novecientos treinta y ocho mil seiscientos veinticuatro) IVA INCLUIDO el ítem 3.

Sobre el punto, el Presidente pone a consideración del Consejo; a su turno la Vicepresidente 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós, señala que considerando las explicaciones dadas por el Comité de Evaluación y en especial a la evaluación realizada en este marco por el Ing. Ricardo Galiano quien ha hecho un análisis detallado en relación a la evaluación técnica así como las documentales requeridas como también el análisis de precios, vota por adjudicar por ítems el llamado a Licitación Pública Nacional “**ADQUISICION DE COMPUTADORAS, UPS Y ESCANERES - AD REFERENDUM – PLURIANUAL, a las siguientes empresas: PARASOFT S.R.L.**, por un monto de Gs. 976.080.000 (Guaraníes Novecientos setenta y seis millones ochenta mil); **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, por un monto de Gs. 55.264.160 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta); **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, por un monto de (Guaraníes Setenta y seis millones novecientos treinta y ocho mil seiscientos veinticuatro).

A su turno la Vicepresidente 2° Abg. Matilde Rivas de Abente, señala que atendiendo a las explicaciones dadas por el Comité de Evaluación y las palabras de la Miembro Dra. Fátima Pereira, por tanto vota en el mismo sentido.

Seguidamente, el Presidente Mg. Favio Cabañas, señala que también se suma al voto, y en consecuencia el Consejo de Administración resuelve adjudicar por ítems la “**ADQUISICION DE COMPUTADORAS, UPS Y ESCANERES - AD REFERENDUM – PLURIANUAL**, a las empresas: **PARASOFT S.R.L.**, por un monto de Gs. 976.080.000 (Guaraníes Novecientos setenta y seis millones ochenta mil) IVA INCLUIDO, el ítem 1; **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, por un monto de Gs. 55.264.160 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta) IVA INCLUIDO, el ítem 2; **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, por un monto de (Guaraníes Setenta y seis millones novecientos treinta y ocho mil seiscientos veinticuatro) IVA INCLUIDO, el ítem 3, y así se emitirá la resolución correspondiente.

- 2. Se pasa a dar tratamiento al Informe C.E. N°24/2025 de Evaluación y Recomendación presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción correspondiente a la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional **ID N° 474.875 “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION”**.

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 07 de octubre de 2025, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se procede a la apertura de los sobres resultando lo siguiente:

OFERENTE 1		RUC N°
FAXCOMTEL S.R.L.		80008004-1
OFERENTE 2		RUC N°
VGO INGENIERIA S.A.		80079377-3

El Comité señala que los Oferentes cumplen con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial; las empresas no presentan Certificado de Producto y Empleo Nacional, por tanto no se les aplica el margen de preferencia; cumplen con todas las documentaciones legales; presentan evaluación

económica: a) **FAXCOMTEL S.R.L.** Gs. 56.280.000 (Guaraníes Cincuenta y seis millones doscientos ochenta mil); b) **VGO INGENIERIA S.A.** Gs. 66.625.927 (Guaraníes Sesenta y seis millones seiscientos veinticinco mil novecientos veintisiete); a continuación, se procederá con la evaluación de la oferta que presenta el precio más bajo y que cumpla con todos los requisitos establecidos en el PBC; pasando a evaluar a la empresa FAXCOMTEL S.R.L., capacidad financiera: la evaluación de la capacidad financiera de la firma FAXCOMTEL S.R.L. se encuentra dentro del promedio de calificación requerida; cuenta con experiencia requerida y comprobada, se verifica que el oferente presenta contratos y/o facturas que superan el 50 % del monto ofertado; capacidad técnica, cumple; el oferente no se encuentra inscripto en la base de datos del SINARH; en cuanto al Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP no se encuentra registrado.

Elaborado el cuadro de análisis de precios, se ha constatado que todos los ítems presentados por la empresa **FAXCOMTEL S.R.L.** se encuentran dentro del margen establecido en la RESOLUCIÓN N° 454/2024, por lo cual su oferta es aceptada.

Se señala además que la oferta de la firma **VGO INGENIERIA S.A.**, si bien cumple con las especificaciones técnicas, no presenta el precio más bajo, motivo por el cual ya no fue evaluada.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta la normativa legal vigente de la Ley N° 7021/2022 en su Art. 55 Adjudicación y Resolución de la DNCP 454/2024, el Comité de Evaluación de la Circunscripción

1° ADJUDICAR: Por el **TOTAL** el llamado a Menor Cuantía Nacional “**ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION**” ID N° **474.875**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a las empresas:

a) **FAXCOMTEL S.R.L., RUC: 80008004-1, REPRESENTANTE LEGAL, el Sr. DANILO FRETES** con **C.I. N° 754.167**, por un monto de **Gs. 56.280.000** (Guaraníes Cincuenta y seis millones doscientos ochenta mil) IVA INCLUIDO los ítems 1, 2 y 3.

Sobre el punto, el Presidente pone a consideración del Consejo; a su turno la Vicepresidente 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós, manifiesta que considerando las recomendaciones formuladas por el Comité de Evaluación y su análisis exhaustivo, vota por adjudicar por el total el llamado a Menor Cuantía Nacional “**ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION**”, a la empresa **FAXCOMTEL S.R.L.**, por un monto de **Gs. 56.280.000** (Guaraníes Cincuenta y seis millones doscientos ochenta mil) IVA INCLUIDO.

A su turno la Vicepresidente 2° Abg. Matilde Rivas de Abente, señala que es de su parecer conforme a las informaciones brindadas por el Comité de Evaluación y las explicaciones de la Dra. Fátima Pereira, considera que corresponde adjudicar el llamado correspondiente a la empresa FAXCOMTEL S.R.L., representada por el Sr. Danilo Fretes.

Seguidamente, el Presidente Mg. Favio Cabañas, manifiesta que también se suma al voto y, en consecuencia, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción resuelve adjudicar por el total el llamado a Menor Cuantía Nacional “**ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION**”, a la empresa **FAXCOMTEL S.R.L.**, por un monto de **Gs. 56.280.000** (Guaraníes Cincuenta y seis millones doscientos ochenta mil) IVA INCLUIDO, los ítems 1, 2 y 3, y así se emitirá la resolución correspondiente.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión extraordinaria; previa lectura y ratificación del contenido de la presente Acta, suscriben los Miembros del Consejo de Administración y el miembro del Comité de Evaluación Blas Antonio Ramírez, por el informe brindado ante este consejo, todos por ante mí que certifico. Conste.-

FATIMA ELIZABETH
PEREIRA
MONGELOS

Firmado digitalmente
por FATIMA ELIZABETH
PEREIRA MONGELOS
Fecha: 2025.11.19
12:56:36 -03'00'



Favio Alberto Cabañas Gossen
PRESIDENTE

Firmado digitalmente
por: Favio Alberto
Cabañas
Gossen Fecha y hora:
19.11.2025 10:18:19

MATILDE
AVELINA
RIVAS DE
ABENTE

Firmado
digitalmente por
MATILDE AVELINA
RIVAS DE ABENTE
Fecha: 2025.11.19
10:54:53 -03'00'

ACTA N° 36.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco siendo las once horas con treinta minutos**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Dra. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración de las actas de las sesiones anteriores.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura a las Actas de las sesiones anteriores y terminadas se ponen a consideración, siendo aprobadas sin modificación alguna. Se aclara que en las anteriores Actas de las Sesiones Extraordinarias del Consejo de Administración del presente año, específicamente, N°13, 15, 17, 21, 27, 29 y 33, se han consignado erróneamente que la SUOC señala respecto del cumplimiento de los requisitos solicitados por parte de los oferentes, sin embargo, lo correcto es que el Comité de Evaluación lo realiza según el informe presentado y que se detallan en el primer punto de cada acta, por lo que se realiza esta aclaración.
2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:
 - 2.1. **Nota de fecha 17 de octubre de 2025**, de la funcionaria Martha Leticia Martínez Quintana, por la cual presentó su disconformidad en el método de evaluación de desempeño laboral solicitando la revisión de los ítems citados como sigue: **ítems cuya calificación no se sustentan: Capacidad de aceptar críticas** (ítem 13) –valor uno (1) (mínima). No existen actas, llamados de atención, ni constancias escritas que avalen una calificación tan extrema. Tal valoración resulta contradictoria con otros ítems altos del mismo instrumento (p. ej., Trabajo en equipo, Gestión de calidad, Capacitación), que presuponen apertura, además la Acordada N° 1597/21 es bien clara en sus Art. 20 y 21; **Asistencia y puntualidad** (ítem 18), valor dos (2). Una calificación de 2 presupone faltas reiteradas e injustificadas. Acordada 1597/21 ART. 21°: Faltas leves. Serán faltas leves de funcionarios y contratados las siguientes: b) Faltar a su lugar de trabajo injustificadamente hasta tres días consecutivos o cuatro días en forma alternada, en el mismo año; c) Llegar tardíamente a su lugar de trabajo O retirarse anticipadamente, en más de tres ocasiones en el mismo mes, injustificadamente. Para el efecto se adjunta informe de marcaciones de RR.HH, para que pueda apreciar V.E en referencia a este punto; **Acata instrucciones** (ítem 7), valor tres (3). La valoración intermedia no se acompaña de observaciones O sanciones formales por incumplimientos. Además, resulta disonante con "Gestión de calidad 5" y "Administración del tiempo 5", que implican ejecución conforme pautas y en plazo; **Relaciones interpersonales** (ítem 14), valor tres (3). La nota contrasta con "Trabajo en equipo 5" y ausencia de incidentes formales. No hay legajo que acredite conflictos o advertencias; **Permanencia** (ítem 19), valor tres (3). Con "Administración del tiempo 5" y "Diligencia 4", la continuidad operativa aparece "respaldada". Sin constancias contrarias, la calificación media carece de soporte. Al respecto, según el Reglamento de Evaluación del Desempeño, en el Art. 22 numeral 3, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial deberá estudiar el caso para dar una respuesta al solicitante, por lo que ante dicha circunstancia luego de analizados los puntos observados por la evaluada, este Consejo considera que existen ligeras inconsistencias en la evaluación realizada en **los ítems 13 (capacidad de aceptar críticas) y 18 (asistencia y puntualidad)**. En tal sentido, en el ítem 13 cuyo valor fue uno (1), en cuanto a la capacidad de aceptar críticas, tal como lo señala la funcionaria no se cuenta con antecedentes ni constancias sobre el punto además resulta contradictoria con otras competencias evaluadas como trabajo en equipo, gestión de calidad, sentido ético, acata instrucciones y capacitación, por lo que el Consejo considera pertinente **aumentar el valor a tres (3)**; asimismo, teniendo en cuenta el reporte de marcaciones de la funcionaria, de enero a setiembre del

año en curso, se constata que la misma es puntual y asiste diariamente a su lugar de trabajo, considerando que las licencias y otros beneficios utilizados por la afectada fueron todas justificadas, por lo que la puntuación dos (2), no condice con los registros que se cuentan por lo que a criterio de este Consejo, **el valor debe aumentarse a tres (03)**. En cuanto a los demás ítems **7 (acata instrucciones)**, **14 (relaciones interpersonales)** y **19 (permanencia)**, el Consejo determina mantener las valoraciones en tres (3), teniendo en cuenta que no afecta al puntaje final obtenido por la funcionaria, de esta manera la sumatoria de la valoración por indicador queda en 84 (ochenta y cuatro) puntos, dando como calificación final 4 (cuatro) = muy bueno. Sobre el punto, el Consejo determina **HACER LUGAR PARCIALMENTE** a la disconformidad con el método de evaluación de desempeño laboral de la funcionaria Contratada **Martha Leticia Martínez Quintana**, con **C.I. N°4.343.547**, y en consecuencia aumentar la valoración en los ítems 13 y 18 a tres (03), quedando la sumatoria de las valoraciones en 84 (ochenta y cuatro) puntos, dando como calificación final 4 (cuatro) = muy bueno.

2.2. Nota D.T. N° 037-2025 de fecha 17 de octubre del año en curso, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción, Mg. Carolina Kolher, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (ESSAP), por un monto de guaraníes cuatrocientos setenta y tres mil doscientos noventa y nueve (Gs. 473.299) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, el Consejo de Administración considera pertinente autorizar el pago por los servicios básicos (ESSAP) los cuales son indispensables para el funcionamiento de los Juzgados, por la suma de guaraníes cuatrocientos setenta y tres mil doscientos noventa y nueve (Gs. 473.299) IVA INCLUIDO.

2.3. Nota de fecha 22 de octubre de 2025, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita la aprobación del presupuesto N° 458602 de fecha 14/10/2025, por un monto de Gs. 640.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta mil) IVA INCLUIDO, presentado por la firma Toyotoshi S.A., correspondiente al vehículo Toyota Fortuner con chapa EAJ 654, según **Contrato N°10/2025, ID N° 462.335, “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA INSTITUCIÓN MARCA TOYOTA– CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL”**. Sobre el punto, atendiendo la importancia de mantener en buenas condiciones los medios de transporte de la Institución, el Consejo considera pertinente la aprobación del presupuesto presentado por la firma Toyotoshi S.A. para la realización de los trabajos correspondientes, por la suma de Gs. 640.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta mil) IVA INCLUIDO.

2.4. Nota S.O.C. N° 13/2025 de fecha 20 de octubre de 2025, de la Jefa de la Sección Obras Civiles Arq. María Claudeline Rojas Chávez, por la cual solicita la aprobación de los presupuestos presentados por la Empresa **EJ INGENIERIA**, para el mantenimiento preventivo y reparador de las instalaciones especiales del Palacio de Justicia de Concepción y la Sede Judicial de Horqueta, conforme al Contrato 22/2025 **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE INSTALACIONES ESPECIALES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN Y LA SEDE JUDICIAL DE HORQUETA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL” ID N° 462.333**. Sobre el punto, se difiere su tratamiento para la siguiente sesión.

3. En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

3.1. Solicitud F.V. N° 001, 66/2025, de la Jefa Interina de la Sección de Servicios Generales Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Miguel Cantero, para el traslado a la ciudad de Paso Barreto, del Juez de la Niñez Abg. Sergio Ruiz y del funcionario de Prensa Salvador Melgarejo, para la realización de la Charla Educativa en la Escuela Básica N°445 Isabel Paredes Chávez, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 08 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 461/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.2. Solicitud F.V. N° 001, 67/2025, de la Jefa Interina de la Sección de Servicios Generales Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Celso Miskinich, para el

traslado a la ciudad de Sargento José Félix López, de Jueces Penales de Sentencia, Actuario Judicial y un funcionario judicial, hasta la sede de la Comisaría de la mencionada ciudad, a fin de verificar evidencias depositadas, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 08 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 462/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.3. Solicitud F.V. N° 001, 01/2025, del Actuario Judicial del Juzgado Penal de Sentencia N°6 Abg. Eugenio Javier Acosta, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el funcionario Luis Antonio González, para su traslado a la ciudad de Sargento José Félix López, con los Miembros del Tribunal de Sentencia hasta la sede de la Comisaría N°15 de la mencionada ciudad, a fin de verificar evidencias depositadas y lugar de extracción de los postes ubicado en la Estancia Hermosa, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 08 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 463/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Eugenio Javier Acosta, la suma de guaraníes ciento veintinueve mil ciento cincuenta y dos (Gs. 129.152) y Luis Antonio González, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.4. Solicitud F.V. N° 001, 01, del funcionario de la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia Salvador Melgarejo, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, a fin de realizar acompañamiento a las actividades del programa Educando en Justicia a ser realizado en la Escuela Básica N°445 Isabel Paredes Chávez, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 08 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 464/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Salvador Melgarejo, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.5. Solicitud F.V. N° 001, 37/2025, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la Ciudad de Asunción, para tratar temas inherentes a la Circunscripción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 09 y 10 de octubre de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 08 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 465/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610); no así al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, a quien corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos trece (Gs. 688.813); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.6. Solicitud F.V. N° 001, 68/2025, de la Jefa Interina de la Sección de Servicios Generales Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Marco Fretes, para el traslado a la ciudad de Asunción, al Encargado de Bóveda y Archivo General Abg. Hugo Florenciani y a la funcionaria de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay Cinthia Duarte, que obra en el formulario de

informe final de la comisión, en fecha 09 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 466/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación al funcionario Marco Fretes, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.7. Solicitud F.V. N° 001, 81/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Vallemí y Cnia. San Alfredo, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias: Abg. Pedro Ramírez Ríos (Vallemí) 1-MARIA ASUNCIONA DURE Y VIRGILIO MACIEL LARROZA S/ RÉGIMEN DE CONVIVENCIA Y RÉGIMEN DE RELACIONAMIENTO. 2-JUAN ANDRES CARDOZO Y DENISE ALBERDI S/ RÉGIMEN DE CONVIVENCIA, RÉGIMEN DE RELACIONAMIENTO Y ASISTENCIA ALIMENTICIA. ABG. SANDRA CAROLINA DÍAZ PEÑA (CNIA. SAN ALFREDO) 3-RECEPCIÓN DE AUDIENCIAS PARA MEDIACIÓN MÓVIL, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de octubre de 2025, siendo designado como chofer el Señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 09 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 467/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada uno y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.8. Solicitud F.V. N° 001, 127/2025, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Laura Villalba, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Psicóloga Lic. Yenny Marithe Sanabria, para su traslado a la ciudad de San Carlos del Apa, para la presentación de charlas sobre prevención del suicidio en el Colegio de San Carlos del Apa, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de octubre de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 09 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 468/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las funcionarias Laura Margarita Villalba y Yenny Marithe Sanabria, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.9. Solicitud F.V. N° 001, 02, del funcionario de la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia Salvador Melgarejo, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Azote'y, a fin de realizar acompañamiento a las actividades del programa Educando en Justicia a ser realizado en la Escuela Básica N°1669 Gral. Francisco Caballero Álvarez, Escuela Básica N°1782 Santa Clara, Escuela Privada Subvencionada N° 4946 Adventista, Escuela San Antonio, Colegio Nacional Emiliano R. Fernández, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de octubre de 2025, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 09 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 469/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Salvador Melgarejo y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.10. Solicitud F.V. N° 001, 82/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño Cañete, para su traslado a las ciudades de Yby Yaú y Arroyito, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de octubre de 2025, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 10 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 470/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.11. Solicitud F.V. N° 001, 25/2025, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Yenny Marithe Sanabria, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica a la niña D.P. N., en los autos caratulados: “D.P.N. S/ MEDIDAS CAUTELARES” y otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 471/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Yenny Marithe Sanabria, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.12. Solicitud F.V. N° 001, 69/2025, de la Jefa Interina de la Sección de Servicios Generales Ar. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Julio Bizzozero, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza y trabajos de jardinería en el Juzgado de Primera Instancia, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 472/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Julio Bizzozero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.13. Solicitud F.V. N° 001, 019/2025, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el funcionario Raúl García, para su traslado a la ciudad de Arroyito a fin de proceder al pago del alquiler al locador de la sede del Juzgado de Paz de dicha ciudad señor Julio Barrios, retirar recibos de dinero y factura como también realizar la medición del local para el informe FRIE, y a la ciudad de Azoté y a objeto de retirar facturas y recibos de dinero de la locadora de la sede del Juzgado de Paz, como también hacer la verificación y las gestiones para la reparación del local del Juzgado, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de octubre de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 10 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 473/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390), al funcionario Raúl García y al Chofer Señor Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.14. Solicitud F.V. N° 001, 131/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para la Psicóloga Laura Villalba y el funcionario Diego Josimar Garcete, para su traslado a la localidad Núcleo 3 Arroyito, a los efectos de realizar evaluación socioambiental y seguimiento de control de parte del Equipo Interdisciplinario, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 15 de octubre de 2025, siendo designado como chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 15 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 474/2025,

corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las funcionarias Luz Analía Medina y Laura Villalba, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; no así al funcionario Diego Josimar Garcete, en razón de que el mismo abordó el móvil institucional en la sede del Juzgado de Primera Instancia de Horqueta, por lo que la distancia del recorrido no alcanza los 50 km exigidos.

3.15. Solicitud F.V. N° 001, 38/2025, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a Ciudad de Asunción, para tratar temas inherentes a la Circunscripción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 15 y 16 de octubre de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 13 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 475/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610); no así al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, a quien corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos trece (Gs. 688.813); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.16. Solicitud F.V. N° 001, 16, del Enlace Operativo de la Oficina de Facilitadores Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Evelio González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para las funcionarias Rosa Maluf de Areco y Samantha Desvars, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, a los efectos de realizar capacitación a Facilitadores Judiciales de dicha ciudad y servicios de Marcas y Señales, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 16 de octubre de 2025, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 15 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 476/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Evelio González, Rosa Maluf, Samantha Desvars y Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.17. Solicitud F.V. N° 001, 83/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Vallemí y Cnia. San Alfredo, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias para mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de octubre de 2025, siendo designado como chofer el Señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 16 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 477/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada uno y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.18. Solicitud F.V. N° 001, 31/2025, del Jefe Interino de la Sección Informática, Ing. Ricardo Galiano, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Dyango Chamorro, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar verificación de computadoras con inconvenientes técnicos y asistencia técnica a los funcionarios, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 478/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Dyango Chamorro, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.19. Solicitud F.V. N° 001, 132/2025, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Laura Villalba, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, para realizar evaluación psicológica a adolescente en el juicio

caratulado “RUTH NICOL FERREIRA CABALLERO S/DISMINUCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTICIA”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 479/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Laura Margarita Villalba, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.20. Solicitud F.V. N° 001, 17, del Enlace Operativo de la Oficina de Facilitadores Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Evelio González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para las funcionarias Rosa Maluf de Areco y Samantha Desvars, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar capacitación a Facilitadores Judiciales de dicha ciudad y servicios de Marcas y Señales, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de octubre de 2025, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 16 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 480/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Evelio González, Rosa Maluf, Samantha Desvars y Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.21. Solicitud F.V. N° 001, 13, de la Encargada de la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Teresa Eliane Silva, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de realizar gestiones inherentes a la Circunscripción ante la Corte Suprema de Justicia y el Consejo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de octubre de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 16 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 481/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación, a los funcionarios Teresa Eliane Silva y Marcial Maldonado; la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.22. Solicitud F.V. N° 001, 06/2025, de la Jueza Penal de Garantías de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Ondina Cabral, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Fernando Rolón, para su traslado a la ciudad de Asunción, para constitución a la Secretaría Nacional Antidrogas - SENAD, para el análisis químico definitivo – CAUSA N° 2364/2025 – DIONISIO VALENZUELA BARRETO - LEY 1881/2002 QUE MODIFICA LA LEY 1340 DE LA TENENCIA, CONSUMO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD CURATIVAS EN EL BARRIO LAS MERCEDES DE LA CIUDAD DE HORQUETA Y CAUSA N° 4-1-1-1-2057-1854 “INNOMINADO S/ TRANSGRESIÓN A LA LEY 1340/88 Y SUS MODIFICATORIAS”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de octubre de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 16 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 482/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; a la Jueza Ondina Cabral, la suma de guaraníes trescientos veintidós mil ochocientos ochenta y uno (Gs. 322.881); al Actuario Judicial Fernando Rolón, la suma de guaraníes doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cinco (Gs. 258.305) y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.23. Solicitud F.V. N° 001, 06, de la Actuaría Judicial del Juzgado Penal de Garantías N°4 Abg. Helen Giménez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, para llevar muestras para análisis definitivo en la Sede Central de la SENAD, en las siguientes causas: SAMUEL RAMIREZ S/ LEY 1881/2002 QUE MODIFICA LA LEY 1340, 741/2025 INNOMINADO S/ TENENCIA, CONSUMO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD CURATIVA EN LA PENITENCIARIA

REGIONAL DE CONCEPCIÓN, 1218/2025 INNOMINADO S/ TENENCIA SIN AUTORIZACION Y COMERCIALIZACION DE DROGAS PELIGROSAS EN ESTA CIUDAD, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 483/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación a la Actuaría Judicial Helen Giménez, la suma de guaraníes doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cinco (Gs. 258.305); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva; se aclara que la Magistrada Ondina Cabral quien figura también en el F.V. 001, ya fue incluida en la Resolución N°672 por el mismo viaje.

3.24. Solicitud F.V. N° 001, 84/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para las Mediadoras Aida Colman y Sandra Díaz, para su traslado a las ciudades de Yby Yaú y Arroyito, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 20 de octubre de 2025, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 17 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 484/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Mediadoras Aida Colman y Sandra Díaz, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.25. Solicitud F.V. N° 001, 30/2025, del Jefe Interino de la Sección Informática, Ing. Ricardo Galiano, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Ever Ojeda y Antonio Vázquez, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la devolución de equipos reparados, verificación técnica de los Juzgados de Paz y de Primera Instancia de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 20 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 485/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Antonio Vázquez, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; no así al funcionario Ever Ojeda quién no realizó el viaje.

3.26. Solicitud F.V. N° 001, 133/2025, de la Asistente Social de la Oficina Técnico Forense Lic. María Gloria Velázquez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar visita domiciliaria con relación a los autos caratulados: “J.M.B.V. S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS (LEY 7394/2024) expediente N° 95/2025, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 20 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 486/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria María Gloria Velázquez, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.27. Solicitud F.V. N° 001, 39/2025, de la Jefa de la Oficina de Asistencia de Presidencia Abg. Judith Echague, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de realizar gestiones inherentes a la Circunscripción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 20 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 487/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación a la funcionaria Judith Echague, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.28. Solicitud F.V. N° 001, 06, de la Jefa de Sección Recursos Humanos Abg. Stephanie Ann Smith, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el funcionario Ever Ojeda, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, a fin de realizar cambio de batería de UPS y cambio de batería interna del reloj marcador, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de octubre de 2025, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 21 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 488/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto

de alimentación a los funcionarios Stephanie Ann Smith, Ever Ojeda y Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.29. Solicitud F.V. N° 001, 40/2025, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a Ciudad de Asunción, para tratar temas inherentes a la Circunscripción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 21 y 22 de octubre de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 20 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 489/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes un millón treinta y tres mil doscientos diecinueve (Gs. 1.033.219) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

4. Asuntos varios

4.1. Ratificar Resolución N°601 de fecha 02/10/2025, por la cual se ha resuelto, ampliar la Resolución N°572 de fecha 25 de setiembre del año en curso, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción y **DISPONER** que la Actuaría Judicial Abg. Cecilia Alice Ayala Ortiz, siga actuando en las causas que correspondían al Juzgado Penal de Sentencia N°7, hasta su culminación.

4.2. Adecuación de la sala de reuniones del Consejo, se prevé la inauguración en fecha jueves 13 de noviembre del año en curso, para lo cual se estarán ultimando detalles, determinando la denominación de la sala como “Salón Comisión Nacional de Codificación”.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las doce horas con cincuenta minutos. Conste.

FATIMA
ELIZABETH
PEREIRA
MONGELOS

Firmado digitalmente
por FATIMA ELIZABETH
PEREIRA MONGELOS
Fecha: 2025.11.19
12:58:06 -03'00'


Favio Alberto Cabañas Gossen
PRESIDENTE

Firmado digitalmente
por: Favio Alberto
Cabañas
Gossen Fecha y hora:
19.11.2025 16:18:33

MATILDE
AVELINA
RIVAS DE
ABENTE

Firmado
digitalmente por
MATILDE
AVELINA RIVAS
DE ABENTE
Fecha: 2025.11.19
11:08:39 -03'00'

 **PODER JUDICIAL**
Circunscripción Judicial
de Concepción

Firmado
digitalmente por
JUDITH MARIBEL
ECHAGUE
CRISTALDO
Fecha: 2025.11.19
12:59:38 -03'00'



ACTA N° 37.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco siendo las doce horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Dra. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración de las actas de las sesiones anteriores.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura a las Actas de las sesiones anteriores y terminadas se ponen a consideración, siendo aprobadas sin modificación alguna.
2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Nota SGGC-CJC N°03/2024 de fecha 31 de octubre de 2025, de la Jefa de la Sección de Gestión de Garantías Constitucionales de la Circunscripción, Dominga Avalos, por la cual informa de la convocatoria de la Dirección General de Garantías Constitucionales a una jornada de capacitación, en el marco de la entrada en vigencia de la Acordada N° 1815/2025 de la Corte Suprema de Justicia, que Reglamenta el funcionamiento de la Dirección General de Garantías Constitucionales y sus Secciones de Gestión en las Circunscripciones Judiciales del interior del País, como así, la implementación efectiva del nuevo sistema de gestión. Detalles de la convocatoria: viernes 07/11/2025, 07:00 a 17:00 horas, funcionarios: Dominga Ávalos y Débora Mongelós. Sobre el punto, tómese nota.

2.2. Nota DG-GACO N°70/2025 de fecha 03 de noviembre de 2025, de la Directora General de la Dirección General de Garantías Constitucionales María Verónica Sienra Bertón, por la cual informa para lo que hubiere lugar en derecho, la entrada en vigencia en fecha lunes 17/11/2025, de la Acordada N°1815/2025, de la Corte Suprema de Justicia, que Reglamenta el funcionamiento de la Dirección General de Garantías Constitucionales y sus Secciones de Gestión en las Circunscripciones Judiciales del interior del País, solicitando socializar la nueva Acordada. Sobre el punto, la presente Acordada ya fue socializa a Magistrados y Actuarios a través de los grupos de WhatsApp oficiales.

2.3. Nota de fecha 27 de octubre de 2025, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el Anexo 4 “Planilla de informe diario de control de abastecimiento de combustible y kilometraje de vehículos de la institución”, el Anexo 5 “Planilla diaria de control de abastecimiento de combustible para máquinas” y el Anexo 6 “Planilla de informe general de control de combustible”, correspondiente al mes de setiembre de 2025. Adjunta dichas planillas. Sobre el punto, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.

2.4. Memorando N° 64/2025 de fecha 04 de noviembre de 2025, de la Jefa de la Sección Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Nelly Dionicia Fernández Romañach, por la cual remite las planillas de control de combustibles del mes de setiembre de 2025, para lo que hubiere lugar. Sobre el punto, se toma nota.

2.5. Memorando N° 63/2025 de fecha 04/11/2025, de la Jefa de la Sección Control y Seguimiento Lic. Nelly Fernández, por la cual remite los informes del control realizado a las Órdenes de Trabajo utilizadas por la Sección Servicios Generales, comprendidos entre las semanas del 03 al 31 de octubre del presente ejercicio. Al respecto, en los Informes N°37/25 de fecha 10/10/2025 y N°39 de fecha 24/10/2025, se constatan las siguientes observaciones:

Informe N°37/25:

*** En la O.T. N°0016237 la cantidad del Km real recorrido sobrepasa la cantidad a ser utilizada para gestiones administrativas dentro de la ciudad.**

***En la O.T. N°0016238 el Km real recorrido no corresponde.**

*** En la O.T. N°0016232 y N°0016239 el km de salida no coincide con 13 último km de vuelta de dicho vehículo asentado en la O.T. N° 0016225 y N°0016232.**

Informe N°39/25:

***En la O.T N°0016281 y N°0016285 el Km real recorrido no corresponde.**

***En la O.T. N°0016284 se observa un excedente de 6km de más con relación a la guía de km establecido.**

***En la O.T N°0016288 se observa un excedente de 7km de más con relación a la guía de km establecido.**

*** En la O.T. N°0016292 se observa un excedente de 30km de más con relación a la guía de km establecido.**

*** En la O.T. N°0016295 se observa un excedente de 48km de más con relación a la guía de km establecido.**

Sobre el punto, el Consejo de Administración determina derivar a la Sección Servicios Generales para que informe acerca de las inconsistencias detectadas.

2.6. Nota DDEC N° 426/2025 de fecha 18 de noviembre del año en curso, de la Directora Departamental de Educación de Concepción Mg. Myrian Raquel Centurión Valdez, por la cual solicita sus buenos oficios para la donación de muebles disponibles o en desuso que necesiten reparación para dotar a las dependencias de esa Institución que requieren de mobiliario para un mejor servicio y atención a los usuarios del departamento de Concepción. Sobre el punto, téngase presente, a las resultas de los trámites de la baja de muebles de la Institución.

2.7. Nota D.A. N° 209/2025 de fecha 14 de noviembre de 2025, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo A. Manzur, por la cual eleva a consideración del Consejo de Administración la Resolución N° 1823 de fecha 11 de noviembre de 2025, emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se autoriza la actualización de la Escala de Gratificaciones por Servicios Especiales a favor del personal policial que presta servicios en carácter de comisionados a las Circunscripciones Judiciales del Interior del País, a partir del mes de octubre de 2025, conforme al detalle según jerarquía indicada en la respectiva Resolución. En ese sentido, el Consejo de Administración considera pertinente autorizar el pago de Gratificaciones por Servicios Especiales al personal policial comisionado para prestar servicios en la Circunscripción Judicial de Concepción, de acuerdo a la escala aprobada y según jerarquía de conformidad a la Resolución N°1823 de fecha 11 de noviembre del corriente año, emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia e imputar al Objeto de Gasto 137 – Gratificaciones por Servicios Especiales.

2.8. Notas de fechas 17 de noviembre de 2025, del Encargado de Seguridad Interna y Externa de la Circunscripción Judicial de Concepción Bernardo González, por las cuales presenta propuesta de instalación y mejora del sistema de Cámaras de seguridad en las Sedes Judiciales de Concepción y Horqueta. Sobre el punto, el Presidente se constituirá en fecha 20/11 y 24/11, in situ en las salas de controles de Concepción y Horqueta, respectivamente, a fin de determinar los puntos que requieren de la instalación de cámaras o sustitución de las que estén en desuso.

2.9. Nota de fecha 31 de octubre del año en curso, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita la aprobación de los presupuestos de trabajos de mantenimiento de los vehículos de la Institución, N° 45860222 de fecha 27/10/2025, correspondiente a la Toyota Fortuner con chapa EAJ 654, por el monto de Gs. 1.562.000 (guaraníes un millón quinientos sesenta y dos mil) IVA INCLUIDO y N° 433055 de fecha 16/10/2025, correspondiente a la Toyota Hilux con chapa N° BLF 004, por el monto de Gs. 3.485.000 (Guaraníes tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil) IVA INCLUIDO, presentados por la firma Toyotoshi S.A., según **Contrato N°10/2025, ID N° 462.335, “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA INSTITUCIÓN MARCA TOYOTA– CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL”**. **Sobre el punto**, atendiendo a la importancia de mantener en buenas condiciones los medios de transporte de la Institución, el Consejo considera pertinente la aprobación de los presupuestos presentados por la firma Toyotoshi S.A. y, en consecuencia autorizar el pago de la suma de Gs. 5.047.000 (Guaraníes cinco millones cuarenta y siete mil) IVA INCLUIDO.

2.10. Nota de fecha 12 de noviembre del año en curso, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita la aprobación del

presupuesto de trabajo de mantenimiento del vehículo de la Institución, N° 41730411 de fecha 10/11/2025, correspondiente a la Toyota Fortuner con chapa BOS 875, por el monto de Gs. 2.202.000 (guaraníes dos millones doscientos dos mil) IVA INCLUIDO, presentado por la firma Toyotoshi S.A., según **Contrato N°10/2025, ID N° 462.335, “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA INSTITUCIÓN MARCA TOYOTA– CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL”**. **Sobre el punto**, atendiendo a la importancia de mantener en buenas condiciones los medios de transporte de la Institución, el Consejo considera pertinente la aprobación del presupuesto presentado por la firma Toyotoshi S.A. y, en consecuencia autorizar el pago de la suma de Gs. 2.202.000 (guaraníes dos millones doscientos dos mil) IVA INCLUIDO.

2.11. Nota de fecha 14 de noviembre del año en curso, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita la aprobación del presupuesto de trabajo de mantenimiento del vehículo de la Institución, N° 454315 de fecha 13/11/2025, correspondiente a la Toyota Fortuner con chapa BOS 875, por el monto de Gs. 7.106.000 (guaraníes siete millones ciento seis mil) IVA INCLUIDO, presentado por la firma Toyotoshi S.A., según **Contrato N°10/2025, ID N° 462.335, “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA INSTITUCIÓN MARCA TOYOTA– CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL”**. **Sobre el punto**, atendiendo a la importancia de mantener en buenas condiciones los medios de transporte de la Institución, el Consejo considera pertinente la aprobación del presupuesto presentado por la firma Toyotoshi S.A. y, en consecuencia autorizar el pago de la suma de Gs. 7.106.000 (guaraníes siete millones ciento seis mil) IVA INCLUIDO.

2.12. Nota SUOC N° 108/2025 de fecha 14 de noviembre del año en curso, presentada por la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, Econ. Rossemarie Lesme, por la cual eleva Dictamen SUOC Modificación Contractual N° 03/2025, sobre la solicitud de adenda para prorrogar el plazo de ejecución del Contrato N°24/2023 suscripto con la empresa **BRITAM S.A.**, correspondiente al llamado a Contratación Directa **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL” ID N° 428.611**. Al respecto, el referido dictamen señala que la Jefa de Sección Obras Civiles Arq. Claudeline Rojas Chávez, con el visto bueno del Administrador Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, solicita una adenda para la ampliación del plazo de ejecución del Contrato N° 24/2023, suscripto con la firma BRITAM S.A., del referido llamado, el cual fenece el próximo 31/12/2025 y que además cuenta con saldo suficiente, ya que no se ha ejecutado el monto mínimo adjudicado, razonando la factibilidad de una adenda de prórroga del plazo de vigencia, fundado en que el contrato se encuentra vigente, asegurando que previamente la empresa ha manifestado su conformidad en las mismas condiciones del contrato original y que se le solicitará además una adenda de prórroga de fiel cumplimiento de contrato; por lo expuesto existe la posibilidad de ampliar el plazo de ejecución del mismo para la utilización de este saldo hasta el monto máximo. **Sobre el punto**, atendiendo la recomendación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a través de su Dictamen N°03/2025; la existencia de saldo para seguir ejecutando el contrato para el Ejercicio Fiscal 2026; la conformidad de la empresa para la extensión de la vigencia del contrato correspondiente, y siendo este servicio indispensable para el mantenimiento del sistema de climatización del Palacio de Justicia de Concepción, corresponde autorizar la ampliación del plazo de vigencia del contrato N°24/2023, conforme lo dispone en el Art. 9 inciso c) de la Resolución N°4400/2022 de la DNCP, hasta el 31 de julio de 2.026. Igualmente, se determina autorizar al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial para realizar la suscripción de la Adenda correspondiente.

2.13. Nota SUOC N° 109/2025 de fecha 14 de noviembre del año en curso, presentada por la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, Econ. Rossemarie Lesme, por la cual eleva Dictamen SUOC Modificación Contractual N° 04/2025, sobre la solicitud de adenda para prorrogar el plazo de ejecución del Contrato N°35/2023 suscripto con la empresa **TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.**, correspondiente al llamado a Contratación Directa **“MANT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES**

DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”

ID N° 428.618. Al respecto, el referido dictamen señala que la Jefa de Sección Obras Civiles Arq. Claudeline Rojas Chávez, solicita la gestión necesaria para la ampliación del plazo de ejecución del Contrato N° 35/2023, suscripto con la firma **TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.**, del referido llamado, el cual fenece el próximo 31/12/2025 y que además cuenta con saldo suficiente, ya que no se ha ejecutado el monto mínimo adjudicado, razonando la factibilidad de una adenda de prórroga del plazo de vigencia, fundado en que el contrato se encuentra vigente, asegurando que previamente la empresa ha manifestado su conformidad en las mismas condiciones del contrato original y que se le solicitará además una adenda de prórroga de fiel cumplimiento de contrato; por lo expuesto existe la posibilidad de ampliar el plazo de ejecución del mismo para la utilización de este saldo hasta el monto máximo. **Sobre el punto**, atendiendo la recomendación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a través de su Dictamen N°04/2025; la existencia de saldo para seguir ejecutando el contrato para el Ejercicio Fiscal 2026; la conformidad de la empresa para la extensión de la vigencia del contrato correspondiente, y siendo este servicio indispensable para el mantenimiento de ascensores del Palacio de Justicia de Concepción, corresponde autorizar la ampliación del plazo de vigencia del contrato N°35/2023, conforme lo dispone en el Art. 9 inciso c) de la Resolución N°4400/2022 de la DNCP, hasta el 31 de julio de 2.026. Igualmente, se determina autorizar al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial para realizar la suscripción de la Adenda correspondiente.

2.14. Nota SUOC N° 111/2025 de fecha 17 de noviembre del año en curso, presentada por la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción Econ. Rossemarie Lesme, por la cual eleva Dictamen SUOC Modificación Contractual, sobre la solicitud de adenda para prorrogar el plazo de ejecución del Contrato N°31/2024 suscripto con la empresa **TALLER K-YE de Cayetano Alvarenga Olazar**, correspondiente al llamado a Contratación Directa **“MANT. “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS MITSUBISHI DE LA INSTITUCIÓN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”**, **ID N° 454.604.** Al respecto, el referido dictamen señala que la Jefa interina de Sección Obras Civiles Ing. Natalia Medina, con el visto bueno del Administrador Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, solicita la gestión necesaria para la ampliación del plazo de ejecución del Contrato N° 31/2024, suscripto con la firma **TALLER K-YE de Cayetano Alvarenga Olazar**, del referido llamado, el cual fenece el próximo 31/12/2025 y que además cuenta con saldo suficiente, ya que no se ha ejecutado el monto mínimo adjudicado, razonando la factibilidad de una adenda de prórroga del plazo de vigencia, fundado en que el contrato se encuentra vigente, asegurando que previamente la empresa ha manifestado su conformidad en las mismas condiciones del contrato original y que se le solicitará además una adenda de prórroga de fiel cumplimiento de contrato; por lo expuesto existe la posibilidad de ampliar el plazo de ejecución del mismo para la utilización de este saldo hasta el monto máximo. **Sobre el punto**, atendiendo la recomendación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a través de su Dictamen; la existencia de saldo para seguir ejecutando el contrato para el Ejercicio Fiscal 2026; la conformidad de la empresa para la extensión de la vigencia del contrato correspondiente, y siendo este servicio indispensable para el mantenimiento de los vehículos de la Institución, corresponde autorizar la ampliación del plazo de vigencia del contrato N°31/2024, conforme lo dispone el Art. 67° de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, hasta el 30 de abril de 2026. Igualmente, se determina autorizar al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial para realizar la suscripción de la Adenda correspondiente.

2.15. Nota D.T. N° 039-2025 de fecha 10 de noviembre del año en curso, remitida por la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción, Mg. Carolina Kolher, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (COPACO), por un monto de guaraníes setecientos veinticinco mil quinientos cuarenta y ocho (Gs. 725.548) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, el Consejo determina autorizar el pago por los servicios básicos (COPACO), por la suma de guaraníes setecientos veinticinco mil quinientos cuarenta y ocho (Gs. 725.548) IVA INCLUIDO.

2.16. Nota D.T. N° 042-2025 de fecha 11 de noviembre del año en curso, remitida por la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción, Mg. Carolina Kolher, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (ANDE), por un monto de guaraníes treinta y cinco millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y ocho (Gs. 35.343.348) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, el Consejo determina autorizar el pago de servicios básicos (ANDE), por un monto de

guaraníes treinta y cinco millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y ocho (Gs. 35.343.348) IVA INCLUIDO.

2.17. Nota S.O.C. N° 13/2025 de fecha 20 de octubre del año en curso, remitida por la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción, Arq. Claudeline Rojas Chávez, por la cual solicita la aprobación de los presupuestos presentados por la Empresa **EJ INGENIERIA**, para el mantenimiento preventivo y reparador de las instalaciones especiales del Palacio de Justicia de Concepción y la Sede Judicial de Horqueta, conforme al Contrato 22/2025 “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE INSTALACIONES ESPECIALES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN Y LA SEDE JUDICIAL DE HORQUETA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL**” ID N° 462.333. los presupuestos de fechas 07/10/2025, que incluyen los trabajos a ser realizados detallan cuanto sigue: **Palacio de Justicia de Concepción: los ítems N° 3, 4, 13, 14, 73, 94 y 95, por un monto de Gs. 19.212.834 (Guaraníes diecinueve millones doscientos doce mil ochocientos treinta y cuatro); Sede Judicial de Horqueta: los ítems 3, 4, 13, 14, 33, 34, 39, 40, 45, 46, 63, 64, 69, 70, 73, 94 y 95, por un monto de Gs. 46.711.169 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos once mil ciento sesenta y nueve); totalizando la suma de Gs. 65.924.003 (Guaraníes sesenta y cinco millones novecientos veinticuatro mil tres) IVA INCLUIDO. Sobre el punto**, atendiendo a la necesidad de mantener en buenas condiciones las instalaciones especiales de las Sedes Judiciales y que se cuenta con un contrato vigente, el Consejo de Administración encuentra pertinente aprobar los presupuestos presentados por la Empresa **EJ INGENIERIA**, por la suma de Gs. 65.924.003 (Guaraníes sesenta y cinco millones novecientos veinticuatro mil tres) IVA INCLUIDO.

2.18. Nota D.T. N° 043-2025 de fecha 18 de noviembre del año en curso, remitida por la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Carolina Kolher, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (ESSAP), por un monto de guaraníes ochocientos un mil seiscientos noventa y tres (**Gs. 801.693**) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, el Consejo determina autorizar el pago de servicios básicos (ESSAP), por un monto de guaraníes ochocientos un mil seiscientos noventa y tres (**Gs. 801.693**) IVA INCLUIDO.

3. En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

3.1. Solicitud F.V. N° 001, 08/2025, de la Vicepresidente 2° del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Mg. Matilde Rivas de Abente, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, para participar del XI Congreso Nacional del Ministerio de la Defensa Pública, a llevarse a cabo en el Centro de Convenciones del BCP, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 22 al 23 de octubre de 2025; siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 22 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 490/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales por alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, a la Vicepresidente 2° Mg. Matilde Rivas de Abente, la suma de guaraníes un millón treinta y tres mil doscientos diecinueve (Gs. 1.033.219) y al Chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día. .

3.2. Solicitud F.V. N° 001, 85/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Vallemí y Cnia. San Alfredo, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación, en el proyecto Mediación Móvil en las causas: “**MARIA RIOS BALBUENA Y NATANAEL JAVIER ORTIZ OZUNA S/ ASISTENCIA ALIMENTICIA**” y otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en

fecha 24 de octubre de 2025, siendo designado como chofer el Señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 23 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 491/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada uno y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.3. Solicitud F.V. N° 001, 134/2025, de la Psicóloga de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lidia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de realizar Pericia Psicológica en la causa: “CRISTINO CASTILLO ESTIGARRIBIA S/ COACCION”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 492/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Psicóloga Lidia Medina, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.4. Solicitud F.V. N° 001, 70/2025, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Marco Fretes, para viajar a la ciudad de Sargento José Félix López, a fin de trasladar a la Dra. Mariza Meza, Darío Estigarribia, Griselda Morales, Luci Esteche y Emilio Valdez para la producción probatoria de constitución, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 493/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.5. Solicitud F.V. N° 001, 86/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Yby Yaú y Arroyito, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación, en el proyecto Mediación Móvil en las causas: “ROSSANA JAZMIN CANDADO RIVAROLA Y GUIDO MENDOZA SILVA S/ ASISTENCIA ALIMENTICIA” y otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de octubre de 2025, siendo designado como chofer el Señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 24 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 494/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada uno y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.6. Solicitud F.V. N° 001, 26, de la Psicóloga del Equipo Asesor de la Niñez de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Natalia Ysabel González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica forense en los autos caratulados: “IRIS PAMELA VILLALBA RAMIREZ S/ MEDIDAS CAUTELARES”. EXPTE. N°227- AÑO: 2005”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 495/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Natalia Ysabel González, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor

ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.7. Solicitud F.V. N° 001, 32/2025, del Jefe Interino de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Ricardo Galiano, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Ever Ojeda y Antonio Vázquez Centurión, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para devolución de equipos reparados, verificación técnica de los Juzgados de Paz y de Primera Instancia, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 496/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios Ever Ojeda y Antonio Vázquez Centurión, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.8. Solicitud F.V. N° 001, 71/2025, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Antonio Benítez, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza del jardín en el Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 497/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Antonio Benítez, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.9. Solicitud F.V. N° 001, 41/2025, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la Ciudad de Asunción, para tratar temas inherentes a la Circunscripción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 28 al 29 de octubre de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 27 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 498/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610; no así al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, a quien corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos trece (Gs. 688.813); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.10. Solicitud F.V. N° 001, 14, de la Encargada de la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Teresa Eliane Silva, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de realizar gestiones de 05 exhortos, inherentes a la Circunscripción Judicial de Concepción como enlace de la oficina de asuntos internacionales de la CSJ. Igualmente realizar gestiones del convenio con PETROPAR, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 28 al 29 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 499/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación no así por alojamiento por la no presentación de la factura legal correspondiente, a la funcionaria Teresa Eliane Silva, la suma de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis (Gs. 344.406); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.11. Solicitud F.V. N° 001,23/2025, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para los funcionarios Aníbal Vázquez y Julio Bizzozero, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar trabajos de desinstalación de acondicionadores de aire de la sala de espera y del despacho del Juez de Paz, para su traslado hasta el Palacio de Justicia de Concepción, para intentar recuperar esos equipos, ya que los motores se encuentran dañados, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 29 de octubre de 2025, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 28 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 500/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la Jefa de Sección Arq. Claudeline Rojas y a los funcionarios Aníbal Vázquez y Julio Bizzozero y al chofer Señor Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático, tratándose de un viaje, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.12. Solicitud F.V. N° 001, 87/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Vallemí y Cnia. San Alfredo, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación, en el proyecto Mediación Móvil en las causas: “JAVIER MACIEL Y RAUL CONTRERAS S/ COBRO DE GUARANÍES” y otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 31 de octubre de 2025, siendo designado como chofer el Señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 30 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 501/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada uno y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.13. Solicitud F.V. N° 001, 27/2025, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Yenny Marithe Sanabria, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemi, a los efectos de realizar audiencia de ser oído en los autos caratulados: “Eliane Villalba Ramírez s/ Régimen de relacionamiento”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 31 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 502/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Yenny Marithe Sanabria, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.14. Solicitud F.V. N° 001, 88/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para los Mediadores Abg. Sandra Carolina Díaz Peña y Abg. Estela Patiño, para sus traslados a las ciudades de Yby Yaú y Arroyito, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación Móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 03 de noviembre de 2025, siendo designado como chofer el Señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 31 de octubre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 503/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Sandra Carolina Díaz Peña y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una; y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.15. Solicitud F.V. N° 001, 28/2025, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Yenny Marithe Sanabria, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica en los autos caratulados: “Flavio Arzamendia Ocampos y otros s/ Tutela” Expte Nro. 103-Año 2025, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 03 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 504/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Yenny Marithe Sanabria, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs.

118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.16. Solicitud F.V. N° 001, 136/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Sara Lesme Torres, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para realizar estudio socio ambiental en el juicio: “D.C.R.B. S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 03 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 505/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la funcionaria Sara Lesme, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.17. Solicitud F.V. N° 001, 72/2025, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Julio Bizzozero, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 03 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 506/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Julio Bizzozero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.18. Solicitud F.V. N° 001, 42/2025, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, para tratar temas inherentes a la Circunscripción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 03 al 05 de noviembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 03 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 507/2025, corresponde el pago de seis (06) jornales en concepto de alimentación y de cuatro (04) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes un millón setecientos veintidós mil treinta y dos (Gs. 1.722.032) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ochocientos sesenta y un mil dieciséis (Gs. 861.016); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.19. Solicitud F.V. N° 001, 138/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Coronel, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Calle 9, a los efectos de realizar estudio socioambiental en la causa caratulada: “A.T.S. S/ MEDIDAS CAUTELARES” y otro, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de noviembre de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 03 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 508/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al Chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.20. Solicitud F.V. N° 001, 10, del Actuario Judicial del Juzgado Penal de Garantías y Penal de la Adolescencia de Vallemí de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Carlos Acosta, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Concepción, para constitución al Palacio de Justicia de Concepción a efectos de trasladar los formularios de cobertura de gastos, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 509/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Actuario Judicial Carlos Acosta, la suma de guaraníes ciento veintinueve mil cincuenta y dos (Gs. 129.152); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del

viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.21. Solicitud F.V. N° 001, 137/2025, de la Técnico Jurisdiccional del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Aureliana Talavera en la cual solicita el pago de viáticos para las funcionarias Psicóloga Lic. Laura Margarita Villalba, Lic. Yenny Marithe Sanabria, Psicóloga Lic. Dalila Ortiz, Asistente Social Lic. Analía Medina, Asistente Social Lic. Liliana Albertini y la Asistente Social Lic. Ana Mercedes Galeano, para sus traslados a la ciudad de Asunción, a los efectos de participar de la conmemoración de los cinco años de creación del Equipo Interdisciplinario Asesor de la Justicia de la Niñez y la Adolescencia, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 05 de noviembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 04 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 510/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación a los funcionarios Laura Margarita Villalba, Yenny Marithe Sanabria, Dalila Ortiz, Analía Medina, Liliana Albertini y Ana Mercedes Galeano, la suma de guaraníes doscientos treinta y seis mil setecientos setenta y nueve (Gs. 236.779) para cada una y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.22. Solicitud F.V. N° 001, 02/2025, de la Directora de la Dirección General de Garantías Constitucionales, Abg. María Verónica Sienra, por la cual solicita el pago de viáticos para la Jefa de Sección Dominga Germana Avalos Domínguez y la funcionaria Débora Jael Mongelós, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de participar de la jornada de capacitación en el marco de la entrada en vigencia de la Acordada N° 1815/2025 de la Corte Suprema de Justicia, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 06 al 07 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 511/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y no así por alojamiento por la no presentación de la factura legal correspondiente, a la Jefa de Sección Dominga Germana Avalos Domínguez y a la funcionaria Débora Jael Mongelós, la suma de guaraníes cuatrocientos treinta mil quinientos ocho (Gs. 430.508) para cada una; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.23. Solicitud F.V. N° 001, 43/2025, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a Ciudad del Este, para participar del curso de Formación Continua Especializada en Argumentación Jurídica, en carácter de coorganizador, adjuntando cronograma de trabajo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 06 al 08 de noviembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 06 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 512/2025, corresponde el pago de seis (06) jornales en concepto de alimentación y de cuatro (04) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes un millón setecientos veintidós mil treinta y dos (Gs. 1.722.032) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ochocientos sesenta y un mil dieciséis (Gs. 861.016); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.24. Solicitud F.V. N° 001, 89/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Abg. Estela Patiño, para su traslado a la ciudad de Vallemí y Cnia. San Alfredo, a los efectos de sustanciación de audiencias de mediación en la causa “Nicolás Rodrigo Emanuel Benítez Maciel c/ Alejandra Soledad Miranda Dure s/ Asistencia Alimenticia y otros”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de noviembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 06 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 513/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada uno y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.25. Solicitud F.V. N° 001, 30/2025, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Yenny Marithe Sanabria, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar evaluación psicológica en los autos caratulados: “Eliane Villalba Ramírez s/ Régimen de Convivencia” Expte Nro. 8/2025, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 514/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Yenny Marithe Sanabria, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.26. Solicitud F.V. N° 001, 139/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Gloria Doralice Ramírez Barrios, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemi, para realizar estudio socio ambiental en el juicio: “ELIANE VILLALBA RAMIREZ S/ REGIMEN DE CONVIVENCIA”, que obra en el formulario de informe final de la comisión de fecha 07 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 515/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la funcionaria Gloria Doralice Ramírez Barrios, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.27. Solicitud F.V. N° 001, 021/2025, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el funcionario José Ariel Paniagua Escobar, para su traslado a las ciudades de Yby Yaú y Azoté y a fin de acompañar al equipo de auditores de la Dirección de Auditoría de Gestión Jurisdiccional en los trabajos en los Juzgados de Primera Instancia, referente al retiro de los talonarios no utilizados y proceder a la anulación de los utilizados parcialmente, como también a la ciudad de Azoté y para el retiro de facturas y recibos de dinero correspondiente al alquiler de la sede del Juzgado de Paz de dicha ciudad, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de noviembre de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 06 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 516/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390), al funcionario José Ariel Paniagua Escobar y al Chofer Señor Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.28. Solicitud F.V. N° 001, 90/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para los Mediadores Abg. Sandra Carolina Díaz Peña y Abg. Estela Patiño, para sus traslados a las ciudades de Yby Yaú y Arroyito, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación Móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de noviembre de 2025, siendo designado como chofer el Señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 07 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 517/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Sandra Carolina Díaz Peña y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.29. Solicitud F.V. N° 001, 140/2025, de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la funcionaria Lupita Coronel, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación Socio-ambiental en la causa “LUZ ROMINA AMARILLA MEDINA Y OTROS S/ MEDIDAS CAUTELARES”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en

fecha 10 de enero de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 518/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Luz Analía Medina y a la funcionaria Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.30. Solicitud F.V. N° 001, 31/2025, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Yenny Marithe Sanabria, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica en los autos caratulados: “Liz Romina Amarilla Medina y otros s/ Medidas Cautelares” Expte. N° 217. Año 2025, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 519/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Yenny Marithe Sanabria, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.31. Solicitud F.V. N° 001, 32/2025, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Karen Leticia Molinas, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica en los autos caratulados: ”J.M.B.V. S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 520/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Karen Leticia Molinas, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.32. Solicitud F.V. N° 001, 73/2025, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Antonio Benítez, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza del jardín en el Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 521/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Antonio Benítez, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

4. Asuntos varios

4.1. Denominación del Salón multiuso. Al respecto, el Consejo de Administración, en el marco de la readecuación y ampliación de la Sala de reuniones ha resuelto aprobar la denominación de la Sala como “Salón Comisión Nacional de Codificación”, teniendo en cuenta el aporte invaluable de sus miembros al ámbito jurídico de nuestro País. Además, se habilitará un mural con los retratos de los miembros de la mencionada comisión en homenaje a los mismos, que consisten en obras artísticas realizadas por el joven Artista Concepcionero Samuel González Núñez. Para el efecto, corresponde solicitar al Sr. Ministro Superintendente y por su digno intermedio a la Excma. Corte Suprema de Justicia la aprobación de la denominación acordada en la presente Sesión.

4.2. Ratificar providencia de fecha 01 de noviembre de 2025, por la cual se autoriza la asignación del vehículo de la Circunscripción Toyota Fortuner con chapa EAJ 654, color blanco, con tarjeta de combustible N°78258100000027831, al Gabinete del Sr. Ministro Superintendente de esta Circunscripción, para su utilización para realizar gestiones inherentes a la función, a partir del día sábado 01 de noviembre del año en curso hasta nueva disposición.

4.3. Informe del Presidente. En relación a la Protesta en el marco de la Convocatoria “Servicio de Internet por fibra óptica”, informando a las Miembros del Consejo que ya se encuentra en fase de análisis.

4.4. Informe de la Vicepresidenta 2°. Informa al Presidente y a la Sra. Vicepresidenta 1° que ha cumplido con la comisión asignada para acompañar al Programa Educando en Justicia en la Escuela Agrícola de Belén.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos. Conste.

FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS
Firmado digitalmente por FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS
Fecha: 2025.12.01 12:08:08 -03'00'

Favio Alberto Caballero Gossen
PRESIDENTE
Firmado digitalmente por Favio Alberto Caballero Gossen
Fecha y hora: 27.11.2025 12:25:03



Firmado digitalmente por JUDITH MARIBEL ECHAGUE CRISTALI
Fecha: 2025.12.01 12:20:52 -03'00'



ACTA N° 38.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y la Dra. Fátima Pereira Mongelós, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Nota Recibida.
3. Viáticos.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura al acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.
2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Nota N°53 de fecha 20 de noviembre de 2025, de la Jueza Penal de Garantías y Penal Adolescente de Vallemí Abg. Martha Barreto, por la cual solicita la provisión de los siguientes bienes: un armario módulo archivador; una silla ejecutiva para el despacho y cuatro sillas para la sala de audiencias. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 20/11/2025, ha dispuesto conceder los mobiliarios requeridos según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 20/11/2025.

3. **En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:**

3.1. Solicitud F.V. N° 001, 09/2025, de la Vicepresidente 1° del Consejo de Administración Mg. Fátima Pereira Mongelós por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de tratar temas referentes al curso de especialización en Argumentación Jurídica, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 09 al 12 de noviembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 07 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 522/2025, corresponde el pago de ocho (08) jornales en concepto de alimentación y de seis (06) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al funcionario Vicente Paciello, la suma de guaraníes un millón doscientos cinco mil cuatrocientos veintidós (Gs. 1.205.422); no así a la Vicepresidente 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós a quien corresponde el pago de ocho (08) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes un millón trescientos setenta y siete mil seiscientos veintiséis (Gs. 1.377.626); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.2. Solicitud F.V. N° 001, 07, de la Jefa de Sección Recursos Humanos Abg. Stephanie Ann Smith, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el funcionario Ever Ojeda, para su traslado a la ciudad de San Carlos del Apa, a fin de realizar cambio de batería de UPS y cambio de batería interna del reloj marcador como así también mantenimiento de los equipos informáticos, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de noviembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 11 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 523/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Stephanie Ann Smith, Ever Ojeda y Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil

seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.3. Solicitud F.V. N° 001, 44/2025, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, para tratar temas inherentes a la Circunscripción y para organizar el curso de Formación Continua Especializada en Argumentación Jurídica, adjuntando cronograma de trabajo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 11 al 15 de noviembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 10 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 524/2025, corresponde el pago de diez (10) jornales en concepto de alimentación y de ocho (08) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes tres millones noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho (Gs. 3.099.658) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes un millón quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos veintinueve (Gs. 1.549.829); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.4. Solicitud F.V. N° 001,15, de la Encargada de la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Teresa Eliane Silva, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de realizar gestiones referentes a la organización del curso de argumentación jurídica a ser realizado en el salón auditorio Serafina Dávalos, como coadyuvante por parte de la Circunscripción Judicial de Concepción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 11 al 15 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 525/2025, corresponde el pago de ocho (08) jornales en concepto de alimentación restándose el día sábado por la no presentación de cronograma de trabajo, como tampoco por alojamiento por la no presentación de la factura legal correspondiente, a la funcionaria Teresa Eliane Silva, la suma de guaraníes seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos trece (Gs. 688.813); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.5. Solicitud F.V. N° 001, 04/2025, del Juez Penal de Garantías del Tercer Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Luis Arnaldo Estigarribia Domínguez, por la cual solicita el pago de viáticos sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de realizar trámites para la firma digital, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 12 de noviembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 11 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 526/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; al Juez Luis Arnaldo Estigarribia Domínguez, la suma de guaraníes trescientos veintidós mil ochocientos ochenta y uno (Gs. 322.881); y al chofer señor Celso Miskinich, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.6. Solicitud F.V. N° 001, 143/2025, de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Tahyi Loma, a los efectos de realizar evaluación Socio-ambiental en el juicio: “LIZ ROMINA AMARILLA MEDINA Y OTROS S/ MEDIDAS CAUTELARES”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de noviembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 12 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 527/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes

ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.7. Solicitud F.V. N° 001, 135/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Gloria Ramírez por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el funcionario Técnico Jurisdiccional Diego Josimar Garcete, para su traslado a la localidad de Guahopyty, Distrito de Horqueta, para realizar estudio socioambiental en el juicio: "SERGIO MANUEL RECALDE SILVA Y OTROS S/ GUARDA DEL NIÑO O ADOLESCENTE", que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de noviembre de 2025, siendo designado como chofer el Señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 12 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 528/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Gloria Ramírez, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva; no así al funcionario Diego Josimar Garcete, en razón de que el mismo abordó el móvil institucional en la sede del Juzgado de Primera Instancia de Horqueta, por lo que la distancia del recorrido no alcanza los 50 km exigidos.

3.8. Solicitud F.V. N° 001, 91/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Vallemí y Cnia. San Alfredo, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias: ABG. PEDRO RAMÍREZ RÍOS (VALLEMÍ): -LAURA MONSERRAT VILLALBA PANIAGUA C/ ANTONIO RAMON OJEDA S/ COBRO DE GUARANÍES. ABG. SANDRA CAROLINA DÍAZ PEÑA (CNIA. SAN ALFREDO): - RECEPCIÓN DE AUDIENCIAS Y SUSTANCIACIÓN DE LAS MISMAS, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 14 de noviembre de 2025, siendo designado como chofer el Señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 13 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 529/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada uno y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.9. Solicitud F.V. N° 001, 45/2025, de la Jefa de la Sección Presidencia Abg. Judith Echague, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Alfredo Luis Meza Flores, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de realizar notificación en el marco de un sumario administrativo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 14 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 530/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Alfredo Luis Meza Flores, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.10. Solicitud F.V. N° 001, 141/2025, de la Asistente Social de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Liliana Albertini, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar Estudio Socio Ambiental en el marco de la "Causa N° 256/2024 "ARMINDO GABRIEL S/ HURTO AGRAVADO", que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 14 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N°

531/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Asistente Social Liliana Albertini, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.11. Solicitud F.V. N° 001, 142/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Gloria Doralice Ramírez Barrios, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemi, para realizar estudio socio ambiental en el juicio: “ELIANE VILLALBA RAMIREZ S/ REGIMEN DE CONVIVENCIA”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 14 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 532/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la funcionaria Gloria Doralice Ramírez Barrios, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.12. Solicitud F.V. N° 001, 34/2025, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Yenny Marithe Sanabria, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar evaluación psicológica en los autos caratulados: “Eliane Villalba Ramírez s/ Régimen de Convivencia”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 14 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 533/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Yenny Marithe Sanabria, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.13. Solicitud F.V. N° 001, 24/2025, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Luis Fernando Delgadillo y Edgar Ovelar Valdez, para su traslado a la ciudad de Vallemi, a fin de realizar revisión del acondicionador de aire del despacho de la Jueza Martha Barreto, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 14 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 534/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Luis Fernando Delgadillo y Edgar Ovelar Valdez, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.14. Solicitud F.V. N° 001, 33/2025, del Jefe Interino de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Ricardo Andrés Galiano Duarte, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para los funcionarios Dyango Chamorro y Dahiana Sanabria, para su traslado a la ciudad de Coronel Oviedo, a fin de realizar Asesoramiento técnico y capacitación para la implementación de los Sistemas de Registro de Evidencias y Registros de personas en la Circunscripción Judicial de Caaguazú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 17 al 18 de noviembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 15 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 535/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación con la presentación de la factura legal por tratarse el destino de una capital departamental y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente; a los funcionarios Ricardo Galiano, Dyango Chamorro, Dahiana Sanabria y Celso Miskinich, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.15. Solicitud F.V. N° 001, 92/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño Cañete, para su traslado a las ciudades de Arroyito e Yby Yau, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de noviembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 15 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 536/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a

las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.16. Solicitud F.V. N° 001, 144/2025, de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación Socio-ambiental en el juicio: “LUANA YADIRA CORONEL GONZALEZ S/ MEDIDAS CAUTELARES” y otro, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 537/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.17. Solicitud F.V. N° 001, 74/2025, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Julio Bizzozero, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpiezas y trabajos de jardinería en el Juzgado de Primera Instancia de dicha ciudad, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 538/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Julio Bizzozero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.18. Solicitud F.V. N° 001, 146/2025, de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Paso Ita, a los efectos de realizar evaluación Socio-ambiental en el juicio: “LIZ CAROLINA DUARTE CABAÑAS S/ MEDIDAS CAUTELARES”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de noviembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 18 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 539/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.19. Solicitud F.V. N° 001, 022/2025, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para los funcionarios Julio Bizzozero y Antonio Zenón Benítez, para su traslado a la ciudad de Arroyito a fin de proceder al pago del alquiler correspondiente a la sede del Juzgado de Paz y retirar factura y recibo de dinero, como también a la limpieza del predio de dicha sede judicial (corte de césped y poda de árboles), que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de noviembre de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 18 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 540/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390), a los funcionarios Julio Bizzozero y Antonio Zenón Benítez y al Chofer Señor Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.20. Solicitud F.V. N° 001, 75/2025, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Miguel Cantero, para viaje a la ciudad

de Yby Yauú, a fin de trasladar a Evelio González y Jacinta Pereira para participar de la asamblea comunitaria de elección de Facilitadores Judiciales, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 19 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 541/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al funcionario Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.21. Solicitud F.V. N° 001, 18, del Jefe de Sección Interino de la Oficina de Facilitadores Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Joel Cuellar, por la cual solicita el pago de viáticos para las funcionarias Rosa Maluf de Areco y Samantha Desvars, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, a los efectos de realizar capacitación a Facilitadores Judiciales y Jornada de Trabajo de la Dirección de Marcas y Señales de Ganado en dicha ciudad, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 20 de noviembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 20 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 542/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Rosa Maluf, Samantha Desvars y Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.22. Solicitud F.V. N° 001, 147/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Coronel, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Arroyito Núcleo 3, a los efectos de realizar estudio socioambiental en la causa caratulada: “RUSMARI ROMINA RAMIREZ ROMERO S/ GUARDA DEL NIÑO O ADOLESCENTE”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 20 de noviembre de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 20 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 543/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al Chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.23. Solicitud F.V. N° 001, 93/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Vallemí y Cnia. San Alfredo, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias: ABG. PEDRO RAMÍREZ RÍOS: “JACINTA LLANES Y JOSE AMARO PAREDES S/ REGIMEN DE RELACIONAMIENTO”. “MANUEL ORTIZ MACIEL Y JOSEFINA ALVAREZ S/ OFRECIMIENTO DE ASISTENCIA ALIMENTICIA. ABG. SANDRA CAROLINA DÍAZ PEÑA: -RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA AUDENCIA DE MEDIACION MOVIL, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de noviembre de 2025, siendo designado como chofer el Señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 20 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 544/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada uno y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.24. Solicitud F.V. N° 001, 148/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Coronel, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemi, a los efectos de realizar estudio socioambiental en la causa caratulada: “LUANA MONSERRAT MERLO APONTE S/ MEDIDAS CAUTELARES”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 545/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390);

conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.25. Solicitud Formulario F.V. N° 001, 150/2025, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Laura Margarita Villalba, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Arroyito, a los efectos de realizar Evaluación Psicológica a adolescente y audiencia a ser oído, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 546/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Laura Margarita Villalba, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.26. Solicitud F.V. N° 001, 19, del Jefe de Sección Interino de la Oficina de Facilitadores Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Joel Cuellar, por la cual solicita el pago de viáticos para las funcionarias Rosa Maluf de Areco y Samantha Desvars, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar capacitación a Facilitadores Judiciales y Jornada de Trabajo de la Dirección de Marcas y Señales de Ganado en dicha ciudad, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de noviembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 20 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 547/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Rosa Maluf, Samantha Desvars y Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.27. Solicitud F.V. N° 001, 05/2025, del Juez Penal de Garantías del Tercer Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Luis Arnaldo Estigarribia Domínguez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Francisco Benítez, para su traslado a la ciudad de Asunción, para la constitución del Juzgado para anticipo jurisdiccional de prueba y entrega de evidencias para análisis laboratorial, en fecha 21 de noviembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 20 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 548/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación al Juez Luis Arnaldo Estigarribia Domínguez, la suma de guaraníes trescientos veintidós mil ochocientos ochenta y uno (Gs. 322.881); al Actuario Judicial Francisco Benítez, la suma de guaraníes doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cinco (Gs. 258.305) y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.28. Solicitud F.V. N° 001, 94/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño Cañete, para su traslado a las ciudades de Arroyito e Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil en las causas: “JOSE DELSEN SILVA Y CRISTINIANA BORDON S/ CONFLICTO FAMILIAR” Y OTRO, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de noviembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 21 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 549/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.29. Solicitud F.V. N° 001, 33, de la Psicóloga del Equipo Asesor de la Niñez de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Natalia Ysabel González, por la cual solicita el pago de

viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yauú, a los efectos de realizar evaluación psicológica forense en los autos caratulados: “MATHIAS DAVID BRIZUELA CABRERA S/ MEDIDAS CAUTELARES”. EXPTE. N° 198- AÑO: 2025”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 550/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Natalia Ysabel González, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.30. Solicitud Formulario F.V. N° 001, 149/2025, de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Lupita Coronel, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la Colonia Medalla Milagrosa del distrito de Yby Yauú, a los efectos de realizar evaluación Socio-ambiental en la causa “B. M. CH. S/ MEDIDAS DE PROTECCIÓN”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 551/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.31. Solicitud F.V. N° 001, 76/2025, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, solicita el pago de viáticos para el funcionario Antonio Benítez, para su traslado a la ciudad de Yby Yauú, a fin de realizar limpieza en el Juzgado de Primera Instancia, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 552/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Antonio Benítez, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las once horas con quince minutos. Conste.

FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS

Firmado digitalmente por FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS

Fecha: 2025.12.01 12:10:05 -03'00'



Firmado digitalmente por: Favio Alberto Cabanas

GossénFecha y hora: 01.12.2025 11:46:44





Firmado digitalmente por JUDITH MARIBEL ECHAGUE CRISTALDO

Fecha: 2025.12.01 12:19:58 -03'00'

ACTA N° 39.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **un día del mes de diciembre del año dos mil veinticinco siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la Dra. Fátima Pereira Mongelós y la Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Nota Recibida.
3. Asuntos varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura al acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.
2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Nota SUOC N°118/2025 de fecha 28 de noviembre de 2025, de la Jefa Interina de la Sección Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción Econ. Rossemarie Lesme, por la cual eleva atento a la Nota DGNC N°9612/2025, el Dictamen Rectificadorio, presentado por la Ing. Com. Natalia Medina, Jefa de la Sección Servicios Generales y Administradora de Contrato N°31/2024, a fin de rectificar la Adenda N°1/2025 de prórroga de plazo de ejecución, del mencionado contrato suscripto con la empresa K-ye de Cayetano Alvarenga Olazar de la Convocatoria de MCN **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS MITSUBISHI DE LA INSTITUCIÓN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”**, ID N° 454.604. Al respecto, por Resolución N° 685 de fecha 18/11/2025, el Consejo de Administración resolvió **APROBAR** la ampliación del plazo de vigencia del contrato N°31/2024, correspondiente al llamado a Contratación Directa **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS MITSUBISHI DE LA INSTITUCIÓN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”**, ID N° 454.604, hasta el 30 de abril de 2026, con base en el dictamen de la Administradora del Contrato. En el párrafo segundo del considerando de la Resolución N°685 de fecha 18/11/2025, se señala cuanto sigue: “Que, el referido dictamen señala que la Jefa interina de Sección Obras Civiles Ing. Natalia Medina, con el visto bueno del Administrador Lic. Bernardo A. Manzur Garcete solicita la gestión necesaria para la ampliación del plazo de ejecución del Contrato N° 31/2024...”, sin embargo, hubo un error en la denominación del cargo de la Ing. Natalia Medina debiendo ser la forma correcta, Jefa de la Sección de Servicios Generales y Administradora de Contrato, por lo que teniendo en cuenta la observación realizada por la DNCP, corresponde rectificar la mencionada resolución en el considerando en cuanto a la denominación del cargo de la referida funcionaria. **Igualmente**, en el DICTAMEN PRINCIPAL se mencionó el Art. 178, inciso “d” de la Resolución DNCP N° 230 de fecha 27 de enero de 2025 y considerando la NOTA DGNC N° 9612/2025, se rectifica la normativa atendiendo que la presente convocatoria de la licitación corresponde al periodo año 2024; es decir, que la comunicación de la convocatoria es anterior a la entrada en vigencia de la Res. DNCP 230/2025, por lo tanto, el sustento normativo correspondiente es el Artículo 181. Modificaciones contractuales, Inciso “d” de la Res. 4401/2023, que estipula *“La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. La vigencia contractual podrá ampliarse hasta un ejercicio fiscal por vez. Al encontrarse próximo el fin del ejercicio fiscal ampliado y cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos adjudicados, la vigencia podrá ser ampliada sucesivamente en las condiciones establecidas en el presente inciso. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista”*. La ampliación del plazo

de vigencia deberá ser resuelta por resolución de la autoridad competente de la convocante, emitida antes del vencimiento de la vigencia del contrato y deberá Instrumentarse a través de una adenda. La ampliación de la vigencia del contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del contrato, salvo la aplicación de las fórmulas de reajuste. **En tal sentido**, la Administradora del Contrato recomienda al Consejo de Administración, cuanto sigue: 1º) Ratificar la modificación del Contrato N° 31/2024 suscripto con la empresa **TALLER K-YE de CAYETANO ALVARENGA OLAZAR., RUC N° 2049486-6** en el marco del llamado **ID N° 454.604 “MANT. Y REPARACION DE CAMIONETAS MITSUBISHI DE LA INSTITUCION- CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL”**, a fin de ampliar el plazo de ejecución mediante una adenda, con vigencia hasta el 30/04/2026; 2º) Recomendar al Presidente del Consejo de Administración la suscripción de la Adenda Rectificatoria correspondiente. **Sobre el punto**, el Consejo determina **RECTIFICAR la Resolución N° 685 de fecha 18 de noviembre de 2025, en el considerando en cuanto** a la denominación del cargo de la Ing. Natalia Medina, debiendo ser la forma correcta, Jefa de la Sección de Servicios Generales y Administradora de Contrato; **RATIFICAR** la modificación del Contrato N° 31/2024 suscripto con la empresa **TALLER K-YE de CAYETANO ALVARENGA OLAZAR., RUC N° 2049486-6** en el marco del llamado **ID N° 454.604 “MANT. Y REPARACION DE CAMIONETAS MITSUBISHI DE LA INSTITUCION- CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL”**, a fin de ampliar el plazo de ejecución mediante una adenda, con vigencia hasta el 30/04/2026, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución; y **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial para realizar la suscripción de la Adenda correspondiente.

3. Asuntos varios

3.1. Comisionamiento. Surge la necesidad de realizar movimiento de personal y reorganización de tareas con el objeto de suplir necesidades y con ello optimizar el funcionamiento de las dependencias de la Institución. Y, acudiendo al Anexo de Personal encontramos que en la Oficina de los Registros Públicos de Concepción se ha sumado una funcionaria más al plantel, sumando 5 personas y atendiendo a la falta de espacio físico adecuado y de equipos informáticos, surge la necesidad de redistribuir los recursos humanos, razón por la cual, considerando el perfil y atendiendo que la Sección de Marcas y Señales de Ganado de Concepción requiere de más personal, corresponde disponer el comisionamiento provisorio –Ad referéndum de la Excm. Corte suprema de Justicia, de la funcionaria ELIZABETH LESME ECHEVERRIA, con C.I. N° 3.523.032, AUXILIAR (II) - SECCION CONTABILIDAD, quien actualmente presta servicios en la Oficina Regional de la Dirección General de los Registros Públicos, para prestar servicios en carácter de Auxiliar en la Sección de Marcas y Señales de Ganado de Concepción, a cargo de la Jefa de Sección Abg. Samantha Catherine Desvars Navarro, con perjuicio de sus actuales funciones.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las once horas con veinte minutos. Conste.

FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS

Firmado digitalmente por FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS
Fecha: 2025.12.10 15:56:06 -03'00'


FAVIO ALBERTO GOSSEN
PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FAVIO ALBERTO GOSSEN
Fecha y hora: 10.12.2025 14:43:31

MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE

Firmado digitalmente por MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE
Fecha: 2025.12.10 12:36:36 -03'00'


PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción

Firmado digitalmente por JUDITH MARIBEL ECHAGUE CRISTALDO
Fecha: 2025.12.10 17:03:49 -03'00'



ACTA N° 40.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la Dra. Fátima Pereira Mongelós y la Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura al acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.

2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. **Dictamen/Informe Técnico N° 20/2025 de fecha 03/12/2025, del Jefe Interino de la Sección Informática Ing. Ricardo Galiano**, referente al mouse USB serie N° FCMHH0CJPA0E8E del Tribunal de Sentencia, cuyo diagnóstico describe problemas con los botones, y recomienda el cambio. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 03/12/2025, ha dispuesto conceder el equipo requerido según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 03/12/2025

2.2. **Nota de fecha 03 de diciembre de 2025**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el Anexo 4 “Planilla de informe diario de control de abastecimiento de combustible y kilometraje de vehículos de la institución”, el Anexo 5 “Planilla diaria de control de abastecimiento de combustible para máquinas” y el Anexo 6 “Planilla de informe general de control de combustible”, correspondiente al mes de octubre de 2025. Adjunta dichas planillas. Sobre el punto, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.

2.3. **Memorando N° 71/2025 de fecha 03 de diciembre de 2025**, de la Jefa de la Sección Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Nelly Dionicia Fernández Romañach, por la cual remite las planillas de control de combustibles del mes de octubre de 2025, para lo que hubiere lugar. Sobre el punto, se toma nota.

2.4. **Memorando N° 69/2025 de fecha 01 de diciembre de 2025**, de la Jefa de la Sección Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Nelly Dionicia Fernández Romañach, por la cual remite los informes del control realizado a las órdenes de trabajo utilizadas por la Sección Servicios Generales, comprendidos entre las semanas del 07 al 28 de noviembre del presente ejercicio, las mismas son verificadas una vez por semana, para conocimiento y para lo que hubiere lugar. Sobre el punto, no presenta observaciones y se toma nota.

2.5. **Nota de fecha 09 de diciembre de 2025**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, referente al control de kilometraje recorrido en los trabajos, informando cuanto sigue: •debido al incremento de pedidos de viajes, la cantidad de kilómetros utilizados ha sobrepasado el límite estipulado para gestiones administrativas dentro de la ciudad. • Para mayor control y transparencia, se ha incorporado a la hoja de ruta una planilla de firmas de los pasajeros, de modo a contar con el acuse correspondiente de cada traslado. Asimismo, se ha agregado en la hoja de ruta una observación específica: cuando los viajes superen los 50 km, posteriormente se podrán realizar gestiones dentro de la ciudad en caso de que exista necesidad • Cabe señalar que en ocasiones se cuenta con pocos choferes disponibles, quienes

deben cubrir la totalidad de los pedidos, lo que genera un mayor recorrido acumulado y hace necesario flexibilizar los límites establecidos. Con estas medidas buscamos garantizar un mejor control, dar respuesta a la creciente necesidad de viajes y mantener la trazabilidad de cada recorrido, considerando también la disponibilidad de personal. Sobre el punto, se ratifican las medidas implementadas.

2.6. Nota D.T. N° 044-2025 de fecha 05 de diciembre del año en curso, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Carolina Kolher, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (ANDE), por un monto de guaraníes cuarenta y un millones novecientos veintiséis mil (Gs. 41.926.000) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, el Consejo determina autorizar el pago por los servicios básicos (ANDE), por la suma de guaraníes cuarenta y un millones novecientos veintiséis mil (Gs. 41.926.000) IVA INCLUIDO.

2.7. Nota D.T. N° 045-2025 de fecha 05 de diciembre del año en curso, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Carolina Kolher, solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (COPACO), por un monto de guaraníes setecientos veinticinco mil novecientos sesenta y cuatro (Gs. 725.964) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, el Consejo determina autorizar el pago por los servicios básicos (COPACO), por un monto de guaraníes setecientos veinticinco mil novecientos sesenta y cuatro (Gs. 725.964) IVA INCLUIDO.

2.8. Nota de fecha 04 de diciembre de 2025, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita la aprobación de los presupuestos de trabajos de mantenimientos de los vehículos de la Institución, presentado por la firma Toyotoshi S.A., según **Contrato N°10/2025, ID N° 462.335, “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA INSTITUCIÓN MARCA TOYOTA– CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL”**. Se detallan a continuación los presupuestos: N° 4456631 de fecha 02/12/2025, correspondiente a la Toyota Hilux con chapa BOS 871, con monto de Gs. 3.623.000 (Guaraníes tres millones seiscientos veintitrés mil); N°4376451 de fecha 02/12/2025, correspondiente a la Toyota Fortuner con chapa BOS 786, con monto de Gs. 2.329.000 (Guaraníes dos millones trescientos veintinueve mil) y N° 45512221 de fecha 02/12/2025, correspondiente a la Toyota Fortuner con chapa EAJ 654, con monto de Gs. 5.356.000 (Guaraníes cinco millones trescientos cincuenta y seis mil); N° 4469881 de fecha 02/12/2025, correspondiente a la Toyota Hiace con chapa BRE 055, con monto de Gs. 2.839.000 (Guaraníes dos millones ochocientos treinta y nueve mil); y N° 4469951 de fecha 02/12/2025, correspondiente a la Toyota Hilux con chapa BLF 004, con monto de Gs. 2.548.000 (Guaraníes dos millones quinientos cuarenta y ocho mil); totalizando la suma de Gs. 16.695.000 (Guaraníes dieciséis millones seiscientos noventa y cinco mil) IVA INCLUIDO. **Sobre el punto**, atendiendo la importancia de mantener en buenas condiciones los medios de transporte de la Institución, el Consejo considera pertinente la aprobación de los presupuestos presentados por la firma Toyotoshi S.A. para la realización de los trabajos correspondientes, por la suma de Gs. 16.695.000 (Guaraníes dieciséis millones seiscientos noventa y cinco mil) IVA INCLUIDO.

2.9. Nota de fecha 04 de diciembre de 2025, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita la aprobación de los presupuestos presentados por el **taller K-YE**, de trabajos de mantenimientos y reparación del vehículo Mitsubishi L200 con chapa BDS 302, según Contrato N° 31/2024 ID N° 454.604 **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS MITSUBISHI DE LA INSTITUCIÓN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”**, adjuntando las notas de presupuestos N° 0185, 0187 y 0189 de fechas 04/12/2025, con monto total de Gs. 7.814.740 (Guaraníes siete millones ochocientos catorce mil setecientos cuarenta) IVA INCLUIDO. Al respecto, el Consejo considera pertinente la aprobación de los referidos presupuestos presentados por el **taller K-YE**, por la suma de Gs. 7.814.740 (Guaraníes siete millones ochocientos catorce mil setecientos cuarenta) IVA INCLUIDO, teniendo en cuenta la necesidad de mantener en buenas condiciones el medio de transporte de la Institución.

2.10. Nota O.A.C. N° 17/2025 de fecha 09 de diciembre del año en curso, del Jefe de la Oficina de Administradores de Contrato de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, eleva y solicita la aprobación de las notas de presupuestos de la Empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, para la realización de los mantenimientos y reparaciones de fotocopadoras multifunción de la marca LEXMARK, según **Contrato N°24/2025 de fecha 01/09/2025, ID N° 462.334, “MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE FOTOCOPIADORAS LEXMARK – CONTRATO ABIERTO –**

PLURIANUAL – 2da. CONVOCATORIA”. Se detallan a continuación los presupuestos: Sección Presupuesto – Lexmark MX710, Serie N° 74636C6600DR1, Gs. 3.188.000 (Guaraníes tres millones ciento ochenta y ocho mil); Secretaría de Presidencia – Lexmark MX710de, Serie N° 7436C6600DRD, Gs. 3.188.000 (Guaraníes tres millones ciento ochenta y ocho mil) y Administración – Lexmark MX710de, Serie N° 7434C6600TWD, Gs. 3.600.000 (Guaraníes tres millones seiscientos mil); totalizando la suma de Gs. 9.976.000 (Guaraníes nueve millones novecientos setenta y seis mil) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, teniendo en cuenta la necesidad de mantener en buenas condiciones los equipos de trabajo de las dependencias administrativas y jurisdiccionales de la Circunscripción, el Consejo considera pertinente la aprobación de los presupuestos presentados por la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, para la realización de los trabajos correspondientes, por la suma de Gs. 9.976.000 (Guaraníes nueve millones novecientos setenta y seis mil) IVA INCLUIDO.

2.11. Nota O.A.C. N° 18/2025 de fecha 10 de diciembre del año en curso, del Jefe de la Oficina de Administradores de Contrato de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, eleva y solicita la aprobación de las notas de presupuestos de la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.CA.**, para la realización de los mantenimientos y reparaciones de fotocopadoras multifunción de la marca CANON, según **Contrato N°03/2024 de fecha 12/07/2024, ID 442610 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y COPIADORAS DE LA MARCA CANON”**. Se detallan a continuación los presupuestos: Fotocopiadora Canon IR 1024n, Serie N° DQZ01821, Gs. 1.715.000 (guaraníes un millón setecientos quince mil); Impresora Canon LBP6030W, Serie N° NBHA255329MX710, Gs. 320.000 (guaraníes trescientos veinte mil); Fotocopiadora Canon IR 2525, Serie N°FRZ33963, Gs. 2.080.000 (guaraníes dos millones ochenta mil); totalizando la suma de Gs. 4.115.000 (Guaraníes cuatro millones ciento quince mil) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, teniendo en cuenta la necesidad de mantener en buenas condiciones los equipos de trabajo de las dependencias administrativas y jurisdiccionales de la Circunscripción, el Consejo considera pertinente la aprobación de los presupuestos presentados por la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.CA.**, para la realización de los trabajos correspondientes, por la suma de Gs. 4.115.000 (Guaraníes cuatro millones ciento quince mil) IVA INCLUIDO.

3. En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

3.1. Solicitud F.V. N° 001, 46/2025, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, para tratar temas inherentes a la Circunscripción y para organizar el curso de Formación Continua Especializada en Argumentación Jurídica, adjuntando cronograma de trabajo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 25 al 29 de noviembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 24 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 553/2025, corresponde el pago de diez (10) jornales en concepto de alimentación y de ocho (08) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes tres millones noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho (Gs. 3.099.658) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes un millón quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos veintinueve (Gs. 1.549.829); conforme

factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.2. Solicitud F.V. N° 001, 77/2025, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Marco Fretes, para su viaje a la ciudad de Pedro Juan Caballero, a fin de trasladar al consultor Osmar Valenzuela hasta la sede del Juzgado de Primera Instancia de Horqueta para la realización del Juicio Oral y Público, al finalizar se procede al retorno del mismo hasta la ciudad de Pedro Juan Caballero, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 27 al 28 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 554/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento, con la presentación de la factura legal correspondiente por tratarse el destino de una Capital departamental, al funcionario Marco Fretes, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento, sin retorno en el mismo día.

3.3. Solicitud F.V. N° 001, 95/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para las Mediadoras Abg. Estela Patiño y Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para sus traslados a las ciudades de Vallemi y Cnia. San Alfredo, a los efectos de realizar Sustanciación de Audiencias de Mediación en el Juzgado de la mencionada localidad, en el proyecto Mediación Móvil en las causas: “CLAUDIA VANESA RIVAS Y SERGIO DAVID MBAIBE LEON S/ ASISTENCIA ALIMENTICIA” Y OTROS, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 28 de noviembre de 2025, siendo designado como chofer el Señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 28 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 555/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Estela Patiño y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.4. Solicitud F.V. N° 001, 151/2025, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Laura Margarita Villalba, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar Evaluaciones Psicológicas y Elaboración de Informes, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 28 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 556/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Laura Margarita Villalba, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.5. Solicitud F.V. N° 001, 023/2025, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de proceder a la firma de formularios F.C. 04 y F.C. 10 referente a la incorporación del edificio, sede de los Juzgados de Primera Instancia de dicha ciudad, asimismo entregar muebles solicitados por el Juzgado Penal de Garantías, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 28 de noviembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 557/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.6. Solicitud F.V. N° 001, 96/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para los Mediadores

Abg. Aida Colman y Abg. Estela Patiño, para su traslado a las ciudades de Arroyito e Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 01 de diciembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 01 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 558/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.7. Solicitud F.V. N° 001, 35/2025, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Yenny Marithe Sanabria, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica a la niña Elizabeth Hentz Maiz y el señor Jairo Luis Hentz y otro, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 01 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 559/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Yenny Marithe Sanabria, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.8. Solicitud F.V. N° 001, 78/2025, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Julio Bizzozero, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar la limpieza del Juzgado, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 01 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 560/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Julio Bizzozero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.9. Solicitud F.V. N° 001, 024/2025, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de verificar los trabajos de cambio de acondicionadores de aire en los Juzgados de Primera Instancia y de Paz de dicha ciudad, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 02 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 561/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

4. Asuntos varios

4.1. Informe del Presidente acerca del Inicio de obras para la construcción de la futura sede de los Juzgados de Primera Instancia de Yby Yaú, acto que se llevará a cabo el día sábado 13 de diciembre del año en curso a las 11:00 horas.

4.2. Calendario de Turnos para los Juzgados de Primera Instancia de Concepción, Horqueta y los Juzgados de Paz de Concepción y Vallemí, proyecto presentado por la Oficina de Mesa de Entrada Jurisdiccional. Se aprueba.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las once horas con treinta minutos. Conste.

ACTA N° 41.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco siendo las diez horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen (por medios telemáticos), la Dra. Fátima Pereira Mongelós y la Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura al acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.
2. **Al Segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Nota N° 239 de fecha 12 de diciembre de 2025, de la Jueza Penal de Liquidación y Sentencia Abg. Magdalena Dos Santos Llamosas, por la cual solicita la provisión a la Secretaría del Juzgado a su cargo un equipo informático completo, con escritorio, computadora, impresora y UPS, atendiendo que el que actualmente cuenta la Secretaría ya se encuentra obsoleto; a ser utilizado por la funcionaria Claudia Beatriz Aguilar Beraud. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 15/12/2025, ha dispuesto conceder el equipo requerido según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina derivar a la Sección Informática para el estudio de la necesidad a fin de distribuir los equipos para los casos prioritarios.

2.2. Nota N° 239 de fecha 12 de diciembre de 2025, de la Jueza Penal de Sentencia N° 2 Abg. Teresa Jara, por la cual solicita un equipo informático completo; el pedido obedece a que el equipo utilizado por la magistrada desde el año 2022, que estaba instalado en el despacho correspondía a otro magistrado y por el transcurso del tiempo ha presentado valencias en sus sistemas. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 15/12/2025, ha dispuesto conceder el equipo requerido según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina derivar a la Sección Informática para el estudio de la necesidad a fin de distribuir los equipos para los casos prioritarios.

2.3. Nota de fecha 16 de diciembre de 2025, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita aprobación de los presupuestos presentados por el **taller K-YE**, por trabajos de mantenimientos y reparación del vehículo Mitsubishi L200 con chapa EAF 419, según Contrato N° 31/2024 ID N° 454.604 “**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS MITSUBISHI DE LA INSTITUCIÓN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL**”, adjuntando las notas de presupuestos N° 0191-0192-0195 de fechas 16/12/2025, con monto total de Gs. 6.662.800 (Guaraníes seis millones seiscientos sesenta y dos mil ochocientos) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, el Consejo considera pertinente la aprobación de los referidos presupuestos presentados por el **taller K-YE**, por la suma de Gs. 6.662.800 (Guaraníes seis millones seiscientos sesenta y dos mil ochocientos) IVA INCLUIDO, teniendo en cuenta la necesidad de mantener en buenas condiciones el medio de transporte de la Institución.

2.4. Nota D.T. N° 048-2025 de fecha 18 de diciembre del año en curso, de la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Carolina Kolher, por la cual solicita autorización para proceder al pago de servicios básicos (ESSAP), por un monto de guaraníes novecientos seis mil setecientos seis (**Gs. 906.706**) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, el Consejo determina autorizar el pago por

los servicios básicos (ESSAP), por la suma de guaraníes novecientos seis mil setecientos seis (**Gs. 906.706**) IVA INCLUIDO.

2.5. Nota D.A. N° 235/2.025 de fecha 19/12/2025, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual eleva adjunto el Memorando N° 28/2025 de fecha 19/12/2025 del Jefe de la Oficina de Administradores de Contrato Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, informando en relación al informe del cierre del Contrato correspondiente al “Servicio de Provisión de Internet por Fibra Óptica y LTE para el Palacio de Justicia de Concepción y Juzgados de Paz de la Circunscripción Judicial de Concepción – Plurianual”, Contrato N° 41/2023. **Memorando N° 28/2025 de fecha 19/12/2025**, del Jefe de la Oficina de Administradores de Contrato de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Carlos Chamorro, con relación al informe del cierre de contrato ADM-CONT N° 02/25, correspondiente al Contrato N°: 41/2023 del ID 436827 – “Servicio de Provisión de Internet por Fibra Óptica y Lte para el Palacio de Justicia de Concepción y Juzgados de Paz de la Circunscripción Judicial de Concepción – Plurianual”, a fin de reportar que habiendo finalizado el plazo contractual de dicho contrato en fecha 30/11/2025, realizando la prueba de velocidad del ancho de banda del servicio de internet en su equipo informático ha detectado que el servicio corresponde a la empresa TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TIGO), por lo que estima que los servicios no se han interrumpido, y que **la institución cuenta también con Convenio con COPACO para el suministro de internet por Fibra, para determinar la viabilidad con la Sección Informática de la canalización del sistema de internet**, a fin de evitar, reclamos posteriores por parte de la empresa proveedora; habida cuenta que el llamado **ID 462.367 “SERVICIO DE PROVISIÓN DE INTERNET POR FIBRA OPTICA Y LTE PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION – PLURIANUAL”**, se encuentra Impugnado Parcialmente sin Suspensión, por la protesta sobre el ITEM N° 1 Servicios de Internet por fibra Óptica” y que el Contrato N° 34/2025, del cual es administrador, corresponde únicamente el ítem N° 2, Servicios de Internet 4G LTE Fijo y Móvil., con la firma TELECEL. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina derivar a la Sección Informática a sus efectos.

3. En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

3.1. Solicitud F.V. N° 001, 35/2025, del Jefe Interino de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Ricardo Galiano, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Ever Ojeda y Antonio Vázquez Centurión, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para trabajos técnicos de verificación y configuración de equipos de red en coordinación con el equipo técnico de la DGTIC, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 01 de diciembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 01 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 561-B/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios Ever Ojeda, Antonio Vázquez Centurión y Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.2. Solicitud F.V. N° 001, 25/2025, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Edgar Ovelar Valdez, Aníbal Vázquez Servín y Mario David González Acosta, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar desinstalación de Equipo de Aire de la Oficina Atención al Público del Juzgado de Primera Instancia, para luego colocar otro equipo de aire de 24.000 BTU reparado, así también se realizarán trabajos de limpieza de aires del Juzgado de Paz y renovación de sus respectivos drenajes de agua, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 02 de diciembre de 2025, siendo designado como chofer el Señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 01 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 562/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Edgar Ovelar Valdez, Aníbal Vázquez Servín, Mario David González y el chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme

factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.3. Solicitud F.V. N° 001, 36/2025, del Jefe Interino de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Ricardo Galiano, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Dyango Chamorro y Antonio Vázquez, para su traslado a la ciudad de Vallemí, para trabajos técnicos de actualización y configuración de equipos de red en coordinación con el equipo técnico de la DGTIC, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 03 de diciembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 02 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 563/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios Dyango Chamorro y Antonio Vázquez y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.4. Solicitud F.V. N° 001, 16, de la Encargada de la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Teresa Eliane Silva, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de realizar la cobertura institucional de los trabajos VPN de los técnicos informáticos de la Circunscripción y de la DGTIC, además de ayudar en las gestiones del Presidente para la ubicación estratégica de las cámaras de seguridad, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 03 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 563-B/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, a la funcionaria Teresa Eliane Silva, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.5. F.V. N° 001, 152/2025, de la Asistente Social de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Sara Lesme, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Calle 18-Zona Norte, Arroyito, a los efectos de realizar estudio socioambiental en la causa LEIX ZARACHO S/ COACCION SEXUAL Y VIOLACION EN LA LOCALIDAD DE CALLE 18-ZONA NORTE- ARROYITO CAUSA N° 288/2025”, solicitado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal de Garantías de Horqueta, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de diciembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 04 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 564/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Asistente Social Sara Lesme, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.6. Solicitud F.V. N° 001, 47/2025, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, para participar del acto de informe de gestión 2025 de la Circunscripción Judicial de Central, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de diciembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 04 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 565/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes cuatrocientos treinta mil quinientos ocho (Gs. 430.508) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, de un día y finiquito de la misión respectiva.

3.7. Solicitud F.V. N° 001, 79/2025, de la Jefe de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Com. Natalia Medina por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Vicente Paciello para su traslado a la ciudad de Arroyito, a fin de alcanzar al vehículo Mitsubishi L200 Blanco EAF 419, auxiliar y remolcar hasta el taller K-YE de la ciudad de Concepción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 566/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.8. Solicitud F.V. N° 001, 97/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para las Mediadoras Abg. Sandra Carolina Díaz Peña y Abg. Aida Elisa Colman Durarte, para sus traslados a la ciudad de Asunción, para participar del seminario internacional de Mediación referente a la “Consolidación del Servicio de la Mediación Judicial como Acceso Efectivo a la Justicia”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 05 de diciembre de 2025, siendo designado como chofer el Señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 05 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 567/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez, Sandra Carolina Díaz Peña y Aida Colman, la suma de guaraníes doscientos treinta y seis mil setecientos setenta y nueve (Gs. 236.779) para cada uno y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.9. Solicitud F.V. N° 001, 98/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Abg. Estela Patiño, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de sustanciación de audiencias de mediación móvil en el Juzgado de Paz de Vallemi, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 05 de diciembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 05 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 568/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.10. Solicitud F.V. N° 001, 99/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño Cañete, para su traslado a las ciudades de Yby Yaú y Arroyito, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 09 de diciembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 05 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 569/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.11. Solicitud F.V. N° 001, 36/2025, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Yenny Marithe Sanabria, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica a la Sra. Blanca Estela Domínguez de Ovelar en los autos caratulados: “Jeremías Daniel Arce Ovelar y otros s/ Medidas Cautelares”,

que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 09 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 570/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Yenny Marithe Sanabria, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.12. Solicitud F.V. N° 001, 154/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Coronel, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Núcleo 6 – Distrito de Arroyito, a los efectos de realizar estudio socioambiental en las causas caratuladas: “Natalia Nohemi Ocampos Vega y otros s/ Medidas Cautelares” y otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de diciembre de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 10 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 571/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al Chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.13. Solicitud F.V. N° 001, 025/2025, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Víctor Páez y Ángeles Arguello, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de mantener reuniones de trabajo con la Directora de la Dirección Contable y Patrimonial Mg. Ana B. González Rivas y el Departamento de Suministro Lic. Paola Rodríguez, a objeto de llevar adelante la conciliación de la diferencia entre el inventario y la contabilidad de Bienes de Consumo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 11 al 12 de diciembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 12 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 572/2025, corresponde el pago de cuatro (4) jornales en concepto de alimentación y de dos (2) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal, al funcionario Víctor Páez y al chofer Señor Vicente Paciello, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610) para cada uno; no así a la funcionaria Ángeles Arguello a quien corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos seis (344.406); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.14. Solicitud F.V. N° 001, 100/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para su traslado a la ciudad de Vallemí, para Sustanciación de Audiencias de Mediación en el Juzgado de la mencionada localidad, en el proyecto Mediación Móvil en las causas: “RAFAEL BARBOZA GUANES Y FANI ELIZABETH COLMAN GIMENEZ S/ OFRECIMIENTO DE ASISTENCIA ALIMENTICIA” Y OTRO, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 12 de diciembre de 2025, siendo designado como chofer el Señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 12 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 573/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada uno y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.15. Solicitud F.V. N° 001, 153/2025, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Laura Margarita Villalba, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Psicóloga Lic. Dalila Ortiz, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar evaluación psicológica en la causa: “ALBERTO DANHEL GRANCE RAMIREZ S/ OFRECIMIENTO DE ASISTENCIA ALIMENTICIA” Y OTRO, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 12 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 574/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las funcionarias Laura Margarita Villalba y Dalila Ortiz, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.16. Solicitud F.V. N° 001, 155/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Gloria Doralice Ramírez Barrios, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, para realizar estudio socio ambiental en el juicio: “ALBERTO DANHEL GRANCE RAMIREZ S/ OFRECIMIENTO DE ASISTENCIA ALIMENTICIA”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 12 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 575/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la funcionaria Gloria Ramírez, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.17. Solicitud F.V. N° 001, 156/2025, de la Trabajadora Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. María Gloria Velázquez por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para realizar estudio socio ambiental en la causa: “ELIGIO MAIDANA S/ VIOLENCIA FAMILIAR”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 12 de diciembre de 2025, siendo designado como chofer el funcionario Marco Fretes, conforme providencia de fecha 12 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 576/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios María Gloria Velázquez y Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.18. Solicitud F.V. N° 001, 026/2025, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar trabajos concernientes al acto de palada inicial de la construcción de la sede judicial de dicha ciudad, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 12 de diciembre de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 12 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 577/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al Chofer Señor Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.19. Solicitud F.V. N° 001, 81/2025, de la Jefa de Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Marcial Maldonado, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de trasladar al Presidente Mg. Favio Cabañas Gossen, para el acto de inicio de obras de la futura sede de los Juzgados de Primera Instancia de dicha ciudad, adjuntando cronograma de trabajo respectivo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 578/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido

y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.20. Solicitud F.V. N° 001, 027/2025, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de llevar adelante los trabajos concernientes al acto de palada inicial de la construcción de la sede judicial de dicha ciudad, adjuntando cronograma de trabajo respectivo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de diciembre de 2025, siendo designado como Chofer el Señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 12 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 579/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) y al Chofer Señor Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.21. Solicitud F.V. N° 001, 17, de la Encargada de la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Teresa Eliane Silva, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el funcionario Salvador Melgarejo, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar los trabajos de inicio oficial de las obras para la construcción del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad; preparativos previos, cobertura y acto oficial, adjuntando cronograma de trabajo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 579-B/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios Teresa Eliane Silva y Salvador Melgarejo, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.22. Solicitud F.V. N° 001, 101/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño Cañete, para su traslado a las ciudades de Yby Yaú y Arroyito, a los efectos de la Sustanciación de Audiencias de Mediación en el proyecto Mediación Móvil en las causas: “JAVIER ARAUJO Y PEDRO MACIEL S/ CONFLICTO VECINAL” Y OTROS, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 15 de diciembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 12 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 580/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada una y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.23. Solicitud F.V. N° 001, 38/2025, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Yenny Marithe Sanabria, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica a los Señores Pablo Salinas Núñez y Laura Carolina Fernández Benítez en los autos caratulados: “Emily Jazmín Salinas Fernández s/ Régimen de Convivencia”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 15 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 581/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Yenny Marithe Sanabria, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del

porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.24. Solicitud F.V. N° 001, 37, de la Psicóloga del Equipo Asesor de la Niñez de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Natalia Ysabel González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica forense en los autos caratulados: “NAHIARA GISSELL SOSA DIAZ S/ TUTELA”. EXPTE. N° 72- AÑO: 2025” y otro, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 15 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 582/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Natalia Ysabel González, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.25. Solicitud F.V. N° 001, 80/2025, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Antonio Benítez, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza en el Juzgado, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 15 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 583/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Antonio Benítez, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.26. Solicitud F.V. N° 001, 82/2025, de la Jefa de Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Marcial Maldonado, para su traslado a la ciudad de Pedro Juan Caballero a fin de trasladar equipos al Poder Judicial de Amambay, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 15 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 584/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación con la presentación de la factura legal correspondiente por tratarse el destino de una Capital departamental, al funcionario Marcial Maldonado, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.27. Solicitud F.V. N° 001, 03/2025, del Juez Penal de Garantías del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Darío René Marín, por la cual solicita el pago de viáticos sí, para la Actuaría Judicial Blanca Pintos y para el funcionario Eduardo Insfrán para su traslado a la ciudad de Asunción, hasta la sede de la SENAD para diligenciamiento de seis (6) audiencias de Anticipo Jurisdiccional de Pruebas y entrega de evidencias, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 15 de diciembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 12 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 585/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; al Juez Darío René Marín, la suma de guaraníes trescientos veintidós mil ochocientos ochenta y uno (Gs. 322.881); a la Actuaría Judicial Blanca Pintos, la suma de guaraníes doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cinco (Gs. 258.305) y a los funcionarios Eduardo Insfrán y Marco Fretes, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.28. Solicitud F.V. N° 001, 028/2025, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Víctor Páez y Ángeles Arguello, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de participar de la charla de Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2025 para los responsables del Área Contable y Patrimonial en la Sala de Capacitación de la Dirección General de Contabilidad Pública, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero,

conforme providencia de fecha 18 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 586/2025, corresponde el pago de dos (2) jornales en concepto de alimentación, a los funcionarios Víctor Páez y Ángeles Arguello y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.29. Solicitud F.V. N° 001, 20, del Jefe de la Oficina de Facilitadores Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Evelio González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la funcionaria Rosa Maluf de Areco, para su traslado a la ciudad de Sargento José Félix López, a los efectos de realizar asamblea comunitaria y elección de Facilitadores Judiciales en la comunidad de Sargento José Félix López, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 18 de diciembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 17 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 587/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Evelio González, Rosa Maluf y Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.30. Solicitud F.V. N° 001, 102/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Mediadora Abg. Sandra Carolina Díaz Peña, para su traslado a las ciudades de Vallemí y Cnia. San Alfredo, para Sustanciación de Audiencias de Mediación en el Juzgado de la mencionada localidad, en el proyecto Mediación Móvil en las causas: “JAVIER AMARILLA GUANES Y JOSE ANIBAL CAMPUZANO ORTIZ S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO” Y OTROS, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de diciembre de 2025, siendo designado como chofer el Señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 18 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 588/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los Mediadores Pedro Ramírez y Sandra Carolina Díaz Peña, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390) para cada uno y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.31. Solicitud F.V. N° 001, 158/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Coronel, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar estudio socioambiental en la causa caratulada: “ANIBAL ALEJANDRO VILLALBA BENITEZ Y OTROS S/ REGIMEN DE RELACIONAMIENTO”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 589/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.32. Solicitud F.V. N° 001, 155/2025, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Gloria Doralice Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de realizar estudio socioambiental en la causa caratulada: “ALBERTO DANHEL GRANCE RAMIREZ S/ OFRECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN ALIMENTICIA”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de

la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 590/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Gloria Doralice Ramírez, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.33. Solicitud F.V. N° 001, 21, del Jefe de la Oficina de Facilitadores Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Evelio González, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Rosa Maluf de Areco y Marco Fretes, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar asamblea comunitaria y elección de Facilitadores Judiciales en el Barrio Villa Jardín de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de diciembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 19 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 591/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Rosa Maluf y Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.34. Solicitud F.V. N° 001, 10/2025, de la Vicepresidente 2° del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Mg. Matilde Rivas de Abente, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción a fin de realizar las gestiones necesarias ante el Consejo de Superintendencia de la C.SJ. y la Dirección de Patrimonio, para la entrega de las sillas que fueran solicitadas por la Presidencia; como también, participar del acto de reconocimiento en el marco del Programa Educando en Justicia, adjuntando cronograma de trabajo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 19 y 20 de diciembre de 2025; siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 18 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 592/2025, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales por alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente, a la Vicepresidente 2° Mg. Matilde Rivas de Abente, la suma de guaraníes un millón treinta y tres mil doscientos diecinueve (Gs. 1.033.219) y al Chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes quinientos dieciséis mil seiscientos diez (Gs. 516.610); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.35. Solicitud F.V. N° 001, 48/2025, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, para participar del informe de gestión de la Corte Suprema de Justicia, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de diciembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 19 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 593/2025, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes cuatrocientos treinta mil quinientos ocho (Gs. 430.508) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes doscientos quince mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 215.254); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, de un día y finiquito de la misión respectiva.

3.36. Solicitud F.V. N° 001, 103/2025, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño Cañete, para su traslado a las ciudades de Yby Yaú y Arroyito, a los efectos de la Sustanciación de Audiencias de Mediación en el proyecto Mediación, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de diciembre de 2025, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 19 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 594/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a las Mediadoras Aida Colman y Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs.

118.390) para cada una y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.37. Solicitud F.V. N° 001, 39, de la Psicóloga del Equipo Asesor de la Niñez de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Natalia Ysabel González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica forense en los autos caratulados: “LUANA YADIRA CORONEL GONZALEZ S/ MEDIDAS CAUTELARES”. EXPTE. N° 254- AÑO: 2025”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 595/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Natalia Ysabel González, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.38. Solicitud F.V. N° 001, 159/2025, de la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Luz Analía Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación Socio-ambiental en el juicio: “LUANA YADIRA CORONEL GONZALEZ S/ MEDIDAS CAUTELARES”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 596/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento dieciocho mil trescientos noventa (Gs. 118.390); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.39. Solicitud F.V. N° 001, 83/2025, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, solicita el pago de viáticos para el funcionario Antonio Benítez, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza en el Juzgado, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de diciembre de 2025. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 597/2025, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Antonio Benítez, la suma de guaraníes ciento siete mil seiscientos veintisiete (Gs. 107.627); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

4. Asuntos varios

4.1. Informe de la Vicepresidenta 2°, respecto al retiro de 4 sillas de la Corte Suprema de Justicia, que dicha comisión fue cumplida y las sillas ya se encuentran en la sala de Presidencia. Como también informa de su participación del acto de cierre del Programa Educando en Justicia.

4.2. El Administrador informa al Consejo que elaboraron el inventario del plan de caja de los meses de noviembre y diciembre de 2025, consignando los compromisos y los montos que aún no fueron asignados.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las diez horas con treinta minutos. Conste.

FATIMA
ELIZABETH
PEREIRA
MONGELOS

Firmado digitalmente
por FATIMA ELIZABETH
PEREIRA MONGELOS
Fecha: 2026.02.10
12:37:47 -03'00'



FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
PRESIDENTE

Firmado digitalmente
por: FAVIO ALBERTO
CABAÑAS
GOSSEN Fecha y hora:
10.02.2026 12:26:05

MATILDE
AVELINA
RIVAS DE
ABENTE

Firmado
digitalmente por
MATILDE
AVELINA RIVAS
DE ABENTE
Fecha: 2026.02.11
09:35:03 -03'00'

ACTA N° 42.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco siendo las once horas**, se reúne en sesión extraordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la Dra. Fátima Pereira Mongelós y la Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Estudio y consideración del Informe del Comité de Evaluación, en el marco de la Convocatoria **“SERVICIO DE PROVISIÓN DE INTERNET POR FIBRA OPTICA Y LTE PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN - PLURIANUAL” ID N° 462.367.**

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto.** se pasa a dar tratamiento al Informe C.E. N° 25/2025 de Evaluación y Recomendación presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción correspondiente a la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional **“SERVICIO DE PROVISIÓN DE INTERNET POR FIBRA OPTICA Y LTE PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN - PLURIANUAL” ID N° 462.367.** Para el efecto se encuentra presente en la sala de reuniones del Consejo de Administración, el miembro del Comité de Evaluación Blas Antonio Ramírez, quien pasa a dar las explicaciones sobre la recomendación presentada al Consejo de Administración.

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 23 de setiembre de 2025, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se procede a la apertura resultando lo siguiente:

OFERENTE 1		RUC N°
NUCLEO S.A.		80017437-2
OFERENTE 2		RUC N°
TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A.E.)		80000519-8

El Comité de Evaluación señala que los Oferentes cumplen con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial; cumplen con todas las documentaciones legales; de la evaluación económica se constata: a) **Núcleo S.A.** Gs. 79.776.000 (Guaraníes setenta y nueve millones setecientos setenta y seis mil); b) **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A.E.)** Gs. 164.400.000 (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones cuatrocientos mil); capacidad financiera: Elaborada la capacidad financiera y según Resolución DNCP N° 4,290/25 se constata que la firma Núcleo S.A. no cumple con el requisito de ratio de liquidez requerido en el PBC; además se evidencian inconsistencias entre la información presentada por el oferente que acredita el ratio de liquidez efectivo de 0,76, sin embargo en el portal del Banco Central del Paraguay indica un ratio de 0,70 y en la página de la Bolsa de Valores de Asunción un ratio de 0,64. Si bien el criterio utilizado es Basado Únicamente en Precios; la acreditación de la capacidad financiera es un requisito que no debe ser evaluado de forma aislada sino en conjunto con el precio, tal como lo exige el Art. 55, inc. B, numeral 3 que establece que se deberá seleccionar la Oferta con el menor precio, la cual deberá ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con OTROS REQUISITOS DE CONTRATACION; La firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), se encuentra dentro del promedio de calificación requerida; evaluación de experiencia requerida: la empresa NUCLEO S.A presentó copias de Contrato N° 148/2022 con la DINAC por un valor de GS. 1.658.620.800 (Mil seiscientos cincuenta y ocho millones seiscientos veinte mil ochocientos) Contrato N° 38/2023 con la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción por un valor de Gs. 37.380.000 (Treinta y siete millones trescientos ochenta mil), Contrato N° 28/2024 con la Circunscripción Judicial de Caaguazú por un valor de Gs. 16.320.000 (Dieciséis millones trescientos veinte mil); por Provisión de Internet superando el 50% solicitado en el PBC; la empresa TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) presenta copias de facturaciones de Provisión de Internet por un monto total de Gs. 451.281.000 (Cuatrocientos

cincuenta y un millones doscientos ochenta y un mil), superando ampliamente el 50% solicitado en el PBC; capacidad técnica: ambos oferentes cumplen; los oferentes no se encuentran inscriptos en la base de datos del SINARH; la empresa Telecel cuenta en el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, con cuatro (04) amonestaciones en los años 2017, 2019, 2021 y 2023, los cuales fueron concluidos y no posee inhabilitación para contratar con el Estado.

Conforme a la RES. N° 454/2024, Artículo 42 CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA dispone 1. En contrataciones en general; cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no Sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional, Elaborado el cuadro de análisis de precios, se ha constatado que el ítem N° 1 presentado por la empresa TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), se encuentra dentro del margen establecido en la RESOLUCIÓN N° 454/2024. Se menciona además que el ítem N° 2 ya fue adjudicado y cuenta con el respectivo Código de Contrataciones.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta la normativa legal vigente de la Ley N° 7021/2022 en su Art. 55 Adjudicación y Resolución de la DNCP N° 454/2024, el Comité de Evaluación de la Circunscripción RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

1° ADJUDICAR: Por ÍTEMS el llamado a Menor Cuantía Nacional "**SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET POR FIBRA OPTICA Y LTE PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION - PLURIANUAL**" ID N° 462.367, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados se anexa al presente informe a la empresa:
a) TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) - RUC: 80000519-8, REPRESENTANTES LEGALES, el Sr. Emanuel Sienra Calvo con C. N 1.176.215 y el Sr. Arnaldo Diosnel Cano Avalos C.I N° 3.757.954 por un monto de Gs. 164.400.000 (Guaraníes Ciento sesenta y cuatro millones cuatrocientos mil) IVA INCLUIDO el ítem N 1.

Sobre el punto, el Presidente pone a consideración; a su turno la Vicepresidenta 1° señala que atendiendo al informe de evaluación presentado y las explicaciones dadas vota por la adjudicación del llamado a Menor Cuantía Nacional "**SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET POR FIBRA OPTICA Y LTE PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION - PLURIANUAL**", a la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**, por el monto mencionado.

A su turno la Vicepresidenta 2° manifiesta que en el mismo sentido y atendiendo al informe de evaluación y lo señalado por la Dra. Fátima Pereira vota por la adjudicación.

Por último, el Presidente señala que vota en el mismo sentido atendiendo a la reevaluación realizada y el informe de la DNCP, por lo cual el Consejo de Administración emitirá la resolución correspondiente de adjudicación del ítem 1 del llamado a Menor Cuantía Nacional "**SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET POR FIBRA OPTICA Y LTE PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION - PLURIANUAL**" ID N° 462.367, a la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**, por un monto de Gs. 164.400.000 (Guaraníes Ciento sesenta y cuatro millones cuatrocientos mil) IVA INCLUIDO.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las once horas con quince minutos. Conste.

FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS
Firmado digitalmente por FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS
Fecha: 2026.02.10 12:38:19 -03'00'

Firmado digitalmente por: FAVIO ALBERTO CABANAS GOSSEN
Fecha y hora: 10.02.2026 12:26:16
PRESIDENTE

MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE
Firmado digitalmente por MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE
Fecha: 2026.02.11 10:10:05 -03'00'

Firmado digitalmente por JUDITH MARIBEL ECHAGUE CRISTALDO
Fecha: 2026.02.11 10:31:54 -03'00'



ACTA N° 43.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco siendo las once horas con veinte minutos**, se reúne en sesión extraordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la Dra. Fátima Pereira Mongelós y la Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración de Nota SUOC N°123/2025 y el Dictamen SUOC de locación N°05/2025, para depósito de muebles y evidencias de la Circunscripción.
2. Asuntos varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. Al primer punto. Lectura y consideración de Nota Recibida

- 1.1. Nota S.U.O.C. N° 123/2025 de fecha 22 de diciembre de 2025**, de la Jefa interina de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Econ. Rossemarie Lesme, por la cual presenta Dictamen SUOC de Locación N°05/2025, correspondiente al proceso de **LOCACIÓN DE INMUEBLE POR CONTRATACIÓN EXCLUIDA PARA DEPÓSITO DE MUEBLES Y EVIDENCIAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN**, solicitando su tratamiento y resolución. Al respecto, el Dictamen S.U.O.C. de Locación N° 05/2025, recomienda aprobar el proceso “**LOCACIÓN DE INMUEBLE POR CONTRATACIÓN EXCLUIDA PARA DEPÓSITO DE MUEBLES Y EVIDENCIAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN**”; establecer el precio del canon mensual de Gs. 7.150.000 (Guaraníes siete millones ciento cincuenta mil) IVA incluido, con una vigencia del 01/01/2026 al 31/12/2027, 24 (veinticuatro) meses de alquiler, de común acuerdo entre las partes, totalizando el monto del contrato por Gs. 171.600.000 (Guaraníes ciento setenta y un millones seiscientos mil) y realizar la suscripción del contrato respectivo donde el pago de las cuotas estarán sujetas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los ejercicios fiscales 2026 y 2027. Atendiendo que, actualmente el inmueble está siendo ocupado como depósito de muebles y evidencias, corresponde continuar en el mismo local a fin de evitar contratiempos que conllevaría una mudanza además de reunir las condiciones mínimas requeridas conforme el informe técnico de la Jefa de la Sección Obras Civiles Arq. Claudeline Rojas; conforme a las fundamentaciones del dictamen de la S.U.O.C y el informe técnico de la Jefa de Obras Civiles, el Consejo de Administración determina **APROBAR**, el Dictamen S.U.O.C. de Locación N° 05/2025, correspondiente al proceso de “**LOCACIÓN DE INMUEBLE POR CONTRATACIÓN EXCLUIDA PARA DEPÓSITO DE MUEBLES Y EVIDENCIAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN**”; **ADJUDICAR**, al **Sr. Edson Fernando Torres Lezcano**, con **C.I. N° 1.123.161**, **Representante Legal de la firma 3 Torres S.A., con Ruc 80054389-0**, la Locación del inmueble para depósito de muebles y evidencias de esta Circunscripción, con un canon mensual de Gs. 7.150.000 (Guaraníes siete millones ciento cincuenta mil) IVA incluido, con una vigencia del 01/01/2026 al 31/12/2027, 24 (veinticuatro) meses de alquiler, de común acuerdo entre las partes, totalizando el monto del contrato por Gs. 171.600.000 (Guaraníes ciento setenta y un millones seiscientos mil); **AUTORIZAR** a la Jefa interina de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la suscripción del contrato respectivo; y **DESIGNAR** en carácter de Administrador de Contrato al Jefe de Sección de la Oficina de Administradores de Contrato Lic. Carlos Chamorro Masqueda, dependencia creada según Resolución N°754 de fecha 30/12/2024 del Consejo de Administración.

2. ASUNTOS VARIOS

- 2.1.** Necesidad de rectificación de resoluciones que autorizan el pago de viáticos aprobadas en la Sesión Ordinaria de fecha 22/12/2025. Al respecto se determina rectificar las Resoluciones N° 788 y 793 por las cuales se autorizaron el pago de viáticos a las funcionarias Yenny Sanabria y Gloria Ramírez, y en

consecuencia se determina no autorizar el pago respectivo debido a que se constató que las mismas no realizaron el viaje, sin que hayan realizado ninguna comunicación a la Presidencia de la suspensión del viaje.

2.2. Autorización del Consejo para firma digital de actuaciones administrativas durante la Feria Judicial. Al respecto, se determina autorizar, a los miembros del Consejo de Administración: Presidente: Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen; Vicepresidente 1º: Mg. Fátima Pereira Mongelós; Vicepresidente 2º: Abg. Matilde Rivas de Abente; la suscripción digital de todas las actuaciones que sean necesarias durante la Feria Judicial, desde el 01 al 31 de enero de 2026.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las once horas con cuarenta minutos. Conste.

FATIMA ELIZABETH
PEREIRA
MONGELOS

Firmado digitalmente
por FATIMA ELIZABETH
PEREIRA MONGELOS
Fecha: 2026.02.10
12:38:48 -03'00'


Favio Alberto Cabañas Gossen
PRESIDENTE

Firmado digitalmente
por: Favio Alberto
Cabañas
GossenFecha y hora:
10.02.2026 12:26:30

MATILDE
AVELINA
RIVAS DE
ABENTE

Firmado
digitalmente por
MATILDE AVELINA
RIVAS DE ABENTE
Fecha: 2026.02.11
10:11:00 -03'00'



Firmado
digitalmente por
JUDITH MARIBEL
ECHAGUE
CRISTALDO
Fecha: 2026.02.11
10:38:19 -03'00'

